



Consejo de Administración

325.^a reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/PV

**Actas de la 325.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 325.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 325.^a reunión en Ginebra, del jueves 29 de octubre al jueves 12 de noviembre de 2015, bajo la presidencia de la Sra. Misako Kaji del Japón.

La lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración se adjunta al final del documento.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.325/INS/1	Aprobación de las actas de la 324. ^a reunión del Consejo de Administración	5	5
2	GB.325/INS/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	5	
	GB.325/INS/2 (Add.1)	Proyecto de decisión revisado	10	32-35
	GB.325/INS/2 (Add. 2)	Disposiciones financieras aplicables a la Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo	12	36
3	GB.325/INS/3	Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016)	12	56
4	GB.325/INS/4	Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	17	64
5		Cuestiones derivadas de las labores de la 104. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo		
	GB.325/INS/5/1	Seguimiento de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores)	20	77
	GB.325/INS/5/2	Seguimiento de la resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo	25	86
6	GB.325/INS/6	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	28	121
7	GB.325/INS/7 (Rev.) y GB.325/INS/7 (Add.)	Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102. ^a reunión (2013)	38	138
8		Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101. ^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT		
	GB.325/INS/8 (Rev. 1)	Información sobre los progresos alcanzados	42	149
	GB.325/INS/8 (Add.)	Repercusiones financieras	46	151
9	GB.325/INS/9 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102. ^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	46	164
	GB.325/INS/9 (Add.)	Repercusiones financieras	50	165
10	GB.325/INS/10 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103. ^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	51	224
	GB.325/INS/10 (Add.)	Repercusiones financieras	60	225

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
11	GB.325/INS/11	Examen de la aplicación de los acuerdos suscritos entre la OIT y la ISO	61	246
12		Informes del Comité de Libertad Sindical		
	GB.325/INS/12	376.º informe del Comité de Libertad Sindical	66	263
13		Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín		
	GB.325/INS/13	Informe de la 78.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 29-30 de octubre de 2015)	70	270
14	GB.325/INS/14	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	73	279
15	GB.325/INS/15	Informe del Director General	73	281
	GB.325/INS/15/1	Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna	74	287
	GB.325/INS/15/2	Segundo informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario	75	301, 302
	GB.325/INS/15/3	Tercer informe complementario: El papel de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola	79	314
	GB.325/INS/15/4	Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	82	325
	GB.325/INS/15/5	Quinto informe complementario: Documentos presentados sólo para información	83	326
	GB.325/INS/15/6	Sexto informe complementario: Nombramiento de un Subdirector General	83	327
	GB.325/INS/15/7	Séptimo informe complementario: Nombramiento de un Subdirector General	83	328
	GB.325/INS/15/8	Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Reino Unido del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por los sindicatos UNISON, GMB y Napo	84	330
	GB.325/INS/15/9	Noveno informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores (CGT)	85	331
	GB.325/INS/15/10	Décimo informe complementario: Informe del Comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Polonia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Alianza de Sindicatos de Polonia y el Foro de Sindicatos	85	332

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
16		Informes de la Mesa del Consejo de Administración		
	GB.325/INS/16/1	Primer informe: Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo	86	371
	GB.325/INS/16/2	Segundo informe: Disposiciones para la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico	93	374
	GB.325/INS/16/4	Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)	94	375
17	GB.325/INS/17	La crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo	96	409
18	GB.325/INS/18	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	105	410-418
Sección de Formulación de Políticas				
<i>Segmento de Empleo y Protección Social</i>				
1	GB.325/POL/1/1	Formalización de la economía informal: Esfera de importancia decisiva	109	437
	GB.325/POL/1/2	Formalización de la economía informal: Seguimiento de la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal	113	456
2	GB.325/POL/2	Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible	119	471
3	GB.325/POL/3	Resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes	124	494
<i>Segmento de Diálogo Social</i>				
4	GB.325/POL/4	Esfera de importancia decisiva: Reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo	129	512
5	GB.325/POL/5	Reuniones sectoriales en 2015 y 2016	134	518
<i>Segmento de Cooperación para el Desarrollo</i>				
6	GB.325/POL/6	Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017	136	539
7	GB.325/POL/7	Programas mundiales de referencia de la OIT	141	555
8	GB.325/POL/8	Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados	145	564

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<i>Segmento de Empresas Multinacionales</i>				
9	GB.325/POL/9	Información actualizada sobre la puesta en marcha del marco promocional y el seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluida la colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales	148	586
Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo				
<i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i>				
1	GB.325/LILS/1	Protección de los empleadores y trabajadores que participan como delegados en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes empleadores y trabajadores del Consejo de Administración	155	596
<i>Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos</i>				
3	GB.325/LILS/3	La iniciativa relativa a las normas: Mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas	158	612
4	GB.325/LILS/4	Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2017	165	636, 637
Sección de Programa, Presupuesto y Administración				
<i>Segmento de Programa, Presupuesto y Administración</i>				
1	GB.325/PFA/1	Proyecto de renovación del edificio de la sede – Información actualizada	171	649
2	GB.325/PFA/2	Propuestas de presupuesto para 2016-2017 relativas a las cuentas extrapresupuestarias: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR)	173	657
3		Otras cuestiones financieras		
	GB.325/PFA/3/1	Programa y Presupuesto para 2014-2015: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones	175	662
<i>Segmento de Auditoría y Control</i>				
4	GB.325/PFA/4	Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): nombramiento de los miembros	176	667
	GB.325/PFA/4 (Add.)	Addendum: Nombramiento de un miembro suplente para el IOAC	177	672
5	325/PFA/5 (Rev.)	Informe de evaluación anual de 2014-2015	178	678
6	GB.325/PFA/6	Discusiones sobre las evaluaciones de alto nivel (evaluaciones de las estrategias y de los PTDP)	180	688
7	GB.325/PFA/7	Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI	184	694

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
	<i>Segmento de Personal</i>			
8		Declaración de la representante del Sindicato del Personal		
9	GB.325/PFA/9/1 (Rev.)	Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Carga de trabajo y eficacia del Tribunal	186	704
	GB.325/PFA/9/2	Reconocimiento de la competencia del Tribunal por dos organizaciones internacionales	188	708
Anexos				
I.	Declaración de la Presidenta del Sindicato del Personal		189	
II.	Lista final de las personas presentes en la reunión		193	

Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 2 y el viernes 6 de noviembre y del lunes 9 al jueves 12 de noviembre de 2015. Conduce sus labores la Presidenta del Consejo de Administración, la Sra. M. Kaji (Gobierno, Japón). El Vicepresidente empleador, Sr. J. Rønneest (Dinamarca), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores para la Sección, excepto en relación con el punto 3, «Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016)», para el cual actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 4, «Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. K. Rahman; el punto 5/1, «Cuestiones derivadas de las labores de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores)», para el cual actúa como portavoz la Sra. R. Goldberg; el punto 5/2, «Cuestiones derivadas de las labores de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo», y el punto 6, «La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», para el cual actúa como portavoz la Sra. G. Pineau; el punto 11, «Examen de la aplicación de los acuerdos suscritos entre la OIT y la ISO», para el cual actúa como portavoz el Sr. K. de Meester; el punto 12, «Informe del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. C. Syder; el punto 13, «Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín», para el cual actúa como portavoz el Sr. M. Mdwaba; el punto 15/3, «Informe del Director General: Tercer informe complementario: El papel de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola», para el cual actúa como portavoz el Sr. E. M. Megateli; y el punto 17, «La crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo», para el cual actúa como portavoz la Sr. R. Goldberg. El Sr. L. Cortebeeck (Bélgica), interviene como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto en relación con el punto 4, para el cual actúa como portavoz el Sr. K. Ross; el punto 5/1, para el cual actúa como portavoz la Sra. C. Passchier; el punto 5/2, para el cual actúa como portavoz la Sra. H. Kelly; el punto 6, para el cual actúa como portavoz el Sr. F. Atwoli; el punto 11, para el cual actúa como portavoz la Sra. S. Cappuccio; y el punto 15/3, para el cual actúa como portavoz el Sr. K. Asamoah.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 325.ª reunión:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

(miércoles 4 de noviembre de 2015)

Presidente: Sr. B. Delmi (Argelia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. R. Goldberg

Punto 1/1, Formalización de la economía informal: Esfera de importancia decisiva: Sr. A. Frimpong

Punto 1/2, Formalización de la economía informal: Seguimiento de la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal: Sr. A. Frimpong

Punto 2, Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible: Sr. M. Terán

Punto 3, Resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2015): Sr. T. Walcott

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. P. Dimitrov

Punto 2, Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible: Sra. H. Kelly

Punto 3, Resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2015): Sra. H. Kelly

Segmento de Diálogo Social

(martes 3 de noviembre de 2015)

Presidenta: Sra. G. Kvam (Noruega)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Punto 4, Esfera de importancia decisiva: Reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo: Sra. L. Horvatic

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

(martes 3 de noviembre de 2015)

Presidenta: Sra. J. Pitt (Australia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. M. Guiro

Segmento de Empresas Multinacionales

(jueves 5 de noviembre de 2015)

Presidente: Sr. P-J. Rozet (Francia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. R. Hornung-Draus

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. A. Buntenbach

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

(jueves 5 de noviembre de 2015)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. L. Horvatic

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos
(jueves 5 de noviembre y viernes 6 de noviembre de 2015)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Punto 3, La iniciativa relativa a las normas: Mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas: Embajadora M. Kaji (Japón)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. A. Echavarría

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. L. Cortebeeck

Punto 4, Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2017: Sra. C. Passchier

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
(lunes 2, martes 3 y jueves 12 de noviembre de 2015)

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Presidenta: Sra. M. Kaji (Japón)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Auditoría y Control

Presidenta: Sra. M. Kaji (Japón)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Personal

Presidenta: Sra. M. Kaji (Japón)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo
(jueves 5 de noviembre de 2015)

Presidenta: Sra. M. Kaji (Japón)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. J. Rønne

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. L. Cortebeeck

Comité de Libertad Sindical*(jueves 29 y viernes 30 de octubre de 2015)**Presidente:* Sr. P. van der Heijden (Países Bajos)*Vicepresidente empleador:* Sr. C. Syder*Vicepresidente trabajador:* Sr. Y. Veyrier ¹**Discurso de apertura del Director General**

3. *El Director General* recordó que la economía mundial sigue presentando malos resultados: el crecimiento se sitúa en unos niveles muy inferiores a los anteriores a la crisis y se pronostica una revisión a la baja de las expectativas, en particular en las economías emergentes. Asimismo, los conflictos y enfrentamientos en el mundo continúan agravándose y proliferando, lo cual preocupa especialmente a la OIT, cuyo fin último es el logro de la paz a través de la justicia social. El «año de acción mundial», con sus múltiples iniciativas, está prácticamente tocando a su fin. La OIT ha contribuido a ese conjunto de iniciativas en el mundo entero a través de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo relativa al cambio climático; de las actividades relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su objetivo específico en materia de trabajo decente, y de una intensa participación en el proceso del G-20, todo lo cual fue posible gracias a la participación activa de sus mandantes tripartitos. El impulso político lo ha proporcionado la reunión de la Conferencia celebrada en junio, que fue un éxito y sobre la que se han expresado en general opiniones positivas, si bien cabría mejorar algunos aspectos. La Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) constituye un marco de política de ámbito mundial singular y muy oportuno. Asimismo, la extraordinaria labor llevada a cabo por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia ayudó a allanar el camino para la puesta en marcha del mecanismo de examen de las normas, cuyo mandato está previsto que se adopte en la actual reunión del Consejo de Administración. Hemos conseguido que se restablezca la confianza en las cuestiones normativas, y todos tenemos la responsabilidad de que se mantenga esa confianza.
4. El Consejo de Administración tiene ante sí muchos más puntos relacionados con países concretos de lo que es habitual, debido a las quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. El Consejo tiene la responsabilidad de tratar esos puntos respetando estrictamente las normas establecidas y los procedimientos reglamentarios y haciendo referencia exclusiva a las cuestiones planteadas. El programa de la OIT para una migración equitativa se ha convertido rápidamente en una de las prioridades de la Organización, y figura entre los diez resultados en materia de políticas para el próximo bienio. En este contexto y habida cuenta de la enorme cantidad de personas afectadas por la actual crisis mundial, el debate que el Consejo de Administración va a celebrar sobre este tema en esta reunión se impone como una necesidad, desde hace tiempo pendiente. Ahora bien, la OIT no tratará las cuestiones humanitarias de la actual crisis migratoria, que incumben a otras organizaciones internacionales. Sin embargo, en el marco de su mandato y de los recursos de que dispone, debería asumir plenamente sus responsabilidades en lo que se refiere a las importantes consecuencias de esta crisis en los mercados de trabajo. Por último, el examen de los procesos operativos actualmente en curso supone que está próxima la conclusión de la reforma de 11 puntos, que el Director General se comprometió a llevar a cabo el primer día de su mandato, y que — pese a sus posibles deficiencias — es motivo de satisfacción.

¹ En sustitución del Sr. L. Cortebeeck.

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 324.^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.325/INS/1)

Decisión

5. *El Consejo de Administración aprobó las actas de su 324.^a reunión.*

(Documento GB.325/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.325/INS/2)

6. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que su Grupo está a favor de la inscripción, en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016, de un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), y sobre la adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185). Considera que la importancia del centenario de la OIT justifica la suscripción de un compromiso político tripartito de alto nivel que revista la forma de una declaración con motivo del centenario durante la reunión de la Conferencia de 2019, siempre que tal declaración no sea menos ambiciosa que las adoptadas en el pasado y que se le dé seguimiento con las medidas pertinentes. Toda declaración formulada con motivo del centenario debería fundamentarse en la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social. Su Grupo apoya la adopción de un convenio complementado por una recomendación sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo mediante el procedimiento de doble discusión en 2017 y 2018. La violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más perniciosas en el mundo del trabajo, adopta muchas formas y cuesta a la economía mundial millones de dólares en atención médica, juicios, pérdida de salarios y subsidios de enfermedad. Aunque las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada, los hombres también sufren distintos tipos de violencia en el lugar de trabajo. Muchas personas son reacias a denunciar actos de violencia en el lugar de trabajo por miedo a represalias o debido a la falta de procedimientos eficaces para denunciar tales actos. En muchos países, las medidas destinadas a combatir la violencia en el lugar de trabajo se centran en medidas de carácter penal, que no abarcan los actos de violencia cotidiana en el lugar de trabajo. En la actualidad, no hay ninguna norma internacional del trabajo que establezca un marco jurídico integral para prevenir, combatir y remediar la violencia contra las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo. ONU-Mujeres y el Comité Económico y Social Europeo de la Unión Europea han expresado su apoyo a la adopción, por parte de la OIT, de una norma internacional del trabajo sobre la violencia de género en el lugar de trabajo. Dicha norma sería valiosa para los trabajadores, así como para los gobiernos y los empleadores, al abordar los costos directos e indirectos de la violencia en el lugar de trabajo ocasionados por el absentismo, la disminución de la productividad, la elevada tasa de rotación del personal y el menoscabo de la reputación. Dicha norma también podría proporcionar orientaciones a los mandantes tripartitos sobre la forma de: prevenir, combatir y remediar la violencia en el lugar de trabajo y el acoso sexual; reducir la*

vulnerabilidad frente a la violencia; combatir la violencia contra los trabajadores en el sector de los servicios; crear una cultura en el lugar de trabajo donde no se tolere la violencia; ayudar a los empleadores a prevenir la violencia en el lugar de trabajo; y abordar sus consecuencias, incluidos los procedimientos de quejas y reclamaciones. Su Grupo considera que una discusión general no conferiría un carácter suficientemente prioritario a este tema en el orden del día, ni aseguraría la adopción de medidas adecuadas para erradicar este flagelo. Por ello cree que podrían figurar dos puntos normativos en el orden del día de la reunión de la Conferencia. Habida cuenta de que la reunión de la Conferencia de 2019 estará dedicada a la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, es importante que la discusión normativa sobre la violencia en el lugar de trabajo tenga lugar durante la reunión de la Conferencia de 2017, a fin de evitar una interrupción de un año en el examen de la norma. Las consultas tripartitas sobre el contenido de la norma se podrían mantener antes de la reunión de la Conferencia. Por otro lado, su Grupo apoya la celebración de una discusión general sobre migración laboral en la reunión de la Conferencia de 2018, en la que se haga especial hincapié en la contratación equitativa y la gobernanza eficaz de la migración, a fin de determinar las posibilidades de elaborar una norma sobre esa cuestión. Su Grupo no apoya la propuesta de celebrar una discusión general sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que cualquier discusión sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere que se celebre una discusión integral y completa respecto del ODS 8, las metas relacionadas con el trabajo decente previstas en otros ODS y una cooperación para el desarrollo eficaz en apoyo de la labor de la OIT en los ODS. Dado que la Memoria del Director General para la Conferencia de 2016 versará sobre los ODS, convendría celebrar una discusión sobre el curso dado por la OIT a los ODS, en particular mediante la cooperación para el desarrollo, durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2016. También recomienda que se reserve un espacio en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2018 para una discusión recurrente, en el marco de la Declaración sobre la Justicia Social, y apoya la propuesta de elaboración de normas encaminadas a velar por la independencia, la imparcialidad y la protección de ciertas categorías de trabajadores de la administración pública, así como la inclusión de un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67 en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2017. Por último, el Grupo expresa su acuerdo con las etapas de procedimiento que figuran en el párrafo 33 del documento.

7. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya la versión actualizada del enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2017, 2018 y 2019 y las etapas de procedimiento. Sin embargo, considera que es importante asegurar la identificación tripartita y la flexibilidad suficiente en la selección de los puntos del orden del día de la Conferencia, y que se tengan en cuenta los ODS y los resultados de las discusiones anteriores. A la luz de la acuciante necesidad de mejorar la gobernanza de la migración a nivel nacional, bilateral, regional e interregional, en particular de regular los servicios de contratación y colocación de trabajadores, su Grupo está a favor de celebrar una discusión general sobre migración laboral en la reunión de la Conferencia de 2017. Este tema ha pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda internacional a raíz de la crisis de los refugiados, por lo que la OIT debería demostrar que es capaz de actuar cuando las circunstancias lo requieren. Es necesario crear sistemas de inmigración transparentes y eficientes y establecer más cauces legales de migración a fin de evitar que las personas recurran a traficantes y tratantes de seres humanos. A pesar de las batallas políticas sobre la inmigración que se están produciendo en muchos países, los gobiernos de todo el mundo reconocen la importancia económica y los posibles beneficios de la inmigración. La movilidad de la mano de obra es la tarea inconclusa de la globalización. La OIT debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional y en la adopción de políticas migratorias que satisfagan las necesidades en materia de movilidad del siglo XXI. Su Grupo está de acuerdo en que la OIT debería examinar la cuestión de la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, pero

considera que se necesita una preparación más a fondo antes de poder someter dicho tema a una discusión normativa de la Conferencia. En concreto, es preciso aclarar la definición, el ámbito de aplicación y los posibles resultados de tal discusión. Se debería convocar una reunión de expertos, a la que seguiría una discusión general de la Conferencia, a fin de determinar si la adopción de una norma internacional del trabajo es el mejor modo de proceder. Una norma con un amplio ámbito de aplicación no sería viable e impediría su ratificación. Además, dicha norma podría entrañar obligaciones para los empleadores fuera del lugar de trabajo y no está claro si su ámbito de aplicación abarcaría todas las formas de violencia de género, lo cual podría incluir la violencia contra las personas LGBT. Su Grupo teme que una discusión normativa sobre la violencia en el lugar de trabajo, sin una adecuada preparación y definición del ámbito de aplicación, pueda dar lugar a una discusión sobre normas sociales y culturales y no produzca un texto que pueda someterse a ratificación. Por otro lado, su Grupo no considera factible celebrar una discusión general específica sobre la cooperación para el desarrollo en 2017, pero sí que podría integrarse en un debate más amplio sobre la iniciativa para poner fin a la pobreza, sobre la función de la OIT en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o como parte de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social en 2016.

8. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno del Japón señala que su grupo está a favor de la celebración de una discusión general sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS en la reunión de la Conferencia de 2017, sobre todo a raíz de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una discusión general constituiría un marco adecuado para examinar la contribución de la OIT a la consecución de los ODS y evaluar la repercusión de la reforma de las actividades en el terreno que se inició en 2013. Por otro lado, se precisan más aclaraciones sobre el ámbito de aplicación y la definición del punto relativo a la violencia en el lugar de trabajo, así como sobre el formato de los resultados de la discusión. Si se tuviera que someter dicho punto a una discusión normativa, entonces no debería inscribirse en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2017, a fin de evitar la celebración de dos discusiones normativas en una misma reunión. Por último, es importante no confundir las cuestiones relacionadas con la migración laboral, dentro del mandato de la OIT de proteger a los trabajadores, con la cuestión de la protección humanitaria de los refugiados. El punto sobre migración laboral debería inscribirse en el orden del día de una próxima reunión.
9. *Hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Países Bajos y Suecia*, un representante del Gobierno de Noruega dice que, si bien la violencia en el lugar de trabajo es un tema acuciante y de gran actualidad, también plantea una serie de desafíos. Por ello, es importante determinar la utilidad del marco jurídico vigente y detectar las posibles lagunas que deberían colmarse. Varios convenios ya tratan distintos aspectos de la violencia en el lugar de trabajo, por lo que una discusión normativa podría implicar la revisión de los instrumentos ya existentes o bien la formulación de un nuevo instrumento. Por consiguiente, recomienda la celebración de una discusión general, que podría dar lugar a una ulterior discusión normativa. Sería útil celebrar esa discusión general junto con la discusión sobre la iniciativa del centenario relativa a las mujeres en el trabajo, programada para 2018. También se muestra a favor de celebrar una discusión general sobre migración laboral en la reunión de la Conferencia de 2017, ya que podría servir para dar seguimiento al Estudio General de 2016 sobre los instrumentos relativos a los trabajadores migrantes. Por último, considera que el punto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS debería conservarse para el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2018, pudiéndose así basar en las aportaciones de la Memoria que el Director General presentará en la reunión de la Conferencia en 2016.

10. *Hablando en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Lituania y Luxemburgo*, el representante del Gobierno de Alemania apoya que se inscriba en los órdenes del día de las reuniones de 2017 y 2018 un punto sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo con miras a la elaboración de normas. En la actualidad, no existe ningún instrumento de la OIT que establezca un marco integral para prevenir, combatir y remediar la violencia en el lugar de trabajo, que es una de las violaciones de los derechos humanos más graves en el mundo del trabajo. Considera factible tratar dos puntos normativos durante la reunión de 2017. Por otro lado, debería celebrarse una discusión general sobre migración laboral después de 2017.
11. *La representante del Gobierno de la India* dice que el mecanismo de examen de las normas es una iniciativa fundamental y oportuna y expresa su satisfacción porque el proceso de reforma está entrando en una etapa decisiva. Es esencial fortalecer el enfoque estratégico y en materia de políticas, a fin de abordar eficazmente la Agenda 2030. Asimismo, apoya que se inscriba en el orden del día de la reunión de 2017 de la Conferencia el punto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. La discusión debería centrarse en entender mejor cómo percibe el mundo del trabajo la posición y la función de la OIT en la consecución de los ODS. Su Gobierno sigue apoyando en términos generales el punto relativo a la violencia en el lugar de trabajo, pero considera que se precisan mayores aclaraciones antes de examinar dicho tema. Por otro lado, en la discusión sobre migración laboral se debería abordar la perspectiva más amplia de la movilidad de la mano de obra y la consecución del trabajo decente para todos los trabajadores, incluidos los migrantes, sin mezclar estas cuestiones con la actual crisis de los refugiados. Por último, apoya la propuesta de solicitar la aprobación de las enmiendas al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185.
12. *Hablando en nombre del grupo de África*, el representante del Gobierno de Kenya solicita que se le aclare por qué en el documento principal se proponen tres puntos para el orden del día, mientras que en el proyecto de decisión sólo figuran dos. Su grupo apoya que se inscriba provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185, así como la necesidad de vincular los resultados de la reunión de la Conferencia de 2015 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a las propuestas futuras. También apoya la adopción de una declaración con motivo del centenario y acoge con agrado la elección de la iniciativa del centenario para poner fin a la pobreza como tema de la Memoria que el Director General presentará a la Conferencia en 2016. El grupo de África aprecia las etapas de procedimiento propuestas y espera con interés recibir los informes sobre los progresos realizados. Asimismo, se muestra a favor de inscribir en el orden del día de la reunión de 2017 el punto sobre migración laboral, a la luz de la acuciante necesidad de mejorar la gobernanza de la migración y de su importancia fundamental para la iniciativa relativa al futuro del trabajo, tal como quedó demostrado durante el debate sobre la crisis de los refugiados. Su grupo también apoya que se inscriba en el orden del día de la reunión de 2017 el punto propuesto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. Por último, considera que la cuestión de la violencia en el lugar de trabajo se debería discutir como un punto de carácter normativo en 2018.
13. *El representante del Gobierno de Turquía* está de acuerdo en que debería inscribirse en el orden del día de la reunión de 2017 una discusión general sobre migración laboral. Asimismo, apoya la integración del punto relativo a la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS en una discusión más amplia sobre el papel de la OIT en la promoción de la Agenda 2030. Por último, apoya la inscripción del punto relativo a la violencia de género en el orden del día de la reunión de 2018, así como la inscripción de un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185 en el orden del día de la reunión de 2016.

14. *El representante del Gobierno de México* se muestra a favor de inscribir el punto sobre migración laboral en el orden del día de la reunión de 2018. Continuar con las discusiones en torno a la migración laboral brindará las herramientas necesarias para acercarse a un marco estratégico para la migración laboral. Su Gobierno apoya que se inscriba en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2017 un punto sobre la violencia en el lugar de trabajo y se une al consenso en cuanto a la posibilidad de que se trate de un proceso normativo. Ello no obstante, en el caso de una doble discusión, se enfrentaría un gran reto al desarrollar dos procesos normativos en una sola reunión de la Conferencia. De ser el caso, la Oficina debería prever todas las reuniones y consultas necesarias con la debida antelación.
15. *La representante del Gobierno de la República de Corea* está de acuerdo en que se inscriba un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185 en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016. Su Gobierno apoya la inscripción del punto relativo a la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS y subraya que los mandantes deberían participar activamente en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También apoya el tema propuesto sobre la relación entre el empleo y la protección social como nuevo punto para futuras discusiones de la Conferencia y solicita a la Oficina que prepare un informe a ese respecto. En vista de la inminente celebración del centenario, los mandantes deberían seleccionar los puntos del orden del día de manera estratégica y coherente.
16. *El representante del Gobierno del Brasil* reitera su apoyo a un procedimiento de doble discusión, en 2017 y 2018, con miras a la elaboración de una norma sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. También apoya la inscripción provisional de un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016 sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185. El tema de la migración laboral debería examinarse en 2018, a la luz de la discusión del Estudio General en 2016. En relación con una posible discusión general, en el futuro, sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS, considera que no sólo la «eficacia» debería de ser discutida, sino también la «suficiencia» de la contribución de la OIT.
17. *Un representante del Gobierno de China* señala que, a la luz de la reciente adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la principal prioridad de las instituciones de las Naciones Unidas, incluida la OIT, debería ser la consecución de los ODS. Habida cuenta de que la cooperación para el desarrollo puede ayudar a los mandantes a fortalecer su capacidad de alcanzar los ODS, debería discutirse el tema de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS en 2017.
18. *Una representante del Gobierno de Italia* apoya la inscripción en el orden del día del punto relativo a la violencia en el lugar de trabajo como discusión normativa, ya que dicho tema está muy relacionado con la iniciativa del centenario relativa a las mujeres en el trabajo y con la protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo. Ello podría dar lugar a una definición internacionalmente reconocida sobre la violencia en el mundo del trabajo. También apoya la inscripción de un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al MLC, 2006, y al Convenio núm. 185 en el orden del día de la reunión de 2016, así como la consideración de una declaración con motivo del centenario en 2018. Por otro lado, debería desarrollarse y discutirse un punto sobre la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS en la reunión de la Conferencia de 2019, donde la atención podría centrarse en el papel de la OIT en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por último, debería inscribirse en el orden del día de la reunión de 2018 un punto sobre migración laboral.
19. *El representante del Gobierno de Zimbabwe* apoya que se inscriba en el orden del día una discusión general sobre migración laboral.

20. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) señala, para resumir, que no ha habido oposición a la inscripción en el orden del día de los puntos relativos a las cuestiones marítimas y a la derogación de convenios. Se han proporcionado numerosas orientaciones sobre el punto 11, d), del proyecto de decisión, que la Oficina tendrá en cuenta. Si bien prácticamente todos los oradores han expresado su apoyo al punto sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, ha habido discrepancias sobre si debería discutirse en 2017 o en 2018 y, más aún, si debería ser de carácter normativo. El Grupo de los Empleadores, entre otros, ha sugerido que, antes de tratarlo como un punto normativo, se celebren ulteriores discusiones sobre su ámbito de aplicación, tal vez como un punto de discusión general. De igual forma, no se ha planteado ninguna objeción con respecto al punto relativo a una discusión general sobre migración laboral. Si bien muchos oradores han apoyado su inclusión en el orden del día de la reunión de 2018, otros, como el grupo de África y el Grupo de los Empleadores, han señalado que preferirían que se examinara en 2017. Varios oradores han apoyado la inscripción del punto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS en el orden del día de la reunión de 2017, pero otros se han opuesto. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores preferirían que esta cuestión se integrara en el debate sobre la Memoria del Director General dedicada a la iniciativa para poner fin a la pobreza. Por consiguiente, se requieren ulteriores aclaraciones sobre el ámbito de aplicación y la naturaleza de los dos puntos que han recabado el mayor apoyo, a saber, la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo y la migración laboral.
21. *La Presidenta* sugiere que se adopten los apartados b), c) y d) del proyecto de decisión y que se adopte más adelante el apartado a).
22. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno del Japón señala que su grupo podría ser flexible con respecto al punto del orden del día relativo a la cooperación para el desarrollo y que su segunda preferencia para 2017 sería el tema de los trabajadores migrantes, ya que es una cuestión acuciante.
23. *Una representante del Gobierno de Noruega* aclara que está a favor de que se discuta el tema de la migración laboral en 2017.
24. El Consejo de Administración decide aplazar la adopción del proyecto de decisión.

Proyecto de decisión revisado (documento GB.325/INS/2 (Add. 1))

25. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) señala que el proyecto de decisión revisado se basa en el debate anterior celebrado en el seno del Consejo de Administración y pretende lograr un equilibrio entre las posiciones expresadas por sus miembros, tal como se expone en un cuadro preparado por la Oficina que resume la diversidad de puntos de vista y que ha sido transmitido a los coordinadores regionales, al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores.
26. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión revisado, aunque hubiera preferido una discusión general sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Asimismo, valora positivamente que el proyecto de decisión revisado, si bien no satisface las peticiones de todos los grupos, sea el fiel reflejo de las cifras presentadas en el práctico cuadro.
27. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el proyecto de decisión representa un valioso compromiso.

28. *Un representante del Gobierno de Alemania* indica que los siguientes países suscriben su declaración: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Lituania, Noruega, Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía. El proyecto de decisión revisado constituye un buen compromiso.
29. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya señala que, en aras del compromiso, su grupo está dispuesto a apoyar la propuesta de inscribir en el orden del día de la reunión de 2018 el punto relativo a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, aunque inicialmente no deseaba que tuviera carácter normativo. Además apoya el punto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS, pero puntualiza que la cooperación para el desarrollo es una cuestión muy importante para el grupo y no debería permitirse que se perdiera en el proceso de elaboración del orden del día.
30. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India dice que su grupo está dispuesto a sumarse al consenso general, con la misma reserva expresada anteriormente de que la cuestión de la cooperación para el desarrollo no se pierda en el proceso de elaboración de los órdenes del día de futuras Conferencias.
31. *Un representante del Gobierno del Brasil* señala que el entendimiento de su Gobierno es que la reunión tripartita de expertos se convocará con arreglo al párrafo 20 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

Decisiones

32. *El Consejo de Administración decidió completar el orden del día de la 106.ª reunión (junio de 2017) de la Conferencia inscribiendo un punto sobre migración laboral con miras a la celebración de una discusión general.*
33. *El Consejo de Administración decidió:*
- a) *inscribir en el orden del día de la 107.ª reunión (junio de 2018) de la Conferencia un punto sobre «La violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo» con miras a la elaboración de normas, y*
 - b) *convocar una reunión tripartita de expertos para brindar orientaciones sobre la base de las cuales el Consejo de Administración examinaría en su 328.ª reunión (noviembre de 2016) los preparativos para la primera discusión por la Conferencia de los posibles instrumentos.*
34. *El Consejo de Administración decidió:*
- a) *inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el orden del día de la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, a reserva de la presentación de las enmiendas que adoptara el Comité Tripartito Especial en febrero de 2016, junto con la adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), conforme a lo propuesto por el Comité Marítimo Tripartito ad hoc en febrero de 2016, y*

- b) *inscribir en el orden del día de la 106.^a reunión (junio de 2017) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 4, 15, 28, 41, 60 y 67.*

35. *El Consejo de Administración invitó al Director General a tomar nota de las orientaciones brindadas sobre:*

- a) *la aplicación de un enfoque estratégico y coherente al proceso de establecimiento de los órdenes del día de la 106.^a (2017), la 107.^a (2018) y la 108.^a (2019) reuniones de la Conferencia, incluida la consideración de una posible declaración con motivo del centenario, y*
- b) *las medidas que habrían de adoptarse en relación con el punto relativo a la «eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible» (discusión general).*

(Documento GB.325/INS/2 (Add. 1), párrafos 1, 2, 3 y 4.)

Disposiciones financieras aplicables a la Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (documento GB.325/INS/2 (Add. 2))

Decisión

- 36. *El Consejo de Administración decidió que el costo de la Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, estimado en 327 000 dólares de los Estados Unidos, sería financiado, en primer término, con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.***

(Documento GB.325/INS/2 (Add. 2), párrafo 6.)

Tercer punto del orden del día

Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) (documento GB.325/INS/3)

- 37. *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que el informe que la Oficina someterá a la Conferencia debería centrarse en la manera en que la OIT ha puesto en práctica la Declaración sobre la Justicia Social. Una discusión basada en «un resumen conciso pero completo de la evolución de la globalización desde 2008» sería demasiado amplia. La atención se debería focalizar en la evaluación de las actividades llevadas a cabo para dar efecto a la Declaración y en la manera en que la OIT ha cambiado sus métodos de trabajo***

para aplicar ésta. En el informe para la Conferencia se deberían examinar todos los medios de acción de la OIT, esto es, no sólo las normas del trabajo, sino también la asistencia técnica, la creación de capacidad, las investigaciones y el intercambio de información. Asimismo, la información contenida en los informes de ejecución debería contribuir a la elaboración del informe para la Conferencia. Habría que hacer referencia al trabajo realizado con respecto a la adopción de pisos de protección social, la movilización del mecanismo de examen de las normas y el nuevo formato de dos semanas de la Conferencia. El informe debería reflejar las numerosas reformas adoptadas por los Estados Miembros, que se indican en sus respuestas al cuestionario y que se deberían considerar en el contexto de la Declaración.

38. El formato tripartito de una discusión general sería el instrumento más adecuado, pues permitiría también sacar el máximo provecho del formato de dos semanas de la Conferencia. Sería útil contar con expertos externos al comienzo de las deliberaciones, pero la evaluación se debería realizar mediante debates y negociaciones entre los mandantes tripartitos. El Grupo de los Empleadores se ha mostrado crítico con las discusiones recurrentes, por considerar que han tendido más a ser debates generales que a facilitar la comprensión de las distintas circunstancias y necesidades de los Estados Miembros. El tema de las discusiones recurrentes se examinará en la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con el fin de encontrar un formato que se adecúe más al objetivo de esas discusiones. Así pues, el Grupo recomienda que la decisión sobre el próximo ciclo de discusiones recurrentes sea adoptada por el Consejo de Administración en su 328.ª reunión (noviembre de 2016).
39. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina por garantizar la participación de los mandantes en la evaluación. Está de acuerdo con los principales elementos que se ha propuesto incluir en el informe de la Oficina para la Conferencia en lo que respecta a los actores, las acciones y el impacto. Sin embargo, se debería prestar atención por igual a las buenas prácticas y a las dificultades o lagunas que persisten. Con el fin de reforzar el tripartismo a nivel nacional, y de lograr al mismo tiempo un equilibrio entre los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y las cuestiones transversales, en la sección del informe relativa a la acción de los Estados Miembros se debería abordar una serie de cuestiones, como la situación relativa a los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y la relación de éstos con las políticas económicas y sociales nacionales, el alcance de los cuatro objetivos estratégicos, si la OIT ha logrado reforzar el diálogo social mediante la aplicación del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y si se ha debatido y emprendido la ratificación de las normas internacionales del trabajo con los ministerios y parlamentos. En la reunión de 2016 de la Conferencia las discusiones se deberían estructurar de manera que se aproveche la participación de diferentes ministerios. La cooperación entre los Miembros es importante, pero no debe ir en detrimento del bipartismo y el tripartismo a nivel nacional. La sección relativa a la capacidad y la gobernanza de la OIT debería centrarse en la ayuda que la Oficina presta a los mandantes para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos, y contener una evaluación honesta de las iniciativas que funcionan y las que no. La sección sobre la acción de la OIT debería tratar el tema del establecimiento de evaluaciones entre pares y presentar un breve análisis del apoyo de la Organización a los Miembros, haciendo referencia en concreto a las secciones A a D de la parte II del anexo de la Declaración. En la sección relativa a la creación de alianzas no se debería hacer referencia a grupos de Estados, sino específicamente a la parte II, A), v) de la Declaración en que se señala la necesidad de establecer nuevas alianzas con entidades no estatales y actores económicos. La sección sobre la acción a nivel internacional y regional debería tratar de la coherencia de las políticas de la OIT y de otras organizaciones multilaterales mediante la promoción de alianzas eficaces.
40. El orador está de acuerdo con las modalidades propuestas para la Conferencia al objeto de adoptar marcos innovadores para la discusión. Los delegados deberían poder aprovechar la participación de organizaciones regionales e internacionales durante la primera semana,

antes de redactar las conclusiones. El formato de una comisión plenaria y la celebración de un debate interactivo con las organizaciones y los oradores invitados permitirían que la participación fuera muy amplia. También habría que establecer un grupo de redacción. De no llegar a un consenso con respecto al ciclo y la secuencia de las discusiones recurrentes en la reunión en curso, habría que tomar una decisión sobre la cuestión en junio de 2016, lo que permitiría que la Oficina y los mandantes estén mejor preparados que si la decisión se aplaza hasta noviembre de 2016. En cuanto al objetivo estratégico que se examinará en 2018, no debería ser objeto de una decisión *ad hoc*, ya que se rompería el ciclo de discusiones recurrentes. En las consultas sobre la discusión de la Conferencia previstas para 2016 se debería incluir el tema de las futuras discusiones recurrentes a fin de facilitar la búsqueda de consenso en las reuniones de junio de 2016 de la Conferencia y del Consejo de Administración.

41. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China espera que la evaluación de la Declaración permita a la OIT ayudar mejor a los Estados Miembros a poner en práctica la Agenda 2030, identificando los factores que dificultan el logro del objetivo de trabajo decente para todos y las medidas que se pueden adoptar al respecto. En cuanto a las modalidades de la discusión de la Conferencia, el ASPAG prefiere que se establezca una comisión técnica con modalidades flexibles, pues permitiría una participación más amplia. La decisión sobre el siguiente ciclo de discusiones recurrentes se debería aplazar hasta noviembre de 2016, de modo que se pueda tener en cuenta el resultado de la evaluación que realizará la Conferencia.
42. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (grupo de los PIEM)*, una representante del Gobierno de Australia aguarda con interés recibir información más detallada sobre la contribución de las organizaciones internacionales y regionales, en particular sobre las sinergias entre la Declaración, el Pacto Mundial para el Empleo, la labor del G-20 y la Agenda 2030. Espera que la Oficina realice los preparativos para la reunión de la Conferencia y redacte su informe a tiempo. El grupo de los PIEM está de acuerdo con la estructura y el contenido del informe propuestos, en particular con el análisis de las medidas adoptadas por los mandantes tripartitos para identificar las buenas prácticas y las dificultades que persisten. La discusión de la Conferencia ha de ser lo más abierta posible y contar con participantes diversos a fin de poder realizar una evaluación exhaustiva. El debate debería celebrarse en el marco de una comisión técnica o una comisión plenaria, pero sin una discusión plenaria paralela. Las mesas redondas interactivas deben tener lugar en el marco de una comisión, no en sesión plenaria. La decisión relativa al siguiente ciclo de discusiones recurrentes debería aplazarse hasta noviembre de 2016.
43. *Hablando en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*, un representante del Gobierno de la Argentina señala, en relación con la sección propuesta del informe acerca de la acción a nivel internacional y regional, que en julio de 2015 se suscribió la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR con miras a fortalecer la perspectiva de crear empleo y trabajo decente como proceso de integración regional. Esta Declaración demuestra la importancia concedida por los países del MERCOSUR a las cuestiones laborales, y ha dado lugar a la creación de marcos regulatorios destinados a reducir las asimetrías y promover la justicia social. Se considera que la Declaración del MERCOSUR es una muestra del efecto positivo que ha tenido la Declaración de 2008 de la OIT en la subregión.
44. *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, un representante del Gobierno del Brasil dice que el Programa de Trabajo Decente ocupa un lugar destacado en el Memorando de Entendimiento entre la OIT y la CPLP, y que los países de la CPLP se han beneficiado de las alianzas establecidas con miras a aplicar ese Memorando, en particular de las asociaciones de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. El reciente Acuerdo Multilateral en materia de Seguridad Social de la CPLP constituye un ejemplo de cooperación regional en favor del trabajo decente.

45. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana afirma que habría sido útil conocer la tasa de respuesta al cuestionario y la repercusión de ésta en la evaluación. También sería útil que el informe incluyera un resumen de la evolución de la globalización desde 2008, pues ayudaría a los delegados a definir una Hoja de ruta para poner en práctica la Declaración. En cuanto a las modalidades de la Conferencia, respalda el establecimiento de una comisión plenaria, que favorecería una participación amplia y una discusión flexible. El grupo es partidario de que el Consejo de Administración adopte en la reunión en curso una decisión a favor de un ciclo de discusiones recurrentes quinquenal, que permitiría examinar por separado la seguridad social y la protección de los trabajadores.
46. *Una representante del Gobierno de la India* dice que la evaluación ayudaría a conocer el camino a seguir para alcanzar los ODS 2030. Prefiere que se nombre a una comisión técnica con modalidades flexibles y que se aplaze la adopción de una decisión sobre el siguiente ciclo hasta noviembre de 2016.
47. *Un representante del Gobierno de China* indica que está de acuerdo con los elementos que se propone incluir en el informe. Los principales componentes del Programa de Trabajo Decente, cuya puesta en práctica se promueve en la Declaración, figuran también en la Agenda 2030 — que se ha convertido recientemente en una prioridad para el sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, al elaborar una Hoja de ruta para la aplicación de la Declaración, la OIT debería prestar más atención a las metas de la Agenda 2030 que guardan relación con su mandato. La aplicación de la Declaración es sumamente importante y su Gobierno ha adoptado varias medidas a ese respecto, por ejemplo, medidas destinadas a generar empleo y promover relaciones laborales armoniosas. En estos momentos está actualizando su Memorando de Entendimiento con la OIT para promover el trabajo decente tanto a nivel nacional como internacional. Observa con agrado que el documento GB.325/INS/3 se ha traducido al chino. Si hubiera más documentos traducidos a ese idioma, sería más amplio el público chino que tendría acceso a ellos y que se animaría a actuar en favor de los objetivos de la Declaración. Su Gobierno es partidario de la segunda opción recogida en el párrafo 19, y considera que sería mejor que el Consejo de Administración adoptara una decisión sobre el siguiente ciclo de discusiones recurrentes en noviembre de 2016.
48. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* aguarda con interés los resultados de los cuestionarios, que han permitido a los Estados Miembros aportar información detallada. La OIT debería aplicar plenamente la Declaración para tratar de alcanzar el objetivo 8 de la Agenda 2030, que es la piedra angular del Programa de Trabajo Decente. La oradora es partidaria de establecer una comisión plenaria.
49. *Hablando en nombre del grupo árabe*, una representante del Gobierno del Sudán señala que es fundamental examinar los acontecimientos mundiales que pueden repercutir en la eficacia de las iniciativas de la Organización y los Estados Miembros destinadas a alcanzar los objetivos de la Declaración, entre otros, el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es preciso conceder atención a la dimensión social de la globalización, sobre todo a cualquier efecto negativo para los países en desarrollo, incluidos los países árabes. Una mesa redonda interactiva entre organizaciones regionales e internacionales y expertos podría arrojar conclusiones positivas y permitir a los Estados Miembros beneficiarse de las experiencias de integración del trabajo decente. Es preciso que haya suficiente flexibilidad y una participación amplia para alcanzar un consenso tripartito sólido.
50. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma), en respuesta a las observaciones y preguntas formuladas, dice que la tasa de respuesta a los cuestionarios ha sido excelente y que la distribución de las respuestas entre las regiones es uniforme, lo que permite tener una buena idea de la puesta en práctica de la Declaración. En lo que respecta a las observaciones del Grupo de los Empleadores sobre el examen de la

evolución de la globalización desde 2008, señala que la intención es únicamente presentar un breve panorama de la situación, ya que la economía mundial ha cambiado de forma considerable desde que se adoptó la Declaración. El propósito de la evaluación no será sólo examinar las normas internacionales del trabajo, sino todas las medidas adoptadas por la OIT, los mandantes y otras organizaciones. La Oficina ha recabado información de todos los departamentos sobre sus actividades relacionadas con la Declaración.

51. Por lo que respecta a las observaciones del Grupo de los Trabajadores, confirma que la idea era garantizar que las iniciativas que han dado buenos resultados se puedan compartir de manera más amplia con los mandantes, y que lo que no ha funcionado se pueda corregir. La Oficina seguirá animando a diversos ministerios, y no sólo a los de trabajo, a asistir a la Conferencia, previa consulta con los miembros gubernamentales. En el cuestionario preparado para los gobiernos se evalúa el grado de consulta y colaboración entre los distintos ministerios, y la Oficina ha señalado ya su deseo de que haya una amplia representación gubernamental en la discusión. En cuanto a los esfuerzos desplegados para contar con la participación de otras organizaciones, la Oficina celebró recientemente consultas con organismos de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York y se ha reunido con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Corporación Financiera Internacional en Washington, así como con la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Toma nota de la opinión expresada por el Grupo de los Empleadores de que no desea que la discusión se convierta en una discusión tripartita ampliada, aunque a los empleadores les parecería bien que participaran esas organizaciones externas, quizá en los primeros días. Así pues, se tratará de lograr un equilibrio entre los dos aspectos de la discusión.
52. La única diferencia entre una comisión plenaria y una comisión técnica flexible es que todos los delegados de la Conferencia pueden participar en la primera, y de hecho la Oficina cursa una invitación para todos los delegados, mientras que en el caso de la comisión técnica los delegados deben inscribirse para participar en ella. Así pues, existe una diferencia semántica pero también simbólica entre las dos, en el sentido de que la comisión plenaria tiene una categoría superior. La flexibilidad para organizar la discusión y las modalidades de ésta serían idénticas. Por tanto, propone que para la discusión se adopte la modalidad de una comisión plenaria.
53. En lo que se refiere a la decisión sobre el siguiente ciclo de discusiones recurrentes y su formato, indica que sería lógico examinar el tema en junio de 2016, después de la discusión, cuando se tenga una idea clara de las opciones o del enfoque preferido. La Oficina tendría así más tiempo para preparar la discusión inicial, que se podría celebrar en 2018. Propone incluir el punto en el orden del día de junio de 2016, en el entendimiento de que, si el asunto no está suficientemente claro, el Consejo de Administración volvería a examinarlo en noviembre de 2016.
54. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que, teniendo en cuenta las conclusiones del Director General Adjunto, el Grupo de los Empleadores puede apoyar el proyecto de decisión.
55. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el Grupo de los Trabajadores respalda las propuestas del Director General Adjunto.

Decisión

56. El Consejo de Administración:

- a) ***recomendó que la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo constituyera una comisión plenaria que se encargaría del VI punto***

del orden del día de la Conferencia: la Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, y

- b) aplazó la adopción de una decisión relativa al ciclo de discusiones recurrentes hasta su 327.ª reunión (junio de 2016) o, si por motivos prácticos ello no resultara posible inmediatamente después de la 105.ª reunión de la Conferencia, hasta su 328.ª reunión (noviembre de 2016).*

(Documento GB.325/INS/3, párrafo 28, conforme lo completó el Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (documento GB.325/INS/4)

57. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* valora positivamente que incluso aquellos países que no han ratificado un convenio en particular han mostrado que respetan los principios de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es importante seguir teniendo presentes los contextos y marcos legislativos de los países. En lo que respecta al reconocimiento de la libertad sindical y la negociación colectiva, el orador señala que la lentitud en la ratificación de los ocho convenios fundamentales significa que los países necesitan tiempo para superar las actitudes históricas, culturales y religiosas con respecto a los derechos. Antes de proceder a la ratificación, los Estados deberían desarrollar sus sistemas nacionales y fomentar unas relaciones laborales maduras. Le preocupa que los gobiernos procedan a ratificar convenios fundamentales sin celebrar amplias consultas tripartitas. La ratificación de convenios no es el objetivo en sí; lo principal es la aplicación efectiva de los principios fundamentales. A la hora de considerar la posibilidad de ratificar un convenio, los Estados Miembros deberían asegurarse, en primer lugar, de que dicho convenio pueda aplicarse efectivamente en el plano nacional. En lo que respecta al trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación, el orador encomia los esfuerzos desplegados por los gobiernos para cambiar la mentalidad y las actitudes sociales en el ámbito de sus países, que es un requisito indispensable para el cumplimiento de los principios y derechos. También valora los esfuerzos realizados para que, antes de estudiar la posibilidad de ratificar un convenio, se garantice la compatibilidad jurídica.
58. El Grupo de los Empleadores pide que se garantice que la asistencia técnica recibirá la prioridad que merece, y pregunta si la Oficina ha consignado los suficientes recursos financieros y humanos para satisfacer las demandas de los Estados Miembros a ese respecto, en particular tras la reestructuración del Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo que ha tenido lugar en 2015. Pide que se presente más información sobre las disposiciones políticas y técnicas que se aplicarán una vez concluido, en 2016, el Plan de Acción de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aprobación de un nuevo plan, en noviembre de 2017. El Grupo de los Empleadores suscribe el proyecto de decisión y alienta a la Oficina a que siga confiriendo atención a lo siguiente: dirigir el programa de conocimientos y las campañas de promoción y difusión de información; impulsar las prioridades regionales en la sede, las oficinas exteriores y el Centro de Turín; dar prioridad al fortalecimiento de capacidades y a la potenciación de la función de los

interlocutores sociales, con la colaboración de ACTRAV y ACT/EMP, y, por último, estrechar las alianzas internacionales con los principales actores internacionales, concretamente, la labor relativa al objetivo 8 de la Agenda 2030.

59. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción que, por quinto año consecutivo, se haya registrado un índice del 100 por ciento de presentación de memorias, y que haya aumentado el número de observaciones formuladas por los interlocutores sociales. No obstante, le preocupa la lentitud de la ratificación de convenios, en particular, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). A la luz de las próximas celebraciones del centenario de la OIT, la Organización debería redoblar esfuerzos para aumentar los índices de ratificación de los ocho convenios fundamentales, especialmente de los Convenios núms. 87 y 98. En la Declaración sobre la Justicia Social, los derechos consagrados en esos dos Convenios se consideran «derechos habilitantes»; sin embargo, el orador observa que, lamentablemente, más de la mitad de la población mundial vive en países que no han ratificado alguno de dichos Convenios, o ninguno. Añade que muchos de los gobiernos de tales países son miembros del Consejo de Administración; así, insta a los 35 países que todavía no han ratificado los Convenios a que lo hagan.
60. El orador manifiesta preocupación por que la mayoría de las solicitudes de asistencia técnica en materia de ratificación presentadas en el último decenio no hayan podido satisfacerse debido a la falta de recursos, y que, en sus memorias, muchos de los Estados hayan expresado frustración. El orador insta a la OIT y a sus Estados Miembros a que consignent los recursos necesarios, y a las oficinas regionales y de país a que movilicen más recursos y apoyen más adecuadamente los esfuerzos invertidos por los Estados en la ratificación de convenios. Alienta asimismo a la Oficina a que adopte una estrategia para intensificar la interacción entre los convenios fundamentales y hacer mayor hincapié en la importancia capital de los Convenios núms. 87 y 98 en cuanto que derechos habilitantes. Deberían aprovecharse más adecuadamente los PTDP para fomentar la ratificación y la aplicación de convenios fundamentales. Habría que destinar fondos a fortalecer la capacidad de las organizaciones de los trabajadores para impulsar la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Invita a la Oficina a mejorar la colaboración entre los departamentos de la OIT y las oficinas exteriores que se encargan de la aplicación del Plan de Acción sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con la colaboración de ACTRAV y ACT/EMP. El Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión.
61. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que su grupo considera alentador el positivo índice de presentación de memorias, pero le preocupa que, aunque haya aumentado el número de manifestaciones de intención, en 2015 sólo se hayan registrado ocho nuevas ratificaciones. Es necesario fomentar las actividades específicas que la OIT y las partes interesadas efectúan con objeto de ayudar a los países a superar sus dificultades en materia de ratificación. Es especialmente preocupante el bajo índice de ratificación de los Convenios núms. 87 y 98, los cuales proporcionan el marco en que se fundamentan todos los demás principios. El orador sugiere que, en el examen anual, se facilite información detallada acerca de las partidas presupuestarias correspondientes a los recursos técnicos con respecto a cada una de las categorías de normas, desglosada por fuente, región y país. Pregunta cuál es el motivo del importante descenso registrado en el número de países que han logrado la plena ratificación de convenios entre 2008 y 2015, en comparación con el registrado entre 2000 y 2008. Se manifiesta a favor de que el examen anual se posponga a noviembre de 2016 y señala su apoyo al proyecto de decisión.
62. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que la UE y sus Estados miembros respaldan el importante papel que desempeña la OIT en la elaboración, la promoción y el control de la

aplicación de las normas internacionales del trabajo, y manifiesta su firme voluntad de impulsar su ratificación y aplicación por todos los países. Aplaude el índice del 100 por ciento registrado con respecto a la presentación de memorias y las ocho nuevas ratificaciones de convenios fundamentales desde junio de 2014, e insta a los Estados Miembros que no hayan ratificado esos convenios a que redoblen esfuerzos en ese sentido. Felicita al Níger por haber sido el primer Estado en ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y también a Noruega, por haberlo ratificado hace poco. Señala que la UE ha decidido promover la rápida ratificación del Protocolo por sus Estados miembros. Acoge con satisfacción la propuesta de incluir el Protocolo de 2014 en el marco de las obligaciones de los gobiernos de presentar memorias en virtud de la Declaración. Para concluir, señala su apoyo al proyecto de decisión.

- 63.** *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que la reestructuración del Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo ha permitido mejorar la coordinación interna en lo que respecta a las medidas de seguimiento de las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Oficina tiene el propósito de dar un seguimiento sistemático a las solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros. Dicha labor será supervisada de cerca en el próximo ejercicio de programación, en que la planificación se llevará a cabo en coordinación con las oficinas exteriores y con ACTRAV y ACT/EMP. En el marco externo a la OIT, se ha celebrado una reunión con los principales actores que se ocupan de la meta 8.7 para poner fin al trabajo infantil y al trabajo forzoso de la Agenda 2030 a fin de examinar las actividades de coordinación que deberán acometerse para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Respecto de las campañas destinadas a incrementar el índice de ratificación de convenios, cabe señalar la campaña «50 por la libertad», que tiene por objeto impulsar la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso. Con la reciente ratificación del Protocolo por parte de Noruega, la OIT ya cuenta con las dos ratificaciones que eran necesarias para la entrada en vigor del Protocolo, transcurrido un año desde su adopción.

Decisión

- 64.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información proporcionada en el marco del examen y:*
- a) invitó al Director General a que siguiera teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas sobre las principales cuestiones y prioridades;*
 - b) reiteró el apoyo del Consejo de Administración a la movilización de recursos con el fin de brindar asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo;*
 - c) pidió a la Oficina que preparara y presentara para adopción por el Consejo de Administración en su 326.ª reunión (marzo de 2016) un cuestionario en relación con el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Este cuestionario se remitiría a los Estados Miembros con arreglo a sus obligaciones de presentación de memorias en virtud del artículo 19, párrafo 5, e), de la Constitución de la OIT en lo que atañía a los instrumentos no ratificados con respecto a cualquiera de las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, y*

d) aplazó el próximo examen hasta su 328.^a reunión (noviembre de 2016).

(Documento GB.325/INS/4, párrafo 133.)

Quinto punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) (documento GB.325/INS/5/1)

65. *La portavoz del Grupo de los Empleadores felicita a la Oficina por el plan de acción propuesto con el objeto de lograr una protección incluyente, integral y efectiva de todos los trabajadores, de conformidad con las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2015. No obstante, toma nota con preocupación de que el enfoque propuesto por la Oficina a los efectos de ampliar la protección a todos los trabajadores no está en consonancia con las transformaciones que se observan en el mundo del trabajo, en especial en lo que atañe a las formas atípicas de empleo. El plan de acción propuesto no presenta una visión de futuro y se asemeja a un intento de mantener la situación actual o de recrear el pasado en lo que respecta a la protección de los trabajadores. Debido a la proliferación de las formas atípicas de empleo, ha sido necesario desarrollar nuevas formas de protección social. Ya no es suficiente limitarse a identificar y colmar las lagunas de la cobertura de la protección social, ni tampoco es factible extender el ámbito de aplicación de las formas de protección social destinadas a los trabajadores que son parte de relaciones de trabajo tradicionales a los trabajadores que son parte de relaciones de trabajo atípicas. Los pisos de protección social deben adaptarse a las necesidades específicas de cada país y tener en cuenta cuestiones de importancia decisiva como la financiación. Puesto que los contratos de trabajo podrían algún día dejar de ser el principal instrumento de protección de los trabajadores, es importante considerar otros mecanismos, más innovadores, que podrían satisfacer esa necesidad. Dichos mecanismos deben establecerse mediante la recolección de datos fiables sobre las nuevas formas de empleo. La OIT debería proseguir los esfuerzos que ha desplegado con el fin de normalizar las definiciones de los datos y desempeñar un papel activo en la revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo de 1993 (CISE-93). Por otra parte, los gobiernos deberían contribuir al proceso de recopilación de datos fiables sobre las tendencias del mercado del trabajo. También existe la necesidad de revisar la política de inspección del trabajo a la luz de las condiciones actuales del mercado del trabajo. En el futuro, se debería dar más prominencia a los aspectos positivos de la inspección del trabajo como, por ejemplo, la prestación de servicios de orientación y asesoramiento y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.*
66. *Tras tomar nota de que el enfoque de la Oficina relativo a la mejora de la protección de los trabajadores se basa en la promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo existentes, la oradora recuerda que, si bien las normas relativas a la protección de los trabajadores no excluyen explícitamente a aquellos ocupados en formas atípicas de empleo, puede considerarse que dichos instrumentos probablemente no proporcionan una orientación adecuada. Aunque la situación podría resolverse directamente mediante la adopción de medidas de carácter legislativo en el plano nacional, también podría justificarse la decisión de emprender una iniciativa normativa. La revisión de las normas*

existentes debería prevalecer sobre la creación de nuevas normas. La oradora no está a favor de convocar una reunión de expertos con el propósito de identificar posibles lagunas en las formas tradicionales y atípicas de empleo, puesto que esa tarea podría probablemente realizarse en el marco del mecanismo de examen de las normas sin necesidad de organizar otra reunión. Las normas constituyen la herramienta esencial de que dispone la OIT para ayudar a los mandantes a proporcionar una protección social adecuada a los trabajadores. Este objetivo sólo puede alcanzarse mediante la adopción de un enfoque multifacético que tome en cuenta las distintas circunstancias de los Estados Miembros. Aunque su Grupo conviene en que es necesario que la Oficina tome medidas para combatir la violencia en el trabajo, habrá que realizar muchos preparativos antes de que este tema pueda presentarse para tratarlo en una discusión normativa en la reunión de 2017 de la Conferencia Internacional del Trabajo, sobre todo si el objetivo de esa discusión es producir un texto que pueda ratificarse y tener un impacto concreto en el terreno. Convendría convocar una reunión de expertos a fin de determinar la viabilidad de la adopción de dicha norma. La oradora expresa la esperanza de que en los futuros planes de acción se tenga más en cuenta la situación actual de la protección de los trabajadores y se propongan nuevos mecanismos de protección que sean innovadores. La oradora apoya el proyecto de decisión.

67. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide en que es necesario lograr una protección social incluyente, integral y efectiva de todos los trabajadores, incluidos aquéllos que trabajan en formas atípicas de empleo. La OIT tiene el deber de garantizar que todas las normas internacionales del trabajo estén en sintonía con las transformaciones que experimenta el mundo del trabajo, que las nuevas formas de empleo se regulen de manera adecuada y que se protejan los derechos de los trabajadores que se desempeñan en estas nuevas formas de empleo. La discusión que tuvo lugar en la reunión de la Conferencia de 2015 permitió hacer un balance de la situación pasada y presente de la protección de los trabajadores y formarse una idea más clara de la evolución futura. También sirvió para señalar lagunas en la protección de los trabajadores y proponer soluciones. Se deben prestar servicios de asistencia técnica para la formulación y aplicación de leyes y políticas que garanticen a todos los trabajadores una protección adecuada, no sólo a los Estados Miembros, sino también a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Su Grupo considera prioritaria la celebración de dos reuniones de expertos, con el propósito de subsanar las lagunas normativas en lo que respecta a las formas atípicas de empleo, el tiempo de trabajo y el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada. La oradora agradecería que se preparara una guía sobre los instrumentos existentes relativos a las formas atípicas de empleo. En la reunión de 2015 de la Conferencia, se alcanzó un consenso respecto de la necesidad de identificar las lagunas existentes en las normas internacionales del trabajo y determinar si deben establecerse nuevas normas internacionales del trabajo para colmar esas lagunas. Por otra parte, en la definición del mandato del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas, aprobado recientemente, se prevé que las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo tripartito que requieran la adopción de nuevas normas se entenderán sin perjuicio de la función permanente que desempeñan a este respecto la Conferencia Internacional del Trabajo, los estudios generales o las reuniones de expertos. Dado que se llegó a un consenso tripartito sobre el asunto, la Oficina debería adoptar las disposiciones necesarias a los efectos de convocar una reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo en 2017. La oradora celebra la decisión de realizar un Estudio General sobre el tiempo de trabajo en 2017 y espera que sus resultados sirvan de base para la reunión de expertos sobre el tiempo de trabajo y el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada que se celebrará en 2018. La oradora considera que el documento tiene visión de futuro y que el plan de acción propuesto está plenamente en armonía con las conclusiones de la discusión recurrente celebrada en la reunión de 2015 de la Conferencia. La oradora apoya el proyecto de decisión.

68. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana acoge con satisfacción las conclusiones de la discusión recurrente sobre la protección social que tuvo lugar en la reunión de 2015 de la Conferencia y coincide en que la regulación de las condiciones de trabajo, ya sea a través de leyes o convenios colectivos, en los ámbitos de los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, y la protección de la maternidad, es fundamental para proporcionar una protección adecuada a los trabajadores. El orador observa que ciertos grupos de trabajadores, especialmente los que trabajan en formas atípicas de empleo, quedan fuera del ámbito de la protección social, y señala la difícil situación de las personas con discapacidad, pues constituyen uno de los grupos de trabajadores más marginados ya que a menudo son discriminados y gozan de menos protección en los lugares de trabajo. El plan de acción propuesto debe atender las necesidades específicas de ese grupo. La protección de los trabajadores también es esencial para alcanzar el ODS 8 relativo al trabajo decente. El orador acoge con satisfacción la iniciativa de la Oficina destinada a ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar leyes y políticas que garanticen una protección adecuada a todos los trabajadores. Por último, respalda el contenido del plan de acción en su conjunto y felicita a la Oficina por los esfuerzos que despliega para reunir fondos extrapresupuestarios para su ejecución y evaluación.
69. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México señala que las políticas relativas a los salarios, el tiempo de trabajo, la salud y seguridad en el trabajo y la protección de la maternidad son elementos fundamentales de una estrategia de protección social que promueva el trabajo decente. Se deben garantizar condiciones de trabajo decente a todos los trabajadores y una protección laboral apropiada. En este sentido, se deberá prestar particular atención a aquellos trabajadores en situación de vulnerabilidad que pudieran requerir mayor protección, entre otros, las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las personas que viven con VIH o que están afectadas por el VIH o el sida, las personas con discapacidad, los trabajadores domésticos y los agricultores de subsistencia. La propuesta de la Oficina de adaptar y aplicar la Encuesta europea sobre las condiciones de trabajo (EWCS) a países no europeos plantea una serie de inquietudes. Si bien el GRULAC valora la labor realizada por EUROFOUND, prefiere participar en las actividades multilaterales derivadas de los consensos alcanzados en el ámbito de las Naciones Unidas y/o de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. El grupo no se opone a la adaptación y aplicación de otras encuestas, pero la experiencia ha demostrado que estas actividades deben llevarse a cabo en estrecha coordinación con las autoridades del país en el cual se van a celebrar y que, en las adaptaciones metodológicas, deben tomarse en cuenta las distintas circunstancias del desarrollo de los países. El orador espera que se realicen amplias consultas tripartitas antes de avanzar en la fase de implementación. Conjuntamente con las políticas de salarios mínimos se ha de lograr una protección efectiva de todos los trabajadores. Todas estas medidas deben enmarcarse necesariamente en los esfuerzos para transitar de la informalidad a la formalidad. La Oficina debería seguir promoviendo las actividades de cooperación técnica y de creación de capacidad a fin de apoyar los esfuerzos realizados por los gobiernos para la consecución del trabajo decente y una protección incluyente, integral y efectiva para todos los trabajadores. El orador apoya el proyecto de decisión.
70. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos declara que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, República de Moldova, Noruega, Serbia y Turquía. El orador observa con satisfacción que el plan de acción propuesto comprende un enfoque integral que garantiza a todos los trabajadores una protección adecuada de conformidad con lo acordado por la Conferencia en 2015, lo cual abarca los ámbitos de los salarios, el tiempo de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y la protección de la maternidad. El orador apoya la incorporación de la perspectiva de género y del principio de

no discriminación en todas las actividades pertinentes de la OIT destinadas a los grupos de trabajadores con menos probabilidades de beneficiarse de una protección adecuada. Una protección efectiva contribuiría al aumento de la participación de las mujeres en el mercado del trabajo y les garantizaría la igualdad de trato en materia de condiciones de trabajo y prestaciones. El orador espera con interés los resultados de las actividades que tienen por objeto la ampliación de la protección a los trabajadores ocupados en formas de trabajo atípicas y a los grupos vulnerables, así como de los Estudios Generales sobre los instrumentos relativos a los trabajadores migrantes y a la seguridad y salud en el trabajo. Es indispensable garantizar que las formas atípicas de empleo atiendan las necesidades legítimas de los trabajadores y de los empleadores y no menoscaben los derechos de los trabajadores y el trabajo decente, y que todos los trabajadores, cualquiera sea el tipo de relación de trabajo considerado, se beneficien de una protección adecuada. La aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo existentes es fundamental para colmar las lagunas normativas identificadas en relación con las formas atípicas de empleo. En el plan de acción propuesto deberían considerarse en mayor medida las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de protección de los trabajadores y de seguridad y salud en el trabajo. El orador celebra el empeño de la Oficina en seguir desarrollando sus bases de conocimientos sobre la protección de los trabajadores y en colaborar con organismos de la UE en este ámbito. En el futuro, convendría que la Oficina explorara más a fondo la relación entre la protección de los trabajadores y la productividad de las empresas. El orador apoya el proyecto de decisión.

71. *Un representante del Gobierno de Argelia* declara que acoge con satisfacción el plan de acción propuesto, que ofrecerá orientaciones a los países para la aplicación de políticas y programas de protección social y para modificar su legislación a fin de reflejar los cambios ocurridos en el mundo del trabajo. Para ser exitosa, la promoción de la protección social debe sustentarse en el diálogo social tripartito. Argelia se prepara para celebrar su decimonovena reunión tripartita, en la que se examinará la protección social de los trabajadores y sus familias. El orador aprueba el objetivo que consiste en fortalecer la cooperación técnica prestada a los mandantes mediante actividades normativas, la creación y divulgación de conocimientos y la creación de capacidad, gracias a lo cual los países africanos podrán aplicar la legislación pertinente que esté en armonía con las normas de la OIT. Argelia está dispuesta a compartir la experiencia que ha adquirido en relación con el diálogo social y la protección social. El país ha inaugurado recientemente, con el apoyo de la OIT, un centro de estudios superiores sobre seguridad social y se ofrece a reforzar la cooperación con el Centro de Turín. Para que el plan de acción sea exitoso, habría que movilizar todos los medios y mecanismos posibles en los planos nacional, regional e internacional.
72. *Un representante del Gobierno de Kenya* declara que apoya el enfoque, el objetivo y los principales elementos contenidos en el plan de acción propuesto. La transformación actual de los modelos de empleo y de organización del trabajo está convirtiendo la protección de los trabajadores en una realidad, especialmente en lo que respecta a los trabajadores ocupados en formas atípicas de empleo y en las pequeñas y medianas empresas. El orador solicita la asistencia de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar políticas y leyes que garanticen una protección adecuada, y señala que la creación de capacidad para las inspecciones del trabajo podría promover de manera efectiva su aplicación. Con respecto a la actividad normativa, estima que la ratificación no debe ser un fin en sí; se necesitan estrategias específicas y aplicables que tengan resultados claros y concretos. El orador está a favor de que la Oficina intensifique sus esfuerzos para crear una base de conocimientos sobre temas tradicionales así como sobre nuevos temas. Si bien la movilización de recursos extrapresupuestarios reviste importancia, es preciso dar prioridad al presupuesto ordinario de la OIT a fin de mantener la sostenibilidad de las actividades. El orador pide una aclaración respecto de la aplicabilidad de EWCS a otros países. Por último, apoya el proyecto de decisión.

73. *Una representante del Gobierno de la India* considera que el alcance del seguimiento de la resolución debería definirse con arreglo a la discusión celebrada en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La protección de los trabajadores debe considerarse desde una doble perspectiva, que consiste en garantizar condiciones que propicien el aumento y la estabilidad de la participación, y en garantizar la seguridad social. La oradora acoge con satisfacción el plan de acción propuesto y considera que es oportuno abordar las nuevas formas de empleo. La India está llevando a cabo una amplia reforma de su legislación laboral. Su aplicación y cumplimiento se logran a través del uso eficaz de la tecnología. Al tiempo que toma nota de las actividades propuestas en seis áreas de acción, la oradora solicita que se preste especial atención a los trabajadores migrantes, a los trabajadores con VIH/SIDA y a las mujeres trabajadoras. Espera que la Oficina no cejará en sus esfuerzos por movilizar recursos extrapresupuestarios y pide también más información acerca de la EWCS.
74. *Un representante del Gobierno de México* declara que sería importante dar seguimiento a los resultados de la discusión sobre las cadenas mundiales de suministro programada para la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como a las iniciativas para el centenario. Convendría que el plan de acción se complementase con anexos que se refieran a la estrategia de movilización de recursos extrapresupuestarios, así como a un calendario y a la distribución geográfica de las actividades propuestas. En el plan de acción debería explicitarse de qué manera las actividades propuestas contribuirán al cumplimiento de otros objetivos de la OIT, así como al objetivo 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El orador apoya el proyecto de decisión.
75. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* conviene en que la formación y otras medidas destinadas a prestar asistencia en materia de cumplimiento son importantes. La investigación sobre las formas atípicas de empleo y el tiempo de trabajo muy probablemente se beneficiará del Estudio General, cuyo tema ha sido aprobado en la presente reunión del Consejo de Administración, y contribuirá a la preparación de la labor futura y a las iniciativas para el centenario. La OIT debería estar al frente de la investigación y la asistencia técnica. La oradora espera que la ejecución del programa de referencia de la OIT titulado «Acción Global para la Prevención en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo» sea exitosa. No obstante, se pregunta si la labor preparatoria realizada en el marco de la prestación de servicios de cooperación técnica podría prejuzgar los resultados de la investigación que se llevará a cabo sobre los riesgos psicosociales y el estrés relacionado con el trabajo. Pregunta a la Oficina si es oportuno modificar el calendario del plan de acción a fin de adaptarlo lo más posible al Marco de Políticas y Estrategias para 2016-2021. La oradora apoya el proyecto de decisión.
76. *La representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que un gran número de trabajadores sigue sin gozar de protección. La extensión de la cobertura de la protección social a estos trabajadores no es fácil, pero incumbe a la OIT la responsabilidad fundamental de encontrar la forma de lograrlo. Una gran parte del programa de la OIT tiene por objeto la creación de bases de conocimientos con el propósito de obtener los datos empíricos necesarios y profundizar su análisis a fin de encontrar soluciones. En cuanto a la EWCS, el propósito es sacar partido de las metodologías desarrolladas por EUROFOUND en los últimos veinte años y adaptarlas a otros países, después de mantener consultas con los mandantes tripartitos de cada país. El programa titulado «Acción Global para la Prevención en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo», uno de cuyos componentes se centra en las pequeñas y medianas empresas, se encarga de la movilización de recursos adicionales. Asimismo, se han contemplado otras iniciativas en relación con las pequeñas y medianas empresas y las condiciones de trabajo, en particular respecto del tiempo de trabajo. La Oficina ya se ocupa de los riesgos psicosociales y del estrés relacionado con el trabajo, en particular mediante la recopilación de datos y la divulgación de buenas prácticas en la materia, pero ahora es necesario intensificar los esfuerzos

realizados en este ámbito. La Oficina tendrá presente el objetivo de armonizar su marco de planificación con el de las Naciones Unidas y avanzar hacia la adopción de un ciclo de planificación de cuatro años.

Decisión

- 77. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones en la ejecución del plan de acción para poner en práctica las conclusiones relativas a la primera discusión recurrente sobre protección social (protección de los trabajadores) y que se basara en dicho plan de acción para preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y las iniciativas de movilización de recursos.***

(Documento GB.325/INS/5/1, párrafo 22.)

Seguimiento de la resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo (documento GB.325/INS/5/2)

- 78. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que los aspectos cualitativos del empleo en las pequeñas y medianas empresas (en adelante las pymes) no se han destacado suficientemente y reitera que no debería existir un doble rasero por el que se concedan derechos y protección inferiores a los trabajadores de las pymes. Se necesita una mayor y mejor cooperación entre las unidades de la OIT que se ocupan de las normas y las condiciones de trabajo, así como actividades de creación de capacidad para las organizaciones de trabajadores y de empleadores, con el fin de aumentar su representación en el sector de las pymes y de prestarles asistencia en materia de negociación colectiva. La Organización debe ser clara sobre cómo se planificará el plan de acción para que tenga éxito; desde el punto de vista de los trabajadores, los factores de éxito son, entre otros, crear empresas y puestos de trabajo sostenibles, garantizar el acceso a los derechos de negociación colectiva y afiliación sindical de los trabajadores de las pymes, incluso mediante la introducción de enmiendas legislativas, y mejorar los salarios y las condiciones de dichos trabajadores con miras a la consecución de niveles de trabajo decente. Los cuatro principales productos propuestos para la generación de conocimientos, descritos en el párrafo 6 del documento, están en conformidad con las discusiones de la reunión de la Conferencia. La revisión del programa destinado a crear un entorno propicio para las empresas sostenibles (EASE) debe corregir la falta de atención prestada al pilar social; su Grupo considera que se han ignorado muchos de los elementos acordados en las conclusiones de 2007 de la Conferencia, y que se ha prestado más atención y se han dedicado más recursos y esfuerzos a los programas y proyectos de fomento de la capacidad empresarial que a otros pilares del trabajo decente. Una vez revisado el programa, cabe corregir este desequilibrio.***
- 79. *La recopilación de datos sobre la calidad del empleo generado por las pymes, aunque bien recibida, no es suficiente; además, se deben promover medidas y políticas concretas al respecto con objeto de mejorar las condiciones de trabajo en las pymes. La labor relativa a la formalización de las pymes informales debería apoyarse en la Recomendación núm. 204, incluir un enfoque cualitativo y centrarse en las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. En el marco de las investigaciones sobre las buenas prácticas en materia de compra de bienes y servicios se debería estudiar la función que las actividades de adquisición podrían desempeñar a la hora de promover el trabajo decente y seguro. El Grupo de los Trabajadores considera que el nuevo punto propuesto sobre las pymes orientadas al crecimiento no se***

aborda en las conclusiones. Por lo tanto, la oradora solicita aclaraciones sobre por qué no se reflejó la labor de las cooperativas en el plan de acción y pide que este tema sea incluido, junto con la asignación de recursos correspondiente. El producto relativo a la investigación sobre el impacto del diálogo social y la negociación colectiva en las condiciones de trabajo de las pymes es muy importante a la hora de elaborar estrategias que aborden la falta de cobertura de los trabajadores de las pymes en el marco de los convenios colectivos. La selección de las empresas que participen en los programas de la OIT debe realizarse con mucha atención en lo referido a las actividades a nivel de país. Las empresas han de adherirse a los valores de la OIT y estar dispuestas a mejorar las condiciones de trabajo y los salarios, así como a establecer relaciones laborales armoniosas. Todo aumento de recursos debería destinarse a mejorar los aspectos cualitativos del trabajo en las pymes, como las condiciones de trabajo, los salarios y las relaciones laborales. Por último, la oradora dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

80. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya la medida propuesta sobre la evaluación de los efectos que las nuevas normas y reglamentaciones tienen en las pymes (CIT, conclusiones, párrafo 9, a)), pero lamenta que no se haya incluido referencia alguna al párrafo 18 de las conclusiones, en el que se insta a la OIT a prestar debida consideración a las necesidades concretas de las pymes y sus trabajadores en la formulación de sus políticas y orientaciones. Esta orientación debe ponerse en pleno funcionamiento, y la Oficina debería proponer medidas concretas sobre cómo podría incorporar eficazmente en toda su labor el enfoque de «pensar primero a pequeña escala». Es necesario que, en el conjunto de la Organización, se dedique mucha más atención política al programa EESE. Crear un entorno propicio supone, entre otras cosas, eliminar los obstáculos a la actividad empresarial, adoptar una legislación laboral fácilmente comprensible y favorable al empleo, potenciar al máximo las oportunidades de contratación, minimizar la carga que constituyen los costos laborales no salariales, luchar contra la corrupción, fomentar los sistemas de aprendizaje y promover una mayor competitividad y apertura. La Oficina no debería limitarse a introducir el componente del programa EESE sobre la formalización de las pymes informales, sino que debería centrarse en aplicar de un modo generalizado nuevos productos atendiendo a las especificidades de cada país. El Grupo de los Empleadores desea obtener más información sobre los planes para la aplicación progresiva de dicho componente.
81. En relación con la calidad del empleo (mencionada en el párrafo 6 del documento), la oradora observa que el Consejo de Administración no ha alcanzado un acuerdo sobre cómo medir el empleo decente; por lo tanto, la recopilación de datos debería basarse en indicadores claros, acordados conjuntamente por los mandantes tripartitos. Su Grupo comparte la conclusión extraída en el plan de acción, de que las iniciativas de la Oficina relativas a la productividad y las condiciones de trabajo en las pymes, como el programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE, por su acrónimo en inglés), dependen por completo de recursos extrapresupuestarios. Deberían encontrarse medios para que dichos programas sean menos dependientes de la financiación de los donantes. Aunque su Grupo acoge favorablemente los planes de ampliación del programa EESE, considera que los ejercicios de evaluación y análisis son sólo los primeros pasos de un proceso que debería continuar con la formulación de recomendaciones en materia de políticas y la realización de acciones concretas que mejoren los entornos normativos. Cambiar las políticas lleva tiempo y es importante ofrecer apoyo sistemático a los países en los que dicha labor está en curso. La selección de los países que se inviten a tomar parte en los programas y proyectos debería realizarse en estrecha consulta con los mandantes en cada uno de ellos y con ACT/EMP y ACTRAV. La oradora indica por último que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
82. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Kenya dice que su grupo apoya el plan de acción y la propuesta de incrementar la asignación con cargo a la parte operativa del presupuesto ordinario para 2018-2019. Seguir dependiendo de recursos extrapresupuestarios para financiar las actividades relacionadas con las pymes no es sostenible.

El grupo de África desea conocer las previsiones de costos en relación con los principales productos descritos en los párrafos 5 y 6 del documento. Los marcos de aplicación a nivel de países deberían incluir a otros actores, sin limitarse a los copartícipes de la cooperación tripartita. El grupo también desea saber cómo se determinarán los criterios y políticas que guiarán la aplicación del plan de acción, habida cuenta de las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo nacional y a los recursos presupuestarios. Asimismo, solicita más información sobre cómo se aplicará el plan para buscar sinergias con los objetivos y resultados estratégicos pertinentes, a fin de maximizar los recursos y los productos.

83. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos indica primeramente que los siguientes países suscriben su declaración: Albania, Noruega, República de Moldova, Montenegro y Serbia. La oradora considera que, como consecuencia de la falta de datos sobre las pymes, todo estudio que realice la OIT debería contar con la participación del Departamento de Investigaciones y del Departamento de Estadística, aunque sea solo por motivos de control de calidad, y que la Oficina debería explicar la función que asumirían dichos departamentos. Asimismo, la Oficina debería proporcionar más información sobre cómo prevé ayudar a los mandantes a recopilar información pertinente y cómo dará respuesta a la solicitud de la Conferencia de profundizar la labor relativa a las cooperativas, aunque no sea una prioridad. Por otra parte, acoge favorablemente la propuesta de llevar a cabo una investigación sobre las buenas prácticas de las grandes empresas en materia de compra de bienes y servicios a las pymes en las cadenas de suministro. Al respecto, destaca la importancia de cooperar con otras organizaciones internacionales, sobre todo por el mayor interés que suscitan las pymes en relación con el cumplimiento de los ODS. La labor de la OIT respecto de las pymes orientadas al crecimiento es un ejemplo del valor añadido que puede aportar la Oficina en un contexto multilateral más amplio. La Oficina no solo debería proponer nuevas esferas de trabajo sobre las pymes, sino también indicar cuáles podrían abandonarse progresivamente. La oradora añade que, aun cuando parece sensato aumentar las asignaciones del presupuesto ordinario destinadas a la labor relativa a las pymes, su grupo considera que tal decisión debería adoptarse en el marco de las próximas negociaciones sobre programa y presupuesto.
84. *Un representante del Gobierno de México* dice que las actividades de la Oficina relativas a las pymes deberían tratar de garantizar su viabilidad y sustentabilidad. Su Gobierno reitera su disposición para facilitar información y compartir experiencias y buenas prácticas que coadyuven a la obtención de mejores resultados.
85. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) declara que las alianzas con organizaciones nacionales e internacionales son cruciales para obtener el máximo provecho del trabajo realizado en el ámbito de las pymes. La calidad y las condiciones de trabajo son elementos que se han incluido en el seguimiento y la evaluación por la Oficina de los programas sobre iniciativa empresarial. En el próximo informe sobre la aplicación del programa que se presentará en marzo de 2016 se dará cuenta del aumento de la labor sobre la relación entre la seguridad y la salud en el trabajo, sobre la base de datos proporcionados por el programa SCORE. El Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 posee una estructura de resultados más integrada y global. Es probable que muchas de las mejoras que se persiguen ocurran en las pymes orientadas al crecimiento. La labor relativa a las cooperativas, que constituyen una modalidad de empresa jurídicamente reconocida con independencia de su tamaño, se ha tomado en consideración en todo el plan de acción y ha sido dotada de recursos en el Programa y Presupuesto. Se está recopilando información sobre las pymes en colaboración con el Departamento de Estadística. El Departamento de Investigaciones está realizando principalmente análisis macroeconómicos, mientras que el Departamento de Empresas se ocupa de recopilar datos microeconómicos a partir de evaluaciones de impacto de las intervenciones a nivel de empresa. El Banco Mundial está llevando a cabo encuestas de empresas junto con la OIT, pero se necesitan más alianzas y la Oficina estaría encantada en poner de relieve ese objetivo como producto

específico. En lo que concierne al programa SCORE, conviene señalar que la financiación extrapresupuestaria destinada a dicho programa es más alta que el conjunto de las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario que se destinan a la labor relacionada con las empresas. No se trata de reemplazar una por otra, sino más bien de apoyarse en el presupuesto ordinario con el fin de movilizar recursos extrapresupuestarios. La sostenibilidad se alcanzará colaborando con los asociados nacionales. La estructura de resultados del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 contribuirá en gran medida a que en toda la Oficina se dé mayor prioridad al asesoramiento en materia de políticas y al seguimiento relacionado con el programa EESE y las pymes. En el Programa y Presupuesto se han destinado recursos adicionales para la labor relativa a la formalización. Si bien la Oficina no desea influir en las decisiones relativas a la asignación de recursos, cabe señalar que el marco de resultados apunta siempre a la necesidad de obtener aportes adicionales, algo que debería tenerse presente a la hora de formular el plan estratégico para 2018-2021.

Decisión

86. El Consejo de Administración solicitó al Director General que:

- a) tuviera en cuenta sus orientaciones al aplicar el plan de acción para el seguimiento de las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas por la Conferencia en su reunión de 2015;**
- b) prestara la consideración debida a las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas por la Conferencia en su reunión de 2015, cuando aplicara el Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 y cuando preparara el plan estratégico para 2018-2021 y las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019, y llevara a la práctica estas conclusiones en la medida de lo posible;**
- c) asignara los recursos necesarios, dentro de los límites de los recursos disponibles, para garantizar la ejecución efectiva del plan de acción, y**
- d) informara al Consejo de Administración sobre los avances realizados en la ejecución del plan de acción en sus reuniones de noviembre de 2016 y noviembre de 2017.**

(Documento GB.325/INS/5/2, párrafo 12.)

Sexto punto del orden del día

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (documento GB.325/INS/6)

- 87. El Director General** recuerda que hace tres años el Consejo de Administración decidió que el empleo pleno y productivo debería constituir una de las principales metas de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Al respecto, explica que ello ha quedado plasmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada recientemente y, en particular, en su objetivo 8, en el que se hace un llamamiento a favor del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Este enfoque tiene grandes repercusiones para la Oficina y los mandantes de la OIT, y la tarea apenas acaba de comenzar. El trabajo decente

se ha incorporado sistemáticamente en los 17 ODS. La OIT tiene ante sí la oportunidad de formar alianzas con otros organismos y actores con miras a desempeñar un papel activo y de gran magnitud en el seguimiento de la Agenda 2030, que se aplicará principalmente a través de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible basadas en los ODS. Dichos objetivos guardan relación con prácticamente todos los puntos del orden del día de la actual reunión del Consejo de Administración y con los debates que se celebrarán en la próxima reunión de la Conferencia, inclusive la discusión de la Memoria del Director General. Como la Agenda 2030 tendrá un impacto considerable en las tareas a medio y largo plazo de la Organización, debería integrarse plenamente en su plan estratégico. El Consejo de Administración ha aprobado el uso de las directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, lo cual constituye una contribución tangible a la Conferencia sobre el Clima que se celebrará próximamente en París, acontecimiento que, a su vez, constituirá un pilar de la Agenda 2030 y de la lucha contra pobreza.

- 88.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo se compromete plenamente a colaborar en la aplicación de la Agenda 2030. El enfoque que se adopte debe ser realista y práctico al mismo tiempo, y tomar en consideración las diferentes circunstancias de cada país. Manifiesta su satisfacción por que entre los objetivos de la Agenda 2030 figuren el crecimiento económico y un entorno propicio para las empresas, especialmente las pymes. Para erradicar la pobreza, crear puestos de trabajo y suministrar servicios educativos y de asistencia sanitaria se necesitan recursos, tanto del sector público como del privado, lo cual requiere la existencia de empresas sostenibles y prósperas. La Agenda 2030 otorga atinadamente un papel destacado al sector privado, en particular en lo que se refiere a su objetivo 8. La Conferencia sobre el Clima de París brindará a la OIT una oportunidad para asegurar que la protección social y el trabajo decente se integren plenamente en las medidas destinadas a mitigar los efectos del cambio climático, y que éstas promuevan a la vez un entorno propicio para el crecimiento, el empleo y la innovación. La OIT debería considerar cómo podría coadyuvar a la consecución de los ODS antes de promover sus propios objetivos, y tratar de movilizar todo su potencial para contribuir a la Agenda 2030. La Oficina debería centrarse en los elementos esenciales, dado que la visión común y los vínculos entre la acción de la OIT y la Agenda 2030 no quedan claros en el documento. Los PTDP deberían desempeñar una función importante de cara a alcanzar los objetivos nacionales correspondientes a la Agenda 2030. Puntualiza que si la OIT se limita a ajustar su marco de planificación estratégica al de las Naciones Unidas, su influencia en el sistema multilateral no aumentará necesariamente, pues el verdadero problema es la posible falta de sintonía entre las ambiciones de la Agenda 2030, los recursos necesarios para su aplicación y el ámbito de acción previsto por el presupuesto de la OIT. El apartado c) del proyecto de decisión es crucial, dado que la creación de capacidad entre los mandantes de la OIT es un aspecto fundamental en la perspectiva de que puedan desempeñar un papel adecuado en los planes nacionales de seguimiento para alcanzar los ODS. La Oficina debería adoptar un programa específico para desarrollar las capacidades de sus mandantes, en estrecha coordinación con ACT/EMP y ACTRAV, en función de las necesidades y las prioridades de las organizaciones interesadas, y con recursos suficientes y planes mensurables.
- 89.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por la adopción de la Agenda 2030 y por la integración del Programa de Trabajo Decente en los ODS. Sin embargo, los marcos de financiación y de rendición de cuentas carecen de la ambición necesaria, no existen compromisos vinculantes y el seguimiento y el examen son básicamente voluntarios. Los medios para la aplicación de este instrumento y su relación con la Agenda de Acción de Addis Abeba podían ser más específicos. La OIT debe desarrollar cinco ejes principales para hacer frente al reto de los ODS. En primer lugar, su respuesta institucional debería ser la búsqueda de un foro adecuado para celebrar discusiones tripartitas en profundidad, como puede ser la organización, durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2016, de un debate sobre el plan de aplicación de los

ODS, basado en el seguimiento de la Memoria del Director General a la Conferencia. El Consejo de Administración podría examinar anualmente la labor de la OIT en el ámbito de la aplicación de los ODS, en relación con el informe anual de las Naciones Unidas, y, del mismo modo, la Agenda 2030 podría ser también objeto de debate en alguna reunión de la Conferencia. En segundo lugar, la OIT tiene que formular políticas coherentes con los ODS, en las que se proporcione orientación sobre los vínculos entre las estrategias de crecimiento y el trabajo decente, y sobre la contribución del trabajo decente a la reducción de las desigualdades, con arreglo al objetivo 10, y a la erradicación de la pobreza extrema y relativa, de conformidad con el objetivo 1; para ello es necesario llevar a cabo estudios y ofrecer asesoramiento multidisciplinario a los mandantes en materia de políticas. En tercer lugar, la respuesta operativa de la OIT debe comprender la creación de equipos multidisciplinarios especiales para ayudar a los Estados Miembros a desarrollar su estrategia de crecimiento y a avanzar de cara al logro del trabajo decente, e incluir también la promoción de la coherencia de las políticas con las del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La iniciativa debería partir de la experiencia en un conjunto de países piloto que comprenda países en desarrollo, emergentes y desarrollados. En cuarto lugar, la OIT debería adoptar una postura activa y establecer su liderazgo con respecto al objetivo 8 y a todas las cuestiones de los ODS que guardan relación con el trabajo decente. En quinto lugar, debería desarrollarse una estrategia de participación para asegurar la intervención efectiva de los mandantes de la OIT en los marcos nacionales de desarrollo, con la presencia activa de los interlocutores sociales. ACTRAV debería recibir recursos específicos para crear capacidad en los sindicatos. La estrategia de participación debería englobar a los ministerios de trabajo, entre otros ministerios, y a los interlocutores sociales, a la hora de examinar el nexo de unión entre el crecimiento y el trabajo decente. Las oficinas de la OIT en los países deben abogar por la participación efectiva de los mandantes de la OIT en todos los procesos nacionales de seguimiento de los ODS. En el documento final que se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016, la Oficina debería procurar que se incluyan indicadores sobre la ratificación de los convenios de la OIT y la violencia contra los sindicalistas. El Grupo de los Trabajadores aprueba el proyecto de decisión, pero propone cambiar el título de la iniciativa de la OIT para acabar con la pobreza, tanto en la decisión como en otras partes del texto, sustituyéndolo por «iniciativa sobre los ODS en el marco del centenario de la OIT», con el fin de destacar la universalidad de los objetivos y el carácter integral del enfoque del desarrollo adoptado por la OIT.

- 90.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Ghana felicita a la OIT por la función activa que ha desempeñado en la ayuda prestada para la formulación de los ODS. Algunos componentes importantes del Programa de Trabajo Decente han sido incluidos en los objetivos y metas y en la visión global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que el objetivo 8 está directamente relacionado con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Las iniciativas para el centenario de la OIT brindan una valiosa oportunidad para aunar todos los ámbitos de la labor de la Organización pertinentes en pro de la aplicación de la Agenda 2030. El establecimiento de alianzas entre múltiples interesados y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible serán decisivos para ayudar al logro de resultados en materia de trabajo decente. La OIT podría utilizar su singular estructura y su extensa experiencia de cooperación tripartita con objeto de facilitar la colaboración necesaria con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores. La OIT también debe trabajar en estrecha colaboración con las partes interesadas, así como con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar que el papel de la OIT en el ámbito de las políticas de trabajo decente esté adecuadamente integrado en las medidas que se apliquen a nivel mundial, regional y nacional. A la OIT le corresponde desempeñar una valiosa función en la elaboración de indicadores para los ODS como, por ejemplo, los relativos al trabajo decente y al empleo productivo. Por medio de sus conocimientos técnicos y su experiencia, podría ayudar a desarrollar enfoques tripartitos de la planificación y de las políticas nacionales con miras a potenciar al máximo los progresos

en la consecución de los ODS y realizar un seguimiento de esos progresos. La Agenda de Acción de Addis Abeba reviste una importancia fundamental para la consecución de los ODS. Sería posible poner fin a la pobreza extrema en el plazo de una generación y reducir las desigualdades considerablemente. Aunque el orador apoya el proyecto de decisión, propone modificar el apartado e), de modo que diga: «[...] *a fin de proponer la **función técnica y normativa de la OIT en relación con el objetivo 8 y todas las metas vinculadas con el trabajo decente**, aprovechando al mismo tiempo el papel central que desempeña el tripartismo*».

91. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dice que la OIT tiene la responsabilidad de contribuir a la consecución de los ODS, lo que incluye, entre otras cosas, el apoyo a estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional. La evaluación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa será una herramienta importante para entender cuál es la mejor manera de que la OIT promueva sus propias metas y, al mismo tiempo, contribuya a la consecución de los ODS. La OIT debería adoptar un enfoque integrado, teniendo en cuenta los efectos recíprocos entre el trabajo decente y el desarrollo sostenible y otras dimensiones de la Agenda 2030. En las medidas que adopte debería concederse un peso adecuado a las especificidades y prioridades regionales y nacionales. También podría ayudarse a la consecución de los ODS forjando alianzas mundiales provechosas basadas en una financiación suficiente y en la transferencia de tecnología y conocimientos. La OIT debería prestar asistencia para el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los mandantes, de manera que puedan medirse los progresos en la consecución de los ODS. No será posible aplicar la Agenda 2030 si no se da respuesta al reto que plantea el cambio climático; por consiguiente, la Oficina debería realizar estudios sobre los efectos del cambio climático y las respuestas de política conexas en los mercados de trabajo, con el propósito de que esos estudios sirvan de base para la etapa de aplicación de las medidas destinadas a alcanzar los ODS. El orador insta a la Oficina a que elabore y aplique, con carácter prioritario, una estrategia internacional de empleo juvenil que preste un apoyo adecuado a los Miembros de la OIT, ya que el plazo para la consecución de las metas 8.6 y 8.b finaliza en 2020. Dado el papel clave que tiene la creación de capacidad para la consecución de muchos de los ODS, la OIT debería hacer el mejor uso posible del Centro de Turín. Habida cuenta de que es imprescindible que la OIT armonice su labor con los ODS, será necesario que, en el futuro, en su Programa y Presupuesto y en sus estrategias en materia de cooperación para el desarrollo se tome en consideración el marco de aplicación. El ASPAG expresa su apoyo al proyecto de decisión, conforme lo ha enmendado el Grupo Gubernamental.
92. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México hace hincapié en que la cooperación internacional desempeñará un papel fundamental para el logro del desarrollo sostenible. Su grupo apoya la sugerencia de la Oficina de incluir en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración, a intervalos periódicos, un informe sobre los progresos realizados y los obstáculos encontrados en la consecución de los ODS. Las estrategias nacionales de desarrollo sostenible son el elemento primordial para la aplicación de la Agenda 2030. Si bien es importante establecer alianzas entre múltiples interesados, el éxito de la Agenda 2030 dependerá fundamentalmente de las políticas públicas que adopten los gobiernos. La OIT debería prever un número considerable de solicitudes de asistencia técnica relacionadas con la dimensión de trabajo decente de los ODS, lo que incluye las políticas macroeconómicas. Su grupo aguarda con interés las propuestas de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores para los ODS y apoya la participación de la OIT en esa tarea. Por último, añade que el Pacto Global por el Empleo se ha convertido en una condición para la plena consecución del objetivo 8 de los ODS, y sugiere que la Oficina someta a la consideración del Consejo de Administración un documento con información adicional sobre la manera en que éste podría reforzar el

cumplimiento del Pacto. El GRULAC expresa su apoyo al proyecto de decisión, conforme lo ha enmendado el Grupo Gubernamental.

93. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania expresa su satisfacción por que el objetivo 17 de la Agenda 2030 guarde relación con el fortalecimiento de los medios de ejecución, habida cuenta de que los esfuerzos de los países en desarrollo para movilizar recursos nacionales únicamente no bastarían: las alianzas mundiales y el apoyo de la comunidad internacional son fundamentales. A la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo revisada y a la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, les corresponde desempeñar una función importante a este respecto. También es motivo de satisfacción la sección de la Agenda 2030 dedicada al mecanismo de seguimiento y examen. Aunque la iniciativa para poner fin a la pobreza es importante, la OIT debería actuar con cautela para no reducir el alcance de los ODS a esa iniciativa únicamente. El grupo insta a la OIT a que dé plena aplicación a la Agenda 2030 en el marco de su mandato, en especial al objetivo 8. El grupo de África expresa su apoyo al proyecto de decisión, conforme lo ha enmendado el Grupo Gubernamental.
94. *Hablando en nombre del grupo árabe*, una representante del Gobierno del Sudán señala que los ODS proporcionan a la OIT una base para seguir trabajando en aras de la aplicación de los principios del trabajo decente. En este sentido, uno de los aspectos más importantes es la creación de capacidad que permita a los Estados formular sus propias estrategias. Además del objetivo 8, a la OIT también le corresponde jugar un papel importante en la consecución del objetivo 17, titulado «Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible». La solidaridad internacional será la clave para lograr el éxito y deberá regirse por la transparencia y la coherencia, con recursos suficientes y un acceso adecuado a la tecnología. La OIT tiene una función importante que desempeñar en la prestación de asistencia a los países en materia de elaboración de políticas sobre desarrollo sostenible, lo cual debe ir acompañado de una cooperación técnica que garantice el mantenimiento de la protección social.
95. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los siguientes países se suman a su declaración: Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Georgia. El orador felicita a la OIT por su papel en el logro de la inclusión de componentes importantes del Programa de Trabajo Decente en la Agenda 2030. Ese esfuerzo de colaboración debería continuar y las alianzas con otras partes interesadas y con el sistema de las Naciones Unidas revestirán una importancia crucial para evitar la duplicación y asegurar que los aspectos relacionados con el trabajo decente estén bien integrados en todos los niveles de la labor de aplicación. La OIT debería asumir una función destacada con objeto de garantizar una mejora del funcionamiento de los pisos de protección social al aplicar la Agenda 2030. Además, debería actuar como la primera fuente de información relativa a los indicadores mundiales sobre cuestiones de trabajo decente y sobre los progresos realizados respecto de cuestiones cualitativas, cuya cuantificación resulta difícil, como el diálogo social, y debería prestar apoyo a las oficinas nacionales de estadística para la recopilación de esos datos. Los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT para 2016-2017 están bien armonizados con los ODS y los programas mundiales de referencia contribuirán al logro de elementos clave de la Agenda 2030. La presentación periódica de informes al Consejo de Administración será importante para el seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los ODS. La OIT debería continuar apoyando la labor que se lleva a cabo en el plano nacional, facilitando orientaciones basadas en sus conocimientos técnicos especializados y alentando la planificación y la elaboración de enfoques de política tripartitos. El orador expresa su apoyo al proyecto de decisión, conforme lo ha enmendado el Grupo Gubernamental.

96. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya dice que su grupo se adhiere a la declaración del ASPAG. Tras observar que la OIT tiene un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030, en particular de sus objetivos 5, 8 y 10, el orador dice que espera con interés la próxima Memoria del Director General sobre la transformación de los empleos para acabar con la pobreza, y agradece la oportunidad de orientar las labores de la OIT en la esfera de los ODS durante el correspondiente debate en la reunión de 2016 de la Conferencia. Si bien la OIT está dispuesta a apoyar la aplicación de las metas relativas al trabajo decente que figuran en la Agenda 2030 mediante las normas del trabajo y recursos técnicos, la ASEAN insta a la Organización a delimitar su enfoque, a generar más recursos y a realizar sus tareas con mayor rapidez. Las metas mundiales relativas al empleo juvenil son las que requieren más atención, puesto que el plazo fijado para su consecución es 2020. En los últimos años la ASEAN ha centrado su labor en el suministro de información sobre los mercados del trabajo, la búsqueda de soluciones al desajuste entre la oferta y la demanda de competencias profesionales, el desarrollo de las competencias profesionales, la formación permanente, la acreditación profesional, las calificaciones nacionales, y la promoción de relaciones laborales sólidas. En el marco de su plan quinquenal se pondrán en marcha estrategias de cooperación regional que, con el apoyo de la OIT, permitirán a la región generar mano de obra productiva y dinámica, y brindar ayuda a las empresas y la industria para crear empleos decentes. La ASEAN apoya el proyecto de decisión.
97. *Hablando en nombre de los países del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica)*, una representante del Gobierno de la Federación de Rusia dice que su grupo apoya firmemente los ODS relacionados con el empleo; su grupo está dispuesto a tomar medidas y tiene previsto fortalecer sus actividades de cooperación para la aplicación de la Agenda 2030 durante su reunión en enero de 2016. Quizá convendría que la OIT revise la labor que está llevando a cabo actualmente, incluidos sus programas de referencia, a fin de asegurarse de que dicha labor se ajuste en la medida de lo posible a la Agenda 2030. La oradora invita a la OIT a elaborar propuestas de acción que sean claras e incluyan una estimación de los costos respectivos.
98. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* dice que, a raíz de la adopción de la Agenda 2030, los mandantes de la OIT tienen la responsabilidad de velar por que el papel y la contribución de la Organización en materia de desarrollo sean entendidos por toda la comunidad internacional. Convendría mejorar los programas de divulgación y de educación pública donde sea posible.
99. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que se deberían reforzar las medidas orientadas a promover el empleo productivo con miras a reducir tanto la pobreza como el empleo informal. El enfoque de la OIT con respecto a los ODS sería más provechoso si se centrara en el empleo productivo, con lo que se lograría un equilibrio entre los cuatro pilares del trabajo decente. Dicho enfoque debería contemplar el fortalecimiento de las capacidades en los países de origen y de acogida, de modo que la migración internacional sea más transparente y rentable y se garanticen condiciones de trabajo decentes para los trabajadores migrantes. La alianza mundial contemplada en el objetivo 17 es fundamental para la consecución de los ODS; la OIT necesitará estrategias integrales e innovadoras para contribuir a ello. La Organización debería diseñar programas especiales para hacer frente a los retos mundiales emergentes, entre ellos el cambio climático y la desigualdad. El orador espera que la OIT armonice sus PTDP con la Agenda 2030, y la alienta a colaborar con todas las partes interesadas para hacer efectivos los ODS. El orador apoya el proyecto de decisión.
100. *Un representante del Gobierno de Etiopía* se complace en observar la inclusión en la Agenda 2030 del objetivo 8 y otros objetivos relacionados con el mandato de la OIT, así como de la iniciativa del centenario para poner fin a la pobreza; estos sientan buenas bases para que la OIT brinde apoyo a sus Estados Miembros. La Agenda de Acción de Addis Abeba

contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030 a través de medidas destinadas a revisar las prácticas financieras mundiales y a incentivar las inversiones. Hará falta cooperar para la aplicación de ambas agendas; la OIT debería colaborar con todas las partes interesadas a fin de movilizar fondos y reforzar las capacidades, velando al mismo tiempo por la coherencia de las políticas con su Programa de Trabajo Decente y sus iniciativas del centenario. Hará falta realizar avances radicales para que los países logren cumplir los ODS en un modo adaptado a sus circunstancias particulares. Durante la decimotercera Reunión Regional Africana, la región de África fijará sus prioridades en relación con la Agenda 2030, en particular con sus objetivos 8, 11 y 16; la OIT debería tener en cuenta los resultados de dicha reunión en el marco de la aplicación de la Agenda 2030. El orador apoya el proyecto de decisión.

101. *Un representante del Gobierno de Bulgaria*, país que copreside el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, dice que la inversión en favor de la infancia como una de las medidas adoptadas en el marco de todos los ODS es fundamental para erradicar la pobreza en el mundo. La comunidad internacional espera que el sistema de las Naciones Unidas en general, y la OIT y sus Estados Miembros en particular, comiencen a tomar medidas para aplicar los ODS a partir de principios de 2016. Bulgaria contribuirá a ello en los planos nacional, europeo e internacional, y empezará atendiendo a las cuestiones laborales relacionadas con los ODS durante la quinta Conferencia de Ministros de Trabajo y Empleo de la Reunión Asia-Europa, de la que será anfitriona en diciembre de 2015.
102. *Un representante del Gobierno de China* coincide en que la OIT tiene que asumir un papel de liderazgo para ayudar a los Estados Miembros a aplicar los ODS, y dice que la erradicación de la pobreza es un buen punto de partida. Convendría aprovechar plenamente el Programa y Presupuesto de la OIT para prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los ODS; los Estados Miembros deberían encargarse de elaborar sus propios indicadores nacionales en esa esfera. La OIT debe centrarse en el fomento de alianzas mundiales. Asimismo, convendría impulsar la asistencia oficial para el desarrollo y la cooperación Norte-Sur para aplicar la Agenda 2030. Como se menciona en el documento GB.325/INS/6, China está realizando contribuciones considerables para apoyar las medidas adoptadas por los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030.
103. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que, desde el principio, su país ha abogado por una mayor participación de la OIT en la cooperación interinstitucional y ha hecho todo lo posible para garantizar que los ámbitos de especialización de la OIT se incorporen en la Agenda 2030; por lo tanto, resulta muy grato que en la Agenda 2030 se haga hincapié en la dimensión social del desarrollo sostenible y que el trabajo decente figure como uno de los objetivos. El orador destaca que los organismos del sistema de las Naciones Unidas sólo podrán cumplir los objetivos que ellos mismos se han fijado a través de medidas coordinadas.
104. *Un representante del Gobierno de Tailandia* alienta a la Oficina a seguir desarrollando la iniciativa del centenario para poner fin a la pobreza, con miras a promover la Agenda 2030. Su Gobierno viene elaborando y aplicando una serie de políticas centradas en las personas, que se ajustan a la Agenda 2030, como las orientadas a reducir las desigualdades y a mejorar el acceso a los servicios públicos. El orador apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
105. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* destaca la importancia que reviste la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, al igual que las iniciativas del centenario, para hacer efectivo el objetivo 8. El orador solicita más información sobre el modo en que la Oficina tiene previsto cumplir la meta 8.b, que contempla la puesta en marcha de una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo de aquí a 2020.

- 106.** *Una representante del Gobierno de la India* observa con satisfacción que en el plan de aplicación de la Agenda 2030 de la OIT se ha puesto énfasis en las consultas, lo que refleja su enfoque orientado al consenso. La OIT, y en particular sus oficinas exteriores, tienen un importante papel que desempeñar en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para determinar, priorizar y abordar los problemas. Convendría fortalecer los PTDP a fin de articular los objetivos nacionales en materia de políticas con la Agenda 2030. En particular, la oradora espera que la OIT brinde apoyo a los Estados Miembros a fin de mejorar sus capacidades estadísticas para la supervisión de los avances, y siga ayudando a los países con sistemas nacionales de datos deficientes. El crecimiento, la creación de empleos y la reducción de la pobreza deben conseguirse de manera ecológicamente sostenible. La OIT tiene un papel estratégico que cumplir para promover el desarrollo sostenible, y debe adaptar sus recursos a la Agenda 2030 y a las estrategias nacionales. La oradora apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 107.** *Una representante del Gobierno de Panamá* dice que su Gobierno ha implementado diversos programas a nivel nacional, entre ellos un plan nacional de promoción de empleo juvenil, lo que demuestra su compromiso con la visión de la Agenda 2030. Para el Gobierno resulta fundamental la consecución de la meta 8.7, relativa a la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. La oradora señala que su país está muy cerca de convertirse en el primer país de la región en ser declarado libre de trabajo infantil. La cooperación y las alianzas son necesarias para lograr el objetivo 8 y, a este respecto, la oradora destaca el PTDP de la OIT para la República de Panamá 2015-2019. El lugar que ocupa el trabajo decente en la Agenda 2030 supone un reconocimiento de la función de la OIT en la promoción del desarrollo sostenible y le brinda la oportunidad de desempeñar un papel estratégico. La oradora apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 108.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que el liderazgo proactivo de la OIT no sólo es necesario con respecto al objetivo 8, sino también en relación con otras metas, como la de erradicar la pobreza extrema, promover la agricultura sostenible y lograr la igualdad entre los géneros así como poner fin a la discriminación. La OIT debe aplicar un enfoque abierto y participativo a sus estrategias, iniciativas y programas diversos a fin de alcanzar los ODS de manera óptima, adoptando una posición de liderazgo, pero sabiendo también desempeñar una función de apoyo cuando proceda. Es importante que no se desvíe de su mandato principal, especialmente teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta cómo van a financiarse los ODS. El objetivo 17: «Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible», es fundamental; la OIT debería adoptar un enfoque incluyente y colaborar con un amplio abanico de interesados a fin de garantizar la consecución efectiva de los ODS. El orador señala su apoyo al proyecto de decisión, con la propuesta de enmienda.
- 109.** *Una representante del Gobierno de la República de Corea* señala la importancia de elaborar un marco de aplicación efectivo así como instrumentos para la consecución de los ODS, a fin de disipar las inquietudes de los Estados Miembros. Su país espera que la OIT siga desempeñando una función de liderazgo en los debates de seguimiento sobre el mecanismo de aplicación y la asignación de recursos a cada objetivo. Se espera que, en las futuras asignaciones de recursos y medidas de seguimiento, se siga prestando mayor atención al fomento del empleo de los grupos vulnerables, incluidos los jóvenes, recogido en el objetivo 8. La Agenda 2030 se reflejará en todas las estrategias nacionales de desarrollo del país, mediante lo cual reforzará su contribución a la comunidad internacional. La oradora señala que la República de Corea seguirá apoyando las iniciativas de la OIT encaminadas a la consecución de los ODS.
- 110.** *Una representante del Gobierno de Bélgica* dice que la incorporación del trabajo decente como objetivo específico así como de la protección social como meta en tres objetivos diferentes de la Agenda 2030 es un resultado importante. Su país espera que el Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible, copresidido por Bélgica y

Angola, haya contribuido a dicho resultado. La oradora señala que la OIT desempeñará una función clave en la aplicación de la Agenda 2030, y añade que su país es partidario de que el Grupo de Amigos del Trabajo Decente para un Desarrollo Sostenible prosiga su labor. Mantiene además la voluntad de participar en alianzas entre múltiples interesados.

111. *Un representante del Gobierno de México* dice que la Agenda 2030 representa un compromiso de Estado, con una visión colectiva, en la que la suma de esfuerzos y de recursos transformará la vida de las personas y de esta manera contribuirá al desarrollo universal. La Agenda representa a la vez un reto, un compromiso y una oportunidad para que la OIT asuma un papel protagónico, no sólo con respecto al objetivo 8, sino también con respecto a todos los demás objetivos que tienen incidencia en el mundo del trabajo. Las actividades de la OIT deberían centrarse en la definición de las metas y los indicadores. La OIT debería efectuar un seguimiento y examen de los ODS en coordinación con todos los actores interesados, en particular, con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de recursos y potenciar la repercusión que la OIT pueda tener en el seguimiento. El orador señala que su país respalda el proyecto de decisión, con la propuesta de enmienda.
112. *El Director General* observa que el primer reto que plantea la Agenda 2030 es que su incidencia se manifestará en el plano nacional, y las medidas que emprendan los Estados Miembros en el curso de su aplicación serán decisivas. Para proporcionar la asistencia necesaria en los procesos nacionales, la OIT debe fomentar la participación tripartita, contribuir a fortalecer las capacidades de los interesados tripartitos y trabajar en la conveniencia de sus mecanismos para llevar a cabo los PTDP y garantizar, así, el tripartismo efectivo. Además, el Programa y Presupuesto, que empezará a aplicarse el 1.º de enero de 2016, comprende una importante reasignación de recursos para las regiones y los diferentes equipos sobre trabajo decente en los países.
113. El segundo reto se plantea en el marco del sistema multilateral. El Director General agradece el buen hacer de Bélgica y Angola en la dirección del Grupo de Amigos del Trabajo Decente para un Desarrollo Sostenible, que proseguirá su labor en el futuro, y anima a que otros interesados se sumen al Grupo. La OIT ha encontrado el modo de influir significativamente en la formulación de la Agenda 2030 y debe asegurar que, como resultado de tales esfuerzos, pueda desempeñar una función de liderazgo en el proceso de aplicación. Este asunto será objeto de examen en la reunión de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que se celebrará en Nueva York la semana siguiente, en la que el Director General transmitirá los mensajes del Consejo de Administración. También presentará para su aprobación una iniciativa global sobre trabajo decente para los jóvenes, preparada a petición del Secretario General.
114. El tercer reto está relacionado con los recursos y los medios de aplicación. La OIT debe orientar sus esfuerzos hacia la movilización de recursos, con la ayuda del Consejo de Administración. En lo que respecta al ámbito y naturaleza de las labores de ejecución a escala interna, la OIT ha fijado claramente su atención en el objetivo 8, en el que, naturalmente, deberían centrarse principalmente sus esfuerzos. No obstante, en tales esfuerzos la Organización debería tener presentes todos los aspectos de la Agenda 2030 en los que se hayan integrado las cuestiones relativas al trabajo decente; centrarse en el objetivo previsto y tener a la vez amplitud de miras es un equilibrio difícil de lograr. Como han señalado el Grupo de los Empleadores y otros miembros del Consejo de Administración, la OIT debe establecer el alcance y la orientación de su acción y labor de forma coherente y realista. La iniciativa del centenario para poner fin a la pobreza es un útil vehículo institucional para reunir en una sola iniciativa la labor que está efectuando la OIT de manera coherente y visible, a fin de facilitar su tarea dentro de los parámetros descritos.

115. El Director General señala que el Grupo de los Trabajadores ha hecho la razonable pregunta de si tiene sentido hablar de «iniciativa para poner fin a la pobreza», habida cuenta de que, aunque poner fin a la pobreza sea una parte fundamental de la Agenda 2030, el objetivo de la misma es mucho más amplio. Cuando en 2013 se puso en marcha la iniciativa, se había previsto como un vehículo para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015, y se llamó así porque todavía no se sabía cuál iba a ser el contenido completo de la misma, pero sí se sabía que el objetivo fundamental sería acabar con la pobreza extrema. En caso de que los Estados Miembros estén de acuerdo, cabría examinar la posibilidad de poner otro nombre a la iniciativa, pero la OIT entiende que se trata de una iniciativa más amplia de lo que su nombre indica.
116. En lo que respecta a la petición de que se vuelvan a examinar las decisiones adoptadas, los procesos de programación en vigor y el proceso de evaluación de las repercusiones que la OIT tiene previsto emprender, el Director General entiende que quienes han planteado esas cuestiones se refieren más bien a supervisar, dar seguimiento, revisar y efectuar los ajustes y las adaptaciones necesarios a medida que avance la aplicación de la Agenda 2030. A ese respecto, recuerda que la tarea de elaborar un nuevo plan estratégico se emprenderá a finales de 2016, para lo cual se utilizarán como base los actuales debates. El Director General señala además que, en la Memoria que someterá a la reunión de la Conferencia en 2016, podrá presentar otras observaciones resultantes de los debates.
117. En el proyecto de decisión se han tenido en cuenta el interés y la confianza del Consejo de Administración por que se le presenten informes y pueda seguir de cerca los progresos de la labor efectuada por la OIT y la comunidad internacional en la aplicación de la Agenda 2030, además de la necesidad de examinar, a medida que avance este proceso, la mejor forma de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y la rendición de cuentas, sin olvidar la labor en curso de la OIT relativa a la elaboración de indicadores y capacidades estadísticas para que la supervisión de la Agenda 2030 sea más efectiva.
118. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que la formulación «*le rôle de chef de file*» que figura en la versión francesa de la propuesta de enmienda del proyecto de decisión debería sustituirse por «*un rôle de chef de file*», ya que esta última refleja más adecuadamente el sentido de la versión inglesa.
119. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* pide que se aclare si la propuesta de enmienda tiene por objeto ampliar la función de la OIT en todas las metas pertinentes al trabajo decente, y no sólo las relativas al objetivo 8. En ese caso, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a apoyar la enmienda del proyecto de decisión.
120. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante de Ghana confirma que ese es efectivamente el objeto de la propuesta de enmienda.

Decisión

121. El Consejo de Administración solicitó al Director General que:

- a) ***desarrollara en mayor medida la iniciativa del centenario para acabar con la pobreza como un medio de la OIT para la implementación de la Agenda 2030;***
- b) ***instara a los Estados Miembros a dar participación a la OIT y a los interlocutores sociales en la planificación, la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);***

- c) *desarrollara programas reforzados de creación de capacidad para que los mandantes de la OIT participaran en los planes nacionales de seguimiento, teniendo en cuenta la importancia de reforzar las capacidades estadísticas para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados;*
- d) *continuara siguiendo de cerca la evolución de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el fin de garantizar que el papel de la OIT en el ámbito de las políticas de trabajo decente estuviera adecuadamente integrado en las actividades de seguimiento a nivel mundial, regional y nacional;*
- e) *estableciera alianzas entre múltiples interesados con miras a implementar los ODS a fin de proponer la función técnica y normativa de la OIT en relación con el objetivo 8 y todas las metas vinculadas con el trabajo decente, aprovechando al mismo tiempo el papel central que desempeña el tripartismo;*
- f) *preparara propuestas sobre el papel que podría desempeñar el Consejo de Administración en el examen de los progresos realizados en la promoción del trabajo decente para el desarrollo sostenible en el marco de los exámenes temáticos de los progresos realizados en los ODS, con inclusión de las cuestiones transversales, que llevaría a cabo el sistema de las Naciones Unidas;*
- g) *garantizara la compatibilidad de los planes de trabajo de la Oficina relativos a las políticas y los resultados funcionales del Programa y Presupuesto para 2016-2017 con las prioridades establecidas en la Agenda 2030;*
- h) *continuara reforzando las capacidades técnicas de la OIT para implementar la iniciativa del centenario para acabar con la pobreza;*
- i) *elaborara propuestas para el plan estratégico para 2018-2021 que reforzaran en mayor medida el papel de la OIT en la implementación de la Agenda 2030, y*
- j) *le presentara un informe, en su 328.ª reunión (noviembre de 2016), acerca de los progresos en la puesta en marcha de la iniciativa del centenario para acabar con la pobreza.*

(Documento GB.325/INS/6, párrafo 44, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Séptimo punto del orden del día

Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)

(documentos GB.325/INS/7 (Rev.) y GB.325/INS/7 (Add.))

122. *La Presidenta presenta un proyecto de decisión revisado que ha sido preparado en consulta con el Gobierno de Myanmar.*

123. *Un representante del Gobierno de Myanmar* declara que su Gobierno está de acuerdo en prorrogar la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento y su Plan de acción para la eliminación del trabajo forzoso en 2015 hasta el 31 de marzo de 2016. También está de acuerdo con los demás puntos del proyecto de decisión revisado.
124. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que sólo se han cumplido parcialmente las solicitudes formuladas por el Consejo de Administración en marzo de 2015. Persiste el problema del trabajo forzoso, en particular, en los proyectos de obras públicas, en las zonas de conflicto armado, en relación con la adquisición y la confiscación de tierras, y en el sector privado. El orador espera con interés la evaluación actualizada de la aplicación del Plan de acción que ha de presentarse en marzo de 2016. Expresa profunda preocupación por el hecho de que los culpables de imponer trabajo forzoso no rindan cuentas de sus actos, una cuestión cuyo cumplimiento su Grupo viene solicitando con insistencia al Gobierno y a la OIT desde el inicio del proceso. La adopción de meras sanciones administrativas no es una medida adecuada. El orador pide a la OIT que comunique información tan rápido como sea posible acerca de las medidas que se propone tomar para alentar al Gobierno a imponer las sanciones penales apropiadas.
125. El orador lamenta que el Gobierno no haya elaborado un informe exhaustivo sobre las medidas adoptadas con el fin de aplicar el plan de acción conjunto. Por consiguiente, se espera que, en marzo de 2016, el Gobierno comunique informaciones detalladas acerca de las medidas que ha tomado o se propone tomar en relación con los siete planes de acción establecidos en la Estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso y los objetivos conexos. Aún se requieren avances significativos de cara a la erradicación del trabajo forzoso. Es preciso continuar y reforzar la labor relacionada con la libertad sindical y de asociación. Proceder a nuevas reformas de la legislación laboral y al establecimiento de relaciones laborales sólidas debe constituir una prioridad. El orador solicita asimismo que la Confederación de Sindicatos de Myanmar (CTUM) participe en las iniciativas encaminadas al desarrollo de los sindicatos en Myanmar. El orador invita al Gobierno a que colabore con los sindicatos más representativos con el propósito de enmendar la Ley de Organizaciones Sindicales y la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales. Es preciso que la OIT intensifique su colaboración con las empresas multinacionales para asegurarse de que éstas actúan con la debida diligencia en lo que respecta a los derechos humanos. La OIT debería ejercer su poder de convocatoria para que se establezca un diálogo entre las empresas, los trabajadores y el Gobierno a fin de garantizar la instauración del trabajo decente en los sectores clave.
126. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota de los progresos realizados desde la asunción del Gobierno en 2011. El Gobierno ha asumido el compromiso político de eliminar todas las formas de trabajo forzoso. No obstante, deben proseguir los esfuerzos desplegados con ese fin, puesto que aún es necesario realizar progresos en ese ámbito. El orador apoya el proyecto de decisión enmendado.
127. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India acoge con satisfacción los progresos sostenidos realizados por el Gobierno y el hecho de que esté de acuerdo en prorrogar la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento y su Plan de acción. El ASPAG se compromete a apoyar las reformas de amplio alcance que se emprendan, y alienta a la OIT a que amplíe sus actividades de cooperación con Myanmar. El orador apoya el proyecto de decisión enmendado.
128. *Hablando en nombre de la UE y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos indica que los siguientes países se suman a su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Albania, Noruega, Suiza y Georgia. La oradora acoge con beneplácito las recientes elecciones celebradas en Myanmar/Birmania.

La UE está dispuesta a apoyar al nuevo Gobierno. El número de quejas recibidas sigue siendo importante, aunque la utilización real del trabajo forzoso está disminuyendo de manera general. El Gobierno debería enfrentar dos situaciones particularmente preocupantes: la persistencia del trabajo forzoso a nivel local o municipal, y el aumento del número de quejas relativas a niños sometidos al trabajo forzoso en el sector privado. La rendición de cuentas no debería limitarse al sector público o al ejército. También preocupa profundamente a la UE que prosigan las prácticas de trabajo forzoso relacionadas con los conflictos armados, en particular el reclutamiento de niños, y pide más información sobre el plan del Gobierno para la ratificación y aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Es necesario seguir desplegando esfuerzos para crear conciencia acerca de los derechos y obligaciones relativos a la utilización del trabajo forzoso y el trabajo infantil y a la existencia del mecanismo de quejas de la OIT y el Gobierno. La UE manifiesta sorpresa por haber recibido una enmienda de última hora al proyecto de decisión y pide que en el futuro se evite este tipo de situación. No obstante, la oradora apoya el proyecto de decisión enmendado.

129. *Un representante del Gobierno de Tailandia* expresa su firme apoyo al Gobierno de Myanmar en sus esfuerzos por lograr la paz y la reconciliación nacional. El orador toma nota de la prioridad asignada a la Estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso y de los avances en la formulación de la Hoja de ruta para el PTDP. Debería mantenerse el impulso, así como también el compromiso asumido con la OIT y otras organizaciones internacionales. Conviene dar tiempo suficiente a Myanmar para que lleve a cabo los procesos internos en curso. El orador apoya el proyecto de decisión revisado.
130. *Un representante del Gobierno de China* observa que Myanmar coopera eficazmente con la OIT desde 2007. En vista de que básicamente se ha cumplido la tarea de eliminar el trabajo forzoso, no es necesario prorrogar la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento y su Plan de acción por un período adicional de doce meses. Debería ampliarse la cooperación con la OIT, y la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar debería convertirse en una oficina de país. El orador apoya el proyecto de decisión revisado.
131. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* insta al Gobierno a que continúe colaborando de manera constructiva con la Oficina de Enlace de la OIT. Se sigue recibiendo un número importante de quejas. El Gobierno aún no ha abierto ninguna causa judicial en virtud de las disposiciones relativas al trabajo forzoso de la Ley de Enmienda a la Ley sobre la Administración de Distritos y Aldeas, de 2012. La oradora estima apropiadas las áreas de trabajo propuestas por la Oficina en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario. El Gobierno debería emprender actividades adicionales de sensibilización. Además, debería considerar como una cuestión prioritaria la imposición de la obligación de rendir cuentas a las autoridades civiles y al sector privado. Todos los casos pendientes, incluidos aquellos relacionados con casos de confiscación de tierras, deben cerrarse. La oradora pide la liberación inmediata e incondicional del capitán Chit Ko. La cuestión del trabajo forzoso debe seguir siendo la prioridad del programa de reforma laboral. La oradora apoya el proyecto de decisión revisado.
132. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* considera que el hecho de que el Gobierno de Myanmar acepte prorrogar la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento demuestra su voluntad de eliminar el trabajo forzoso y promover la protección de los derechos de los trabajadores. Si bien aún quedan desafíos por afrontar, el orador estima que el Gobierno continuará desplegando esfuerzos sobre la base de los logros alcanzados. El orador apoya el proyecto de decisión revisado.

133. *Un representante del Gobierno del Japón* elogia los esfuerzos realizados y los avances logrados por el Gobierno de Myanmar y está de acuerdo con el principio del Plan de acción. El Japón ha llevado a cabo una serie de estudios y está planeando proporcionar más servicios de asistencia técnica. La eficacia del Plan de acción aumentará gracias a las actividades emprendidas sobre una base continua por el Japón y las instituciones internacionales.
134. *Un representante del Gobierno de Camboya* acoge con satisfacción la participación activa de los interlocutores sociales a través de la cooperación establecida entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. El orador valora el resultado de la aplicación del Memorando de Entendimiento, así como los siete planes de acción adoptados, y alienta al Gobierno a que siga cumpliendo el compromiso que ha asumido.
135. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* expresa satisfacción por el alto nivel de interacción logrado en los últimos años entre la OIT y el Gobierno de Myanmar. Celebra los cambios significativos adoptados en la legislación nacional y el interés manifestado por el Gobierno en ampliar su cooperación con la OIT, en particular en relación con los derechos de los trabajadores. El orador apoya el proyecto de decisión.
136. *Un representante del Gobierno de Cuba* toma nota con satisfacción de la abundante información proporcionada en el documento revisado y su adenda, y celebra el espíritu de cooperación establecido entre Myanmar y la OIT. El orador alienta a todas las partes a que continúen por este camino.
137. *Una representante del Gobierno de la India* encomia a Myanmar por las elecciones generales celebradas recientemente con éxito y los progresos realizados en el marco de un proceso de reforma de amplio alcance. La oradora entiende que proseguirán los avances aunque queden desafíos por afrontar. La mejor manera de lograr el objetivo último de la eliminación total del trabajo forzoso sería adoptar un enfoque global que tenga por objeto el incremento de las oportunidades de empleo decente, la promoción de un desarrollo rural rápido y la consideración de factores socioeconómicos como, por ejemplo, la pobreza. La colaboración de la OIT con Myanmar debería complementar los esfuerzos llevados a cabo en el plano nacional en el marco más amplio del Programa de Trabajo Decente, sin limitarse al trabajo forzoso. Por consiguiente, la oradora apoya la solicitud hecha por Myanmar a fin de que se establezca una verdadera oficina de la OIT para el país y alienta a la OIT a que amplíe su colaboración con Myanmar a los efectos de respaldar los esfuerzos que hace el país para promover los derechos de los trabajadores.

Decisión

138. El Consejo de Administración:

a) tomó nota de:

- i) los informes presentados por el Gobierno de Myanmar y por el Director General, documentos GB.325/INS/7 (Rev.) y GB.325/INS/7 (Add.), respectivamente;**
- ii) la aceptación del Gobierno de Myanmar de prorrogar la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario y del Memorando de Entendimiento y su Plan de acción hasta el 31 de marzo de 2016;**

b) decidió:

- i) aplazar a su 326.ª reunión (marzo de 2016) el examen del párrafo 35 del documento GB.325/INS/7 (Rev.), y**
- ii) solicitar al Director General que en la 326.ª reunión (marzo de 2016) del Consejo de Administración presentara un marco para la colaboración futura de la OIT con Myanmar, que incluyera la eliminación del recurso al trabajo forzoso.**

(Documento GB.325/INS/7 (Rev.); nueva decisión emanada de la discusión del Consejo de Administración.)

Octavo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Información sobre los progresos alcanzados
(documento GB.325/INS/8 (Rev. 1))

- 139.** *El Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala* dice que, con el apoyo del proyecto, financiado por los Estados Unidos, para el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección de los derechos fundamentales en el trabajo, especialmente la libertad sindical y la negociación colectiva, han proseguido los esfuerzos por capacitar a funcionarios del Ministerio Público, en el marco de la nueva estrategia de investigación de delitos contra sindicalistas. Al mismo tiempo, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, los miembros de la Unidad Especial de Delitos contra Sindicalistas, del Ministerio Público, asistieron a un taller de formación sobre derechos económicos y sociales, derecho colectivo del trabajo y criterios jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad. Como resultado de ese taller, se ha establecido un grupo técnico para elaborar un manual de procedimientos de la Unidad Especial de Delitos contra Sindicalistas, cuya labor reviste una importancia fundamental.
- 140.** La línea telefónica para la denuncia de actos antisindicalistas está en funcionamiento. Sería aconsejable establecer una partida presupuestaria que permita garantizar que se sufraguen los gastos de alimentación, alojamiento y transporte de los agentes de la policía nacional civil que brindan seguridad a los sindicalistas, en lugar de que tengan que pagarlos las personas a las que protegen. Los empleadores y los trabajadores de Guatemala han seguido comunicando observaciones y propuestas sobre las reformas pedidas por la Comisión de Expertos para poner la legislación nacional en conformidad con los convenios internacionales de libertad sindical y negociación colectiva. El 30 de octubre se puso en marcha una campaña, elaborada tras la celebración de consultas tripartitas, con el propósito de sensibilizar acerca de la libertad sindical. Es necesario fortalecer esta campaña con su inserción en los medios de comunicación privados, que llegan a la mayoría de la población,

teniendo en cuenta especialmente la imagen negativa que la opinión pública tiene de la libertad sindical, los sindicatos y la negociación colectiva.

141. Todavía debe adoptarse una serie de medidas. El Gobierno debe hacer entender a los funcionarios de las municipalidades su obligación de respetar las libertades sindicales. Debería fortalecerse la Comisión de Tratamiento de Conflictos ante la OIT en materia de Libertad Sindical y Negociación Colectiva. Debería simplificarse y agilizarse la inscripción de sindicatos. Sería útil realizar un seguimiento de los pactos colectivos aprobados, con indicación de su ramo de producción, para conocer la situación de la negociación colectiva en los sectores público y privado.
142. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que, a pesar de la satisfacción por los progresos realizados, aún queda mucho por hacer. Resulta preocupante que no todos los interlocutores sociales respalden plenamente esa labor. Es fundamental recibir información pormenorizada del Gobierno sobre los progresos alcanzados con respecto de los indicadores claves y la Hoja de ruta. El Grupo de los Empleadores apoya firmemente la labor del Representante Especial y, por consiguiente, está a favor de ampliar su mandato. Habida cuenta de que se constituirá un nuevo gobierno el 12 de enero de 2016, debería modificarse el plazo indicado en el proyecto de decisión para que concluya a finales de enero. El Grupo apoya el proyecto de decisión.
143. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce la medida constructiva, adoptada por el Presidente de Guatemala y la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales del Trabajo, de solicitar al Consejo de Administración que estudie la posibilidad de ampliar el alcance de la acción de la OIT en ese país. El Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala ha realizado una labor sumamente valiosa en favor de la generación de confianza entre los mandantes tripartitos de Guatemala; el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de ampliar el mandato del Representante Especial. No obstante, la situación en Guatemala dista mucho de ser satisfactoria. Recientemente ha sido asesinado un activista del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Jalapa (SITRAMJ), el sexto miembro de ese sindicato que muere asesinado. El sicario confesó a la policía que le habían pagado 200 dólares de los Estados Unidos para que lo asesinara por sus actividades sindicales. Además, cabe recordar que el Comité de Libertad Sindical ha instado al Gobierno a adoptar medidas para garantizar la seguridad de los sindicalistas de Jalapa. Podría haberse evitado ese asesinato si el Gobierno hubiera adoptado medidas eficaces para combatir la violencia contra los sindicalistas, 74 de los cuales han sido asesinados en el último decenio. El último autor de un asesinato sólo fue detenido porque la familia de la víctima le dio alcance y lo entregó a la policía; no se ha producido ninguna otra detención por asesinatos de sindicalistas. El Gobierno tampoco ha realizado estudios del riesgo que corren todos los dirigentes sindicales y los sindicalistas amenazados. No se ejecutan las sentencias de los tribunales del trabajo ni tampoco las órdenes de readmisión de los trabajadores despedidos por realizar actividades sindicales. No se han reforzado las instituciones estatales y la falta de reformas legislativas comporta que los servicios de la inspección del trabajo sean incapaces de cumplir la labor que tienen encomendada. El Gobierno tampoco ha llevado a cabo las reformas legislativas solicitadas por los órganos de control de la OIT con el fin de ajustar su legislación al Convenio núm. 87. Se ha registrado un aumento repentino y acusado de las violaciones del derecho de negociación colectiva pretextando recortes del gasto público. Su Grupo seguirá de cerca las medidas tomadas por el Gobierno actual y el que le suceda para aplicar la Hoja de ruta, y confía en que se realicen progresos tangibles antes de la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en marzo de 2016. El orador apoya el proyecto de decisión.
144. *Un representante del Gobierno de Guatemala* (Ministro de Trabajo y Previsión Social) reconoce la contribución a la promoción del diálogo tripartito realizada por el Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala. El Gobierno de transición de Guatemala está decidido a promover relaciones laborales respetuosas de la ley, y también a

fomentar el trabajo decente, la libertad sindical y la negociación colectiva. En lo tocante a la lucha contra la impunidad, al 25 de septiembre de 2015, se habían dictado 13 sentencias por asesinato y se continúa con el fortalecimiento de las investigaciones de los 70 casos pendientes. Se ha prorrogado por un período de dos años, contados a partir del 9 de septiembre de 2015, el acuerdo de cooperación entre el Ministerio Público y las organizaciones sindicales. También continúa la cooperación entre la Unidad Especial de Delitos contra Sindicalistas y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Se están evaluando los progresos realizados en la investigación de los casos de asesinato con miras a cerrar algunos de ellos y proceder a indemnizar a las familias de las víctimas. Se han registrado avances en el proyecto de protocolo de implementación de medidas de seguridad inmediatas y preventivas a favor de trabajadores sindicalizados y líderes sindicales. En mayo de 2015, se inauguró un centro de llamadas, que funciona como un mecanismo de comunicación directa de denuncias de amenazas y violencia antisindicales. El 28 de octubre de 2015 se puso en marcha una campaña pública de sensibilización en materia de libertad sindical y negociación colectiva. El Gobierno de transición ha inscrito todos los sindicatos que lo solicitaron y que cumplían la totalidad de los requisitos. Se han resuelto dos casos examinados por la Comisión de Resolución de Conflictos en materia de libertad sindical y negociación colectiva y casi todos los trabajadores despedidos han sido readmitidos. En 2015 se ha aprobado un total de 15 pactos colectivos. Se ha elaborado una iniciativa de ley para otorgarle a la inspección del trabajo capacidades sancionatorias directas. El Gobierno de transición aspira a cumplir, antes de entregar el gobierno, la mayoría de los compromisos adquiridos en virtud de la Hoja de ruta. El orador expresa su apoyo a la continuidad de la presencia del Representante Especial, con un mandato ampliado.

145. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México alienta a Guatemala a que continúe cumpliendo sus obligaciones internacionales. El orador expresa su satisfacción por los pasos positivos dados y por que varias entidades estatales estén colaborando con la OIT para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, del diálogo y de la negociación. El respeto de los derechos fundamentales en el trabajo y, en especial, de la libertad sindical, es un componente esencial para lograr que el trabajo decente sea una realidad. Por ello, respalda la asistencia técnica que presta la OIT a Guatemala, la cual resulta necesaria para la plena aplicación de la Hoja de ruta. El GRULAC está comprometido con el diálogo social y el orador insta a los mandantes tripartitos de Guatemala a que trabajen a fin de conseguir soluciones duraderas y la plena aplicación del Convenio núm. 87 de la OIT en el país. El orador apoya el proyecto de decisión.
146. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos señala que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Noruega y la República de Moldova se suman a su declaración. El Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE, en virtud del cual Guatemala se beneficia de incentivos comerciales, se concede a países que ratifican y aplican efectivamente los convenios internacionales relativos a los derechos humanos y laborales, comprendido el Convenio núm. 87 de la OIT. Por conducto del Acuerdo de Asociación UE-América Central y del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, la UE y Guatemala reafirman su compromiso de respetar y promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador hace hincapié en la importancia de que Guatemala dé plena aplicación a los convenios de la OIT pertinentes. Aunque se congratula de los cambios positivos observados, el orador expresa su preocupación por la falta de progresos respecto de la Hoja de ruta acordada en 2013 y los nueve indicadores claves adoptados en mayo de 2015. Señala que apoyará medidas encaminadas a alcanzar resultados concretos en los próximos años como, por ejemplo, una mayor presencia de la OIT en Guatemala. El orador apoya el proyecto de decisión.
147. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que no ha habido progresos importantes en Guatemala en la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración. Pocos de los responsables de la violencia antisindical han sido procesados

y los sindicalistas siguen estando en peligro. Sólo se ha facilitado protección personal a aquéllos que están dispuestos a sufrirla. No se han registrado progresos en lo referente a la promulgación de leyes para poner la legislación nacional en conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Expertos. Continúa sin ejecutarse la mayoría de las órdenes de readmisión dictadas por los tribunales, sin que ello acarree consecuencia alguna para los empleadores responsables de ese incumplimiento. El Gobierno no ha autorizado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a que imponga sanciones por violaciones de la legislación laboral. El número exiguo de autorizaciones de inscripción de sindicatos sigue siendo un motivo de honda preocupación. No se dispone de información acerca del aumento del número de inspectores e inspecciones del trabajo ni de si el cumplimiento de la legislación laboral ha mejorado a raíz de ese aumento o de las medidas de reparación que se ofrecen a los trabajadores que intentan ejercer sus derechos laborales, especialmente en los casos de discriminación antisindical. Los órganos de control de la OIT han llegado a la conclusión de que todavía no se han realizado los cambios necesarios para poner la legislación y la práctica en conformidad con las normas internacionales. El orador insta al Gobierno a que proporcione información sobre los convenios colectivos; la inscripción de sindicatos y el motivo por el que se deniega su inscripción; el número de sindicatos activos; el número de inspectores del trabajo y de inspecciones del trabajo realizadas, incluidas las relacionadas con violaciones de derechos; el número de casos trasladados a los tribunales del trabajo y el tiempo empleado en su resolución, así como las medidas de reparación obtenidas y las sanciones impuestas; y el número de casos remitidos al Ministerio Público por incumplimiento de órdenes dictadas por los tribunales, el tiempo que ha durado el juicio, y las sanciones impuestas y las multas cobradas. El orador pide al Gobierno que permita el acceso de la OIT a las administraciones regionales y municipales y que empodere a la Comisión Tripartita. Asimismo, lo alienta a que emprenda esas reformas lo antes posible. El orador apoya el proyecto de decisión.

148. *Un representante del Gobierno de Cuba dice que los pasos dados por el Gobierno de Guatemala y la asistencia técnica prestada por la OIT demuestran que es posible avanzar, siempre que prime el espíritu de cooperación entre las partes. El orador apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

149. *Teniendo en cuenta la información proporcionada en el documento GB.325/INS/8 (Rev. 1) y en vista de la información comunicada por el Gobierno y por las organizaciones de trabajadores y de empleadores de Guatemala en relación con los indicadores claves y la Hoja de ruta, y tomando nota en particular de la solicitud de la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales del Trabajo y del Presidente de la República de que se extendiera en el tiempo y se fortaleciera la presencia y la acción del Representante Especial del Director General de la OIT en el país, el Consejo de Administración:*
- a) *instó nuevamente al Gobierno a que tomara de manera inmediata todas las medidas necesarias para dar plena aplicación a los indicadores claves y a la Hoja de ruta, con inclusión de los puntos prioritarios que aún requerían acciones adicionales y urgentes;*
 - b) *aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 326.ª reunión (marzo de 2016);*
 - c) *incluyó este punto en el orden del día de su 326.ª reunión (marzo de 2016);*

- d) *pidió a la Oficina que proporcionara a la Mesa del Consejo de Administración, en sus reuniones de marzo y de noviembre, información actualizada sobre los progresos alcanzados y que incluyera información proporcionada por el Gobierno y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Guatemala, en particular acerca del seguimiento dado a los indicadores claves y los puntos de la Hoja de ruta, y*
- e) *invitó a los mandantes tripartitos de Guatemala a que llegaran a un acuerdo con la Oficina antes de finales de 2015 sobre la naturaleza de un mandato ampliado del Representante Especial de la OIT en el país y pidió a la Oficina que asignara recursos para permitir la extensión en el tiempo de la presencia de su Representante Especial, e invitó a la comunidad internacional a que facilitara los recursos necesarios para fortalecer su acción de apoyo a los mandantes tripartitos en la aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta.*

(Documento GB.325/INS/8 (Rev. 1), párrafo 47.)

Repercusiones financieras

(documento GB.325/INS/8 (Add.))

- 150. *La Presidenta invita al Consejo de Administración a que refrende las repercusiones financieras correspondientes.*

Decisión

- 151. *El Consejo de Administración decidió que el costo derivado de la extensión en el tiempo de la presencia del Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala, estimado en 882 000 dólares de los Estados Unidos, se financiaría con cargo a los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*

(Documento GB.325/INS/8 (Add.), párrafo 3.)

Noveno punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT
(documento GB.325/INS/9 (Rev.))

- 152. *El portavoz del Grupo de los Empleadores observa que el hecho de que el Gobierno no haya presentado un informe de ejecución conjunto resulta todavía más decepcionante ante las*

expectativas generadas por el acuerdo tripartito firmado por el Gobierno de la República de Fiji, el Congreso de Sindicatos de Fiji (FTUC) y la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji (FCEF) en marzo de 2015. Añade que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

153. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, desde hace varios años, el sistema de control de la OIT ha venido expresando su gran preocupación por las repetidas y graves violaciones del derecho de sindicación en la legislación y en la práctica en Fiji, y precisa que, en cada reunión del Consejo de Administración, el Gobierno ha hecho promesas de última hora que nunca se han cumplido. En julio de 2015, se adoptó una nueva Ley de Relaciones Laborales (ley ERP) sin celebrar consultas ni concertar acuerdos al respecto con los interlocutores sociales. Asimismo, indica que la reciente ley ERP recoge algunas de las peores disposiciones de los decretos ejecutivos anteriores, entre ellos el decreto relativo a las industrias nacionales esenciales (decreto ENI), cuya derogación ha sido recomendada por la Comisión de Expertos. Los sindicatos cuyo registro ha sido anulado han sido sustituidos por «unidades de negociación» no pertenecientes a sindicatos, las cuales no están supeditadas al estricto sistema sindical de registro, gobernanza y cumplimiento de la legislación. La lista de industrias esenciales es ahora mayor, pues abarca los importantes sectores del azúcar y de la pesca, y no se ha constituido un tribunal de arbitraje al que puedan recurrir los trabajadores de las industrias esenciales. Asimismo, señala que no se ha celebrado negociación colectiva alguna, que es prácticamente imposible ejercer el derecho de huelga y que no se han investigado debidamente los ataques a dirigentes sindicales, ni se ha detenido ni procesado a nadie por ello. En el acuerdo tripartito suscrito en marzo de 2015 se estableció que el Gobierno debía reinstaurar el sistema de descuento en nómina de la cuota sindical, sin embargo, estas disposiciones aún no se han aplicado en las empresas públicas. Concluye que, claramente, el Gobierno sigue tratando a los sindicatos y a la comunidad internacional con desdén; al respecto, explica que antes de casi todas las reuniones del Consejo de Administración, el Gobierno organiza apresuradamente una reunión o emite un comunicado con la esperanza de convencer a los mandantes de que se están realizando avances. Gran parte de las afirmaciones contenidas en el informe del Gobierno difiere de la realidad que impera en el terreno. Por consiguiente, el orador dice que, si bien su Grupo está decepcionado por la falta de consenso en torno al nombramiento de una comisión de encuesta, apoya el proyecto de decisión.
154. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India expresa su satisfacción ante las medidas progresivas que ha venido adoptando el Gobierno de Fiji desde la 323.^a reunión del Consejo de Administración. Concretamente, Fiji ha derogado el decreto ENI y está colaborando de manera constructiva y transparente con los interlocutores sociales para modificar su legislación laboral y abordar las demás cuestiones que se plantean en la queja; además, el FTUC está dialogando activamente con el Gobierno. El ASPAG opina que sería prematuro considerar la constitución de una comisión de encuesta, y propone que se elimine el párrafo c) del proyecto de decisión, y que se modifique la redacción del párrafo b) para que diga: «que, si la misión tripartita no se realizase con la antelación necesaria para presentar el correspondiente informe a la 327.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2016), éste debería tomar una decisión respecto de la constitución de una comisión de encuesta en virtud del artículo 26 en la 328.^a reunión (noviembre de 2016)».
155. *Hablando en nombre de la UE y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos indica que los siguientes países hacen suya la declaración: Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega y República de Moldova. La UE ha acogido favorablemente el acuerdo tripartito firmado en marzo de 2015 y ha estado aguardando con interés su aplicación. Lamenta que en la reunión anterior del Consejo de Administración no se hiciera referencia a ningún avance concreto, que la legislación laboral de Fiji no haya sido modificada para asegurar el cumplimiento de los convenios de la OIT, y que tampoco se haya presentado el informe de ejecución conjunto; añade que esta situación no ha cambiado desde entonces. Por este motivo, la oradora

manifiesta su sorpresa ante la sugerencia de que la decisión sobre la constitución de una comisión de encuesta se aplase a la próxima reunión del Consejo de Administración, pero dice que apoya el proyecto de decisión.

156. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dice que se debería conceder tiempo al Gobierno de Fiji para que continúe realizando esfuerzos a fin de fortalecer el diálogo con los interlocutores sociales y otras partes interesadas y de cumplir con sus obligaciones en virtud de los convenios pertinentes de la OIT.
157. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* recuerda que los órganos de control de la OIT han estado considerando los alegatos de incumplimiento del Convenio núm. 87 por parte de Fiji durante buena parte del decenio. El Consejo de Administración ha hecho todo lo posible para amoldarse a las elecciones nacionales, al diálogo entre el Gobierno y los interlocutores sociales y a otros cambios políticos, y la Oficina ha ofrecido asistencia técnica de forma reiterada. Si bien el Gobierno ha adoptado medidas para modificar su legislación laboral, como la derogación del decreto ENI y la modificación de la Ley de Relaciones Laborales, los términos del acuerdo tripartito no se han cumplido; de hecho, el registro de numerosos sindicatos sigue anulado, el número de miembros que se exige a las unidades de negociación no sindicalizadas para su registro sigue siendo bajo, continúa resultando muy difícil para los trabajadores de las industrias esenciales hacer huelga y la lista de esas industrias se ha ampliado. Por otra parte, expresa su preocupación por la participación de grupos ajenos a los sindicatos en el Consejo Consultivo de Relaciones Laborales (ERAB) y señala al respecto que lo que se concibió como una estructura tripartita para buscar soluciones a los problemas laborales del país se ha convertido en una fuente de división. Si bien toma nota con interés de los esfuerzos del nuevo Ministro de Empleo para alcanzar un acuerdo tripartito, al orador le inquieta que el Gobierno no haya aplicado las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos. Manifiesta que todavía tiene la esperanza de que las partes cumplan sus compromisos en virtud del acuerdo tripartito, pero le preocupan el ritmo de su aplicación y el hecho de que el informe de ejecución conjunto no haya sido firmado por el FTUC. Durante muchos años, el Gobierno ha venido solicitando al Consejo de Administración que aplase la decisión de constituir una comisión de encuesta, aludiendo a nuevos compromisos u obstáculos políticos. Por ello, aunque el orador apoya el proyecto de decisión en su redacción original, insta al Gobierno a que acepte el envío de una misión de la OIT a su país, a más tardar a finales de enero de 2016, y a que siga trabajando con las partes en el acuerdo tripartito.
158. *Un representante del Gobierno de China* dice que, a través del ERAB, el Gobierno de Fiji entabló un diálogo constructivo con los interlocutores sociales y emprendió una revisión de su legislación laboral que ha culminado en la derogación de una serie de decretos y en la reanudación del examen de las quejas individuales por el Tribunal de Relaciones Laborales (proceso que había sido interrumpido en el marco del decreto ENI). Se debería conceder más tiempo al Gobierno de Fiji para que pueda proseguir el diálogo antes mencionado y llevar a cabo nuevas reformas legislativas; por este motivo, la decisión de establecer una comisión de encuesta debería aplazarse hasta la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2016.
159. *Un representante del Gobierno de la India* manifiesta su satisfacción ante las medidas adoptadas por el Gobierno de Fiji para poner sus leyes y prácticas laborales en conformidad con las normas internacionales del trabajo y dar cumplimiento al acuerdo tripartito firmado en marzo de 2015 con el FTUC y la FCEF, así como a las recomendaciones del ERAB. El orador señala, en particular, el compromiso del Gobierno con respecto a la derogación del decreto ENI, la reinstauración del sistema de deducción de las cuotas sindicales en nómina en todas las entidades pertinentes y la reanudación del examen de las quejas presentadas por trabajadores a título individual, proceso que había sido interrumpido en virtud de ese decreto. Por otra parte, aplaude la adopción, en septiembre de 2015, de la Ley de Relaciones

Laborales (enmendada), que da efecto jurídico a una serie de recomendaciones del ERAB, y autoriza a los trabajadores y a los empleadores a participar libremente en la negociación colectiva. Asimismo, expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados para presentar un informe de ejecución conjunto, como solicitó el Consejo de Administración en junio de 2015, e insta a los mandantes tripartitos a cooperar entre ellos para resolver todas las cuestiones pendientes y a aprovechar las reuniones mensuales entre el Gobierno y el ERAB con tal propósito. Se debería conceder más tiempo al Gobierno de Fiji para que continúe manteniendo un diálogo tripartito en el marco del ERAB y lleve a cabo nuevas reformas legislativas con la asistencia constante de la OIT. Por este motivo, la decisión sobre la conveniencia de establecer una comisión de encuesta debería aplazarse hasta la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2016.

- 160.** *Un representante del Gobierno de Fiji* indica que, desde la reunión del Consejo de Administración celebrada en junio de 2015, se han realizado avances significativos de cara a mejorar las relaciones laborales en el país. Explica que la Ley de Relaciones Laborales (enmendada) que entró en vigor el pasado mes de septiembre derogó, entre otros instrumentos, el decreto ENI y el decreto de enmienda relativo a las relaciones laborales, de 2011, de manera que los trabajadores de todos los servicios e industrias esenciales y los funcionarios gubernamentales se hallan ahora amparados por la Ley de Relaciones Laborales, de 2007 (ERP). Al respecto, el orador dice que esta ley: garantiza a los trabajadores de los servicios y las industrias esenciales el derecho a la plena libertad sindical; permite, pues, a esos trabajadores afiliarse a un sindicato o a unidad sindical existente, o bien formar una nueva entidad de esta índole; autoriza a los trabajadores y a los empleadores a participar libremente en la negociación colectiva; establece un tribunal de arbitraje independiente y tripartito con competencias para intervenir en todos los litigios que se produzcan en el sector de los servicios y las industrias esenciales; autoriza al Tribunal de Relaciones Laborales a resolver los conflictos relacionados con los derechos; no altera los procedimientos para la celebración de huelgas y cierres patronales previstos en la ERP; y amplía la prohibición de discriminación con el fin de abarcar la discriminación por motivos de estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad y expresión de género, infección por el VIH y el sida, y religión, y extiende la prohibición de discriminación al ámbito de las tasas de remuneración. Por otra parte, el orador indica que el procedimiento previsto por esta ley para solicitar el registro de un sindicato se halla en consonancia con las recomendaciones de la OIT, que, según sus disposiciones, un funcionario competente sólo puede negarse a registrar el nombre de un sindicato si éste es ofensivo o discriminatorio, y que un dirigente sindical puede ejercer esta función en dos sindicatos. Dice, además, que la ley exige que el secretario permanente tome una decisión con respecto a la admisibilidad de un conflicto en un plazo de 30 días, y que, de lo contrario, el conflicto se considerará admisible por defecto. Por otro lado, el orador señala que la composición del ERAB ha sido ampliada con el fin de potenciar la representación de los interlocutores sociales. Este órgano se ha reunido en varias ocasiones para examinar la preparación del informe de ejecución conjunto y, si bien estas reuniones no han conducido a la elaboración de un informe final, han propiciado que el Gobierno y los empleadores tomen diversas medidas favorables a los trabajadores, como, por ejemplo: la reducción del período de notificación obligatorio para ir a la huelga de 28 a 14 días en el caso de los servicios e industrias esenciales; la revisión de la lista de servicios e industrias esenciales; la reanudación del examen de las quejas individuales, que fue interrumpido por el Tribunal de Relaciones Laborales al aplicar el decreto ENI; y la decisión de solicitar asistencia técnica a la OIT para finalizar la lista de servicios e industrias esenciales. El Gobierno de Fiji acoge con beneplácito el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5 del informe y pondrá todo de su parte para que la misión tripartita pueda organizarse tan pronto como sea posible, con el fin de que la Oficina disponga del tiempo necesario para elaborar un informe y presentarlo al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2016. A este respecto puntualiza que, sin embargo, la brevedad del período entre la reunión actual del Consejo de Administración y la de marzo de 2016, junto con el hecho de que el ERAB sólo se reúne una vez al mes, podrían impedir a la misión tripartita observar nuevas mejoras en las relaciones laborales en Fiji.

161. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que, a la luz de los repetidos intentos por parte de Fiji para retrasar la decisión del Consejo de Administración sobre la conveniencia de constituir una comisión de encuesta, su Grupo no puede aceptar la modificación propuesta por el ASPAG.*
162. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que apoya la postura adoptada por el Grupo de los Empleadores.*
163. *Un representante del Gobierno de Fiji indica que está preparado para aceptar el proyecto de decisión sin la modificación propuesta por el ASPAG.*

Decisión

164. *Lamentando que, una vez más, no hubiera sido posible presentar un informe de ejecución conjunto al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el Acuerdo tripartito firmado por el Gobierno de la República de Fiji, el Congreso de Sindicatos de Fiji (FTUC) y la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji (FCEF) el 25 de marzo de 2015, y conforme a la solicitud formulada por el Consejo de Administración en su 324.ª reunión (junio de 2015), el Consejo de Administración:*
- a) instó al Gobierno de Fiji a que aceptara que una misión tripartita examinara los obstáculos que impedían la presentación de un informe de ejecución conjunto y analizara todas las cuestiones pendientes en relación con la queja presentada en virtud del artículo 26;*
 - b) decidió que, si la misión tripartita no se realizara con la antelación necesaria para presentar el correspondiente informe a la 326.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016), éste debería tomar una decisión respecto de la constitución de una comisión de encuesta en virtud del artículo 26 en esa misma reunión, y*
 - c) inscribió esta cuestión en el orden del día de su 326.ª reunión.*

(Documento GB.325/INS/9 (Rev.), párrafo 5.)

Repercusiones financieras

(documento GB.325/INS/9 (Add.))

Decisión

165. *El Consejo de Administración decidió que el costo de la misión tripartita a Fiji, estimado en 63 750 dólares de los Estados Unidos, se financiaría con cargo a los ahorros que pudieran obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.*

(Documento GB.325/INS/9 (Add.), párrafo 4.)

Décimo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.325/INS/10 (Rev.)

- 166.** *La Presidenta* dice que la última vez que se examinó la queja expuesta en forma resumida en el documento GB.325/INS/10 (Rev.) fue en la 323.^a reunión del Consejo de Administración. La financiación de la visita a Qatar de una misión tripartita de alto nivel, mencionada en el documento GB.325/INS/10 (Add.), se examinará conjuntamente con la queja.
- 167.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, después de que, en noviembre de 2014, se considerara que la queja era admisible, se envió a Qatar una misión de la Oficina con objeto de que informara al Consejo de Administración en marzo de 2015. El Grupo de los Trabajadores aceptó enviar a Qatar una misión tripartita de alto nivel, en lugar de una comisión de encuesta, de manera que los mandantes pudieran extraer sus propias conclusiones. El Gobierno de Qatar se opuso al envío de la misión; el Consejo de Administración solicitó que Qatar presentara información en la presente reunión sobre las medidas adoptadas para abordar las cuestiones expuestas en la queja. Después de examinar la queja en junio de 2015, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia instó a Qatar a que aplicara una serie de reformas jurídicas e institucionales específicas. Qatar rechazó una segunda propuesta de envío de una misión tripartita. Desde esa fecha, es poco lo que se ha hecho a este respecto. Aunque el Gobierno ha contratado a más inspectores del trabajo, no son suficientes para realizar un seguimiento satisfactorio de los numerosos abusos que se cometen. Se ha establecido un sistema electrónico de pago cuyo funcionamiento todavía ha de evaluarse, pero no se contemplan medios de reparación para los trabajadores frente a los contratos o los salarios injustos.
- 168.** En la ley núm. 21, de 2015, no se abordan los problemas que el Grupo de los Trabajadores ha planteado sistemáticamente, incluido el control inaceptable que ejercen el Gobierno y los empleadores sobre los trabajadores. Por ejemplo, en virtud de esa ley, se prohíbe a los trabajadores que dejen de trabajar para su agencia de colocación o que decidan trabajar para otras entidades, y se estipulan sanciones que consisten en penas de hasta tres años de prisión o una multa de más de 12 000 euros, o ambas. Los trabajadores necesitan tener el permiso de su empleador y del Gobierno para poder cambiar de empleador y no gozan del derecho a transferir temporalmente el patrocinio cuando presentan una demanda contra su empleador. Los Ministerios de Interior y Trabajo están facultados para autorizar o denegar dichas transferencias con carácter discrecional. Hay pruebas de que a algunos trabajadores se les ha denegado el acceso al sistema de justicia, lo que les impide emprender acciones judiciales contra su empleador. Además, en esa ley se establece que los empleadores podrán ceder trabajadores en préstamo a otros empleadores sin el consentimiento del trabajador. Se exige a los trabajadores que soliciten al Gobierno un visado de salida, a cuya concesión podría oponerse el empleador del trabajador, si bien no está claro cuáles son los procedimientos para la presentación de esas objeciones ni de recursos de apelación por los trabajadores contra esas objeciones. Por último, cabe señalar que no está previsto que ninguna de las disposiciones de la mencionada ley entre en vigor antes de 2016. Por consiguiente, en la ley núm. 21, de 2015, recién aprobada, no se abordan las solicitudes directas formuladas por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. A ello se suma la falta de libertad

sindical en Qatar, que ha conducido a un aumento de la vulnerabilidad de los trabajadores al trabajo forzoso, cuya existencia es evidente, a juzgar por informes y testimonios recientes.

- 169.** Falta voluntad política en Qatar para llevar a cabo una verdadera reforma. En respuesta a las afirmaciones del Gobierno de Qatar, que figuran en el anexo II del documento GB.325/INS/10 (Rev.), el portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que es hora de que el Gobierno actúe y apruebe una ley sobre los trabajadores domésticos antes de la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en marzo de 2016. En el Informe Jureidini, elaborado para la Fundación de Qatar, se señala la existencia de sistemas, concebidos por las agencias de contratación qataríes, para trasladar los costos de la contratación a los trabajadores; las comisiones por contratación no son sólo un problema de los gobiernos de los países de origen de los trabajadores. Qatar no ha proporcionado datos sobre el número de casos de incautación de pasaportes denunciados ni acerca de las sanciones aplicadas cuando se han cometido infracciones. Parece que sólo se han atendido las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores por la inadecuación de las sanciones por infracción del Código del Trabajo en lo tocante al requisito del pago de los salarios mediante transferencia electrónica. El Grupo de los Trabajadores expresa su apoyo al proyecto de decisión, en particular a los apartados *a)* y *b)*.
- 170.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo acoge con satisfacción las medidas adoptadas por Qatar para abordar las preocupaciones expuestas en la queja. Todavía se desconoce en qué grado se han aplicado de manera efectiva las reformas descritas resumidamente en el anexo II del documento GB.325/INS/10 (Rev.), pero está prevista la realización de una evaluación. Se necesita un diálogo serio con miras a avanzar en la solución de todas las cuestiones planteadas en la queja. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a apoyar cualquier medida que promueva ese diálogo y respalda el proyecto de decisión.
- 171.** *Un representante del Gobierno de Qatar* afirma que su país está en disposición de presentar memorias periódicas, cuando se le pida, sobre los convenios que ha ratificado, comprendidos los Convenios núms. 29 y 81, así como respecto de aquellos que no ha ratificado. Una consecuencia del rápido desarrollo económico de Qatar ha sido que el número de trabajadores migrantes se ha incrementado hasta representar cerca del 85 por ciento de la población. Esos trabajadores provienen de más de 130 países y, en ocasiones, permanecen en Qatar durante períodos cortos. Ese nivel de inmigración plantea desafíos, a los que Qatar está intentado responder. Se han atendido todas las peticiones dirigidas a Qatar en relación con la queja. En la ley núm. 1, de 2015, se prevé un programa de protección de los salarios para los trabajadores migrantes, al que prestan su apoyo el Banco Central de Qatar, la Cámara de Comercio e Industria de Qatar y actores del sector privado. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha coordinado las medidas para la aplicación de esa ley, que incluyen decisiones de aplicación complementarias, algunas de las cuales permiten que el Gobierno deniegue permisos de trabajo a los empleadores que infringen las normas. Se ha llevado a cabo una campaña en los medios impresos y en las redes sociales y se han organizado reuniones públicas con objeto de sensibilizar sobre los derechos de los trabajadores. Actualmente, más de 11 000 empresas y 600 000 empleadores forman parte del programa de protección de los salarios. Tras señalar que las normas de la OIT exigen que los Estados dispongan de un número suficiente de inspectores del trabajo para garantizar la eficacia de las inspecciones y que los promedios presentados a la OIT únicamente tienen fines orientativos, el orador dice que Qatar ha aumentado hasta 300 el número de inspectores del trabajo y que los ha formado conjuntamente con organizaciones regionales e internacionales. Los trabajadores pueden presentar quejas en los principales idiomas hablados en sus países de origen. Además, se han separado las inspecciones del trabajo y las inspecciones sobre la seguridad y la salud en el trabajo, y de su realización se ocupan organizaciones independientes. Por otra parte, la ley núm. 21, de 2015, por la que se reglamentan la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes en Qatar, permite que los trabajadores cambien de empleador al final de un contrato, y en ella se prevé

que los trabajadores puedan salir del país sin la autorización previa del empleador. El Gobierno está trabajando con los empleadores y los trabajadores para dar cumplimiento a los deseos de Su Alteza el Emir, a saber, que quienes contribuyen a la construcción de Qatar trabajen en las mejores condiciones posibles, preservando, al mismo tiempo, las especificidades nacionales. El Gobierno confía en que se cierre la queja; Qatar ha cumplido todos sus compromisos y los alegatos de la queja ya no están justificados.

172. *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno del Sudán afirma que su grupo reconoce los esfuerzos continuos del Gobierno de Qatar por cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de los Convenios núms. 29 y 81. En las reformas institucionales y legislativas que se han introducido, se abordan las cuestiones planteadas en la queja por diversos medios, entre ellos, el aumento del número de inspectores debidamente formados, la mejora de la calidad del alojamiento de los trabajadores y la posibilidad de que éstos presenten quejas en su propio idioma contra sus empleadores. Los cambios introducidos en virtud de la ley núm. 1, de 2015, y de la ley núm. 21, de 2015, así como de los instrumentos de aplicación conexos, son un reflejo de la voluntad decidida del Gobierno de Qatar de promover y proteger los derechos laborales mediante el establecimiento de un sistema de protección de los salarios y la derogación del sistema de patrocinio (*kafala*). Cabe felicitar a Qatar por su cooperación con los mecanismos de control de la OIT y con las distintas misiones que han visitado Doha en relación con la estrategia de trabajo decente. El proyecto de decisión no refleja las medidas positivas adoptadas por Qatar con la finalidad de responder a la queja y carece de la objetividad e imparcialidad que requieren las negociaciones tripartitas, por lo que algunos se preguntan qué ha sido de los intereses y los derechos de los trabajadores en ese contexto. Debería cerrarse la queja e instar a Qatar a que prosiga con su proceso de reforma, con el apoyo adecuado de la Oficina cuando éste se solicite.
173. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos, que interviene también en nombre de Albania, República de Moldova, Montenegro, Noruega y Suiza, señala que el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT es esencial para la estabilidad social y económica. El orador, tras reconocer las medidas tomadas por Qatar, afirma que el siguiente paso habrá de consistir en la entrada en vigor, sin demora, de los cambios legislativos. Los conocimientos especializados de la OIT serán fundamentales para evaluar la conformidad de la nueva legislación con las normas internacionales del trabajo. El Gobierno de Qatar debería facilitar más información sobre el trabajo que lleva a cabo con las agencias de contratación internacional y los países de origen de la mano de obra con el propósito de garantizar un proceso de migración basado en los derechos. Además, debería trabajar con la OIT para establecer y aplicar rápidamente un programa de cooperación en materia de trabajo decente. El Gobierno de Qatar debería aceptar el apoyo técnico y la misión tripartita de alto nivel de la OIT propuestos, así como adoptar medidas adicionales con objeto de ajustarse a lo dispuesto en los Convenios núms. 29 y 81. La UE está dispuesta a apoyar a Qatar en sus esfuerzos por lograr ese objetivo. El orador apoya el proyecto de decisión.
174. *Hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo*, un representante del Gobierno de Bahrein expresa su satisfacción por las recientes reformas introducidas por el Gobierno de Qatar y hace hincapié en la promulgación de la ley núm. 1, de 2015, por la que se establece un sistema de protección de los salarios, y de la ley núm. 21, de 2015, en virtud de la cual se sustituye el sistema de patrocinio por un sistema de contratos de trabajo. Los logros alcanzados por el Gobierno de Qatar en tan poco tiempo demuestran la gran importancia que éste concede a los derechos de los trabajadores. Es extraño que en el proyecto de decisión no se tengan en cuenta las medidas positivas adoptadas por Qatar ni su estrecha colaboración con la OIT y con otras partes interesadas. El Gobierno de Qatar ha cumplido su compromiso de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y el Consejo de Administración

debería alentar sus esfuerzos. Debería cerrarse el caso, tal como Qatar ha pedido, y la Oficina debería seguir proporcionando asistencia para ulteriores reformas.

175. *Hablando en nombre de los 33 miembros del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India toma nota de la detallada información proporcionada por el Gobierno de Qatar sobre las medidas adoptadas para abordar las cuestiones planteadas en la queja. El orador destaca la adopción de la ley núm. 21, de 2015, en virtud de la cual se suprime el sistema de patrocinio, así como la colaboración en curso de Qatar con la OIT. Recomienda que Qatar facilite a la Oficina una copia oficial de la ley núm. 21, de 2015, se sirva de la cooperación técnica de la OIT y presente al Consejo de Administración información sobre las medidas adoptadas con objeto de abordar todas las cuestiones planteadas en la queja en su 329.^a reunión (marzo de 2017). Dados los progresos considerables alcanzados, su grupo estima que no es necesaria ninguna medida adicional y que debería retirarse la queja del orden del día del Consejo de Administración.

176. *Un representante del Gobierno de Argelia* dice que el Gobierno de Qatar ha puesto de manifiesto su espíritu de cooperación al tomar importantes medidas para eliminar las restricciones impuestas a los trabajadores migrantes y al aplicar leyes acordes a los convenios de la OIT. La ley núm. 21 de 2015, en particular, constituye un avance considerable. A la luz de todas las medidas adoptadas por Qatar, el papel de la Oficina debería consistir en apoyar la aplicación efectiva de las reformas, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno se ha mostrado plenamente dispuesto a cooperar con la OIT en ese sentido.

177. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* destaca las medidas adoptadas por el Gobierno de Qatar para solucionar las cuestiones planteadas en la queja, y lamenta que la Oficina no haya anexado el informe de la misión de alto nivel de septiembre de 2015 al documento GB.325/INS/10 (Rev.). Ese informe habría contribuido a orientar al Consejo de Administración para la toma de la respectiva decisión y debería haberse publicado en aras de la objetividad, la imparcialidad y la transparencia. El documento actual está incompleto y podría lesionar el derecho a la defensa del Gobierno de Qatar.

178. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* reconoce las medidas positivas que ha adoptado el Gobierno, pero señala que éstas no son suficientes para dar respuesta a las denuncias de incumplimiento de los Convenios núms. 29 y 81. En el marco de la ley núm. 21 de 2015, por ejemplo, los empleadores mantienen un injustificado margen de control sobre los trabajadores. Además, las reformas legislativas por sí solas no bastan: es preciso aplicarlas efectivamente. Desde marzo de 2015, el Gobierno no ha proporcionado mucha información novedosa. Éste debería facilitar información adicional sobre la aplicación de las leyes por las que se prohíbe la confiscación de pasaportes, la sustitución de contratos y la trata de personas, así como sobre las sanciones impuestas por violación de la normativa laboral. Desde marzo no se ha observado ningún avance en lo referente a la protección de los trabajadores domésticos, quienes constituyen uno de los grupos más expuestos a los abusos. En tales circunstancias, los Estados Unidos respaldarían el establecimiento de una comisión de encuesta, pero están dispuestos a conformarse con el proyecto de decisión y aceptarlo.

179. *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos* valora sobremedida las reformas y medidas emprendidas por el Gobierno, que no se tienen en cuenta en el proyecto de decisión. Él también solicita que se cierre el caso y se suprima ese punto del orden del día del Consejo de Administración.

180. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala las medidas adoptadas para mejorar la situación de los trabajadores migrantes y la cooperación del

Gobierno de Qatar con las diversas misiones de la OIT, y dice que con ello Qatar ha demostrado su determinación de proteger los derechos de los trabajadores. Esos esfuerzos son dignos de reconocimiento, y ahora el país necesita un tiempo considerable para institucionalizar las reformas en curso. No hace falta que la OIT tome medidas adicionales: la queja puede retirarse del orden del día. El orador pide a la Oficina que brinde al Gobierno la asistencia necesaria para promover y proteger los derechos de los trabajadores.

181. *Un representante del Gobierno de Turquía* celebra las medidas adoptadas por el Gobierno, incluidas las iniciativas para combatir la trata de seres humanos y la abolición del sistema de patrocinio, lo que pone de manifiesto su determinación de realizar reformas. El Gobierno requiere de asistencia y conocimientos especializados para aplicar sus reformas legislativas. El orador insta al Gobierno a seguir colaborando con la OIT y a tomar medidas adicionales para mejorar la observancia de las normas. No hace falta adoptar otras medidas con respecto a la queja.
182. *Un representante del Gobierno de Tailandia* celebra la determinación del Gobierno de promover y proteger los derechos laborales y se declara a favor de cerrar el caso.
183. *El Ministro de Trabajo y Reforma Administrativa del Sudán* valora la cooperación de las autoridades de Qatar con las diversas misiones de alto nivel. La voluntad política del Gobierno de promover el trabajo decente y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores migrantes es patente, y las medidas que ha adoptado son encomiables. El orador ha sido testigo de los efectos positivos de las reformas durante una visita que realizó a una de las ciudades industriales más grandes de Qatar. Por lo tanto, apoya la solicitud de Qatar de cerrar el caso.
184. *Un representante del Gobierno de la India* dice que el Gobierno de Qatar está realizando claros avances en materia de protección de los derechos de los trabajadores; la ley núm. 21, en particular, constituye un paso importante. El orador celebra que el Gobierno esté reexaminando su proyecto de ley sobre los trabajadores domésticos, un proceso que debería concluir a la mayor brevedad posible. Alienta al Gobierno a llevar adelante sus reformas y a atender todos los problemas pendientes relacionados con el trabajo. Su determinación de mejorar las condiciones laborales se ve asimismo reflejada en su colaboración con la OIT. El Consejo de Administración debería cerrar el caso.
185. *Un representante del Gobierno del Pakistán* dice que, como principal país de origen de los trabajadores expatriados en Qatar, el Pakistán se da por satisfecho con las medidas del Gobierno, que han puesto de manifiesto su determinación de hacer frente a las cuestiones planteadas en la queja. No es necesario adoptar otras medidas con respecto a la queja; el orador se declara a favor de que ésta se retire del orden del día del Consejo de Administración.
186. *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que, en todo el sistema de las Naciones Unidas, la relación entre una organización y sus Estados Miembros se construye sobre la base de la cooperación y el diálogo, a través del intercambio transparente de información, la ayuda a la creación de capacidades, la promoción y aplicación de las buenas prácticas, y el reconocimiento mutuo de los avances logrados y los retos por superar. Éstas son las únicas vías que conducirán a la obtención de resultados efectivos y sostenibles.
187. *Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* señala las medidas legales e institucionales adoptadas para proteger a los trabajadores migrantes y alienta al Gobierno a continuar su labor, en cooperación con la OIT. Espera con interés las conclusiones del Consejo de Administración sobre este asunto.
188. *Un representante del Gobierno del Chad* dice que la información proporcionada por el Gobierno de Qatar demuestra que las iniciativas que ha tomado no sólo responden a las

preocupaciones de la comunidad internacional, sino que también tienen por objeto combatir las prácticas nocivas que atentan contra los trabajadores en general y contra los derechos de los trabajadores expatriados en particular. Qatar está verdaderamente resuelto a propiciar el cambio y a dar cumplimiento a los instrumentos de la OIT en los que es parte. Por lo tanto, el orador respalda y alienta las iniciativas emprendidas por el Gobierno para aplicar las medidas que ha introducido.

189. *Un representante del Gobierno de Jordania* encomia las medidas adoptadas por el Gobierno para abordar las cuestiones más importantes que se mencionan en las recomendaciones formuladas por la OIT tras sus recientes misiones en Qatar. Toma nota con interés de la reciente visita realizada por el Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas a Doha para debatir los principales elementos que se han de incluir en la estrategia de trabajo decente. Qatar ha atendido satisfactoriamente al fondo de la queja, por lo que Jordania está a favor de retirar el caso del orden del día del Consejo de Administración, quedando entendido que el Gobierno seguirá llevando adelante el proceso de reforma y se valdrá de la asistencia de la OIT.
190. *Un representante del Gobierno del Canadá* insta al Gobierno a agilizar la aplicación de las nuevas leyes y enmiendas a fin de garantizar cambios positivos y sustantivos en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migrantes. El orador expresa sus expectativas respecto de la asistencia de los mecanismos de la OIT para el examen de la ley núm. 21. Reconoce la cooperación de Qatar con la OIT y lo alienta a seguir por esa senda, entre otras cosas aceptando la solicitud formulada por la OIT para la realización de una visita tripartita de alto nivel en Qatar. El Canadá apoyará las iniciativas gubernamentales orientadas al cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, y da su visto bueno al proyecto de decisión.
191. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* reconoce los esfuerzos y progresos realizados por el Gobierno, en particular el pronunciamiento de la ley núm. 21, y recomienda que Qatar continúe en la procura del cumplimiento de las normas de la OIT.
192. *Un representante del Gobierno de Mauritania* dice que ha visitado Qatar personalmente y ha visto cómo se están aplicando las reformas en la práctica. Los trabajadores migrantes que trabajan en los proyectos de gran envergadura desarrollados en Qatar lo han informado de las garantías de las que gozan, de los incentivos que reciben y de las buenas perspectivas de futuro que tienen. El orador alienta al Gobierno a seguir llevando adelante el proceso de reforma y pide que el caso se retire del orden del día del Consejo de Administración.
193. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* señala los importantes avances que se han realizado para atender a las cuestiones planteadas en la queja, y celebra la adopción de las medidas relativas al pago de los salarios de los trabajadores expatriados y al sistema de contratos de trabajo. Alienta a Qatar a recurrir en mayor medida a la cooperación técnica de la OIT. Habida cuenta de los avances realizados, la OIT debería conceder más tiempo a Qatar antes de contemplar la adopción de medidas adicionales.
194. *Un representante del Gobierno de Bahrein* recuerda que, además de adoptar medidas legislativas sobre la protección del salario, la inspección del trabajo y la entrada y salida de los trabajadores migrantes, Qatar ha firmado varios acuerdos bilaterales con países de origen. Esas iniciativas demuestran que el Gobierno ha cumplido sus obligaciones, promesas y compromisos. Por lo tanto, el Consejo de Administración debería ser más flexible y conceder más tiempo y margen a Qatar para que lleve adelante su proceso de reforma. Bahrein está a favor de suprimir ese punto del orden del día.
195. *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* dice que el Grupo de los Empleadores no ha logrado llegar a un acuerdo con respecto a la queja. En cuanto empleador

y testigo de los cambios en Qatar, celebra las medidas, las reformas y las iniciativas prácticas tomadas por el Gobierno, que constituyen la prueba de su incansable labor para mejorar la protección de los derechos laborales. El orador felicita al Gobierno por su voluntad política y su predisposición para seguir manteniendo un diálogo constructivo y su cooperación con la OIT y las diversas partes interesadas. Destaca que Qatar ha cumplido sus obligaciones relativas a los trabajadores migrantes y ha protegido sus derechos, facilitándoles un medio ambiente de trabajo seguro. Los empleadores de los Emiratos Árabes Unidos solicitan que se retire la queja del orden del día.

196. *Un miembro empleador de Argelia* dice que ha quedado claro que Qatar ha cooperado verdaderamente con la OIT. Cabe alentar las medidas adoptadas para suprimir las restricciones que pesaban sobre los trabajadores migrantes, así como los esfuerzos destinados a adecuar la legislación a los convenios de la OIT. Asimismo, aplaude las recientes medidas destinadas, por ejemplo, a tipificar como delito el trabajo forzoso y a reglamentar las entradas y salidas de los trabajadores migrantes, así como su residencia. Anima a las instituciones gubernamentales a incrementar su colaboración en las cuestiones relacionadas con los trabajadores migrantes. Acoge con satisfacción la creación de un organismo oficial encargado de la seguridad y la salud en el trabajo, el aumento del número de inspectores del trabajo y el pago de los salarios mediante transferencia bancaria. Todo ello demuestra el gran avance en las reformas y la legislación que la Organización debe apoyar y alentar.
197. *Un miembro empleador de Bahrein* afirma que los esfuerzos desplegados por el Gobierno y, en particular, sus medidas legislativas muestran una genuina voluntad de aplicar los convenios de la OIT y de garantizar condiciones de trabajo adecuadas. Es evidente que Qatar está haciendo todo lo posible para mejorar las condiciones de trabajo y ha hecho incluso más de lo que se le exigía. Por consiguiente, estima que las razones que sustentaron la queja ya no son válidas y apoya que se cierre el caso.
198. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita que, habida cuenta de las prolongadas discusiones sobre esta cuestión, también en reuniones anteriores del Consejo de Administración y de los órganos de control de la OIT, el Consejo de Administración someta a votación el proyecto de decisión, a fin de tomar una decisión clara.
199. *La Presidenta* señala que, tras las consultas efectuadas con los demás miembros de la Mesa del Consejo de Administración, ha decidido someter a votación el proyecto de decisión contenido en el párrafo 10 del documento GB.325/INS/10 (Rev.), tal como ha solicitado el Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, con arreglo al artículo 2.2.1 bis del Reglamento del Consejo de Administración.
200. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India dice que le había parecido entender que, tras las consultas, los distintos grupos tendrían la oportunidad de expresar sus puntos de vista. El proceso de consenso, una de las piedras angulares de la OIT, ha facilitado a lo largo de los años que los mandantes tripartitos aborden los problemas del mundo del trabajo de manera conjunta y efectiva. Todavía hay margen para alcanzar un consenso y merece que se le dé una oportunidad justa.
201. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México expresa su acuerdo con el ASPAG. A pesar de que las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración son claras, los Estados del GRULAC privilegian las decisiones por consenso. Además, en el informe se menciona que en septiembre de 2015 se llevó a cabo una misión de alto nivel, pero no se dice nada sobre los resultados de la misma. Debería facilitarse esa información, así como una oportunidad para proseguir el diálogo.
202. *Un representante del Gobierno de Argelia* observa que la votación es controvertida y que debería considerarse como un último recurso, ya que enviaría un mensaje negativo a la

comunidad internacional, al Gobierno de Qatar y a los trabajadores, cuyos derechos el Consejo de Administración pretende proteger. Es necesario proseguir las consultas, sobre todo porque algunas delegaciones necesitan tiempo para consultar a sus gobiernos.

203. *Un representante del Gobierno de Cuba* señala que, como miembro del GRULAC, considera que se deben intentar todas las vías para privilegiar la solución de los temas a través del diálogo y en un espíritu de cooperación.
204. *Un representante del Gobierno de la India* dice que la OIT tiene una larga tradición consistente en dar prioridad al diálogo y que el Consejo de Administración ha logrado adoptar otras decisiones importantes gracias a una voluntad común de compromiso. Sería útil saber si esas decisiones han sido tomadas, en la historia reciente, a través de una votación; pero, aunque así fuera, debería concederse más tiempo a las delegaciones que lo han solicitado.
205. *Hablando en nombre del grupo de Europa Oriental*, un representante del Gobierno de Rumania señala que su grupo apoya el proyecto de decisión y está dispuesto tanto a proceder a la votación como a proseguir las consultas.
206. *Un representante del Gobierno de Angola* expresa su acuerdo con el representante del Gobierno de Argelia: es importante preservar las tradiciones de la Organización, que siempre ha tomado las decisiones por consenso. Se ha registrado un ligero avance con respecto a esta queja desde la anterior reunión del Consejo de Administración, por lo que debería brindarse una oportunidad al Gobierno de Qatar de seguir avanzando en ese sentido.
207. *El Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores* dice que ninguna de las propuestas presentadas para evitar la comisión de encuesta, incluida la solicitud de una misión tripartita, ha sido aceptada; por lo que ha llegado el momento de efectuar una votación.
208. *Un representante del Gobierno de Bahrein* considera que no es necesario recurrir a una votación y que todavía hay tiempo para lograr una solución consensuada a través de consultas tripartitas.
209. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que, en vista de la declaración formulada por el Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores, desea reiterar que la UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión y están dispuestos a proceder a su votación.
210. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su Gobierno también apoya el proyecto de decisión y está dispuesto a proceder a su votación.
211. *Un representante del Gobierno del Sudán* dice que podría lograrse una mejor solución a través del diálogo y que debería dedicarse más tiempo a las consultas a fin de alcanzar un consenso.
212. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que, en estos casos, es importante lograr la activa cooperación del Gobierno del Estado en cuestión. Teniendo en cuenta que todavía no se ha agotado el diálogo y que quedan dos días antes de que termine la reunión, no es necesario proceder precipitadamente a una votación.
213. *El Director General* recuerda que el Consejo de Administración, en su 323.^a reunión, examinó, al igual que en esta ocasión, una recomendación de la Mesa del Consejo de Administración para que se efectuara una misión tripartita de alto nivel a Qatar antes de junio de 2015. El Consejo de Administración no aprobó esa recomendación, por lo que esa misión no tuvo lugar. En septiembre de 2015, se envió una misión de alto nivel a Qatar, la tercera de ese tipo, en relación con un programa de cooperación para el desarrollo.

214. *La Presidenta* señala que el Consejo de Administración está obligado a acatar su Reglamento; por consiguiente, si un miembro solicita oficialmente una votación, se debe proceder a ella. Durante la presente reunión, el Consejo de Administración estudiará otras quejas relacionadas con Estados soberanos y deberá tratarlas de manera equitativa, pero teniendo en cuenta que sólo quedan dos días, es necesario establecer ciertos límites de tiempo. Los distintos grupos han tenido salas, asistencia secretarial y servicios de interpretación a su disposición para poder mantener consultas antes de esta sesión. Por consiguiente, insta a quienes han solicitado ulteriores consultas a que propongan enmiendas específicas al proyecto de decisión.
215. *Un representante del Gobierno de Argelia* dice que parece existir cierta contradicción en el texto del proyecto de decisión: en el apartado *a)*, se solicita al Gobierno que proporcione información a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones para que pueda examinarla en su próxima reunión (18 de noviembre – 5 de diciembre de 2015), pero en el apartado *b)* se solicita al Gobierno que acepte una visita tripartita de alto nivel antes de que la Comisión haya tenido la oportunidad de examinar esa información. Además, en el apartado *d)* se prejuzga el resultado de la visita tripartita. Por ello, debería suspenderse esta sesión, a fin de que los respectivos grupos puedan mantener consultas sobre la formulación del texto del proyecto de decisión.
216. *Un representante del Gobierno de la India* dice que otros organismos de las Naciones Unidas conceden a las delegaciones el mayor tiempo posible para mantener consultas antes de recurrir a una votación. Asimismo, reitera su petición de aclaración: ¿ha procedido anteriormente el Consejo de Administración a una votación en situaciones similares y, de ser así, cuándo?
217. *El Director General* indica que la última vez que se produjo una votación de este tipo fue en 2001, en relación con una queja contra el Gobierno de Colombia presentada en virtud del artículo 26.
218. *La Presidenta* señala que existe, por tanto, un precedente: la celebración de una votación en el seno del Consejo de Administración es un medio establecido para transmitir la voluntad de la comunidad internacional, esto es, su deseo de ayudar al Gobierno de Qatar a llevar a cabo su intención anunciada de aplicar su nueva legislación, tal como ha señalado su Ministro del Trabajo en la sesión anterior. Por otro lado, se pregunta si, a la luz de los comentarios del representante del Gobierno de Argelia, el Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a aplazar la cuestión de solicitar al Gobierno de Qatar que acepte una visita tripartita de alto nivel.
219. *El Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores* dice que la formulación del texto del proyecto de decisión representa el compromiso alcanzado por los miembros de la Mesa del Consejo de Administración. Por tanto, reitera su petición de proceder a una votación sobre el texto tal como está redactado.
220. *El Consejo de Administración procede a una votación a mano alzada sobre la adopción del proyecto de decisión. Los resultados de la votación son los siguientes:*
- A favor: 35 votos.*
- En contra: 13 votos.*
- Abstenciones: 7.*
221. Se adopta el proyecto de decisión.

222. *Un representante del Gobierno del Brasil expresa su decepción porque el Consejo de Administración no haya logrado alcanzar un consenso e indica que por esa razón se ha abstenido en la votación.*
223. *Un representante del Gobierno del Japón reitera que no puede resolverse el problema sin la activa cooperación del Gobierno de Qatar. Su Gobierno hubiera preferido que se prosiguieran las consultas y, por esa razón, se ha abstenido en la votación. Por último, expresa su deseo de que se mantenga el diálogo y la cooperación entre la Oficina y el Gobierno.*

Decisión

224. *A la luz de los informes presentados por el Gobierno sobre las medidas adoptadas para resolver las cuestiones planteadas en la queja, en particular en relación con la ley núm. 21, de 27 de octubre de 2015, sobre la regulación de la entrada y salida de expatriados y su residencia, de la cual se recibió un ejemplar no oficial, el Consejo de Administración:*

- a) solicitó al Gobierno de Qatar que adjuntara un ejemplar oficial de la ley núm. 21, de 27 de octubre de 2015, a su memoria relativa al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) con tiempo suficiente para que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones pudiera examinarla en su próxima reunión (18 de noviembre – 5 de diciembre de 2015);*
- b) solicitó al Gobierno de Qatar que aceptara una visita tripartita de alto nivel, antes de la 326.ª reunión (marzo de 2016), que se encargaría de evaluar todas las medidas adoptadas para resolver las cuestiones planteadas en la queja, incluidas las medidas destinadas a aplicar efectivamente la ley recién adoptada relativa a la regulación de la entrada y salida de expatriados y de su residencia;*
- c) solicitó al Gobierno de Qatar que recurriera a la asistencia técnica de la OIT para favorecer un enfoque integrado de la anulación del sistema de patrocinio, la mejora de la inspección del trabajo y los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, y dar voz a los trabajadores, y*
- d) aplazó el examen sobre la constitución de una comisión de encuesta hasta su 326.ª reunión (marzo de 2016), a la luz de la información mencionada en los apartados a), b) y c) supra.*

(Documento GB.325/INS/10 (Rev.), párrafo 10.)

Repercusiones financieras (documento GB.325/INS/10 (Add.))

Decisión

225. *El Consejo de Administración decidió que el costo de la visita tripartita de alto nivel a Qatar que decidió organizar, estimado en 25 550 dólares de los Estados Unidos, se financiaría con cargo a los ahorros que pudieran obtenerse de la*

Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

(Documento GB.325/INS/10 (Add.), párrafo 4.)

Undécimo punto del orden del día

Examen de la aplicación de los acuerdos suscritos entre la OIT y la ISO (documento GB.325/INS/11)

226. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) presenta al Consejo de Administración información actualizada sobre los últimos acontecimientos desde la presentación del documento objeto de examen, en concreto en relación con la resolución en virtud de la cual la dirección del Comité de Proyecto de la Organización Internacional de Normalización (ISO) consultará a la OIT durante el proceso de edición del borrador de la norma ISO. Teniendo en cuenta que, en otras ocasiones, ya se plantearon divergencias con respecto a los principios de las normas internacionales del trabajo, el Comité de Proyecto solicitó, a propuesta del organismo japonés de normalización, que el comité de edición mantuviese consultas con la OIT. El proceso está en curso y, si resulta satisfactorio, podría contribuir a pulir las diferencias que todavía están sin resolver. No obstante, será necesario que la OIT siga participando en los procesos de la ISO a fin de resolver algunas cuestiones pendientes relativas a principios fundamentales de las normas internacionales del trabajo que atañen a la OIT. La oradora señala además que, de conformidad con las decisiones y directrices del Consejo de Administración, la Oficina no ha accedido hasta el momento a las solicitudes de los organismos nacionales de normalización a que participe en nuevos procesos de redacción de normas ISO. La Oficina podrá presentar al Consejo de Administración un repertorio completo de opciones de colaboración entre la OIT y la ISO una vez finalizado el proyecto experimental relativo a la elaboración de la norma ISO 45001, previsto en el curso de 2016.
227. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que, en 2007, la OIT se abstuvo de participar en la elaboración de una norma ISO sobre la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, pero la ISO decidió reanudar dicha tarea en 2013, y el Consejo de Administración autorizó el establecimiento de un acuerdo entre la OIT y la ISO ese mismo año. El principal objetivo de la Oficina es garantizar que las normas de la ISO respeten las normas internacionales del trabajo pertinentes y no sean incompatibles con ellas. Uno de los principios fundamentales por los que se rige la labor de la ISO es que su cometido no consiste en dar cuenta del cumplimiento de las disposiciones legislativas; lo que se busca no es que en los requisitos de la ISO se haga referencia a las normas internacionales del trabajo. En el Acuerdo suscrito entre la OIT y la ISO, autorizado por el Consejo de Administración, se estipula que, en caso de conflicto, en los procesos de la ISO sobre cuestiones del ámbito de la OIT se utilizarán las normas internacionales del trabajo como referencia. Pero la ISO tiene sus propias normas y el Acuerdo no establece que deba darse prioridad a las normas internacionales en caso de conflicto. La ISO convino en que, en la redacción de normas, evitaría que éstas plantearan conflicto con las normas de la OIT, respetando, al mismo tiempo, el principio de consenso de la ISO. La labor de la Oficina es hacer aportaciones de carácter técnico; a ese respecto, el orador señala que el Grupo de los Empleadores está de acuerdo en que la función de la Oficina es orientar sobre cuestiones de la OIT y fomentar las normas internacionales del trabajo. En este sentido, el Grupo de los Empleadores felicita a la Oficina por los progresos logrados en la anterior reunión de la ISO con respecto a la armonización del texto de la norma ISO con las normas internacionales del trabajo. Su Grupo

acoge asimismo con satisfacción que la ISO editará el borrador de la norma internacional en consulta con la Oficina a fin de evitar conflicto entre las normas.

- 228.** El orador indica asimismo que la Oficina ha señalado que lamenta que algunas importantes observaciones no hayan recibido consideración prioritaria. No obstante, a su juicio, que no se haya dado atención prioritaria a algunas consideraciones de la Oficina no constituye un incumplimiento del Acuerdo, cuyo objeto fundamental es que la OIT pueda influir en el contenido de las normas. La cuestión que interesa aquí es, antes bien, el principio de consenso de la ISO, habida cuenta de que otras partes interesadas tienen legitimidad en el proceso. En su calidad de observador, la influencia de la OIT se ve moderada por la de los expertos nacionales, que tratan de asegurar que se tengan en cuenta las normas de sus países. En general, que no se haya dado prioridad a las observaciones de la Oficina no es muy preocupante; ello no irá en detrimento de las normas internacionales del trabajo, puesto que los Estados Miembros deben respetar dichas normas y aplicarlas, en caso de que las ratifiquen.
- 229.** Algunos miembros del Grupo de los Empleadores pusieron en entredicho la utilidad de prorrogar la aplicación experimental del Acuerdo, pero de todos modos lo apoyarían. Su Grupo no está a favor de la participación de la Oficina en la posible elaboración de una nueva norma ISO sobre los requisitos exigidos para las actividades de auditoría y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión.
- 230.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que la OIT debe seguir siendo la única organización competente para elaborar normas del trabajo y debe seguir adoptando normas; las normas establecidas en instancias privadas no deben sustituir a las normas internacionales del trabajo elaboradas por los mandantes tripartitos. Su Grupo ve inconvenientes en apoyar la propuesta de prorrogar la aplicación experimental del Acuerdo y de que el Consejo de Administración revise el Acuerdo en noviembre de 2016, habida cuenta de que, en la práctica, el Memorándum de Entendimiento suscrito entre la OIT y la ISO no está surtiendo efecto. La ISO no puede cumplir los objetivos establecidos en ese documento sin modificar sus propios procesos, y no parece ni estar preparada ni sentirse obligada a ello; por otra parte, en el documento no se propone ninguna medida que la ISO debiera adoptar. Por ejemplo, establecer un organismo mixto de supervisión habilitado para modificar los borradores de las normas ISO a fin de ponerlos de conformidad con las normas internacionales del trabajo y disponer que las delegaciones de los países deben contar con representantes legítimos de los trabajadores y los empleadores en los casos de normas de índole social o normas internacionales del trabajo. Así, la conveniencia de la representación tripartita, en particular de representantes de organizaciones del trabajo, se ha reconocido específicamente en la nueva propuesta de tema de trabajo relativa a la norma ISO 45001.
- 231.** En lugar de prorrogar la aplicación experimental del Acuerdo, el Consejo de Administración debería autorizar al Director General a emprender negociaciones para concertar un nuevo acuerdo y recomendar que adopte un enfoque más proactivo a ese respecto. En el marco de la gobernanza mundial, la función de las normas ISO debería ser objeto de debate público entre la OIT y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las fallas de los procesos de la ISO (participación y adopción de decisiones) deberían examinarse y resolverse en foros internacionales. La OIT debería comentar con firmeza todas las propuestas de temas de trabajo en que la norma resultante pudiera ir en detrimento de las normas internacionales del trabajo. También debería plantearse la posibilidad de oponerse activamente a tales propuestas durante el proceso de votación, por ejemplo, dirigiéndose a los gobiernos de los países que tengan una relación oficial con los organismos nacionales de normalización competentes.

232. Más concretamente, la oradora señala que a su Grupo le preocupa la decisión de aplazar el debate sobre las diferencias de interpretación o sobre la modificación del Acuerdo hasta que se haya ultimado el borrador de la norma ISO 45001. El hecho de que la ISO y la OIT tengan diferentes puntos de vista sobre la primacía de las normas internacionales podría incidir negativamente en el contenido de la norma ISO 45001, asunto que debería examinarse urgentemente.
233. En lo tocante a la norma ISO 45001, el texto del borrador de la norma internacional resultará probablemente satisfactorio con respecto a la participación de los trabajadores. Sin embargo, los organismos nacionales de normalización miembros de la ISO podrían obstruir los avances a ese respecto en la fase de votación, con los consecuentes contratiempos que ello acarrearía. Por otra parte, todavía debe examinarse un gran número de observaciones formuladas por la OIT. Así, el Grupo de los Trabajadores no apoya el texto del proyecto de decisión, según el cual el Consejo de Administración debería tomar nota «de los progresos realizados en el marco de la reciente colaboración» entre la OIT y la ISO, y no comparte esa evaluación positiva de la situación. Si bien el documento se centra debidamente en los esfuerzos que ha acometido la Oficina para influir en el borrador de la norma internacional, no debería subestimarse la contribución decisiva que han aportado a la mejora del texto los sindicalistas que han participado en el proceso.
234. La oradora señala que para la Oficina es importante consultar a sus mandantes antes de enviar a la ISO las observaciones de alto nivel sobre el borrador de la norma internacional que han de divulgarse entre sus miembros, y pide que se den más detalles sobre el contenido de las consultas que se están manteniendo con la OIT acerca del proceso de edición para evitar incompatibilidades con las normas internacionales del trabajo así como sobre las opciones disponibles y sobre la fecha en que está previsto que terminen las discusiones para poder presentar un informe al Consejo de Administración.
235. Tras tomar nota de la referencia a las actividades de auditoría y de certificación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, la oradora recuerda que el Grupo de los Trabajadores se opone a la certificación, por instancias privadas, de las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, labor que debería seguir efectuándose en el marco de la esfera pública.
236. El Grupo de los Trabajadores propone un proyecto de decisión revisado en el que destaca sus preocupaciones al tiempo que acepta la propuesta de prorrogar la aplicación experimental del Acuerdo e informar en consecuencia al Consejo de Administración.
237. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Sudán está de acuerdo en que la postura adoptada por la ISO no es coherente con el texto del Acuerdo de 2013. El grupo valora los esfuerzos invertidos por el Comité de Proyecto en la elaboración de la norma ISO 45001 y está de acuerdo en que armonizarla con las normas internacionales del trabajo pertinentes redundará en beneficio de las empresas. Sería aconsejable fomentar la coordinación entre los ministerios de trabajo de cada país, la OIT y las oficinas locales de la OIT. La oradora alienta a la OIT a que siga colaborando con el grupo consultivo estratégico de organización de las labores posteriores a la publicación y, en relación con la norma ISO 45001, a que divulgue sus observaciones en la etapa de elaboración del borrador de la norma internacional. El grupo apoya la enmienda del Grupo de los Trabajadores al proyecto de decisión.
238. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México manifiesta la satisfacción con que su Grupo acoge los positivos resultados que la Oficina ha obtenido mediante sus esfuerzos para sensibilizar a las autoridades de la ISO acerca de la incoherencia de las disposiciones de la norma ISO 45001 con las normas de la OIT, y alienta a la Organización a que siga en esa dirección. La presencia de la Oficina en el proceso es

indispensable para lograr armonizar las normas. A su Grupo le preocupa que no se haya prestado suficiente atención a las cuestiones de capacitación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo y suministro de equipos de protección personal sin costo alguno para los trabajadores. El orador alienta a la Oficina a que se mantenga al día de las nuevas normas de la ISO que incidan en el mundo del trabajo y a que evalúe la necesidad de entablar nuevas relaciones de colaboración con la ISO en el momento oportuno. Su Grupo apoya el proyecto de decisión conforme a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, a reserva de que se suprima la palabra «exclusivamente» del apartado a).

- 239.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Noruega acoge con agrado observar que, gracias a los constantes esfuerzos de la OIT, se han hecho progresos concretos para evitar que el texto de la norma ISO 45001 sea incompatible con las normas internacionales del trabajo. Habida cuenta de que todavía quedan dificultades por resolver, sería conveniente prorrogar la aplicación experimental del Acuerdo de 2013 para que la OIT disponga del tiempo suficiente para participar efectivamente en la conclusión de la norma ISO 45001 y pueda examinarla en noviembre de 2016. El Acuerdo de 2013 se autorizó a condición de que las normas ISO guardaran conformidad con las normas internacionales del trabajo. El grupo de los PIEM apoya, así, el proyecto de decisión y la enmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 240.** *Una representante del Gobierno de Italia*, hablando también en representación del Gobierno de España, señala que, desde el punto de vista nacional, algunos elementos del primer borrador de la norma ISO 45001 plantean otras preocupaciones. En primer lugar, el proceso de consultas con los trabajadores y su participación se recogen en un nuevo párrafo que todavía no se ha examinado, y, en lo que respecta a la versión final de la norma ISO, debe garantizarse la compatibilidad del proceso con las normas internacionales del trabajo. En segundo lugar, no se establece que las empresas tienen que ofrecer formación, y las funciones de evaluar y asegurar el nivel de competencias necesario se confían a la dirección. En tercer lugar, se ha rechazado la propuesta de que se mencione explícitamente que debe suministrarse tanto capacitación como equipo de protección personal sin costo alguno para los trabajadores, propuesta que se presentará firmemente de nuevo. En cuarto lugar, la oradora reitera la necesidad de que se establezca un requisito por el cual el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo se aplique a todos los procesos de una empresa, pese a que las disposiciones de la ISO relativas al texto de la estructura de alto nivel (esto es, el «texto de base» que se utiliza para redactar las normas ISO sobre sistemas de gestión) contemplan la posibilidad de adoptar un sistema de gestión únicamente para algunos de los procesos de una empresa. En quinto lugar, la definición de «problema de salud» debe adaptarse para que guarde conformidad con la que figura en las normas internacionales del trabajo y en las directivas de la UE. Todas estas cuestiones básicas deberán examinarse a fin de que la norma ISO 45001 sea totalmente compatible con las normas internacionales del trabajo, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de 2013.
- 241.** *Un representante del Gobierno de Kenya* señala que en la elaboración de las normas ISO, así como de cualquier otro instrumento sobre el mercado de trabajo y la interacción entre trabajadores y empleadores, o negociaciones tripartitas, debería tomarse como referencia a la OIT, y más aún cuando se traten cuestiones que entren claramente en el ámbito de competencia de la OIT. Los actores en el mercado de trabajo, en particular las empresas y las inspecciones del trabajo, podrían obtener una doble ventaja de la coherencia entre las normas de la ISO y los convenios ratificados. Debe evitarse la incompatibilidad entre normas relativas al mismo grupo de lugares de trabajo o sectores, y, también, que las normas ISO se vean como una alternativa a las normas internacionales del trabajo. El orador señala que su Gobierno es partidario de que se celebren más consultas hasta que se establezca una norma definitiva. Apoya el proyecto de decisión.

242. *Una representante del Gobierno de la India* ha expresado reiteradamente su preocupación por la existencia de una organización paralela de normas del trabajo, en particular, una entidad privada como la ISO. La oradora señala que la OIT, pese a los sinceros esfuerzos que ha desplegado, no ha conseguido más que resultados limitados en su colaboración con la ISO. Le interesa conocer cuáles son los mecanismos disponibles, en el marco del Acuerdo de 2013, para asegurar que no puedan adoptarse normas ISO que no estén de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Habida cuenta de que la OIT es la instancia suprema para el establecimiento de normas internacionales del trabajo y guía mundial en las cuestiones concernientes al bienestar de los trabajadores, no deben alentarse las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de la normativa que difieran de las normas de la OIT. El proyecto experimental debería limitarse a las iniciativas acordadas.
243. *Un representante del Gobierno del Japón* señala la importancia de que se mantenga el diálogo continuo con la ISO a fin de evitar que existan normas internacionales contradictorias. Respalda la propuesta de enmienda.
244. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que la Oficina continuará teniendo presentes los diferentes puntos de vista en el asunto que se está examinando. En respuesta a las preguntas y sugerencias específicas, señala que la OIT no tiene la capacidad suficiente para formular observaciones acerca de todas las nuevas propuestas de temas de trabajo de la ISO, pero está tratando de elaborar un mecanismo de selección para señalar los temas más pertinentes al mandato de la OIT y poder así determinar si son ámbitos en los que cabría la posibilidad de participar, a reserva de las orientaciones del Consejo de Administración. Por otra parte, la OIT sigue reservándose el derecho, establecido en virtud del Acuerdo de 2013, de oponerse al borrador final de la norma ISO 45001 en caso de que no esté de conformidad con las normas internacionales del trabajo. Se ha concebido un proceso para dar a conocer las opiniones y propuestas de la OIT a los órganos que votarán sobre la norma. La decisión final sobre el modo de proceder en caso de incoherencia la tomarán las organizaciones miembros de la ISO. En esa etapa, es importante que todos los miembros del Consejo de Administración comuniquen a sus organizaciones nacionales de normalización sus opiniones acerca del borrador final de la norma ISO 45001 y las sensibilicen sobre la importancia que reviste que las normas ISO guarden conformidad con las normas internacionales del trabajo. La Oficina ha mantenido consultas con los mandatos sobre el borrador del texto de la norma ISO 45001 y tiene la voluntad de seguir por ese camino. Sería muy precipitado tomar una decisión final sobre el borrador de la norma en enero, puesto que es probable que para entonces el proceso siga en curso. La oradora señala el valor incalculable del apoyo que la Oficina ha recibido de los participantes trabajadores y empleadores en el proceso de la ISO, y también de los gobiernos que han participado en las consultas con los organismos nacionales de normalización sobre cuestiones específicas de coherencia con las normas internacionales del trabajo.
245. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo está dispuesto a apoyar la propuesta del Grupo de los Trabajadores, pese a no estar plenamente de acuerdo con el argumento en que se fundamenta.

Decisión

246. ***Tomando nota de los progresos realizados y los desafíos pendientes en el marco de la reciente colaboración y de la evolución de la situación en relación con los próximos contactos de alto nivel, el Consejo de Administración decidió:***
- a) ***autorizar al Director General a que continuara la aplicación experimental del Acuerdo suscrito en 2013 entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional de Normalización para que la OIT pudiera***

participar efectivamente en la finalización de la norma ISO 45001, en particular para comunicar la opinión de la Oficina que se anexaría a la documentación relativa a la votación de la norma ISO 45001, y

- b) decidir, a más tardar en su 328.ª reunión (noviembre de 2016), sobre la base de los análisis realizados por la Oficina, si convendría prorrogar o revisar el Acuerdo suscrito en 2013, negociar un nuevo acuerdo, o adoptar las medidas que resultaran necesarias en reconocimiento del mandato de la OIT.*

(Documento GB.325/INS/11, párrafo 14, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Duodécimo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

376.º informe del Comité de Libertad Sindical (documento GB.325/INS/12)

247. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* señala que el Comité ha tomado nota de 159 casos pendientes, 33 de los cuales han sido examinados en cuanto al fondo. El Comité ha hecho llamamientos urgentes a los Gobiernos que aún no le han remitido observaciones completas, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas, en relación con los siguientes casos: núm. 2723 (Fiji), núm. 3095 (Túnez) y núm. 3104 (Argelia). Dichos Gobiernos deberían transmitir sus observaciones con carácter urgente. El Comité se ha visto obligado a examinar los casos núm. 3067 (República Democrática del Congo), núm. 3081 (Liberia), núm. 3076 (República de Maldivas) y núm. 3101 (Paraguay) sin contar con la información que podrían haber proporcionado esos Gobiernos. Con respecto al caso núm. 3113 (Somalia), el Comité ha decidido recurrir al párrafo 69 de su procedimiento y, en consecuencia, ha invitado al Gobierno de Somalia a que comparezca ante el Comité en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2016.

248. El Comité ha examinado 20 casos en los que los gobiernos han informado acerca de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité. Éste ha tomado nota con satisfacción de los avances registrados en muchos de esos casos, por ejemplo: caso núm. 2765 (Bangladesh), en el que se ha resuelto finalmente el conflicto con la victoria de la organización querellante en las elecciones del comité ejecutivo del sindicato; caso núm. 2907 (Lituania), en el que el Comité ha observado la constructiva participación del Gobierno en las consultas celebradas con los interlocutores sociales y las enmiendas introducidas en el Código del Trabajo; caso núm. 2966 (Perú), en el que se ha resuelto uno de los casos pendientes; caso núm. 2815 (Filipinas), en el que se han resuelto las cuestiones pendientes en relación con una empresa y se ha alcanzado un memorando de entendimiento en la otra empresa, y caso núm. 3037 (Filipinas), en el que se ha logrado una resolución judicial final y definitiva del conflicto surgido en la dirigencia de un sindicato.

249. El Comité ha señalado nuevamente a la atención del Consejo de Administración el caso grave y urgente de Camboya (caso núm. 2318) sobre la falta de decisiones judiciales en las que se identifique claramente a los responsables del asesinato de sindicalistas. El Comité tuvo que recurrir al párrafo 69 de su procedimiento y el Gobierno ha proporcionado información verbal y escrita. El Comité acoge con satisfacción las medidas judiciales adoptadas para investigar los actos de violencia perpetrados contra sindicalistas. Asimismo, ha instado firmemente al Gobierno a que se asegure de que la comisión interministerial

especial mantenga informadas de manera regular a las organizaciones de empleadores y de trabajadores nacionales, incluyendo a las organizaciones querellantes en el caso, sobre los avances de sus investigaciones. El Comité confía en que, a la mayor brevedad, le sea transmitido el informe completo sobre las investigaciones que se han reabierto. Por otro lado, se han celebrado discusiones constructivas sobre los métodos de trabajo del Comité.

250. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que el Comité ha tenido que recurrir nuevamente al párrafo 69 de su procedimiento en relación con el caso núm. 3113 (Somalia). En la reunión sobre los métodos de trabajo, ha reinado un espíritu de diálogo constructivo y de respeto mutuo. Cabe recordar que el Comité no es un tribunal, no tiene un mandato judicial y no establece jurisprudencia. Sin embargo, las orientaciones que proporciona a los gobiernos deberían promover el principio constitucional de la libertad sindical y la autoridad constitucional de la OIT. La gobernanza tripartita debería aplicarse a toda la labor del Comité; sus procedimientos y orientaciones deberían ser transparentes; y sus recomendaciones a los gobiernos para la resolución de las quejas deberían promoverse mejor. Por último, aguarda con interés la presentación al Consejo de Administración, en marzo de 2016, de un informe por separado del Comité sobre el sistema de control de la OIT.
251. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, en cada uno de los 33 casos examinados, el Comité ha adoptado sus conclusiones y recomendaciones por consenso. Se ha señalado a la atención del Consejo de Administración el caso núm. 2318 (Camboya) debido a su extrema gravedad y urgencia. Con respecto al caso núm. 3113 (Somalia), el Grupo de los Trabajadores apoya el uso de los procedimientos establecidos en el párrafo 69. En Somalia, el movimiento sindical no goza de libertad sindical. Dicho país ha ratificado los Convenios núms. 87 y 98, pero está lejos de aplicar siquiera las condiciones mínimas requeridas y necesita asistencia. Por tanto, su Grupo apoya las recomendaciones formuladas en este caso.
252. Se han hecho llamamientos urgentes respecto de los casos núm. 2723 (Fiji), núm. 3095 (Túnez) y núm. 3104 (Argelia). En el caso núm. 2988 (Qatar), el Gobierno ha hecho referencia a la reciente elaboración de legislación sobre el mercado de trabajo y legislación relativa a los trabajadores migrantes. Sin embargo, esa legislación no aborda las cuestiones relativas a la libertad sindical. Los 1,5 millones de trabajadores migrantes que aún están atrapados en Qatar constituyen un tipo de esclavitud moderna y dicho país sigue denegando a los trabajadores los derechos que les corresponden. Por el contrario, en la República de Corea se ha logrado el reconocimiento constitucional de los derechos sindicales de los trabajadores migrantes tras las recomendaciones formuladas por el Comité en el caso núm. 2620. En Turquía (casos núms. 2892 y 3011) se niega el ejercicio de derechos sindicales fundamentales, no se brinda protección contra la discriminación antisindical y no se investigan los despidos de activistas sindicales. Además, el mes pasado la explosión de varias bombas en una manifestación pacífica en Ankara, organizada por sindicatos y otros grupos de la sociedad civil de Turquía, mató a 86 personas e hirió a otras 186.
253. El orador destaca dos casos en los que el Comité ha adoptado recientemente sus conclusiones y recomendaciones por consenso. En el caso núm. 2786 (República Dominicana), el Comité ha concluido que los principios de libertad sindical y negociación colectiva son aplicables a todos los trabajadores, independientemente de que tengan un contrato de trabajo o sean autónomos. Con respecto al caso núm. 3096 (Perú), el Comité ha concluido que la declaración de ilegalidad de la huelga corresponde a un órgano imparcial e independiente de las partes. El Comité también ha examinado los casos núms. 3046 y 3083 (Argentina), en los que se ilustra el limitado ámbito de negociación colectiva y los obstáculos a ésta en el sector público. El caso núm. 3075 (Argentina) aborda el retraso de 26 años en el tratamiento del recurso judicial interpuesto por la organización querellante contra la revocación de su personería gremial. Se han presentado alegatos similares en los casos núm. 2970 (Ecuador),

núm. 3016 (República Bolivariana de Venezuela) y núm. 3072 (Portugal). Esos casos socavan las disposiciones y los principios contenidos en los Convenios núms. 87 y 98.

254. El Comité ha examinado tres casos relativos a Guatemala (núms. 3040, 3042 y 3062). Pese a que dicho país ha ratificado los Convenios núms. 87 y 98, los sindicatos siguen enfrentando importantes obstáculos. En consecuencia, se ha exhortado al Gobierno a que cumpla los principios de libertad sindical. Por otro lado, el Gobierno de la República Democrática del Congo aún no ha respondido a los alegatos relacionados con el caso núm. 3067. El Gobierno debería comprender que no pueden ejercerse los derechos humanos y sindicales en un clima de violencia, presiones o amenazas. Debe aplicar los principios de libertad sindical tal como se establecen en los correspondientes convenios, que el país ha ratificado. Por último, el orador confirma que los trabajadores están decididos a proseguir la discusión sobre los métodos de trabajo en marzo de 2016, así como a adoptar conclusiones consensuadas al respecto.
255. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, que está compuesto por miembros nombrados por los Gobiernos de la Argentina, España, Japón, Kenya, República Dominicana y Rumania, el miembro gubernamental de España afirma que es importante que las oficinas regionales sirvan de enlace entre el Comité y las regiones para optimizar los resultados. Quizá podría considerar el Consejo de Administración elaborar una estrategia de promoción global del sistema de control, aprovechando las capacidades territoriales de las oficinas regionales. También señala a la atención del Consejo de Administración el análisis que se está realizando para optimizar el proceso de admisibilidad, con el objeto de agilizar y facilitar la resolución de los casos, con especial atención a los que son graves y urgentes. Los que no son graves y urgentes también pueden apoyarse en los mecanismos nacionales, sin que esto pueda significar restar ninguna posibilidad de acudir al Comité. Por último, el Grupo Gubernamental cree que sería importante proceder a una actualización de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical*.
256. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México observa que más del 69 por ciento de los casos sometidos al Comité proceden de la región de América Latina y el Caribe. Habida cuenta del incremento gradual y desproporcionado de los casos originados en esa región desde 1951, su grupo se cuestiona cuáles son los criterios de admisibilidad de los casos y si éstos resultan adecuados o debieran ser revisados. Si bien nota con satisfacción que existe un importante número de casos que el Comité recomienda cerrar, lamenta que, en proporción con los casos que se admiten, no sólo se vislumbre un futuro de mayor carga de trabajo para el Comité, sino que también se refleje una mayor desproporción en el equilibrio geográfico. Asimismo, señala a la atención del Comité el uso inconsistente de la terminología, ya que, por una parte, el sitio de Internet se refiere a casos «activos», «en seguimiento» y «cerrados», mientras que el informe se refiere a «informe provisional», «informe en el que el Comité pide que se le mantenga informado de la evolución de la situación» e «informe definitivo». Los Gobiernos carecen de certeza en cuanto al tiempo que seguirán obligados a seguir informando antes de que se considere cerrado un caso. El Comité debería utilizar términos claros y de manera consistente. Recuerda que la finalidad del sistema no es la de producir informes, sino la de asegurar un mejor cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. Cabría, por tanto, preguntarse si pedir a los gobiernos que preparen una mayor cantidad de información para las distintas instancias de control mejora realmente el cumplimiento de las normas.
257. Es necesario mejorar los métodos de trabajo del Comité. Éste debería establecer criterios de admisibilidad más claros y objetivos. Los alegatos deberían incluir de manera clara la descripción de los hechos y la relación de las evidencias sobre las prácticas o legislaciones presuntamente vulneradas, señalando si el caso está siendo analizado mediante mecanismos internos de solución de conflictos. Sería conveniente promocionar esos mecanismos: según la evidencia, en algunos casos en los que se han logrado acuerdos internamente, mediante

comités tripartitos de solución de conflictos, las relaciones laborales han mejorado sustancialmente. Por esto, es necesario que cuando los casos estén siendo tratados en instancias nacionales, y más aún cuando el caso se encuentre siendo analizado en mecanismos internos voluntarios de solución de conflictos, el Comité posponga la admisión o el análisis de una queja por un tiempo prudencial. Lo anterior permitiría fijar la atención del Comité para un análisis más pronto de los casos que por su gravedad requieren de una atención inmediata. Además, el Comité debería analizar de forma preliminar si los alegatos que se presentan están debidamente fundados y motivados. En ese sentido, alienta a la Oficina a orientar a los interlocutores respecto de los elementos que debe contener una queja para permitir un análisis del caso. En las situaciones en las que, transcurrido un plazo prudencial, el querellante no hubiere presentado la información solicitada por el Comité, el caso debería cerrarse. El rol de la OIT y del Comité debiera atender al fortalecimiento de las instancias nacionales.

258. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su Gobierno ha presentado sus observaciones con respecto al caso núm. 2508 a la Oficina, que ha acusado recibo de las mismas.
259. *Un representante del Gobierno de Turquía* indica que desea hacer hincapié en que el ataque terrorista contra manifestantes en la capital de su país el 10 de octubre de 2015 fue un ataque contra la nación entera. La manifestación en cuestión fue pacífica, aunque política; ni los representantes sindicales ni los organizadores de la misma sostuvieron que fuera un acto sindical. Tras las recientes reformas, el número de afiliados sindicales en Turquía ha aumentado en un 40 por ciento en los dos últimos años, lo que constituye un aumento sin precedentes habida cuenta de la crisis económica mundial.
260. *Un representante del Gobierno de Colombia* indica que su Gobierno trabaja en la solución de los conflictos de manera tripartita. De los 129 casos tratados por la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT), 80 han resultado en acuerdo, evitando así que sean puestos en conocimiento del Comité de Libertad Sindical, con impactos directos en la mejoría del clima laboral en las empresas y en el país. Asimismo, se firmaron convenios colectivos, se retiraron querellas administrativas que estaban en la inspección del trabajo y se adoptó un manual de admisibilidad para los casos sometidos a la CETCOIT. En ese sentido, reitera la importancia de la propuesta del GRULAC de que el Comité de Libertad Sindical examine los casos una vez finalizado el trámite a nivel nacional.
261. *Un representante del Gobierno de Camboya* señala que, en respuesta a las recomendaciones del Comité, su Gobierno ha creado una comisión interministerial para investigar el caso núm. 2318 y que, el 2 de noviembre de 2015, envió a la Oficina una declaración como respuesta inicial en seguimiento de las recomendaciones. Asimismo, acoge con beneplácito la recomendación del Comité de no proseguir su examen del caso núm. 2655. Por último, señala que la Ley sobre los Sindicatos se ha sometido al Consejo de Ministros para su examen y que está previsto que el poder legislativo la apruebe, a más tardar, en el primer trimestre de 2016.
262. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* aclara que la intención de su Grupo, al referirse a las situaciones en Turquía, era subrayar la importancia que el Grupo de los Trabajadores atribuye a las medidas que el Gobierno pueda adoptar para proteger el derecho de libertad sindical teniendo en cuenta las tensiones existentes en el país.

Decisión

263. ***El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos 1 a 154; adoptó las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho***

informe: 167 (caso núm. 2743: Argentina); 175 (caso núm. 3046: Argentina); 189 (caso núm. 3075: Argentina); 203 (caso núm. 3083: Argentina); 224 (caso núm. 2318: Camboya); 244 (caso núm. 2655: Camboya); 275 (caso núm. 3102: Chile); 300 (caso núm. 3027: Colombia); 320 (caso núm. 3087: Colombia); 337 (caso núm. 3088: Colombia); 351 (caso núm. 2786: República Dominicana); 364 (caso núm. 3068: República Dominicana); 424 (caso núm. 3079: República Dominicana); 435 (caso núm. 2957: El Salvador); 448 (caso núm. 3099: El Salvador); 471 (caso núm. 2970: Ecuador); 487 (caso núm. 3040: Guatemala); 568 (caso núm. 3042: Guatemala); 585 (caso núm. 3062: Guatemala); 704 (caso núm. 3051: Japón); 728 (caso núm. 3081: Liberia); 750 (caso núm. 3076: República de Maldivas); 786 (caso núm. 3086: Mauricio); 804 (caso núm. 3060: México); 824 (caso núm. 3055: Panamá); 847 (caso núm. 3019: Paraguay); 860 (caso núm. 3101: Paraguay); 896 (caso núm. 3096: Perú); 927 (caso núm. 3072: Portugal); 956 (caso núm. 3067: República Democrática del Congo); 991 (caso núm. 3113: Somalia); 1008 (caso núm. 2994: Túnez); 1038 (caso núm. 3016: República Bolivariana de Venezuela); y aprobó el 376.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.

(Documento GB.325/INS/12.)

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

Informe de la 78.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 29-30 de octubre de 2015) (documento GB.325/INS/13)

264. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que su Grupo acoge con satisfacción el Plan Estratégico para 2016-2017. Es importante garantizar una financiación predecible de los programas para los trabajadores y los empleadores y lograr que la labor del Centro Internacional de Formación se desarrolle en el marco de un auténtico tripartismo, lo que abarca el diseño, la ejecución y la evaluación de los cursos, así como la medición y promoción de las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por el Centro. El orador celebra que en el Plan Estratégico se establezcan indicadores separados relativos a la participación de los trabajadores y los empleadores y que se prevea llevar a cabo una evaluación de las normas internacionales del trabajo, del tripartismo y del diálogo social. Gracias al nuevo Plan Estratégico y a una mayor armonización de sus actividades con la OIT, el Grupo de los Trabajadores espera que el Centro refuerce su contribución a la creación de capacidades en el marco del Programa de Trabajo Decente.*

265. *La portavoz del Grupo de los Empleadores declara que su grupo también acoge con satisfacción el Plan Estratégico y conviene en que los indicadores relativos a la participación de los mandantes deberían definirse y desglosarse más claramente, y en que la promoción del tripartismo debería centrarse en la incentivación de la participación de los mandantes en el diseño y la ejecución de los programas. Además, considerando que la movilización de recursos es esencial para la sostenibilidad de la labor del Centro, es apropiado que los gobiernos sean llamados a examinar la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias. Debería estrecharse la colaboración entre los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT — en particular sus programas de referencia — y el Centro mediante el aumento*

del número de actividades de formación diseñadas y ejecutadas en ese contexto. El Centro tiene un importante papel que desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, y debería llevar a cabo un mayor número de actividades en colaboración con las instituciones regionales y académicas. Puesto que ha introducido la gestión basada en los resultados, el Centro debería disponer de un indicador y una meta para la medición de su participación en la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OIT. Ante la disminución y la imprevisibilidad de los recursos, es necesario garantizar la financiación de los programas para los empleadores y los trabajadores, considerar la adopción de políticas de precios más flexibles para los mandantes y tomar medidas para reducir los gastos generales.

- 266.** *El Vicepresidente gubernamental del Consejo del Centro* declara que el Centro está realizando un excelente trabajo en lo que respecta a las actividades de formación destinadas a los mandantes y al fortalecimiento de la cooperación con la OIT. Las actividades del Centro contribuirán, en particular, a integrar las prioridades de la OIT en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La labor realizada con miras a la ampliación de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Desarrollo de Turín permite incrementar el establecimiento de alianzas de colaboración y el trabajo en red con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico y otros actores del desarrollo. Habría que hacer esfuerzos para aumentar el número de participantes provenientes de regiones insuficientemente representadas en las actividades del Centro. La participación del Centro en los procesos de planificación y programación de la OIT es de fundamental importancia. Por otra parte, debería desarrollarse la cooperación en el ámbito de la movilización de recursos. El Grupo Gubernamental apoya el informe.
- 267.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India declara que la participación de la región de Asia y el Pacífico en las actividades de formación del Centro ha sido baja. Los requisitos de los diferentes grupos regionales deberían reflejarse en mayor medida en los programas de formación. El Centro debería encontrar otras formas de impulsar la participación de los mandantes de los países en desarrollo.
- 268.** *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* indica que los elementos contenidos en el Plan Estratégico, a saber, el pilar del desarrollo, el pilar de las finanzas y el pilar de la gestión, que se refuerzan mutuamente, contribuirán al aumento de la eficacia y eficiencia del Centro. Sin embargo, las opiniones expresadas por el representante del Comité del Sindicato del Personal (que figuran en el anexo II del informe) constituyen un motivo de preocupación. Por lo tanto, la oradora sugiere que se establezca un diálogo sostenido acerca de las cuestiones pendientes. Acoge con interés la propuestas destinadas a ampliar las alianzas con instituciones regionales de formación, y destaca que es importante contar con la participación de los responsables políticos y promover sinergias a través del intercambio de opiniones y experiencias con los interlocutores sociales. Agradece a la Directora saliente la labor que realizó en la dirección del Centro.
- 269.** *Una representante del Gobierno de la India* indica que podrían aprovecharse las capacidades institucionales regionales para concebir y desarrollar productos de formación que respondan a las necesidades específicas de las regiones. La estrategia propuesta para aumentar la movilización de recursos es oportuna, aunque habría que asegurarse de que los interlocutores tripartitos sigan siendo el grupo destinatario prioritario. La oradora pide que se observe un equilibrio entre las regiones en lo que respecta a la representación del personal y la asignación de recursos y que se fomente una mayor participación de las oficinas regionales de la OIT y los institutos nacionales en el diseño de contenidos de formación específicos para cada región.

Resultado**270. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.325/INS/13.***

(Documento GB.325/INS/13.)

- 271.** *El Director General* elogia a la Sra. Patricia O'Donovan, Directora saliente del Centro, por su contribución a la OIT, y le rinde homenaje con motivo de su retiro de la Organización. La Sra. O'Donovan ha cumplido una larga y exitosa carrera en la OIT. A pesar de los problemas financieros que afronta el Centro, la Sra. O'Donovan ha contribuido a que éste sea una parte integrante de la labor general de la OIT. El nuevo Plan Estratégico es una parte importante de su legado. La Sra. O'Donovan ha sabido establecer excelentes relaciones con la ciudad de Turín, la región del Piamonte y el Gobierno de Italia, y ha logrado que el Centro se convierta en un campus cada vez más atractivo.
- 272.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa el reconocimiento del Grupo de los Empleadores por la labor que la Directora saliente ha llevado adelante. La Sra. O'Donovan ha dirigido con acierto el Centro, incluso en tiempos difíciles. El Centro se encuentra en buena situación gracias a su dirección.
- 273.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* da las gracias a la Directora saliente por la labor que ha realizado. La situación financiera del Centro ha mejorado y, bajo su dirección, las actividades del Centro se han armonizado más estrechamente con las de la OIT. Aun en el caso de opiniones enfrentadas, las discusiones han sido profesionales y se han centrado en la mejora del Centro y en los servicios que presta a los mandantes.
- 274.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Consejo del Centro*, una representante del Gobierno de Ghana expresa su sincero agradecimiento a la Directora saliente por la excelente colaboración que ha establecido con los miembros del Consejo del Centro. En su actuación al frente de la gestión del Centro, la Directora saliente ha demostrado ser competente, ha manifestado su disponibilidad, ha tenido un comportamiento respetuoso y profesional y ha obrado con transparencia.
- 275.** *Los representantes de los Gobiernos de Italia, India, en nombre del ASPAG, Estados Unidos, Francia, República Islámica del Irán y Emiratos Árabes Unidos* felicitan a la Directora saliente por la excelente labor que ha realizado, y le rinden homenaje por su dirección, profesionalismo, dedicación y colaboración.
- 276.** *Una representante del Director General* (Directora saliente, Centro Internacional de Formación de la OIT) expresa su agradecimiento a todos los miembros del Consejo del Centro — al Grupo de los Empleadores, al Grupo de los Trabajadores y al Grupo Gubernamental. Además, afirma que los logros alcanzados por el Centro son el fruto de un esfuerzo conjunto.

Decimocuarto punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.325/INS/14)

277. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores declaran que sus Grupos apoyan el proyecto de decisión.*
278. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Argelia indica que su grupo apoya el proyecto de decisión siempre que se entienda que la palabra «disposiciones» se refiere a la duración de la reunión de la Conferencia.*

Decisión

279. *A la luz de la discusión relativa a la celebración a título experimental de una reunión de dos semanas en junio de 2015 y de las mejoras que podrían introducirse en futuras reuniones de la Conferencia, el Consejo de Administración:*
- a) *confirmó que las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrían una duración de dos semanas;*
 - b) *pidió a la Oficina que preparara, para la 326.ª reunión (marzo de 2016) del Consejo de Administración, un plan de trabajo detallado para la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, adaptado al formato de dos semanas;*
 - c) *pidió a la Oficina que emprendiera un examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia con miras a presentar a la 328.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2016) un proyecto de enmienda al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
 - d) *pidió a la Oficina que preparara, para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración, un análisis de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2016, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer enseñanzas de esta experiencia y tomar decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que deberían adoptarse para las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.325/INS/14, párrafo 10.)

Decimoquinto punto del orden del día

Informe del Director General (documento GB.325/INS/15)

280. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores se congratula de la admisión de las Islas Cook en la OIT, que se convierte así en el Estado Miembro 186, y encomia al Gobierno de ese país por su ratificación de algunos convenios.*

Resultado**281. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.325/INS/15.***

(Documento GB.325/INS/15.)

Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna (documento GB.325/INS/15/1)

282. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo concede suma importancia a la mejora de la información que se presenta a los mandantes y es partidario de que se elabore un marco de supervisión de la reforma.*

283. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que su Grupo habría preferido que el examen de los procesos operativos se hubiera basado en el diálogo social y que el Sindicato del Personal hubiera participado en mayor medida en él, lo cual considera importante para conseguir la aceptación del personal. No obstante, expresa su satisfacción por las garantías ofrecidas por la Oficina a este respecto. Toda reforma propuesta por la empresa de consultoría externa deberá tener en cuenta la naturaleza específica de la OIT como organismo de las Naciones Unidas y organización tripartita.*

284. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM con economía de mercado, un representante del Gobierno del Reino Unido dice que el examen debería estar centrado fundamentalmente en corregir las deficiencias y eliminar la duplicación de tareas, así como en determinar qué esferas precisan reformas. El Grupo está de acuerdo con que se recurra a un consultor externo y anima a la Oficina a mantener una política de apertura y transparencia, en la que participe su personal. La fecha inicial prevista para la aplicación de todas las propuestas era 2015, por lo que el grupo desea saber qué medidas se propone que se lleven a cabo con arreglo al calendario revisado. La Oficina debería proporcionar más información acerca de las medidas adoptadas en el marco del examen de las actividades y la estructura en el terreno, y en relación con los cambios y las economías previstos. Es necesario hacer un esfuerzo permanente por que exista una implicación institucional en el proceso de reforma. Pide que se facilite información sobre los efectos positivos y las enseñanzas extraídas en el informe que se presentará en 2016 al Consejo de Administración, y que se celebre un debate sobre una posible evaluación externa de la aplicación del paquete de reformas en marzo 2016.*

285. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Sudán afirma que la Oficina debería seguir respaldando un proceso integral basado en los principios de apertura y transparencia. Asimismo, la Oficina debería proporcionar más información al Consejo de Administración sobre la aplicación de las reformas relativas a los recursos humanos en marzo de 2016. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha tenido gran impacto en las estrategias nacionales de los países de África, y pide a la Oficina que estudie los cambios que se prevén a raíz de ello en cuanto al apoyo a los países. También le pide que confirme si los elementos restantes del plan de aplicación del examen de la estructura exterior estarán concluidos a finales de 2015.*

286. *Un representante del Director General (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que ya se han emprendido los 11 proyectos relacionados con el programa de reformas y la Oficina está pasando de un programa general de reforma a un proceso de mejora permanente. Las esferas que hay que abordar están relacionadas con una amplia gama de funciones administrativas en toda la Oficina. Se ha seleccionado mediante un proceso de*

licitación a una empresa de consultoría privada, que está llevando a cabo una labor técnica y de asesoramiento. No obstante, todas las decisiones serán tomadas por el Director General y el personal directivo superior. En el proceso se velará por garantizar el diálogo social y la transparencia a todos los niveles y por promover la participación del personal. El objetivo es que el trabajo desempeñado sea más eficiente y que la satisfacción de quienes realizan ese trabajo y quienes se benefician de él sea mayor, y al mismo tiempo continuar buscando la forma de transferir recursos de los servicios administrativos a las actividades técnicas de primera línea y sobre el terreno. El seguimiento del programa de reformas casi ha tocado a su fin y los resultados de la reforma ya han quedado patentes con la reasignación de recursos en el marco del Programa y Presupuesto para 2016-2017. Se sigue previendo que todos los elementos del examen de la estructura exterior se ultimen de aquí a 2015, de acuerdo con el calendario establecido. Esa labor se complementará con el trabajo en el marco del examen del proceso operativo, pues se considerarán las funciones de apoyo en las oficinas regionales y de país. El diálogo social y la transparencia serán una constante en todas las fases del proceso. Ya se ha iniciado el proceso para constituir un grupo consultivo, en el que habrá representantes del Sindicato del Personal. En marzo de 2016 se presentará un informe al Consejo de Administración que supondrá la culminación del proceso de reforma, y en el cual se proporcionará información actualizada sobre el rumbo del examen del proceso operativo y se tratarán las cuestiones planteadas por el Consejo de Administración.

Resultado

287. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.325/INS/15/1.*

(Documento GB.325/INS/15/1.)

Segundo informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario (documento GB.325/INS/15/2)

288. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores indica que como las iniciativas para el centenario ya han sido convenidas por el Consejo de Administración, es importante que la Oficina obtenga los recursos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, dice que la iniciativa verde debería reforzar la integración de los desafíos ambientales — inclusive en lo relativo al cambio climático, pero sin limitarse a este fenómeno — en otros departamentos y esferas de política de la OIT. Continúa explicando que las organizaciones de trabajadores deberían colaborar plenamente en las tareas que se llevan a cabo en los países con miras a la ecologización de las economías, y que los interlocutores sociales deberían participar en la labor de asistencia que se presta a los Estados Miembros para aplicar, con carácter experimental, las directrices de la OIT para una transición justa adoptadas en octubre de 2015. Por otro lado, el orador señala que la promoción de una estrategia de transición justa no debería limitarse a las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN), y que la OIT debería también evaluar las posibles repercusiones que la transición a economías sin emisiones de carbono pueden tener sobre el empleo. Explica, además, que en el debate sobre las tareas futuras se deberían tomar en consideración tanto los sectores en que la ecologización va a expandirse como aquellos que se consideran menos verdes, e indica que su Grupo sugiere otros dos ámbitos de acción: el examen pormenorizado de los impactos ambientales que tienen las actividades de la OIT, y una mayor armonización de los análisis sociales y económicos de la OIT con los imperativos ambientales.*

- 289.** El orador prosigue diciendo que la finalidad de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo sigue siendo un tanto genérica, y que debería vincularse estrechamente con la iniciativa relativa al futuro del trabajo; añade, además, que si se adopta una Declaración del Centenario, en ella debería abordarse la igualdad de género y la no discriminación. Asimismo, indica que en el informe especial de evaluación previsto para 2017 se deberían examinar las dificultades de cara a lograr la igualdad de género y el trabajo decente para todas las mujeres, sobre la base de la labor realizada por varios departamentos de la OIT. Al respecto, pide que se hagan más aclaraciones sobre el objetivo de la campaña a escala mundial para lograr avances entre 2017 y 2019, y manifiesta su sorpresa por la ausencia de referencias a las normas de género y por el hecho de que no se utilice la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo para promoverlas. Como conclusión, dice que la Oficina debería presentar en el futuro un informe más detallado sobre los progresos realizados en el marco de esta iniciativa.
- 290.** El orador prosigue indicando que su Grupo apoya el enfoque estructurado en tres fases y las cuatro «conversaciones del centenario» que se han previsto en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, junto con la creación de una unidad específica en el seno de la Oficina. Señala que una de las finalidades principales debería ser proporcionar a la OIT las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos de justicia social que fueron establecidos en 1919 y 1944 y desarrollados posteriormente en la Declaración sobre la Justicia Social. Asimismo, puntualiza que si bien es demasiado pronto para tomar decisiones en cuanto a las modalidades de la 108.^a reunión (2019) de la Conferencia, en la que culminará la iniciativa, su Grupo tiene dudas con respecto a las posibilidades de que pueda alcanzarse el consenso sobre el texto en sesión plenaria, pues éste no es el marco propicio para que el debate tenga la profundidad requerida, contrariamente al contexto de una comisión técnica. Por otra parte, dice que aunque los conocimientos pueden ser adquiridos a través de círculos académicos y la sociedad civil, entre otras vías, esta perspectiva no debería socavar ni reemplazar el papel específico de los mandantes tripartitos de la OIT. Precisa que es importante asegurarse de que la iniciativa relativa al futuro del trabajo tome en consideración los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y los principios de la igualdad de género y la no discriminación. Para terminar, dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 291.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo concede gran importancia a la iniciativa relativa a las normas y acoge con satisfacción los avances realizados al respecto desde el año 2012. Dice que, si bien su Grupo apoya la participación activa de la OIT en el 21.^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) y la aplicación de las directrices de la OIT para una transición justa recientemente adoptadas, la Oficina debería seguir centrándose en el mandato de la OIT y en la necesidad de integrar un enfoque orientado a la sostenibilidad de las empresas en la acción de la OIT para promover la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Por otra parte, el orador precisa que su Grupo apoya también la iniciativa relativa a las empresas, si bien sus comentarios se refieren a la estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado, adoptada en junio de 2014, en contraposición con los términos más restringidos que describen los tres componentes estratégicos de dicha iniciativa. Asimismo, su Grupo apoya las relaciones de colaboración que la OIT mantiene con las empresas en los ámbitos del trabajo infantil, la discapacidad y la protección social. A este respecto, cree que entre las empresas habrá un gran interés por crear redes de cooperación también en otros ámbitos, como el trabajo forzoso y la seguridad y la salud en el trabajo.
- 292.** El orador expone que, por lo que se refiere a los tres ejes impulsores de la acción futura de la OIT acordados en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, habría que evitar los enfoques teóricos e ideológicos, abordar las verdaderas causas de la discriminación y potenciar el papel de las mujeres no sólo como asalariadas, sino también como emprendedoras potenciales. En este sentido, señala que cabe esperar que la encuesta mundial

y la posterior publicación de los datos compilados, así como el foro y el debate previstos para 2017, refuercen tal perspectiva.

293. El orador prosigue diciendo que la OIT debería desempeñar un papel activo en la formación del futuro del trabajo, abordando situaciones reales con miras a asegurar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo sigan siendo pertinentes y aplicables en un entorno laboral completamente nuevo. Alude, además, a la necesidad urgente de articular convenientemente el debate sobre el futuro del trabajo y de concentrar la atención de cara a su desarrollo. Asimismo, señala que en este proceso deberían participar actores externos pertinentes, siempre que ello no menoscabe las prerrogativas de los mandantes de la OIT, y que se debería estudiar cuidadosamente la posibilidad de crear una comisión de alto nivel. Indica que, aun cuando una Declaración del Centenario tendría un valor simbólico, para asegurar un enfoque metódico y preciso es fundamental que primeramente se explore cómo los cambios afectarían al trabajo y luego se examine la forma en que estos elementos podrían incidir en otros ámbitos, como los sistemas de protección social, el Programa de Trabajo Decente, la informalidad y el déficit de competencias laborales. Para poner punto y final a su intervención, dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
294. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá pone de relieve la importancia del centenario como ocasión para reiterar el destacado papel que desempeña la OIT a la hora de hacer frente a los desafíos globales en el mundo del trabajo. Asimismo, expresa su satisfacción por el hecho de que la Organización esté incorporando las iniciativas del centenario a sus principales tareas, y por los avances logrados en cuanto a las iniciativas relativas a la gobernanza y a las normas. Dice además que la iniciativa verde, la relativa a las mujeres en el trabajo y la relativa al futuro del trabajo proporcionan una base sólida para las actividades de la OIT. Sin embargo, indica que, según lo expuesto en el informe, la iniciativa verde y la relativa a las mujeres en el trabajo dependen de la disponibilidad de los recursos, pese al destacado carácter de estos proyectos y a que se presupone que ambas deberían tener el mismo peso que las demás iniciativas, y pide entonces a la Oficina una aclaración al respecto. Por otra parte, el orador señala la importancia de que los actores pertinentes intervengan y participen en la iniciativa relativa al futuro del trabajo, e indica que la Oficina debería asegurar que su compromiso se defina en consecuencia. Alienta también a la Oficina a ser ambiciosa en su enfoque del futuro del trabajo, manteniendo su centro de atención en los retos a largo plazo y en la respuesta a las necesidades tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Dice que es importante centrarse en la labor sustantiva de las iniciativas para el centenario y que, si bien la elaboración de una Declaración del Centenario es una posibilidad, no debería constituir una meta en sí, y opina que debería analizarse con detenimiento el propósito y la utilidad de tal instrumento. Para finalizar, indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.
295. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana indica que la elección de las tres iniciativas que van a ser objeto de un debate focalizado es estratégica, pues guarda relación con importantes eventos y procesos de carácter mundial. Dice que, en concreto, la COP21 ofrece a la OIT una oportunidad para promover y consolidar más su acción en el ámbito de los empleos verdes, el trabajo decente y el desarrollo sostenible. Asimismo, la oradora explica que en África la puesta en marcha de una transición justa hacia una economía verde para garantizar la sostenibilidad de las empresas y el empleo dependerá en gran medida de que se alcance un acuerdo en la COP21. Señala también que, según un reciente informe del Banco Mundial, el cambio climático podría conducir nuevamente a más de 100 millones de personas a una situación de pobreza en los próximos 15 años, afectando sobre todo a las regiones más pobres del mundo, entre las que se encuentra el África Subsahariana. Concluye afirmando que la necesidad de actuar es urgente. Por otro lado, acoge con agrado la propuesta de ayudar a los Estados Miembros a evaluar el impacto del mercado de trabajo de sus CPDN.

296. La representante del Gobierno de Ghana prosigue diciendo que la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo está estrechamente vinculada con la erradicación de la pobreza, y que se debe intensificar la sensibilización sobre las políticas en el lugar de trabajo para promover la participación femenina en la fuerza laboral, e impulsar su adopción y aplicación. Añade, además, que la elaboración de un Estudio General de los instrumentos pertinentes sobre el tiempo de trabajo podría ser beneficiosa para la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. Refiriéndose a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, indica que su éxito depende en gran medida de la iniciativa verde y de la relativa a las mujeres en el trabajo. Concluye su intervención indicando que las cuatro «conversaciones del centenario» deberían brindar una oportunidad para evaluar el impacto de las políticas de la OIT en la vida de los destinatarios finales.
297. *Hablando en nombre del grupo árabe*, una representante del Gobierno de Sudán recuerda que, con arreglo a la iniciativa verde, se debería ayudar a los Estados Miembros a aplicar las nuevas directrices de la OIT para una transición justa. Al respecto, precisa que se debería crear una base de conocimientos sobre el impacto del cambio climático en sectores clave, y que uno de ellos debería ser la pesca marítima, y señala que su grupo se satisface de la participación activa de la OIT en la COP21. Asimismo, la oradora dice que, en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, se deberían llevar adelante las siguientes acciones: realizar una encuesta mundial sobre las percepciones de las mujeres y los hombres con respecto a la discriminación en el mundo del trabajo; celebrar un foro tripartito mundial sobre las mujeres en el mundo del trabajo y movilizar recursos para ello; y hacer frente a las causas de la discriminación. Por otro lado, indica que la iniciativa relativa al futuro del trabajo reviste particular importancia por su incidencia en las demás iniciativas. Asimismo, pone gran énfasis en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y sostiene que se debería constituir una unidad especial para recaudar fondos en apoyo a todas las iniciativas. Por último, dice que su grupo apoya el proyecto de decisión.
298. *Una representante del Gobierno de Bélgica* indica que su país organizará dos eventos en el marco de las tareas preparatorias para el centenario de la OIT. En el primero de ellos, al que se ha invitado al Director General, se examinarán los aspectos que contribuyen a la velocidad sin precedentes y al alcance de los cambios en el mundo del trabajo, a saber, la aparición de una cultura basada en los resultados y de una «sociedad fatigada», la utilización de megadatos, y la incidencia que la financiarización de la economía tiene en los métodos de fabricación y las cadenas de suministro, y se hablará del papel y el futuro de las normas como medios de protección de los trabajadores en el contexto de las nuevas formas de trabajo. Añade que el segundo evento, previsto para 2019, será organizado por un comité de investigación interuniversitario.
299. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que su Gobierno se ha comprometido a apoyar las siete iniciativas del centenario y a participar plenamente en la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Explica que, sobre la base de las cuatro «conversaciones del centenario» propuestas por la Oficina, Francia está poniendo en marcha una iniciativa a gran escala para examinar, analizar y discutir el futuro del trabajo en el país. Indica que el objetivo es que los interlocutores sociales y el Gobierno elaboren, a más tardar a principios de 2017, un corpus de recomendaciones conjuntas sobre el futuro del trabajo, y que en este contexto se organizarán una serie de eventos con otros actores. Para concluir, el orador reitera que Francia se ha comprometido a respaldar la iniciativa relativa al futuro del trabajo.
300. *El Director General* señala que la OIT está incorporando las diferentes iniciativas a las tareas principales de la Oficina. Asimismo, indica que la situación en cuanto a los recursos varía de una iniciativa a otra, y que si bien todas son financiadas con recursos del presupuesto ordinario, sería posible emprender otras actividades adicionales si se movilizaran los recursos necesarios, para lo cual la Oficina va a desplegar esfuerzos. Por otro lado, dice que la Oficina tiene previsto incorporar las numerosas observaciones detalladas y específicas

sobre la iniciativa verde y la relativa a las mujeres en el trabajo a las tareas que lleva a cabo en estos ámbitos, y señala que en el próximo informe sobre los progresos realizados se aportará más información pormenorizada sobre las actividades prácticas que se llevan a cabo en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. Añade que se ha alentado nuevamente a la Oficina a establecer un nivel de expectativas ambicioso en cuanto a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, y que, cuando llegue el momento de crear una comisión mundial, se tomarán en consideración las lecciones extraídas de la experiencia previa. Dice también que aunque es necesario colaborar con otros actores además de los mandantes tripartitos, ello no afectará al carácter tripartito del proceso. Los beneficios de una Declaración del Centenario deberían ser evaluados, y su valor político debería definirse claramente de antemano, con el fin de que se sitúen en el mismo nivel que las declaraciones anteriores de la OIT de importancia histórica comparable. Los Estados Miembros deberían hacerse cargo de la puesta en marcha de la iniciativa relativa al futuro del trabajo en sus países, estableciendo procesos en torno a las cuatro conversaciones del centenario, con el fin de que sea fructuosa. Para concluir, el Director General indica que la OIT acompañará, respaldará y sintetizará los resultados de tales procesos nacionales.

Decisión

301. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*

- *tomara en consideración sus orientaciones respecto de las iniciativas para el centenario y que facilitara una participación muy activa de los mandantes en la aplicación de esas iniciativas;*
- *enviara una circular a todos los Estados Miembros en la que les instara a participar plenamente en la iniciativa relativa al futuro del trabajo, y*
- *presentara un informe sobre los progresos realizados en su 328.ª reunión (noviembre de 2016).*

302. *El Consejo de Administración solicitó asimismo la máxima participación posible de los mandantes de la OIT en la reflexión sobre el futuro del trabajo y les pidió que realizaran el mayor número posible de contribuciones a esa reflexión, instándoles a establecer sus propios procesos y redes para lograr que se le diera pleno efecto.*

(Documento GB.325/INS/15/2, párrafos 36 y 37.)

Tercer informe complementario: El papel de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola (documento GB.325/INS/15/3)

303. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo respalda los cinco ejes de intervención propuestos en el informe y recalca la importancia del Pacto Mundial para el Empleo para la reactivación de las economías de África Occidental. La OIT debería ayudar a los países afectados a fortalecer su capacidad de respuesta y prevención promoviendo el trabajo decente mediante el diálogo social, la seguridad y salud en el trabajo y la transición de la economía informal a la economía formal. También debería promover las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, incluidas las de la economía verde. La comunidad internacional tendría que ayudar a esos países a mejorar sus sistemas de salud y fomentar el regreso de las empresas multinacionales, que a su vez deberían desempeñar un papel más importante en la*

mejora de la protección social y el saneamiento. La experiencia adquirida por la Organización con las actividades de sensibilización, promoción y prevención en el lugar de trabajo durante la epidemia del VIH y el sida puede ser útil en el contexto actual.

304. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con agrado los vínculos que se establecen en el informe con los resultados y los indicadores del Programa y Presupuesto para 2016-2017, y observa que cuatro de los cinco ejes de intervención propuestos corresponden a las prioridades de los nuevos programas de referencia sobre los pisos de protección social, el trabajo infantil, la seguridad y salud en el trabajo y el empleo para la paz y la resiliencia. Establecer vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible podría ayudar a subsanar el actual déficit de financiación para las actividades propuestas.
305. En el párrafo 1 de la sección I del informe se debería haber mencionado el colapso de los sistemas y las estructuras de prestación de servicios públicos, en particular en las comunidades rurales y las sociedades tradicionales. En el párrafo 2 se debería haber indicado que habían muerto profesionales sanitarios debido a la falta de seguridad en el trabajo; esos trabajadores no pudieron ejercer sus derechos laborales, y se produjeron varios conflictos laborales a raíz de ello. La Organización debería velar por que se creen, reactiven o refuercen los mecanismos necesarios para que se oiga la voz de esas personas en los países interesados. En el párrafo 6 no se reconoce el impacto negativo de la crisis del Ébola en la subregión ni la falta de coordinación tripartita durante y después de la crisis; la respuesta de la Organización debería abarcar a toda la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). En cuanto al párrafo 8, las actividades de creación de capacidad de la OIT deberían reflejar los principios establecidos en el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151).
306. Por lo que se refiere a la sección II, A), es importante garantizar el respeto de la libertad sindical y la negociación colectiva durante y después de la crisis. Además, se debería proporcionar equipo de protección personal a los profesionales sanitarios. También se debería abordar el derecho a saber, el derecho a participar y el derecho a rechazar trabajos peligrosos a la luz de lo dispuesto en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161).
307. En el párrafo 14 de la sección II, B) se debería haber destacado el papel del sector público en la reconstrucción de infraestructura. Habría que abordar el tema de la contratación de trabajadores del sector público en condiciones precarias, como ocurrió con los trabajadores movilizadas para hacer frente al brote y sus consecuencias; en tales circunstancias, se deberían cumplir los requisitos en materia de trabajo decente. El párrafo 15 no menciona a las personas afectadas por la epidemia del virus del Ébola y tampoco se refiere a la importancia de las prestaciones relacionadas con el empleo en caso de fallecimiento ni a la necesidad de mejorar la cobertura de la seguridad social. La revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), en la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo debería incluir un análisis de la participación de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola. El párrafo 17 debería contener propuestas de acciones concretas y, en relación con el eje 1, en el anexo, se debería haber incluido un punto sobre el fortalecimiento del diálogo en el sector de la salud, inspirado en el modelo de Nigeria y Ghana. El anexo también debería contener un llamamiento a la sindicación de los profesionales del sector sanitario privado, incluidos los curanderos tradicionales.
308. En relación con el eje 2, habría que haber hecho referencia a la necesidad de combatir la corrupción y de asignar más recursos al fortalecimiento de la capacidad de los actores tripartitos para supervisar las cadenas de proveedores y de valor en la contratación pública. En el marco del eje 3, es importante reforzar los vínculos existentes entre la cobertura sanitaria y los convenios colectivos en los sectores público y privado y ampliar la cobertura para abarcar a los grupos vulnerables. En cuanto al eje 4, los convenios colectivos han de incluir la creación de capacidad

en materia de supervisión y promoción respecto de las leyes y políticas referentes a la seguridad y la salud en el trabajo. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.

309. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Sudán expresa su agrado por el refuerzo de la participación de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola y señala que respalda los cinco ejes de intervención propuestos, en particular los relacionados con la presentación de información tripartita a nivel nacional, la focalización en el trabajo decente y la promoción de un proceso integrado de recuperación del Ébola tanto en el marco de la Unión del Río Mano (URM), como a escala de los países de la CEDEAO. Indica que respalda el proyecto de decisión.
310. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que las acciones de cooperación previstas en las secciones II, F) y II, G) del documento deberían desarrollarse sobre la base de las prioridades nacionales y regionales. Cuba envió a 256 profesionales de la salud a ayudar a los tres países afectados a afrontar la crisis del Ébola, y ha contribuido a impartir formación a más de 13 000 personas en 28 países de África. El espíritu de cooperación internacional que reinó durante la crisis se debería mantener también en la etapa de recuperación, y reitera la imperiosa necesidad de continuar movilizando recursos materiales y financieros. Dice que respalda el proyecto de decisión.
311. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Francia señala que su grupo está de acuerdo con el refuerzo de la capacidad propuesto en el informe, pero le gustaría que se presentara una estimación de los recursos necesarios, y del reparto de éstos entre fondos reasignados del presupuesto ordinario y nuevas asignaciones aportadas por donantes. La OIT debería cooperar con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular con la OMS, y con agentes de diversos Estados de la región durante la fase de recuperación; asimismo, debería coordinar sus actividades de creación de empleo con el Fondo Fiduciario para la Recuperación y Reconstrucción frente a la Crisis del Ébola, del Banco Mundial. Indica que su grupo respalda el proyecto de decisión.
312. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos indica que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, Georgia, República de Moldova, Serbia y Turquía. La UE ha aportado más de 2 000 millones de euros para medidas de emergencia y actividades de investigación y apoyo a más largo plazo relacionadas con el Ébola, en particular, para formar a trabajadores sanitarios, contribuir a estabilizar a los países afectados y asistir a éstos en el proceso de recuperación. La ayuda de la OIT debería centrarse en el refuerzo de la capacidad institucional y las estructuras de gobernanza mediante la adopción del enfoque «Una ONU» y el proyecto de la UE y la CEDEAO llamado «Apoyo a la libre circulación de las personas y la migración en el África Occidental». La UE apoya el proyecto de decisión.
313. *Un representante del Director General* (Director Regional para África) dice que ha tomado nota de las observaciones y propuestas, en muchas de las cuales se insta a la Oficina a ampliar su ámbito de intervención, a trabajar con los gobiernos en la creación de instituciones nacionales y a mejorar los procedimientos de presentación de informes periódicos y rendición de cuentas.

Decisión

314. ***El Consejo de Administración aprobó el cometido de la OIT en el proceso de recuperación del Ébola (2016-2020) consistente en promover el trabajo decente a través de las medidas y los ejes de intervención propuestos.***

(Documento GB.325/INS/15/3, párrafo 30.)

Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento GB.325/INS/15/4)

315. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que sería útil incluir en las futuras versiones del informe enlaces de Internet a las publicaciones, las herramientas de diagnóstico y los códigos más relevantes. Añade que su Grupo respalda el proyecto de decisión.
316. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo también respalda el proyecto de decisión.
317. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya afirma que sería útil disponer de más información concreta sobre los progresos en la aplicación de las decisiones que figuran como «en curso», indicando ya sea el porcentaje cumplido de las metas o bien cifras absolutas. Su grupo también desearía que se presentara un breve resumen de los desafíos, las dificultades y las variables que entorpecen el cumplimiento de las decisiones, de modo que el Consejo de Administración pueda adoptar las medidas oportunas. Indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.
318. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía propone que se supriman del proyecto de decisión las palabras «con exclusión de los puntos inscritos de oficio que son objeto de informes anuales o periódicos». Esa información debería mantenerse en las futuras ediciones del informe, quizá presentándola en cursiva o en otro color, para que el Consejo de Administración tenga una visión completa de lo que se ha venido haciendo con arreglo a sus orientaciones.
319. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) recuerda que se ha pedido a la Oficina que formule propuestas para reducir la extensión de los documentos, que son cada vez más largos. Los puntos que se propone excluir están, por su propia naturaleza, abarcados en otros informes, por lo que mantenerlos en el informe considerado supondría una duplicación. Además, son de carácter distinto a otras decisiones que se han de aplicar de diferente manera.
320. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo está satisfecho con la explicación de la Oficina y respalda el proyecto de decisión en la forma en que se redactó inicialmente.
321. *Un representante del Gobierno del Brasil* propone, como solución de compromiso, que el proyecto de decisión se modifique de manera que queden excluidos los puntos inscritos de oficio que son objeto de informes anuales, pero no los que son objeto de informes periódicos.
322. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* solicita información sobre el ahorro previsto, en cuanto al número de páginas, en caso de que se adopte el proyecto de decisión.
323. *El representante del Director General* dice que la Oficina acoge con agrado la propuesta del representante del Gobierno del Brasil.
324. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía recuerda que el Consejo de Administración pidió inicialmente a la Oficina que preparara dos informes al año sobre sus decisiones; ahora pide solo uno de esos informes. Su grupo acoge con agrado las mejoras introducidas en el informe considerado y apoya los esfuerzos desplegados para reducir la extensión de los documentos, pero no es partidario de que se excluyan los puntos inscritos de oficio en aras de la brevedad. Es útil poder consultar en un

solo documento todas las decisiones del Consejo de Administración y las medidas de seguimiento adoptadas.

Decisión

325. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que, para su 328.^a reunión (noviembre de 2016), elaborara un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2014.*

(Documento GB.325/INS/15/4, párrafo 5, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Quinto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.325/INS/15/5)

Resultado

326. *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo del documento GB.325/INS/15/5.*

(Documento GB.325/INS/15/5.)

Sexto informe complementario: Nombramiento de un Subdirector General (documento GB.325/INS/15/6)

Decisión

327. *El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General, tras haber consultado debidamente a la Mesa del Consejo de Administración, ascendió al Sr. Gregory Johnson, Tesorero y Contralor de Finanzas, al grado de Subdirector General.*

(Documento GB.325/INS/15/6.)

Séptimo informe complementario: Nombramiento de un Subdirector General (documento GB.325/INS/15/7)

Decisión

328. *El Consejo de Administración tomó nota de que el Director General, tras haber consultado debidamente a la Mesa del Consejo de Administración, nombró al Sr. Niemtchinow Consejero Especial para la Iniciativa relativa al futuro del trabajo, con el grado de Subdirector General. El Sr. Niemtchinow hizo y firmó la preceptiva declaración de lealtad, de conformidad con el artículo 1.4, b) del Estatuto del Personal de la OIT.*

(Documento GB.325/INS/15/7, párrafo 4.)

329. *Un representante del Gobierno de Francia felicita al Sr. Niemtchinow, de nacionalidad francesa, por su nombramiento.*

Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Reino Unido del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por los sindicatos UNISON, GMB y Napo (documento GB.325/INS/15/8)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

330. *En vista de las conclusiones presentadas en los párrafos 39 a 51 del informe contenido en el documento GB.325/INS/15/8 acerca de los asuntos planteados en la reclamación, el Consejo de Administración:*

- a) aprobó el informe;*
- b) solicitó al Gobierno que, a fin de seguir garantizando que el trabajo impuesto a las personas condenadas a penas de trabajo de utilidad pública se limitara a la excepción a la prohibición de trabajo forzoso prevista en el párrafo 2, c), del artículo 2 del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), tomara en consideración las medidas solicitadas en los párrafos 46, 49, 50 y 51 del informe;*
- c) invitó al Gobierno a que suministrara información acerca de las recomendaciones formuladas por el Comité para su consideración por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su reunión de noviembre-diciembre de 2016, fecha en la que habría de presentarse la próxima memoria sobre la aplicación del Convenio, y*
- d) publicó el informe y declaró cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.*

(Documento GB.325/INS/15/8, párrafo 52.)

Noveno informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores (CGT)
(documento GB.325/INS/15/9)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

331. En virtud de los elementos en los que se basan las conclusiones expuestas en los párrafos 24 a 33 del documento GB.325/15/9, el Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe y, en particular, las conclusiones formuladas por el Comité en los párrafos 31 y 33, y**
- b) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación presentada por la Confederación General de Trabajadores (CGT) en la que se alegaba el incumplimiento por parte de Colombia de los Convenios núms. 111 y 144.**

(Documento GB.325/INS/15/9, párrafo 34.)

Décimo informe complementario: Informe del Comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Polonia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Alianza de Sindicatos de Polonia y el Foro de Sindicatos
(documento GB.325/INS/15/10)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

332. A la luz de la información presentada en el documento GB.325/INS/15/10, el Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe y, en particular, la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 32, y**

- b) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento iniciado por las reclamaciones presentadas por la Alianza de Sindicatos de Polonia y el Foro de Sindicatos, en las que se alegaba el incumplimiento por Polonia del Convenio núm. 111.*

(Documento GB.325/INS/15/10, párrafo 33.)

Decimosexto punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 104.^a reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo
(documento GB.325/INS/16/1)

333. *El portavoz del Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*
334. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión. El Grupo considera que se cumplen las condiciones de admisibilidad previstas en el artículo 26.*
335. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (Viceministro del Trabajo) dice que el punto que se somete a discusión no figura en el orden del día de esta reunión (documento GB.325 (Rev. 1)). No se ha cumplido el procedimiento según el cual un grupo de selección tripartito debe establecer el orden del día, conforme a lo dispuesto en la sección 3 del Reglamento del Consejo de Administración y en los párrafos 28 a 34 de la Nota introductoria de dicho Reglamento. La mención a este punto sólo figura de manera irregular en el plan de trabajo indicativo, lo cual tampoco está en conformidad ni con el Reglamento ni con el párrafo 30 de la Nota introductoria. Al no encontrarse este punto en el orden del día, no debería discutirse en la presente reunión.*
336. Aunque este punto se hubiese inscrito en el orden del día, se dan otros vicios de procedimiento. El documento GB.325/INS/16/1 fue publicado apenas cinco días laborables previos a la fecha de apertura de la reunión, cuando el plazo previsto en el Reglamento es de quince días laborables. Además, una queja que se presente en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT no puede ser admisible por el simple hecho de haber sido presentada por delegados de la Conferencia Internacional del Trabajo y por que el gobierno respectivo haya ratificado los Convenios aludidos. La Oficina no ha hecho mención alguna al documento que su Gobierno consignó ante la OIT el 20 de octubre del presente año, en el que sustentaba los vicios de procedimiento y la no admisibilidad de la queja, ni lo ha presentado como anexo al documento de la Oficina, como solicitó el Gobierno el 6 de noviembre. Por consiguiente, se ha denegado a su Gobierno el derecho a defenderse y,

además, los miembros del Consejo de Administración no cuentan con toda la información para evaluar este caso con objetividad e imparcialidad. Asimismo, 14 de los 35 empleadores firmantes de esta queja son miembros del Consejo de Administración, por lo que no pueden formar parte de esta discusión ni adoptar una decisión sin infringir el principio universal de derecho según el cual nadie puede ser juez y parte en un mismo procedimiento, como también sustentó el propio Consejero Jurídico de la OIT respecto de una queja presentada en virtud del artículo 26 en 2005. Sería conveniente evitar la duplicación de procedimientos ante los órganos de control. La queja está fundamentada en los mismos hechos contenidos en el caso núm. 2254 que cursa ante el Comité de Libertad Sindical, considerado por el Consejo de Administración como el órgano competente para conocer de ellos. El orador rechaza las constantes violaciones al derecho a la defensa, al debido proceso y a la normativa de la OIT, y rechaza de manera expresa la falta de transparencia y objetividad con la cual se ha actuado en este caso. El orador destaca que su Gobierno respeta el diálogo social entre los trabajadores y los empleadores, incluida la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS). Se reconoce el trabajo como el proceso social fundamental para alcanzar los fines esenciales del Estado, que consiste en garantizar la justa distribución de la riqueza socialmente producida y no en la acumulación del capital individual.

337. Con fundamento en todos los vicios de procedimiento y al no cumplirse lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el orador solicita que no sea discutido ni decidido este punto. El orador indica que su Gobierno no apoya el proyecto de decisión.
338. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México dice que el punto que se somete a discusión no se inscribió en el orden del día y que el documento de la Oficina no se publicó hasta el 5 de noviembre. Por lo tanto, no se ha cumplido lo dispuesto en las secciones 3 y 5 del Reglamento. Adicionalmente, el documento de la Oficina no contiene ninguna referencia a los argumentos sobre inadmisibilidad que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela presentó ante la OIT el 20 de octubre. Los procedimientos que se efectúen ante la OIT deberían ser objetivos, transparentes y no deberían lesionar el derecho a la defensa. Además, es necesario respetar los principios universales de derecho, incluido el de que nadie puede ser juez y parte en el mismo caso. El GRULAC no comparte el criterio expuesto en el documento de la Oficina, según el cual una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT puede ser admisible por el simple hecho de haber sido presentada por delegados de la Conferencia y porque el gobierno respectivo haya ratificado los Convenios aludidos en la queja. El orador espera que este caso no conlleve la duplicación de procedimientos por los mismos hechos y alegatos ante distintos mecanismos de control de la OIT. Por todas estas razones, el orador dice que su Grupo no apoya el proyecto de decisión.
339. *Un representante del Gobierno de la República Dominicana* conviene en que la queja no es admisible, dados los vicios de procedimiento presentes en este caso, por lo que su Gobierno no apoya el proyecto de decisión.
340. *Una representante del Gobierno de Cuba* expresa su preocupación por el hecho de que el Consejo de Administración se disponga a discutir un punto que no figura en el orden del día de la presente reunión. Además, el documento en cuestión se publicó fuera del plazo límite establecido de quince días laborables previos a la reunión. La consecuencia de tal retraso es que deba postergarse el examen de esta cuestión hasta la siguiente reunión del Consejo de Administración, una vez que haya sido debidamente inscrito en el orden del día, tal como prevé el Reglamento del Consejo de Administración. La oradora manifiesta su preocupación por el hecho de que el documento de la Oficina no haya incluido las observaciones enviadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 20 de octubre, lo que vulnera el derecho de los miembros del Consejo a conocer toda la información relativa al caso. En diez de los 11 casos de reclamaciones o quejas presentadas ante el Consejo de

Administración durante los últimos doce meses, los comentarios de los gobiernos sí se incluyeron. No se han cumplido todas las condiciones para admitir esta queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución. Durante más de quince años, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha trabajado denodadamente por el bienestar de su pueblo y para fortalecer la democracia y el diálogo social. Para finalizar, la oradora indica que su Gobierno no apoya el proyecto de decisión.

341. *Un representante del Gobierno de Mauritania* dice que el alegato relativo a la fijación de salarios mínimos es intempestivo, ya que la protección social de la República Bolivariana de Venezuela es una de las mejores de la subregión y el salario mínimo se aplica en todo el país. Es posible que una medida tan audaz no sea del gusto de ciertos empleadores, que no consideran la dignidad de los trabajadores una preocupación primordial. Lo mismo puede decirse respecto de las otras dos reclamaciones, relativas a la libertad sindical y a la consulta tripartita. Así pues, su Gobierno solicita que se cierre el procedimiento de queja incoado contra la República Bolivariana de Venezuela y no apoya el proyecto de decisión.
342. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que, al cumplirse todas y cada una de las condiciones de admisibilidad de la queja, su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
343. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* suscribe las declaraciones de los representantes del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y del GRULAC. Resulta preocupante que la Oficina no cumpla los requisitos de procedimiento. El punto no se inscribió en el orden del día de la presente reunión y no ha habido tiempo suficiente para examinarlo. Son especialmente preocupantes los intentos de politizar la labor de la OIT. Dado que esta queja ha sido presentada en múltiples ocasiones a los mecanismos de control, no es necesario volver a debatirla en el marco del Consejo de Administración. Como conclusión, el orador indica que su Gobierno no apoya el proyecto de decisión.
344. *Un representante del Gobierno de la India* dice que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha proporcionado siempre información exhaustiva sobre todas las quejas pendientes a los órganos de control de la Organización. Ha intentado fomentar el diálogo social organizando mesas redondas de carácter técnico y se muestra claramente dispuesto a colaborar con los interlocutores sociales y a recibir la asistencia técnica de la OIT. En su informe de 2015, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones no detectó ningún incumplimiento, por el Gobierno, de los Convenios núms. 26 y 144. Las cuestiones relativas al Convenio núm. 87 deberían remitirse al Comité de Libertad Sindical para que las examine. La OIT debería seguir prestando asistencia técnica con objetividad y neutralidad. Para finalizar su intervención, el orador dice que la India no apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11.
345. *Un representante del Gobierno de Argelia* suscribe la declaración del GRULAC y dice que las reclamaciones mencionadas en la queja ya se habían examinado en reuniones anteriores del Consejo de Administración y de la Conferencia. En su informe de 2015, la Comisión de Expertos no señaló ningún incumplimiento por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de los Convenios núms. 26 y 144. El Gobierno ha cooperado de un modo ejemplar con los órganos de la OIT y ha demostrado su voluntad de respetar los principios de la Organización.
346. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* dice que las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y su voluntad de cooperar con la OIT merecen el debido reconocimiento. El orador insta a la Oficina a que proporcione más asistencia técnica y, para finalizar, dice que su Gobierno no apoya el proyecto de decisión.

347. *Un representante del Gobierno de China* dice que la queja ya ha sido examinada por un comité y por una comisión. Todo gobierno debe aplicar los convenios que haya ratificado. A tal efecto, la cooperación técnica es un medio eficaz de ayudar a los Estados Miembros. Los órganos de control deberían abstenerse de examinar el mismo caso en repetidas ocasiones. La OIT debería prestar asistencia técnica a la República Bolivariana de Venezuela para que siga las orientaciones de los órganos de control.
348. *Un representante del Gobierno del Pakistán* dice que su Gobierno se suma a la declaración realizada por el GRULAC. La nueva queja no es admisible, por su carácter repetitivo y su naturaleza política. El orador dice que el Pakistán no apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11.
349. *Un representante del Director General (Consejero Jurídico)* explica que, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración y la práctica establecida, el orden del día provisional de cada reunión del Consejo de Administración es establecido por un grupo de selección tripartito e incluye un punto inscrito de oficio titulado «Informes de la Mesa del Consejo de Administración». El contenido exacto de dicho punto no se puede decidir antes de la reunión de la Mesa del Consejo de Administración, que tiene lugar el viernes anterior a la fecha de apertura de la sesión plenaria; la queja en cuestión se inscribió en el orden del día tras la reunión celebrada el 30 de octubre de 2015. Los documentos sometidos al examen del Consejo de Administración como resultado de esa reunión no están sujetos al plazo de tiempo fijado en el Reglamento del Consejo de Administración.
350. Aunque los criterios de admisibilidad de las quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución (a diferencia de aquellos aplicables a las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución) no se recogen de manera explícita ni en el Reglamento, ni en la Constitución, ni en ningún otro texto reglamentario, tales criterios sí existen, por lo que no es correcto hablar de una «admisión automática». El criterio de admisibilidad se basa en cuestiones de forma y no de fondo. De la formulación actual del artículo 26 se desprende claramente que las quejas deben comunicarse por escrito e ir firmadas, y debe presentarlas un Estado Miembro de la OIT o un delegado de la Conferencia Internacional del Trabajo. Para ser admisible, además, en toda queja se debe hacer referencia explícita al artículo 26 y al convenio en cuestión, ratificado por el Estado Miembro contra el que se alega el incumplimiento y en vigor en el momento en que se presente la queja. A efectos de determinar la admisibilidad, las demás consideraciones, como la ausencia de quejas que se basen en los mismos fundamentos, los motivos políticos o de otra índole que justificaron la presentación de dicha queja, o el hecho de que los firmantes sean miembros además del Consejo de Administración o del Comité de Libertad Sindical, resultan irrelevantes.
351. Ha sido la práctica sistemática e indiscutida desde 1961 que la Mesa del Consejo de Administración informe al propio Consejo sobre la admisibilidad de una queja y recomiende medidas de acción complementarias. El párrafo 4 del documento aborda la admisibilidad de la queja (los tres Convenios aludidos fueron ratificados por la República Bolivariana de Venezuela y siguen en vigor, y todos los autores de la queja menos uno son delegados de los empleadores en la fecha en que ésta fue presentada), y el párrafo 11 recomienda una línea de acción (transmitir la queja al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela invitándole a que comunique sus observaciones). El documento no incluye una decisión definitiva sobre la admisibilidad, pero es de esperar que si el Consejo de Administración aprueba el proyecto de decisión, suscriba de un modo implícito las consideraciones de la Mesa del Consejo de Administración relativas a la admisibilidad.
352. En cuanto al comentario de que nadie debe ser juez y parte en un caso (*nemo iudex in sua causa*), el orador dice que la opinión jurídica emitida en 2005 se formuló en el contexto de una posible remisión de una queja en virtud del artículo 26 al Comité de Libertad Sindical. La mayoría de los firmantes de aquella queja eran miembros del Comité y, en aquellas

circunstancias, el Consejero Jurídico recomendó que éstos se abstuvieran de participar. Entre las medidas propuestas en el párrafo 11 del documento no se incluye la posibilidad de remitir esta cuestión al Comité.

353. En respuesta a la objeción según la cual se están duplicando los procedimientos, el orador dice que no existe ninguna regla o práctica explícita que permita establecer la inadmisibilidad de una queja presentada como complemento de otra queja o de cualquier otro procedimiento especial de control.
354. *La Presidenta* se remite a la información presentada anteriormente por el Consejero Jurídico al Consejo de Administración y señala a ese respecto que se han seguido los procedimientos establecidos y no se ha quebrantado ninguna de las normas pertinentes.
355. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que el punto no se ha inscrito oficialmente en el orden del día de la presente reunión del Consejo de Administración, ni fue considerado por el grupo tripartito que fija el orden del día. El hecho de que la Mesa tenga la potestad de presentar informes no le da derecho a presentar puntos fuera del orden del día. La posibilidad de hacerlo fuera del lapso ordinario de quince días se puede contemplar únicamente cuando se trata de documentos resultantes de reuniones que han tenido lugar inmediatamente antes de la reunión del Consejo de Administración y a las que han asistido los coordinadores regionales. Esto podría resultar en un documento revisado que se sumaría a los que figuran en el orden indicativo de labores, adjunto al orden de día de la reunión. Además, teniendo en cuenta el principio de que nadie puede ser juez y parte en un mismo procedimiento, mal puede tomar una decisión sobre una queja quien sea parte querellante en ésta. Según el procedimiento ordinario, el punto debería inscribirse en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Administración. Ha quedado claro que no hay consenso en la sala con respecto al proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 del informe.
356. *Un representante del Gobierno de Cuba* hace manifiesta su preocupación por el hecho de que la cuestión de la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución no se haya tratado durante la reunión de junio de 2015 del Consejo de Administración, aunque en dicha reunión se examinaron cuestiones de libertad sindical en relación con determinados gobiernos, entre ellos el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Ni el Comité de Selección ni la misma Conferencia han tomado medida alguna en relación con la presente queja. De lo contrario, el Consejo de Administración tendría ante sí anexos al informe en los que figuraría el texto de la queja y, si la hubiera, la información aportada por el Gobierno interesado. Las referencias que figuran en los párrafos 7 y 8 del informe relativo al caso núm. 2254 no son suficientes para considerar que el informe cumple con las exigencias del artículo 26; en efecto, algunas partes del informe versan sobre cuestiones de sustancia y están orientadas a predecir o condicionar el resultado del debate. El orador opina que la presente queja no es admisible y agradecería que el Consejero Jurídico proporcionara más aclaraciones.
357. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* expresa profunda preocupación por el hecho de que no se estén siguiendo los procedimientos establecidos. Nadie puede cuestionar ni refutar la información presentada en el informe, y no se ha respetado el plazo de quince días para incorporar nuevos puntos en el orden del día. Cuando se presenta una queja, la carga de la prueba no debería recaer únicamente en el Estado Miembro afectado. Por consiguiente, se debería conceder al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el beneficio de la duda. Su delegación encuentra difícil respaldar el proyecto de decisión.

358. *Una representante del Gobierno de Noruega* dice que su delegación se adhiere a la declaración del representante del Gobierno de los Estados Unidos. El Consejero Jurídico ha señalado que no se ha quebrantado ninguno de los procedimientos establecidos, por lo que la oradora apoya el proyecto de decisión.
359. *Un representante del Gobierno de Francia* apoya el proyecto de decisión. Habida cuenta de las observaciones del Consejero Jurídico, está convencido de que se han cumplido los procedimientos exigidos.
360. *La Presidenta* dice que es consciente de las iniciativas tomadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para promover la justicia social. Sin embargo, la cuestión que se está debatiendo es la admisibilidad de la queja. Al presentar su informe, la Oficina ha cumplido con lo dispuesto en todos los párrafos del artículo 26 y ha actuado de buena fe.
361. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su delegación considera que se ha violado el derecho a la defensa a raíz de la falta de garantías procesales. No se puede permitir la admisión de una queja cuando los procedimientos no están claros. Además, una violación sustantiva del derecho a la defensa durante el examen de una queja conllevaría el riesgo de que la OIT sea utilizada como instrumento de politización por parte del sector que ha presentado la queja.
362. *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que comparte la preocupación expresada por muchas otras delegaciones ante la posibilidad de que la queja no sea admisible debido a un vicio de procedimiento. El orador reitera su solicitud de que se proporcionen más aclaraciones antes de adoptar una decisión. Se opone a las menciones que figuran en el informe sobre cuestiones sustantivas de la queja que tiene ante sí el Consejo de Administración. Esas menciones podrían afectar el resultado de las deliberaciones sobre este caso. El orador observa que el documento se distribuyó sólo cinco días hábiles antes de su examen por el Consejo de Administración.
363. *El Consejero Jurídico* dice que en los párrafos 7 y 8 del informe se presenta información de carácter meramente contextual. Por lo que respecta a la mención de una comisión de encuesta en el párrafo 9, se trata de una formulación habitual orientada a explicar la interrelación entre las comisiones de encuesta y otros órganos de control. Cuando el Consejero Jurídico formuló una opinión en 2005 confirmando que nadie podía ser juez y parte en un mismo caso, lo hizo en el contexto del Comité de Libertad Sindical, mientras que la presente queja se ha presentado en virtud del párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución, que dispone que el Consejo de Administración puede actuar de oficio para iniciar el procedimiento previsto en el artículo 26. Si las partes que inician un procedimiento quedaran en todos los casos excluidas de las deliberaciones relativas a dicho procedimiento, el Consejo de Administración no podría iniciar ninguna acción en virtud del párrafo 4 del artículo 26, ya que debería retirarse en su conjunto, lo que desde luego nunca fue la intención de los redactores de la Constitución. El representante del Gobierno de Cuba ha objetado que la carta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no se anexó al informe de la Mesa; ello se debe probablemente a que la Mesa no consideró que fuera necesario hacerlo al elaborar el informe. Por lo que respecta a la sugerencia formulada por el GRULAC de revisar los criterios de admisibilidad de las quejas presentadas en virtud del artículo 26, señala que esa cuestión es competencia exclusiva del Consejo de Administración. Cabe subrayar que, como consta en las actas de la Oficina, las quejas presentadas en virtud del artículo 26 siempre se han remitido en primer lugar a la Mesa del Consejo de Administración para que ésta se pronuncie sobre su admisibilidad. Esta práctica se estableció en 1961 en el marco de la primera queja presentada en virtud del artículo 26 por Portugal contra Ghana y Liberia; se siguió la misma práctica en la primera queja formulada por delegados de la Conferencia — contra Grecia en 1968 — así

como en el marco del primer procedimiento iniciado de oficio por el Consejo de Administración — contra Chile en 1974.

- 364.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* lamenta que, teniendo conocimiento del escrito consignado el 20 de octubre de 2015 por su país, la Mesa no lo haya mencionado en el informe. Dado que el documento no está relacionado con ningún punto del orden del día, el legítimo derecho a la defensa de su Gobierno ha sido vulnerado. La Presidenta dice haber actuado de buena fe, pero estaba en conocimiento del documento y optó por omitirlo. Por lo que respecta a las observaciones del Consejero Jurídico, no hay ninguna disposición en el artículo 26 de la Constitución de la OIT que prevea la posibilidad de que el Consejo de Administración presente una queja. Eso es un contrasentido. Si un querellante asistiera a una reunión del Consejo de Administración para adoptar una decisión sobre un caso en el que esté involucrado, surgiría un conflicto de intereses y se plantearían dudas sobre la imparcialidad y objetividad de cualquier decisión adoptada. En cuanto a la tradición de la OIT de adoptar decisiones por consenso, el orador señala que en el párrafo 46 de la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo se señala que el consenso se caracteriza por la ausencia de objeción. En este caso no hay consenso, ya que el GRULAC y otros miembros han formulado objeciones y han expuesto los motivos por los que no apoyan el proyecto de decisión. El orador insta al Consejo de Administración a respetar sus propias normas. El examen de los puntos objeto de debate debería diferirse a una próxima reunión del Consejo de Administración; los informes presentados en ese momento deberían comprender todos los documentos que oportunamente ha presentado su Gobierno.
- 365.** *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* dice que no se cumplió el requisito de distribuir los documentos quince días laborables antes de la apertura de la reunión del Consejo de Administración; de conformidad con el párrafo 5.5.5 *bis* del Compendio normativo, el examen del punto debería por tanto posponerse hasta marzo de 2016.
- 366.** *La Presidenta* dice que en el párrafo 5.5.5 *ter* se prevén excepciones a esa disposición.
- 367.** *Un representante del Gobierno de Cuba* agradece los esfuerzos realizados por la Oficina para aclarar la situación y apoya la propuesta del representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de diferir el examen del punto. Con ello todos los miembros tendrían la posibilidad de prepararse mejor para el examen del caso.
- 368.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que se han cumplido los criterios de admisibilidad y que no existe ningún motivo para modificar esos criterios en el presente caso. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 369.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el punto objeto de debate forma parte del orden del día, ya que corresponde al tema de uno de los informes de la Mesa del Consejo de Administración. Los criterios de admisibilidad se han cumplido y el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 370.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su país no apoya la propuesta de posponer el examen del punto.

Decisión

371. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) solicitó al Director General que transmitiera la queja al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela invitándole a que comunicara sus observaciones sobre la queja a más tardar el 10 de enero de 2016, y***
- b) incluyó este punto en el orden del día de la 326.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016).***

(Documento GB.325/INS/16/1, párrafo 11.)

372. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dice que la decisión fue adoptada sin el consenso tripartito. Según el párrafo 46 de la Nota introductoria de las Normas aplicables al Consejo de Administración, el consenso se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por cualquier miembro del Consejo como obstáculo para la adopción de la decisión de que se trate. Como se ha explicado anteriormente, este punto no debería haberse discutido en la medida en que no estaba inscrito en el orden del día. La decisión no debería haberse adoptado, ya que su país, el GRULAC y otros gobiernos no apoyaron la decisión, evidenciándose con esa amplia oposición que la decisión se adoptó sin consenso tripartito. La adopción de la decisión constituye una violación del legítimo derecho a la defensa de su Gobierno.*

Segundo informe: Disposiciones para la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (documento GB.325/INS/16/2)

373. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que la Reunión tendrá lugar en Indonesia, y que se ha propuesto celebrar la próxima Reunión Regional Europea en Turquía. Agradece a los gobiernos de esos países por aceptar ser anfitriones de dichas reuniones y los exhorta a defender los derechos de los trabajadores.*

Decisión

374. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó las disposiciones siguientes para la decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico:*

- a) la Reunión tendrá lugar en Bali (Indonesia) del 6 al 9 de diciembre de 2016;***
- b) los idiomas oficiales de la Reunión serán inglés, árabe y chino, y***
- c) el orden del día de la Reunión consistirá en examinar, sobre la base del Informe del Director General, los avances logrados en el Decenio del Trabajo Decente en Asia (aprobado por los mandantes en 2006), analizar la evolución de las circunstancias económicas y sociales e identificar los obstáculos que impiden un mayor progreso con el fin de mejorar la aplicación y realización del Programa de Trabajo Decente de la OIT en la región. Además, puesto que 2016 es el primer año en el marco de los nuevos ODS, en la Reunión se estudiará la forma de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo***

y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (objetivo 8).

(Documento GB.325/INS/16/2, párrafo 6.)

Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
(documento GB.325/INS/16/4)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

375. *Habida cuenta de la información presentada en el documento GB.325/INS/16/4 y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.325/INS/16/4, párrafo 5.)

Decimoséptimo punto del orden del día

La crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo
(documento GB.325/INS/17)

376. *El Director General* dice que es importante debatir sobre la crisis mundial de los refugiados porque el número de personas desplazadas y de refugiados está alcanzando niveles sin precedentes y el sufrimiento que ello conlleva para millones de personas exige una respuesta. Esta situación plantea enormes desafíos en materia de políticas para muchos Estados Miembros y se ha solicitado a la OIT que ayude a encontrar respuestas eficaces dentro de los parámetros de su mandato. En la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia, el Primer Ministro de Jordania detalló las consecuencias de la llegada de un gran número de refugiados, como el auge de la informalidad, el aumento del trabajo infantil y la presión a la baja sobre los salarios. La crisis no es nueva y tiene un alcance realmente mundial. La OIT ha estado trabajando con los Estados Miembros para resolver estas cuestiones y ha procurado conocer las experiencias y los desafíos en materia de políticas de los miembros del Consejo de Administración, y también lo que esperan de la OIT en ese sentido. Desde la perspectiva de la Organización, ya se ha acordado que los procesos de migración equitativa constituyan uno de los resultados en materia de políticas del próximo bienio, reflejando así la creciente prioridad que los mandantes tripartitos atribuyen a las cuestiones relacionadas con la movilidad de la mano de obra. Además, los refugiados ya son específicamente objeto del interés y la labor de la OIT y se les cita concretamente en el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y en la Recomendación núm. 86. No obstante, el cometido de la OIT en este ámbito se centra en las repercusiones en el mercado de trabajo,

lo que exige una cooperación eficaz con otros organismos en el sistema internacional en el ámbito humanitario. Las cuestiones que hoy debatimos son complejas, delicadas y a veces tienen un trasfondo político. Las observaciones del Consejo de Administración ayudarán a la OIT a apoyar a los Estados Miembros en su respuesta a la crisis de los refugiados.

- 377.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo es consciente de la magnitud, la importancia y el alcance mundial de la crisis de los refugiados. Destaca que hay importantes diferencias jurídicas entre los refugiados y los migrantes, lo cual requiere tanto tareas humanitarias y de salvamento como programas de inmigración bien concebidos. La OIT debería centrarse en la protección eficaz de los trabajadores migrantes, la evaluación apropiada de las necesidades del mercado del trabajo, el reconocimiento de las competencias laborales y la cooperación y el diálogo social en aras de una buena gestión de la migración y la movilidad de la mano de obra. Tras dar las gracias a las organizaciones internacionales y a los países que están proporcionando alojamiento y alimentos a un ingente número de refugiados, solicita una distribución más equitativa de la carga entre los países en las regiones afectadas y una mayor flexibilidad en la cooperación para el desarrollo, a fin de que los países con ingresos bajos y medianos puedan hacer frente a la crisis. La comunidad internacional ha de hacer más para prevenir y resolver los conflictos, otorgar protección a quienes huyen de la persecución y encontrar soluciones duraderas para los refugiados. La próxima discusión de la Conferencia sobre la revisión de la Recomendación núm. 71 brindará a la OIT la oportunidad de definir un marco que tenga en cuenta los desafíos actuales y contribuya a encontrar soluciones duraderas. Las personas con necesidades apremiantes son vulnerables a la explotación, por ejemplo, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos, que son cuestiones que forman parte del mandato de la OIT.
- 378.** El sector privado lleva mucho tiempo aportando su contribución en respuesta a las crisis. No obstante, podría hacer más, en colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales, para evaluar las competencias laborales de los refugiados; contratar, formar y tutelar a los refugiados; y apoyar los programas de reasentamiento. La Organización Internacional de Empleadores (OIE) combate el trabajo forzoso y la trata de seres humanos y se ha asociado con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a fin de promover prácticas éticas de contratación. Además de encarar la crisis humanitaria, los gobiernos deben establecer sistemas transparentes y eficientes de migración legal, a fin de atraer migrantes cualificados y colmar graves carencias de competencias laborales. Algunos países están creando un proceso simplificado para otorgar la residencia permanente a trabajadores extranjeros cualificados y otros están flexibilizando los requisitos que exigen una verificación de la situación del mercado de trabajo para que esos trabajadores puedan acceder al empleo. La adopción de buenas políticas en materia de migración laboral exige la colaboración entre los responsables de la formulación de políticas y los interlocutores sociales. En ese sentido, la cooperación del sector privado es esencial: su experiencia en cuestiones de personal y su conocimiento sobre las necesidades de competencias laborales podría ayudar a los gobiernos a mejorar los sistemas de inmigración, a fin de promover el crecimiento económico y el desarrollo. También es necesario desplegar mayores esfuerzos para abordar las causas profundas de la crisis de los refugiados y de los migrantes, mejorando las condiciones de vida en los países de origen. La OIT debería utilizar su autoridad moral para facilitar un cambio de mentalidad, a fin de que se reconozca la repercusión positiva de la migración en el desarrollo económico y social.
- 379.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la OIT tiene una importante función que desempeñar en la respuesta a la crisis mundial de los refugiados, ocupándose de sus repercusiones en el mercado de trabajo. La situación actual difiere del flujo ordinario de migración laboral previsto en el Programa sobre la migración equitativa. Es necesario definir la función específica de la OIT, teniendo en cuenta los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. El número de víctimas registrado requiere una respuesta inmediata de la comunidad internacional. Se necesita información precisa para seguir la

evolución de la situación y limitar así los posibles daños a corto plazo, mientras se buscan soluciones duraderas a largo plazo, en los países de origen y de destino. Es necesario llevar a cabo programas de reasentamiento que ayuden a los refugiados a integrarse, así como prestar apoyo a quienes deseen volver a sus hogares cuando las condiciones mejoren. Los refugiados no sólo precisan alojamiento, educación, empleo y atención médica para una integración eficaz, sino que contribuyen al mercado de trabajo del país de acogida. La OIT debería reunir y publicar estadísticas y datos factuales sobre los refugiados, a fin de refutar mitos y prejuicios e informar a las partes interesadas. Es necesario promover vías legales de migración y establecer una sólida política de lucha contra la trata de seres humanos, así como políticas sociales y económicas adecuadas. Asimismo, exhorta a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para poner fin al conflicto en Siria. La OIT debe instar a los Estados a promover el reconocimiento de los derechos humanos de los refugiados y el diálogo social tripartito sobre la integración de éstos en el mercado de trabajo. La Organización también debería promover sus principales normas internacionales del trabajo y los correspondientes convenios y convenciones en materia de migración de la OIT y las Naciones Unidas con miras a la consecución del trabajo decente. Se necesitan programas de formación profesional, cursos de idiomas y asesoramiento, así como la promoción del reconocimiento del valor de las calificaciones y competencias de los refugiados. También se requiere un esfuerzo para luchar contra la competencia desleal, el *dumping* social y la trata de seres humanos, a fin de promover el respeto de los derechos humanos, ampliar la cobertura de la protección social y proteger a los refugiados. La promoción de las buenas prácticas y el intercambio de información sobre políticas y programas de integración deberían formar parte de la respuesta internacional a la crisis, junto con la cooperación para el desarrollo. Los Estados Miembros deben colaborar en las actividades humanitarias y esforzarse en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OIT debería estudiar la posibilidad de contribuir a la respuesta mundial a la crisis, por ejemplo, mediante una resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo. La revisión de la Recomendación núm. 71 podría proporcionar herramientas esenciales a ese respecto.

380. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía observa con preocupación que el 86 por ciento de los refugiados y de los desplazados internos está acogido en países en desarrollo. La comunidad internacional debe redoblar su apoyo a los principales países que acogen a refugiados. La repatriación y la reintegración voluntarias siguen siendo las principales soluciones duraderas preferidas. A ese respecto, la mejora de las condiciones en los países de origen permitiría que la comunidad internacional resolviera la mayoría de las situaciones de presencia prolongada de refugiados. La OIT podría incrementar su asistencia para el desarrollo en situaciones posteriores a conflictos, en colaboración con los países de acogida y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), impartiendo formación técnica y profesional a los refugiados en los campamentos y previniendo así peligrosos movimientos secundarios de refugiados. En cooperación con ACNUR, la OIT también podría brindar oportunidades de obtención de medios de subsistencia a los refugiados y las comunidades de acogida. En vista de lo anterior, el grupo propone la siguiente redacción para un proyecto de decisión: «El Consejo de Administración pide al Director General que: *a)* refuerce la cooperación para el desarrollo en los países de origen, y *b)* celebre un debate sobre la migración mundial y la movilidad laboral en la próxima reunión del Consejo de Administración».

381. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México destaca que la función de la OIT no radica sólo en suministrar datos y análisis sobre los efectos de la crisis de los refugiados en el mundo del trabajo, sino también en difundir buenas prácticas y ejemplos exitosos de integración de los refugiados en el mercado de trabajo de los países que los acogen. Asimismo, reconoce el rol que ocupa la OIT para brindar soluciones a las consecuencias de tal crisis en el mundo del trabajo. En esta coyuntura es cada vez más necesaria la cooperación y la solidaridad internacionales. Su región asume la protección de los refugiados como un deber de solidaridad internacional. Muestra de ese compromiso es

la adopción, en diciembre de 2014, de la Declaración y del Plan de Acción del Brasil, para atender adecuadamente la temática de los refugiados.

- 382.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova, Montenegro y Serbia. Ante el fenómeno mundial de la huida de más de 4,2 millones de sirios de su país, la UE y sus Estados miembros han movilizado más de 4 200 millones de euros en asistencia humanitaria, económica, para el desarrollo y para la estabilización y destinó en 2014 alrededor del 71 por ciento de su presupuesto anual de ayuda humanitaria a proyectos de ayuda a refugiados y desplazados internos en 33 países. La UE comparte la preocupación de la OIT con respecto a la repercusión de la crisis de los refugiados en los mercados de trabajo de los países de acogida. Más allá del imperativo inmediato de la ayuda humanitaria, se requiere una labor a largo plazo orientada a promover el desarrollo, en la que la OIT proporcione orientaciones basadas en datos empíricos y con una perspectiva de género sobre políticas destinadas a integrar a los refugiados en los mercados de trabajo de los países de acogida, mediante la satisfacción de las condiciones previas básicas, el reconocimiento de las calificaciones, la formación y el acceso al mercado de trabajo. Al mismo tiempo, la OIT debería apoyar las medidas destinadas a luchar contra la trata de seres humanos y las formas inaceptables de trabajo, centrándose en particular en el trabajo infantil. La OIT puede desempeñar un papel especialmente útil en el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades de acogida, por ejemplo, mediante la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El hecho de que se aborde la cuestión del empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia en las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como que se prevea dedicar el programa de referencia de la OIT a dicha cuestión, brindarán una oportunidad de fortalecer y articular el papel de la OIT en ese ámbito.
- 383.** *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno del Sudán afirma que se necesitan medidas prácticas para hacer frente a las repercusiones de la crisis de los refugiados en el mercado de trabajo. La OIT debería prestar asistencia a los gobiernos e interlocutores sociales en los países de origen, de tránsito y de destino para evaluar la repercusión de las crisis y los desastres en los mercados de trabajo locales y concebir políticas específicas. Tras elogiar la labor ya efectuada por la Oficina, solicita mayor información sobre las medidas adoptadas sobre el terreno para potenciar el empleo ante el agravamiento de la crisis de los refugiados. La OIT no puede actuar eficazmente sin información objetiva, imparcial y precisa sobre la situación en los países afectados. Esta situación exige mayores esfuerzos y un aumento de la cooperación internacional, a fin de satisfacer las necesidades de los refugiados y mitigar los efectos en el mercado de trabajo, asegurando la educación, la formación y la protección de los trabajadores. Su grupo confía en que el diálogo tripartito a escala nacional, regional e internacional ayude significativamente a encontrar soluciones, ya que es la única forma de fomentar la concienciación, aprender de la experiencia y facilitar la convergencia de opiniones.
- 384.** *Una representante del Gobierno de Lesotho* señala que su país ha recibido una gran afluencia de refugiados, principalmente africanos, y que su Gobierno está financiando su educación hasta los niveles de la enseñanza secundaria y la formación técnica y profesional. Sin embargo, a consecuencia de la tasa de desempleo del 25 por ciento de su país, el mercado de trabajo no ha podido absorber la mano de obra adicional. Otro problema que se plantea es la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. A fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de la crisis mundial de los refugiados, la OIT, junto con la Oficina del ACNUR y otros asociados en las actividades para el desarrollo, debería impulsar y apoyar la elaboración y aplicación de un programa integral de sensibilización; establecer una base de datos y sistemas de gestión de la información sobre los refugiados; financiar actividades de educación y formación; elaborar programas de integración y de fomento del

empleo; y diseñar programas de formación específicos para los refugiados, los migrantes, los gobiernos y los interlocutores sociales. En los países de origen, la OIT debería apoyar la formulación y aplicación de programas de colaboración claros y específicos que faciliten la repatriación sin dificultades de los refugiados, así como de programas para su reintegración.

- 385.** *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que su Gobierno está haciendo importantes esfuerzos por incrementar rápidamente el número de refugiados que acoge. Sin embargo, las reacciones xenófobas y discriminatorias que se observan en muchos países son motivo de honda preocupación y hacen que sea necesario destacar los beneficios de la migración para todas las partes. Uno de los principales ámbitos de actuación de la OIT debería ser la facilitación del acceso de los refugiados a los mercados de trabajo formales, habida cuenta de la reciente adopción de la Recomendación núm. 204. A este respecto, la finalidad de la política en materia de refugiados del Brasil es garantizar el derecho al trabajo, incluso antes de que se le haya reconocido el estatuto de refugiado a la persona, y ciertas condiciones materiales como, por ejemplo, las clases para el aprendizaje del idioma, la formación profesional y el reconocimiento de las calificaciones. La OIT podría desempeñar una función decisiva de orientación respecto de la forma en que se podrían mitigar los costos y ampliar los beneficios que se derivan de permitir que los refugiados se incorporen a los mercados de trabajo nacionales. El Brasil ha aplicado un exitoso programa de acogida de migrantes tras el terremoto de Haití de 2010, lo que pone de manifiesto que la regularización migratoria podría garantizar que la migración actúe como un vector de desarrollo, tanto para los propios migrantes como para las sociedades de acogida.
- 386.** *Una representante del Gobierno de Jordania* dice que cerca de 1,4 millones de sirios han buscado refugio dentro de las fronteras de Jordania, lo que representa un 21 por ciento de la población de su país. Esa pesada carga ha puesto al límite los escasos recursos del país, ha generado un aumento del desempleo y una disminución del comercio y la inversión y tiene repercusiones negativas en la seguridad nacional. En especial, ha llevado a que los refugiados sirios compitan directamente con los trabajadores jordanos por oportunidades de trabajo limitadas, lo que deja a los grupos vulnerables de la población jordana en una situación precaria. Ante el aumento del desempleo, es difícil convencer a la ciudadanía jordana de que la afluencia de refugiados puede ser beneficiosa. Por consiguiente, en el plan jordano de atención a los refugiados de 2014 y en su actualización para 2016-2018 se presenta, en forma resumida, una lista de necesidades prioritarias de financiación en distintos ámbitos. Hasta la fecha, sólo se ha recibido o prometido la aportación del 35 por ciento de la suma total requerida para 2015. Se necesita urgentemente ayuda para responder a la crisis y los países de ingresos medianos también deberían beneficiarse del acceso a la financiación para el desarrollo. Convendría que los organismos internacionales se centraran tanto en las necesidades de los refugiados como en las de las comunidades de acogida por medio de la creación de empleos con métodos rápidos e innovadores, la formación para la adquisición de competencias laborales y medidas encaminadas a generar empleos estables y promover el desarrollo económico sostenible. Si la comunidad internacional realizara inversiones, su Gobierno se encontraría en mejores condiciones para proporcionar a los refugiados empleos con arreglo a lo dispuesto en la legislación laboral nacional.
- 387.** *Una representante del Gobierno de Cuba* afirma que está aumentando la vulnerabilidad de los refugiados porque muchos gobiernos demuestran una falta de voluntad política para aplicar los instrumentos ratificados en la materia. Algunos gobiernos permiten la entrada de refugiados y migrantes a sus países, pero no invierten en la promoción del proceso de integración que se necesita para que esas personas desarrollen todo su potencial. Como señaló recientemente el Director General ante el plenario de la 133.^a Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, los migrantes se enfrentan a muchas barreras para acceder al mercado de trabajo y a la seguridad social. Algunos gobiernos admiten de manera selectiva a trabajadores muy calificados, lo que da lugar a una fuga de cerebros que agrava aún más la situación de desventaja en la que se encuentran los países de origen. Una de las máximas

prioridades que debe fijarse la OIT es hacer frente a los prejuicios, causados a menudo por la desinformación. También deberían armonizarse las políticas internacionales en materia de migración y refugiados, de forma que permitan la cooperación a distintos niveles. Para ello se necesitaría un verdadero diálogo en el que se reconozca la responsabilidad compartida de todos los Estados al abordar este problema y el respeto de la soberanía nacional. Es inaceptable el uso de la fuerza para contener la migración, que es un fenómeno que tiene su origen en la desigualdad. La OIT debería utilizar sus conocimientos y su experiencia, en colaboración con otras organizaciones, para aliviar y solucionar la difícil situación que hoy viven las trabajadoras y los trabajadores migrantes. Sólo si se abordan las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad y se pone freno a la desestabilización política, el terrorismo y las guerras promovidas por potencias agresoras, se podrá encontrar una solución duradera al problema. La plena realización del derecho al desarrollo y la convivencia social son el único camino viable para equilibrar los flujos migratorios a nivel mundial.

- 388.** *Un representante del Gobierno de Noruega* señala que a la OIT le corresponde desempeñar una función importante en la promoción de los medios de vida sostenibles y el trabajo decente, tanto en beneficio de los refugiados como de las comunidades de acogida. La Organización debería adoptar un planteamiento coordinado e integral, con medidas a corto y a largo plazo en cooperación con otros asociados en las actividades para el desarrollo. La importancia del trabajo decente y del crecimiento económico pone de relieve la naturaleza estratégica de la participación de la OIT en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por todo ello, el orador expresa su satisfacción por que el programa «Empleo para la Paz y la Resiliencia» se haya incluido entre los programas mundiales de referencia de la OIT. Además, la Oficina podría contribuir poniendo sus análisis sobre los mercados de trabajo a disposición tanto de los gobiernos nacionales como de sus posibles asociados. El programa para una migración equitativa de la OIT debería atribuir un papel destacado a las políticas de mercado de trabajo como herramientas determinantes para lograr la integración, y debería articularse en torno al trabajo decente tanto en los países de origen como en los de acogida.
- 389.** *Un representante del Gobierno de Turquía* dice que su país, por el hecho de tener fronteras con Siria, se ha visto especialmente afectado por la afluencia de refugiados sirios. Entre otros efectos, esa afluencia ha ocasionado un retroceso en los avances logrados en la reducción del empleo informal. El gasto del Gobierno por la crisis migratoria es muy superior a la financiación proporcionada por la comunidad internacional. Sin embargo, la proximidad geográfica no acarrea una responsabilidad directa y ahora ha llegado el momento de que la comunidad internacional encuentre una solución que no se limite a medidas de urgencia. Por todo ello, el orador acoge con satisfacción el proyecto «Respuesta de la OIT a la afluencia de refugiados sirios en Turquía» y por el apoyo que ha brindado la Oficina a la 8.^a Reunión de la Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, celebrada en Turquía en octubre de 2015. Uno de los instrumentos básicos del marco de derechos humanos de las Naciones Unidas es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y el orador insta a todos los Estados que aún no se han adherido a esta convención a que lo hagan.
- 390.** *Un representante del Gobierno de China* pide que se adopten medidas para eliminar las causas profundas de los conflictos en los países de origen y para impartir formación profesional, cursos de idiomas y otras competencias que ayuden a los refugiados a integrarse en el mercado de trabajo y en la sociedad de los países de acogida. Las naciones desarrolladas deberían cumplir sus compromisos y proporcionar asistencia financiera y técnica, en particular a los países en desarrollo que son receptores de migrantes, con vistas a dar empleo a las personas desplazadas. Desde 2004, el Gobierno de China ha donado 800 000 dólares de los Estados Unidos al ACNUR y está dispuesto a cooperar con la OIT y la comunidad

internacional para hacer frente a las consecuencias que la crisis acarrea para el mercado de trabajo.

- 391.** *Un representante del Gobierno de Argelia* dice que su país acoge a miles de desplazados de África y de Oriente Medio. Los regímenes jurídicos aplicables a los migrantes y a los refugiados son distintos, y la OIT debería centrarse en promover y proteger los derechos de los trabajadores migrantes; los esfuerzos para prestar ayuda a los refugiados deberían realizarse en colaboración con el ACNUR. Para encontrar una solución duradera a la crisis de los refugiados primero hay que abordar sus causas profundas y dar prioridad a la prevención y la solución de los conflictos. Las personas que regresan a sus países voluntariamente deberían recibir ayudas para su reinserción social y profesional, y la cooperación internacional se debería ampliar a los Estados que acogen a un gran número de refugiados.
- 392.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que la única manera de resolver la crisis de los refugiados consiste en eliminar sus causas profundas con medidas de lucha contra el terrorismo y la búsqueda de soluciones políticas, y en ayudar a los países a desarrollarse social y económicamente y a fortalecer o restablecer sus instituciones estatales. Los esfuerzos de la OIT deberían centrarse no sólo en los países de acogida, sino también en los países de origen (una cuestión fundamental que no se aborda en el informe). Las medidas dirigidas a lograr soluciones políticas deben ir acompañadas tanto de ayuda humanitaria como de asistencia al desarrollo. Deberían establecerse las condiciones adecuadas para que los refugiados que regresen a sus países cuenten con un lugar al que volver y con medios para ganarse la vida. Las medidas prácticas que se adopten (con la participación de las autoridades locales y los interlocutores sociales) tendrían que centrarse en la educación y la formación, la creación de empleo y la promoción de las pequeñas y medianas empresas. La Federación de Rusia tiene considerable experiencia en la integración social de refugiados, experiencia que está dispuesta a compartir con la OIT.
- 393.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* señala que los esfuerzos de la OIT durante la actual crisis deberían centrarse en los migrantes económicos, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados que intentan incorporarse al mercado de trabajo del país de acogida o de un tercer país. Como se observa en el informe, la Organización siempre se ha ocupado de la migración y, sobre todo, de las cuestiones relacionadas con las migraciones laborales. La Organización debería promover los instrumentos existentes en esa esfera, colmar las lagunas que pueda haber mediante el nuevo mecanismo de examen de las normas (MEN) y proporcionar el asesoramiento técnico pertinente a los Estados Miembros y a los grupos regionales afectados.
- 394.** *Un representante del Gobierno de Francia* dice que su país se ha comprometido a acoger a 30 000 refugiados a lo largo de un período de dos años y que está adoptando medidas para proporcionarles una vivienda y garantizar su integración en la sociedad y el acceso al mercado de trabajo. La OIT debería trabajar con los países de acogida, de tránsito y de origen para facilitar ese proceso mediante la celebración de consultas tripartitas al establecer las prioridades y dar seguimiento a los proyectos, y mediante el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y la promoción de los principios y derechos relacionados con el trabajo, que a menudo son conculcados durante las crisis. En vista de su falta de experiencia en esas situaciones, la Organización debería coordinarse con el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos similares al abordar las consecuencias inmediatas de la crisis, a saber, el trabajo informal, la discriminación y la falta de acceso a la educación, la formación y la protección social. Al examinar la Recomendación núm. 71 en la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, los mandantes deberían encontrar formas de responder a esas crisis y de facilitar el regreso de los refugiados a sus países de origen.

395. *Un representante del Gobierno de la Argentina* afirma que la OIT debería ayudar a los gobiernos en la formulación de políticas de respuesta a la crisis y cooperar con el ACNUR y otros organismos competentes. El respeto de los derechos humanos de los refugiados y los solicitantes de asilo es un elemento fundamental para favorecer su plena integración en la sociedad, lo que a su vez contribuirá al desarrollo económico, político y social del país. En la Argentina, los refugiados cuentan con los mismos derechos que los ciudadanos argentinos, sobre la base del principio de no discriminación: el derecho a permanecer en el territorio y a transitar libremente, a acceder a la educación y la salud pública gratuita, a gozar de un empleo remunerado, a realizar trabajo por cuenta propia y a establecer emprendimientos empresariales. Esta vergonzosa crisis de los refugiados, que incluye el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el tráfico y la trata de personas, debería abordarse mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas y un análisis de la posibilidad de coordinar financieramente programas que permitan dar una respuesta expedita.
396. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que casi todos los resultados en materia de políticas previstos en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2016-2017 son pertinentes para los problemas con que se enfrentan los refugiados y las comunidades de acogida. En el marco del Programa y Presupuesto, la Organización podría prestar asistencia y compartir las prácticas óptimas en ámbitos tales como la formación para la adquisición de competencias laborales, la recopilación de datos, la promoción del empleo, la protección de los derechos de los trabajadores y la protección social. Los empleadores y los trabajadores podrían desempeñar un papel fundamental para hacer los ajustes que la crisis exige a los refugiados, los trabajadores de los países de acogida y los mercados de trabajo. La OIT está excepcionalmente bien situada para prestar asistencia a los interlocutores sociales y llevar los empleadores, los trabajadores y los gobiernos a buscar conjuntamente soluciones a largo plazo, quizás en el marco de su programa mundial de referencia «Empleo para la Paz y la Resiliencia».
397. *Una representante del Gobierno de Bulgaria* declara que el programa de la OIT para una migración equitativa, que el Director General presentó en la 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo debería proseguir. Convendría que la OIT ofrezca orientaciones a los países de acogida a fin de que elaboren políticas relativas al mercado de trabajo y los refugiados y promuevan condiciones de trabajo decente. Bulgaria ha adoptado una estrategia nacional en materia de migración, asilo e integración para el período 2015-2020 y ha establecido un sistema de certificación de competencias profesionales para los inmigrantes que no posean la documentación de certificación de competencias profesionales requerida. La dimensión del mercado de trabajo aún no ha sido plenamente integrada en la respuesta mundial y regional a la crisis. A ese efecto, la OIT debería intercambiar información acerca de las mejores prácticas aplicadas en la materia con otros organismos y organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas. La próxima revisión de la Recomendación núm. 71 y la ejecución de uno de los programas de referencia de la OIT titulado Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia contribuirán a realizar su acción en esta esfera.
398. *Una representante del Gobierno de Ghana* declara que cuanto más se prolongue la crisis en los países de origen, más tiempo permanecerán los refugiados en los países de acogida. La OIT ha intervenido en muchas crisis anteriores sin obstaculizar la labor de los organismos humanitarios. La Organización debería intensificar su actuación en esta esfera mediante la adopción de un enfoque interinstitucional en el marco del cual se procedería a un intercambio de informaciones entre las partes interesadas en un clima de respeto y entendimiento mutuo. La estrategia adoptada, cualquiera que sea, debe ser integral, basada en la colaboración y la participación de todos sus beneficiarios.

399. *Un representante del Gobierno de Italia* declara que su Gobierno está ayudando a los agricultores sirios mediante la distribución de alimentos a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y está prestando apoyo a los refugiados palestinos y africanos. El Gobierno de Italia prevé recibir a 400 refugiados sirios, que se encuentran actualmente en el Líbano, en junio de 2016. La OIT debería colaborar con el ACNUR y otras organizaciones internacionales a fin de establecer condiciones que permitan crear mercados de trabajo integradores y prevenir la trata de personas y el trabajo infantil.
400. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* declara que para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es preciso encontrar una solución eficaz a la crisis mundial de los refugiados. La OIT debería examinar las repercusiones de la crisis en el mercado de trabajo a fin de ayudar a los Estados a abordar sus consecuencias mediante, entre otras medidas, la adopción de políticas laborales adecuadas. La Organización debería centrarse en la recolección de datos de alta calidad y la elaboración de estadísticas fiables, así como en estrechar los vínculos de colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes y los países afectados. El orador celebra la decisión de revisar la Recomendación núm. 71, y espera con interés las discusiones que tendrán lugar al respecto en la reunión de la Conferencia en 2016. La Oficina debería desarrollar políticas destinadas a atender las necesidades de los refugiados en todo el mundo en lo que atañe a la educación, la formación y el desarrollo de las competencias. Su país recibe desde hace mucho tiempo a un gran número de refugiados y ha sido reconocido por el ACNUR como un pionero en esa esfera. La República Islámica del Irán está dispuesta a compartir con todos los interlocutores interesados su experiencia y mejores prácticas para hacer frente a los desafíos que plantea la acogida de un gran número de refugiados.
401. *Un representante del Gobierno de Pakistán* señala que en el documento de referencia preparado por la Oficina no se hace una distinción entre migrantes y refugiados ni se establece diferencia alguna entre las situaciones de emergencia y las situaciones que afectan a los refugiados de manera prolongada. Durante décadas, Pakistán acogió a una de las mayores poblaciones de refugiados del mundo y actualmente residen en el país cerca de 1,5 millones de refugiados. La mejor solución para hacer frente a la afluencia masiva de refugiados es organizar su retorno voluntario a su país de origen y su reinserción en el mismo. En Pakistán hay aproximadamente 10 millones de personas desempleadas, por lo que el Gobierno ha de dar prioridad a la creación de empleos para los ciudadanos paquistaníes. Es insostenible que los países de acogida sigan asumiendo la creciente carga que representa la presencia prolongada de refugiados. La comunidad internacional debería invertir más recursos en soluciones duraderas que traten las causas profundas de la crisis mundial de los refugiados, y centrarse en las medidas de prevención. La carga que representan los refugiados debería repartirse de manera más equitativa. Además, habría que evaluar el impacto de las iniciativas internacionales en los países de acogida. Cuando se autorice el acceso de los refugiados a los mercados de trabajo locales convendrá tomar en cuenta los factores sociales y económicos.
402. *Un representante del Gobierno del Chad* conviene en que la Oficina debería limitarse a examinar las repercusiones de la crisis mundial de los refugiados en el mercado de trabajo. Los migrantes, los repatriados y las personas desplazadas por la fuerza, además de los refugiados, tienen un impacto en el mercado del trabajo de los países de acogida. El Chad ha movilizado importantes recursos financieros para satisfacer las necesidades básicas de los numerosos refugiados y repatriados que ingresan en su territorio a causa de la crisis política y de seguridad de los países vecinos. En vista de los numerosos retos que plantea la crisis mundial de los refugiados, la OIT debería tomar medidas urgentes para ayudar a los mandantes a controlar la situación que se vive en sus países y, a largo plazo, para promover la adopción de iniciativas, por ejemplo, en las esferas de la recopilación de datos, la educación y la formación, la promoción del empleo, el desarrollo de competencias laborales

y la protección social, tanto en los países de origen de los refugiados como en los países de acogida.

- 403.** *Un representante del Gobierno de Mauritania* señala que convendría tomar precauciones a fin de evitar enemistarse con la población local dando un trato preferencial a los migrantes, y reforzar la paz social de modo que los migrantes no sean considerados de manera negativa.
- 404.** *Un representante del Gobierno del Líbano* declara que los países que tienen fronteras comunes con la República Árabe Siria han pedido ayuda a la comunidad internacional a fin de encontrar una solución general a la crisis que reina en Siria y compartir la carga que resulta de la gran afluencia de refugiados y personas desplazadas procedentes de ese país que llegan a su territorio. Dado su pequeño tamaño, su demografía compleja, su situación económica actual y el hecho de que ya acoge a un gran número de refugiados palestinos, el Líbano no está en condiciones de asumir esa carga solo. La solución más adecuada para hacer frente a la crisis de los refugiados es organizar el retorno voluntario de los refugiados a su país de origen y su reinserción en el mismo. La OIT tiene un papel que desempeñar a este respecto. Sin embargo, aún se observa una falta de comprensión de las dificultades que enfrentan las comunidades de acogida. El Consejo de Administración no es el foro más adecuado para debatir acerca de la crisis mundial de los refugiados y, el mero hecho de inscribir esta cuestión en el orden del día de la presente reunión no permitirá resolver los numerosos problemas que enfrentan los países de acogida. Por otra parte, al parecer existe cierta confusión acerca del uso de los términos «refugiado» y «migrante». Cualquiera que sea el enfoque adoptado por la OIT, habría que abordar las causas profundas de la crisis.
- 405.** *El Director General* considera que el Consejo de Administración tiene un deber de solidaridad con los refugiados y con aquellos Estados Miembros que, dada su proximidad con la crisis de los refugiados, se han visto obligados a asumir responsabilidades desproporcionadas en relación con esta situación. Existe una clara necesidad de llevar a cabo una acción concertada con el fin de aportar una respuesta eficaz. En los flujos masivos de personas que transitan por ciertos Estados Miembros se desplazan a la vez refugiados y migrantes económicos. La OIT establece una clara distinción entre estas dos categorías de personas, no sólo porque se les da un trato diferente de conformidad con el derecho internacional, sino también porque es preciso ajustar las políticas laborales a sus necesidades respectivas. La OIT concede gran importancia a las cuestiones relacionadas con la migración económica, como lo demuestra el hecho de que, en 2014, la migración equitativa fue el tema de la Memoria presentada a la Conferencia por el orador, en su calidad de Director General, lo que dio lugar a que «la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales» se identificara como uno de los diez principales resultados en materia de políticas de la OIT. No hay peligro de que en los debates sobre la crisis mundial de los refugiados se desvíe la atención de las principales cuestiones relacionadas con la migración. Por el contrario, estos debates permitirán complementar el programa general de la OIT sobre la migración. A este respecto, la Conferencia ha decidido proceder a un examen de los Convenios núms. 97 y 143 y la Recomendación núm. 71, en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT. En junio de 2016, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones presentará a la Conferencia un informe sobre esta cuestión. Es indispensable velar por que la migración transfronteriza se realice de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables a fin de evitar un aumento de la prevalencia de fenómenos como el trabajo forzoso y la trata de personas. La OIT reconoce la necesidad de concentrar sus esfuerzos no sólo para encontrar soluciones a los problemas que aquejan a los países de acogida, sino también para combatir las causas profundas de la crisis de los refugiados y los migrantes económicos en sus países de origen. A este respecto, la OIT está preparando programas de referencia en el marco de la estrategia en materia de cooperación para el desarrollo, entre los cuales figura el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia. La OIT está en condiciones de ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas destinadas a atender cuestiones relativas al mercado de trabajo como la educación

y la formación en el lugar de trabajo. Debido a la agravación de la crisis de los refugiados se está revisando el Memorando de Entendimiento entre la OIT y el ACNUR a los efectos de fortalecer los vínculos de colaboración entre las dos organizaciones. La Oficina ha elaborado una cartera sustancial de propuestas de cooperación para el desarrollo destinada a Jordania, Líbano, Turquía y Egipto, pero aún no ha logrado reunir fondos suficientes para su ejecución. Si bien la Oficina agradece las contribuciones que ha recibido hasta el momento, todavía existe un déficit de financiación por valor de decenas de millones de dólares de los Estados Unidos que es preciso colmar. El Consejo de Administración podría adoptar el proyecto de decisión propuesto por el grupo de África aportándole ciertas variantes. Existen dos maneras de proseguir la discusión en la próxima reunión del Consejo de Administración. El Grupo de Selección podría definir la modalidad al establecer el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Administración. Se podría inscribir como un punto del orden del día el resultado 9 titulado «Promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales» y el examen de las repercusiones para la OIT de las cuestiones que conciernen específicamente a los refugiados, u organizar una discusión de alto nivel a la que se podría invitar a representantes de otros organismos que se ocupan del tema. En lo que respecta a la cooperación técnica, la Oficina podría reforzar sus actividades en los países de origen de acuerdo con la propuesta formulada por el grupo de África. Incumbe al Consejo de Administración la responsabilidad de determinar cuál es la mejor manera de proceder.

- 406.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores declara que su Grupo está dispuesto a proseguir la discusión en la próxima reunión del Consejo de Administración. El debate actual debería utilizarse como una plataforma sólida que sirva de punto de partida, pero habría que evitar que vuelvan a tratarse los mismos temas.*
- 407.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción las propuestas presentadas por el Director General. Está de acuerdo en que el debate actual no se debe repetir. Ha llegado el momento de adoptar medidas concretas.*
- 408.** *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe también manifiesta su acuerdo con las propuestas presentadas por el Director General.*

Decisión

- 409.** *El Consejo de Administración, tras el intercambio exhaustivo que celebró sobre la crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo, decidió que el orden del día de su 326.ª reunión (marzo de 2016) debería incluir, ya fuera:*
- a) una sesión de la Sección de Alto Nivel en la que se celebraría una discusión sobre una respuesta de la OIT ante la crisis mundial de los refugiados y otras cuestiones pertinentes relativas a la migración laboral, a la que se podría invitar a representantes de otras organizaciones interesadas; o bien,*
 - b) una discusión sobre el resultado 9 en materia de políticas para el bienio 2016-2017, relativo a la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales, y las repercusiones para la OIT de las cuestiones relativas a los refugiados.*

El Grupo de Selección adoptaría la decisión definitiva cuando estableciera el orden del día de la 326.ª reunión del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración decidió, asimismo, que en el contexto de la discusión arriba mencionada, que tendría lugar en su 326.ª reunión, también se abordaría

la manera en que la Oficina podría fortalecer las actividades de cooperación para el desarrollo en los países de origen de los refugiados y los migrantes económicos.

(Documento GB.325/INS/17, decisión emanada de la discusión del Consejo de Administración.)

Decimoctavo punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento GB.325/INS/18)

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación
de Convenios y Recomendaciones

Nuevo nombramiento

410. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designó a la Sra. Deborah THOMAS-FELIX (Trinidad y Tabago) como miembro de la Comisión, por un período de tres años.

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 1.)

Decimotercera Reunión Regional Africana
(Addis Abeba, Etiopía,
30 de noviembre a 3 de diciembre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

411. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a que invitara a la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE) a hacerse representar en la reunión en calidad de observadora.

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 4.)

Coloquio internacional de empresas sobre las cadenas
mundiales de suministro: Contribuir al desarrollo
y a la mejora de las condiciones de trabajo
(Bangkok, Tailandia, 8 y 9 de diciembre de 2015)

Composición

412. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la composición siguiente: representantes de organizaciones de empleadores de 32 países industrializados y en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración.

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 6.)

Orden del día

413. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día para el coloquio:

- *La función de las cadenas mundiales de suministro en el desarrollo económico y social.*
- *Las dificultades que enfrentan en la práctica los compradores y proveedores al abordar las condiciones de trabajo en las cadenas de suministro.*
- *Las principales enseñanzas extraídas de los programas de gestión de las cadenas de suministro en las dos últimas décadas y las tendencias actuales.*
- *De qué manera puede la OIT ayudar a los mandantes a mejorar el cumplimiento de la normativa y las condiciones de trabajo, en particular en el sector de la exportación.*

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 8.)

Coloquio de los trabajadores sobre trabajo decente
en las cadenas mundiales de suministro
(Ginebra, 15 a 17 de diciembre de 2015)

Composición

414. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la siguiente composición: por lo menos 30 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y de países en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa (incluida Europa Central y Oriental) y los Estados árabes. Se procurará que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 12.)

Orden del día

415. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día para el coloquio:

- *Examinar las tendencias y los acontecimientos recientes en las cadenas mundiales de suministro.*
- *Analizar el impacto de las cadenas mundiales de suministro en los resultados de trabajo decente.*
- *Desarrollar estrategias para una gobernanza eficaz de las cadenas mundiales de suministro.*

- ***Iniciar la preparación de la discusión general sobre las cadenas mundiales de suministro que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2016.***

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 15.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

416. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a que invitara a las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas a continuación a hacerse representar en el coloquio en calidad de observadoras:

- ***Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);***
- ***Internacional de la Educación (IE);***
- ***Confederación Europea de Sindicatos (CES);***
- ***Confederación General de Sindicatos (GCTU);***
- ***IndustriALL Global Union;***
- ***Alianza Internacional de las Artes y el Espectáculo (AIAE);***
- ***Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA);***
- ***Federación Internacional de Actores (FIA);***
- ***Federación Internacional de Periodistas (FIP);***
- ***Federación Internacional de Músicos (FIM);***
- ***Confederación Sindical Internacional (CSI);***
- ***Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);***
- ***Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);***
- ***Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA);***
- ***Internacional de Servicios Públicos (ISP);***
- ***Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC);***
- ***Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA);***
- ***Union Network International (UNI);***
- ***Federación Sindical Mundial (FSM).***

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 17.)

Segunda reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 8 a 10 de febrero de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

417. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a que invitara a las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas a continuación a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- *Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS);*
- *Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA);*
- *Confederación Internacional de Sindicatos del Transporte por Agua (ICWTWU);*
- *Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA);*
- *Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);*
- *Centro Internacional de los Derechos de la Gente de Mar.*

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 20.)

Comité Tripartito Marítimo *ad hoc* para la enmienda del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) (Ginebra, 10 a 12 de febrero de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

418. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a que invitara a las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas a continuación a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- *Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA);*
- *Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS);*
- *Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA);*
- *Confederación Internacional de Sindicatos del Transporte por Agua (ICWTWU);*
- *Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA);*
- *Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);*
- *Centro Internacional de los Derechos de la Gente de Mar.*

(Documento GB.325/INS/18, párrafo 23.)

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Formalización de la economía informal: Esfera de importancia decisiva (documento GB.325/POL/1/1)

- 419.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la labor relativa a la Esfera de importancia decisiva (ACI) contribuyó a la adquisición de conocimientos y experiencias que culminaron en la elaboración y adopción de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). Su Grupo apoya fortalecer la capacidad de los mandantes para formular y ejecutar políticas que faciliten la formalización y prevengan la informalización de los empleos y empresas de la economía formal. Puesto que el 90 por ciento de las pequeñas y medianas empresas operan en la economía informal, convendría prestarles una atención especial. Además de mejorar el entorno empresarial mediante reformas legislativas, se debería hacer más hincapié en fomentar un mejor acceso a la financiación, los mercados, el aprendizaje permanente y los servicios de desarrollo empresarial para lograr que las empresas sean sostenibles. En la labor de la OIT se ha adoptado un enfoque basado en los derechos. Se debería poner más énfasis en formalizar las empresas que en formalizar los empleos. La confusión cada vez mayor entre formas atípicas de trabajo e informalidad resulta preocupante. La formalización requiere un enfoque amplio, un análisis del comportamiento de la economía, la creación de empleos decentes, políticas macroeconómicas apropiadas y, sobre todo, un entorno propicio para las empresas.
- 420.** El Grupo de los Empleadores está de acuerdo en la necesidad de adoptar estrategias diversas para la formalización, especialmente a nivel nacional. El vínculo entre las metas de trabajo decente y crecimiento inclusivo, que se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) núm. 8, resulta fundamental, y la OIT debería hacer más para apoyar la formalización de las pequeñas y medianas empresas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A nivel nacional, es importante involucrar a un amplio número de actores para garantizar la coherencia y la claridad durante el proceso de transición. Es necesario asignar recursos suficientes para la labor futura.
- 421.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la formalización de la economía informal es muy importante para su Grupo y requiere intervenciones en las esferas de política que se abordan en todas las ACI. La mayoría de las personas que trabajan en la economía informal no lo hacen por voluntad propia, sino por falta de trabajos decentes y, en muchos países, por unos niveles insuficientes en materia de seguridad social. Los trabajadores de la economía informal padecen numerosos déficit de trabajo decente. La atención que desde la OIT se presta a la formalización supondrá una contribución importante para alcanzar los ODS. La OIT debería utilizar los logros y las enseñanzas de la ACI 6 como base para dar efecto a la Recomendación núm. 204. La Oficina debería continuar la labor relacionada con las formas atípicas de empleo y la informalidad en el próximo bienio. El Grupo de los Trabajadores apoya el enfoque sectorial y solicita que la atención prestada a los trabajadores domésticos se amplíe a los trabajadores migrantes. El Grupo alienta para que se sigan fomentando: los enfoques integrados de la formalización que abarquen varios ámbitos de política y en los que participen diferentes instituciones; los vínculos estratégicos establecidos con la ACI 3 en relación con los pisos de protección social; la atención prestada a mejorar el cumplimiento de la legislación, y la labor relacionada con la función de los salarios

mínimos en la formalización, la cual esperan que reciba los recursos suficientes. Aunque los numerosos ámbitos de intervención son muy valiosos en este contexto, es necesario trabajar en un marco integrado para la formalización.

422. El Grupo de los Trabajadores coincide en que es necesario asegurar la coherencia entre los diferentes tipos de legislación y el papel de las políticas macroeconómicas, sectoriales y de empleo para facilitar la formalización y prevenir la informalización. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan un papel fundamental a la hora de subsanar las deficiencias de representación en la economía informal y deberían participar plenamente en la elaboración, la aplicación y la evaluación de las políticas nacionales relativas a la formalización de la economía informal, conforme a lo dispuesto en la Recomendación núm. 204. El diálogo social eficaz sólo puede darse en un entorno que permita el respeto y el pleno ejercicio de los derechos consagrados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El Grupo de los Trabajadores advierte que hay que tener cautela al fomentar la fórmula «tripartita ampliada», dado que hay ámbitos en los que sólo los empleadores, los sindicatos y los gobiernos tienen derecho a actuar; la función de las organizaciones no gubernamentales debe ser objeto de una profunda reflexión. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

423. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega y la República de Moldova suscriben su declaración. Reconoce la contribución de la ACI 6 a la discusión normativa y el vínculo con la discusión sobre las pequeñas y medianas empresas que tuvo lugar en la reunión de la Conferencia de 2015. En cuanto a los proyectos realizados en 15 países, muchas de las enseñanzas extraídas y de las conclusiones son acordes a la postura de la UE. Las circunstancias nacionales deben conformar las respuestas de política. Además, habría que tener presente el objetivo 8 de los ODS; la clave del éxito es la coherencia de las políticas, desde la formulación de las políticas macroeconómicas hasta la adopción de un marco legal sólido y de medidas fundamentadas que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores. Se necesitan medidas para mejorar la buena gobernanza y el cumplimiento de la normativa; garantizar la cooperación de las autoridades fiscales, de los servicios de inspección del trabajo y de las administraciones de protección social, y luchar contra la corrupción. La coordinación de los registros mercantiles, tributarios y de la seguridad social podría garantizar una mejor cobertura para las empresas y los trabajadores informales. Se deberían reforzar las funciones de los interlocutores sociales. El orador celebra que se hayan intercambiado experiencias y buenas prácticas para abordar eficazmente la informalidad y mejorar la protección social y el bienestar de los trabajadores. El grupo apoya el proyecto de decisión, a condición de que se tengan en cuenta sus orientaciones.

424. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán celebra la labor de la OIT en relación con la transición a la economía formal, en particular la Recomendación núm. 204, que ayudará a alcanzar el objetivo 8 de los ODS. Al formular estrategias nacionales que faciliten la transición a la economía formal, resulta fundamental reflejar las circunstancias locales. El orador respalda la estrategia propuesta y destaca la importancia de tener en cuenta la labor realizada en el ámbito de la ACI 6 y la estrecha relación entre las ocho ACI. La sensibilización y el intercambio de buenas prácticas deberían sistematizarse. Los nuevos Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) deberían tener en cuenta los avances en la transición hacia la economía formal y las circunstancias nacionales. Hacen falta más investigaciones sobre los factores determinantes de la economía informal y sobre evolución a lo largo del tiempo. La Oficina debería ofrecer servicios de apoyo técnico a la medida para fomentar la recopilación de datos. Asimismo, el ASPAG apoya el desarrollo, por la Oficina, de investigaciones y herramientas orientadas a la formulación de políticas. Las reuniones

regionales proporcionan buenas oportunidades para la puesta en común de conocimientos y la concienciación, mientras que la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos a nivel interregional cumplen una función fundamental para dar a conocer enfoques que han funcionado en el contexto de la transición a la economía formal. La Oficina debería seguir fomentando la cooperación y las alianzas con las organizaciones internacionales pertinentes en ese ámbito. En cuanto al seguimiento de la resolución, el ASPAG está a favor de que el examen del plan de acción sexenal tenga lugar en 2020.

425. *Hablando en nombre del Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS)*, un representante del Gobierno de la Federación de Rusia dice que su grupo celebra la labor que lleva a cabo la OIT para la formalización de la economía informal, en particular la importancia que ha dado a la inclusión de medidas de fomento empresarial en las estrategias nacionales, al fortalecimiento de las capacidades de los empleadores, al mejoramiento de la legislación y a la adaptación de las estrategias a las circunstancias nacionales. El grupo comparte la visión de la OIT sobre la formalización y celebra las experiencias positivas y los logros alcanzados en la India y Sudáfrica. Otros países del grupo también han elaborado políticas y estrategias pertinentes, que están dispuestos a compartir con la OIT y sus mandantes. El grupo de los BRICS persigue un planteamiento triple, como se sugiere en la Recomendación núm. 204. Para medir la informalidad, la labor de recopilación y procesamiento de datos, realizada por la OIT, debe haber una correlación con las actividades y metodologías de las instituciones nacionales de estadística. En la reunión de los Ministros de Trabajo del grupo, que se celebrará en la Federación de Rusia en enero de 2016, se discutirá una estrategia de formalización del mercado de trabajo a mediano plazo y a su grupo le complacería que la Oficina pudiera participar en su preparación. El grupo apoya las conclusiones y la estrategia de seguimiento.
426. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad destaca la importancia de la transición a la economía formal para los países en desarrollo y la necesidad de estrategias que se adapten a los contextos nacionales y tengan en cuenta las actividades relacionadas con las demás ACI. Habría que sensibilizar a los principales interesados sobre la labor llevada a cabo en el marco de las ACI y las ventajas que entraña el paso a la economía formal. Asimismo, se debería mantener la cooperación interregional para facilitar esa transición. La Unión Africana también ha abordado el tema de la formalización en reuniones de alto nivel y está trabajando en esa esfera. El grupo respalda el proyecto de decisión.
427. *Un representante del Gobierno de la India* aprecia la importancia concedida a las estrategias innovadoras, los análisis que tienen en cuenta las cuestiones de género y la flexibilidad en las iniciativas propuestas a los Estados Miembros. También se deberían tener en cuenta aspectos como las dimensiones, la composición y la segmentación de la economía informal a la hora de movilizar recursos para los programas por país. Su Gobierno ha modernizado las leyes que regulan el mercado de trabajo y las condiciones laborales para crear un entorno propicio a la actividad empresarial y reconocer derechos laborales básicos, entre otros, acceso a la seguridad social, a una parte importante de la fuerza de trabajo, anteriormente excluida. En la transición a la economía formal, los principios del trabajo decente deben seguir siendo el elemento esencial, y cada país debe proceder de conformidad con su capacidad y sus prioridades.
428. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que la adopción de la Recomendación núm. 204 constituye un hito en la historia de la OIT, en la medida en que proporciona una respuesta concreta a la cuestión de la economía informal, en la que desarrollan una actividad la mayoría de los trabajadores del mundo. Las actividades en relación con la ACI 6 han contribuido a la formulación de ese instrumento. Francia ha participado en la elaboración de una guía metodológica destinada a los inspectores del trabajo del África Occidental, que es la primera de este tipo y que pronto se pondrá a disposición de los mandantes.

429. *Un representante del Gobierno de la Argentina* señala que su país ha sido recientemente protagonista de una de las experiencias más formidables en lo que se refiere a la lucha contra el trabajo no registrado, que entre 2003 y 2012 descendió 14,5 puntos porcentuales. Eso se consiguió colocando al empleo en el centro de las políticas públicas para abrir las puertas a un ciclo de crecimiento inclusivo, que permitió a amplios sectores de la clase trabajadora entrar en la economía formal. La experiencia de la Argentina demuestra que la mejor herramienta para avanzar en la lucha contra el trabajo informal es la acción del Estado. Respalda el proyecto de decisión, y destaca dos ideas clave que deberían tenerse en cuenta en las estrategias futuras: articular las distintas políticas para dar una solución integral al trabajo informal y poner al empleo como instancia central de construcción ciudadana y de una sociedad democrática e inclusiva.
430. *Un representante del Gobierno de México* dice que la transición a la formalidad es fundamental para reducir la desigualdad social y la pobreza y para promover un crecimiento sostenido e incluyente. Su Gobierno ha mostrado su apoyo a la estrategia de la OIT adoptando medidas en su propio plan nacional de desarrollo destinadas a fortalecer y ampliar la red de protección social; fomentar la mejora de los sistemas de educación para garantizar un desarrollo integral, y simplificar el proceso de pago de impuestos para contribuir a promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad. Sus políticas públicas integradas se encuentran en línea con las estrategias en el marco de la ACI 6 y contribuirán al logro del objetivo 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. México apoya el proyecto de decisión.
431. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala la necesidad de identificar las causas de la economía informal, e indica que habría que abordar la cuestión del aprendizaje permanente para atender a las necesidades del mercado de trabajo. Su Gobierno ha diseñado un plan de formación para subsanar el déficit de competencias. Asimismo, destaca otras medidas adoptadas por su Gobierno para reducir la informalidad.
432. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa el respaldo de su país a la estrategia propuesta para el seguimiento de la resolución, y agradece especialmente la asistencia técnica y los conocimientos especializados que la Oficina proporciona a los Estados Miembros, a la luz de la falta de trabajo decente en la economía informal. También considera importantes los esfuerzos para aprovechar los vínculos con otras ACI y entre productos mundiales y actividades de ámbito regional y nacional, así como la colaboración con otras organizaciones internacionales. Respalda el proyecto de decisión.
433. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad) reconoce que las enseñanzas extraídas y la Recomendación núm. 204 ayudarán a adoptar nuevas medidas en esta esfera. En respuesta a la preocupación expresada por el Grupo de los Empleadores con respecto a la posibilidad de que se adopte un enfoque basado exclusivamente en los derechos para las actividades de la OIT relacionadas con las microempresas y las pequeñas empresas, dice que las diversas estrategias adoptadas abarcan intervenciones a diversos niveles, que incluyen tanto medidas dirigidas a aumentar la productividad como a ofrecer asesoramiento a los gobiernos, a fin de que las microempresas puedan participar en licitaciones públicas y los trabajadores de microempresas y pequeñas empresas disfruten de prestaciones de seguridad social. En cuanto a la importancia de no confundir las formas atípicas de empleo con el empleo informal señalada por el Grupo de los Empleadores, indica que las formas atípicas de empleo no son sinónimo de empleo informal. Sin embargo, puede haber formas de empleo que coincidan en las dos categorías, como el trabajo ocasional, y la labor que se lleva a cabo en relación con la ACI ha demostrado la importancia de diversas políticas para hacer frente a las deficiencias en materia de prestaciones que padecen los trabajadores del sector informal.

434. En respuesta a la observación del Grupo de los Trabajadores sobre el enfoque fragmentario de las intervenciones que se desprende del documento de la Oficina, señala que el objetivo del documento es mostrar cómo han afrontado diferentes países problemas comunes. Sin embargo, a nivel nacional se aplican estrategias coherentes. En países como Sudáfrica, India, Senegal, Perú y República Dominicana, los resultados de los programas por países que abordan distintos aspectos de la informalidad se reúnen en un marco integrado para la formalización de la economía informal. Por lo que se refiere a los trabajadores domésticos, la Oficina ya está trabajando para ayudar a los trabajadores domésticos migrantes, pero los países de acogida han de contar con las políticas e instituciones oportunas para que los trabajadores domésticos nacionales hagan la transición a la economía formal antes de que los trabajadores migrantes puedan hacer lo mismo. Está de acuerdo con que los mandantes tripartitos de la OIT han de seguir estando al frente de las estrategias y políticas relativas a la formalización de la economía informal, y para que éstas sean eficaces es preciso que las políticas económicas y sociales se diseñen de manera que no se entorpezcan unas a otras. Habida cuenta de las distintas características de la economía informal en los diferentes países, es esencial adaptar los enfoques a las circunstancias de cada uno de ellos.
435. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que el «trabajo ocasional» tiene definiciones que varían de un país a otro y puede ser informal o formal.*
436. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción el compromiso expresado por los representantes de los gobiernos con respecto a la aplicación de la Recomendación núm. 204. En el proceso de formulación y puesta en práctica de un marco nacional de política para la formalización han de participar los mandantes tripartitos. La Oficina debería desempeñar una labor más activa en lo que se refiere a ofrecer asesoramiento y formular recomendaciones de política a los gobiernos. En cuanto al concepto de «tripartito ampliado», merece ser examinado más a fondo. No todas las formas de trabajo atípico son informales, pero la mayoría de ellas son precarias. La Oficina tendría que seguir un enfoque adaptado a cada país con respecto a la formalización.*

Decisión

437. *El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones, basadas en los resultados y las conclusiones de la labor realizada en el marco de la ACI sobre la formalización de la economía informal, así como en las enseñanzas extraídas de dicha labor, a fin de orientar la aplicación del resultado 6 del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y el seguimiento de la Resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.*

(Documento GB.325/POL/1/1, párrafo 27.)

Formalización de la economía informal: Seguimiento de la resolución relativa a los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal (documento GB.325/POL/1/2)

438. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que su Grupo acoge con agrado la adopción de la Recomendación núm. 204. El desafío consiste en poner en práctica sus disposiciones de forma integrada y coherente, teniendo en cuenta los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y con la participación de los interlocutores sociales. La estrategia de*

seguimiento se ajusta de forma general a la resolución adoptada por la Conferencia y en ella deberían integrarse las enseñanzas extraídas en el contexto de la ACI 6 con respecto a la formalización, teniendo presentes las observaciones hechas sobre el documento GB.325/POL/1/1. En lo que se refiere a los cuatro componentes de la estrategia de seguimiento, la campaña de promoción, sensibilización y movilización debería ayudar a los Miembros a someter la Recomendación a las autoridades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 19 de la Constitución de la OIT. Está de acuerdo con las actividades de formación propuestas, incluidas las destinadas a las organizaciones de trabajadores. Subraya la importancia del objetivo establecido en el apartado c) del párrafo 1 de la Recomendación de prevenir la informalización de los empleos de la economía formal. El orador pide a la Oficina que preste asistencia a los Estados Miembros para dar efecto a las secciones de la Recomendación relativas a los marcos jurídicos y de políticas, y a las políticas de empleo. Le complace que la promoción de la Recomendación núm. 204 vaya a formar parte de las actividades de la Oficina destinadas a promover la ratificación y aplicación de los instrumentos de la OIT enumerados en el anexo de la Recomendación. Espera que los resultados de dicha labor se recojan en el resultado 2 del Programa y Presupuesto. El éxito de la estrategia relativa a la formalización dependerá de que se adopte un enfoque integrado con respecto al Programa de Trabajo Decente. Asimismo, acoge con agrado la integración de la transición a la economía formal en los PTDP, aunque advierte de que en el pasado los PTDP no se inscribían en un enfoque integrado basado en los cuatro objetivos estratégicos. En cuanto a la propuesta de que diez países promuevan una acción integrada con respecto a la Recomendación núm. 204, señala que las organizaciones nacionales de trabajadores y empleadores deberían participar en el diseño, la aplicación y la supervisión de esa acción. Las políticas de transición deben prestar especial atención a los derechos de los trabajadores migrantes. Ve con buenos ojos la propuesta de elaborar e introducir módulos sobre la Recomendación núm. 204 en los cursos sobre política del empleo y protección social que ofrece habitualmente el Centro de Turín, y pide a la Oficina que proporcione financiación para que los miembros de las organizaciones de trabajadores y empleadores puedan asistir a la academia de Turín sobre la formalización de la economía informal. Le complace el hecho de que la Decimotercera Reunión Regional Africana, que se celebrará en Addis Abeba, sea la primera reunión de este tipo en examinar el tema de la transición a la economía formal y que ya se estén preparando otras reuniones regionales. La Recomendación núm. 204 desempeñará un importante papel en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Grupo de los Trabajadores también apoya la labor propuesta en el marco del G-20. Valdría la pena analizar la propuesta de establecer un comité consultivo internacional de múltiples interesados que se encargue de promover y respaldar medidas para dar cumplimiento a la Recomendación. Habría que considerar la posibilidad de crear alianzas y cooperar con foros internacionales que se ocupan de cuestiones ambientales. Asimismo, habrá que seguir estudiando si se lleva a cabo un estudio general sobre la Recomendación núm. 204 en 2020, en vista de las decisiones futuras sobre el ciclo y la secuencia de las discusiones recurrentes. El Grupo de los Trabajadores aprueba el proyecto de decisión.

- 439.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que las medidas de seguimiento para dar efecto a la resolución constituyen una prioridad para el Grupo de los Empleadores, y le complace que las cuestiones fundamentales de la resolución se aborden en el plan de acción propuesto por la Oficina. Insta a ésta a que conceda especial atención a las medidas a nivel nacional, de conformidad con las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2007. Hace falta una estrategia de crecimiento integradora que favorezca la expansión de la economía formal y el empleo decente y productivo, la creación de entornos empresariales y de inversión propicios y el acceso a la tierra y a los derechos de propiedad. Es necesario reducir los obstáculos a la transición a la economía formal, como los relacionados con el registro, la tributación y el cumplimiento de la legislación. Hay que promover las microempresas y las empresas pequeñas y medianas. También hay que promover el acceso a la educación, el aprendizaje

permanente y el desarrollo de competencias y a los servicios financieros y de fomento empresarial, así como a mercados, infraestructura y tecnología. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.

440. *Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados Miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, así como Montenegro, Serbia y la República de Moldova, se suman a su declaración. Los cuatro componentes interrelacionados de la estrategia de seguimiento para 2016-2021 ofrecen un buen equilibrio entre actividades de promoción, creación de capacidad, desarrollo de conocimientos y cooperación internacional, y deberían tener en cuenta las enseñanzas extraídas de la labor relacionada con la ACI 6. Acoge con agrado la campaña de promoción propuesta y anima a la Oficina a que no dirija esa campaña únicamente a los mandantes tripartitos. Para evitar que queden excluidos trabajadores del sector informal, es necesario velar por la diversidad lingüística a la hora de preparar el material de promoción y hacer esfuerzos por llevar a cabo actividades concretas que incluyan a esos trabajadores y sus organizaciones. Toma nota con interés del programa piloto propuesto para diez países de distintas regiones, que permitirá disponer de estudios de casos y que más adelante quizá se pueda ampliar y reproducir en otros lugares. Considera útil la propuesta de inscribir un punto sobre la transición a la economía formal en el orden del día de las reuniones regionales, y le gustaría que se celebraran nuevas consultas sobre el tema en relación con la próxima Reunión Europea. Acoge con agrado los esfuerzos de la OIT por destacar la importancia de la Recomendación núm. 204 para el logro de los objetivos 1, 8 y 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es necesario seguir reflexionando sobre la posibilidad de llevar a cabo un futuro Estudio General con arreglo al artículo 19 de la Constitución de la OIT. La Unión Europea y sus Estados miembros continuarán respaldando el Programa de Trabajo Decente a nivel mundial. La Recomendación, unida al plan de acción propuesto, constituye una contribución importante a este respecto. El orador respalda el proyecto de decisión.
441. *Una representante del Gobierno de Ghana, hablando en nombre del grupo de África*, dice que su grupo acoge con agrado la estrategia integral propuesta para las actividades de la Oficina, la cual, a su juicio, es oportuna y encomiable y responde a las necesidades de los mandantes tripartitos. El grupo de África respalda el planteamiento de articularla en torno a áreas estratégicas decisivas: las campañas de promoción y sensibilización, el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes en el plano nacional, el intercambio de conocimientos a nivel regional y mundial, el desarrollo y la difusión de conocimientos, y la cooperación y las alianzas internacionales. Las actividades de sensibilización y de desarrollo de la capacidad son muy pertinentes para su región. Las orientaciones formuladas en la Recomendación núm. 204 serán pertinentes para su región si se adaptan en función de las diferentes necesidades de sus Estados Miembros. Apoya el plan de acción sexenal y confía en que se ejecute de manera sinérgica con los otros nueve resultados, las tres cuestiones transversales y las medidas de seguimiento de las resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia. Añade que, en consonancia con el objetivo 8 de la Agenda 2030, la estrategia propuesta constituye un instrumento útil para la aplicación efectiva de la Recomendación. Por último, hace un llamamiento para que se proceda a un examen periódico de los avances realizados, y expresa su apoyo al proyecto de decisión.
442. *Un representante del Gobierno del Sudán, hablando en nombre del grupo árabe*, dice que la Recomendación núm. 204 reviste interés para millones de trabajadores de todo el mundo. La estrategia propuesta debería actualizarse a fin de reflejar los cambios que se produzcan durante los seis años comprendidos entre 2016 y 2021. Se debería facilitar la aplicación de nuevas leyes a nivel nacional para impulsar la transición a la economía formal, teniendo en cuenta las diferentes situaciones económicas de los países. El hecho de que la Recomendación núm. 204 haya sido adoptada el mismo año que la Agenda 2030 es una coincidencia afortunada que debería aprovecharse a la hora de hacer presión en favor del trabajo decente.

443. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México dice que todos los países del GRULAC se ven afectados por el empleo informal, fenómeno que engloba al menos a 130 millones de personas. Explica que se necesita una estrategia de seguimiento para abordar las causas subyacentes y luchar contra la pobreza y la exclusión social. Acoge con beneplácito la adopción de la Recomendación núm. 204, apoya la estrategia de seguimiento propuesta y considera que el Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC) puede ser de gran ayuda en la región. El orador respalda la propuesta de la Oficina de incluir la cuestión de la transición a la economía formal en el orden del día de la decimonovena Reunión Regional Americana, prevista para 2018. Añade que la estrategia será también clave para la consecución de la Agenda 2030, en particular en lo que se refiere a la meta 8.3. Respalda el proyecto de decisión.
444. *Un representante del Gobierno de la India* pide a la Oficina que se asegure de que las declaraciones formuladas por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) y por la India en relación con el punto 1/1 del orden del día, aparezcan también reflejadas en referencia al punto 1/2.
445. *Un representante del Gobierno de Panamá* habla de diversas acciones que ha llevado a cabo su Gobierno con el fin de reducir los niveles de trabajo informal a través de políticas innovadoras y eficaces que han generado empleo decente, y menciona algunas de estas políticas. Hace también un llamamiento a la Oficina para que cree una plataforma de intercambio de buenas prácticas sobre la transición a la economía formal y la aplicación de la Recomendación núm. 204. Por último, el orador reconoce que el trabajo informal afecta a millones de personas y es un tema que preocupa a todos, y dice que la mejor forma de abordar las causas subyacentes es mediante una estrategia integrada.
446. *Un representante del Gobierno de Camboya* dice que su país está haciendo cambios con arreglo a la Recomendación núm. 204, en particular, a través de una estrategia nacional encaminada al crecimiento, el empleo, la equidad y la eficiencia. Explica que la política nacional de empleo que se ha puesto en marcha en octubre de 2015 y que estará en vigor durante diez años facilitará la transición a la economía formal. El orador apoya el proyecto de decisión.
447. *Un representante del Gobierno de Lesotho* señala los vínculos que existen entre la Recomendación núm. 204 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 8. Asimismo, hace hincapié en el importante desafío que supone la informalización de los empleos de la economía formal, e insta a la Oficina a que facilite el intercambio de conocimientos y experiencias al respecto entre regiones y dentro de éstas.
448. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dice que entre las múltiples iniciativas emprendidas por su país para formalizar la actividad económica figura la aplicación de la legislación sobre los trabajadores a domicilio y la ampliación de la protección social a una mayor proporción de la población. Indica también que los cuatro componentes interrelacionados de la estrategia propuesta por la Oficina brindarán apoyo a la acción de los mandantes a nivel nacional para aplicar la Recomendación núm. 204. El orador concluye diciendo que apoya el proyecto de decisión.
449. *Un representante del Gobierno de México* acoge con beneplácito las estrategias coherentes e integradas para promover la formalización establecidas en la estrategia de seguimiento propuesta por la Oficina y apoya sus cuatro componentes interrelacionados. En referencia a la promoción de la estrategia integrada que llevarán a cabo diez países, el orador celebra la aplicación de la estrategia en su país con la asistencia técnica de la OIT. México está de acuerdo con la propuesta de evaluar la estrategia en 2020 y de incluir la formalización en el orden del día de la decimonovena Reunión Regional Americana, lo cual redundará en el

fortalecimiento del programa FORLAC. Además, apoya la cooperación y las alianzas con otras organizaciones internacionales, así como entre distintos departamentos de la OIT, por ejemplo, ACTRAV y ACT/EMP y el Centro de Turín. México apoya el proyecto de decisión.

450. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* explica que un plan nacional de empleo y un pacto por el empleo convenido conjuntamente con los interlocutores sociales han contribuido a incrementar la inclusión social en su país. Las estadísticas muestran una disminución significativa de los niveles de informalidad en la economía. La República Dominicana ha ratificado recientemente cuatro convenios de la OIT que guardan relación con este tema. Como nota final, expresa su satisfacción por la postura proactiva que utilizó la Oficina con respecto a la formalización, y apoya el proyecto de decisión.
451. *Un representante del Gobierno de Indonesia* explica que las actividades de sensibilización deberían dirigirse también al público en general, y que la Oficina podría ayudar a los mandantes a diseñar estrategias para llevarlas a cabo. Se debería poder acceder a información basada en datos empíricos sobre qué tipo de medidas son efectivas para impulsar la formalización. Por otra parte, dice que es conveniente incluir el tema en el orden del día de las reuniones regionales de la OIT y en el Informe del Director General. Por último, señala que su país está dispuesto a prestar apoyo al respecto en calidad de anfitrión de la próxima Reunión Regional de Asia y el Pacífico.
452. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* explica que la reciente adopción de nuevas leyes laborales y nuevos regímenes de seguro ha ayudado a formalizar algunas actividades económicas informales en el país. Insta a la Oficina a prestar asistencia técnica adecuada a los programas de desarrollo de competencias laborales, los cuales servirían como catalizadores para la formalización. Asimismo, el orador respalda el plan de acción estratégico y señala que debería también tomar en consideración las necesidades de los trabajadores expuestos a los riesgos ambientales, los desastres naturales y los efectos del cambio climático. Bangladesh apoya el proyecto de decisión.
453. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Política de Empleo) agradece a todos los delegados sus comentarios sobre la estrategia y su respaldo a ésta, y hace referencia a los cuatro componentes interrelacionados propuestos por la Oficina para dar seguimiento a la Recomendación núm. 204. La estrategia proporciona orientaciones prácticas y un enfoque sistemático para la integración de las diversas iniciativas de formalización que llevan a cabo los mandantes, y la Oficina en apoyo a éstos. Señala, además, que en las orientaciones que formularon los mandantes tripartitos se destaca la necesidad de disponer de estrategias integradas que estén dirigidas simultáneamente a la consecución de los tres elementos de la Recomendación núm. 204, a saber, la promoción de la creación de empleo en la economía formal, la prevención de un aumento de la informalización de los empleos de la economía formal y la necesidad de apoyar al proceso de transición a la economía formal de las personas que trabajan en la economía informal. Sin embargo, cabe señalar que a nivel nacional las estrategias integradas plantean un reto considerable. Los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales desempeñan un papel clave al proponer y coordinar de forma proactiva un proceso de creación de estrategias coherentes e integradas para la transición a la economía formal, y buscar el apoyo de otros ministerios e instituciones. La propuesta de brindar apoyo a los diez países promotores ha suscitado interés y ha sido aprobada, lo cual es muy alentador. Expresa su reconocimiento a los países que han propuesto poner a prueba la iniciativa e indica que la lista completa estará disponible una vez que se hayan realizado nuevas consultas. Se seguirá trabajando en el ámbito de la ACI 6, teniendo en cuenta las lecciones extraídas de su aplicación; se ha tomado debidamente nota de las observaciones formuladas a este respecto al debatirse el punto 1/1 del orden del día. En el transcurso del año y desde su adopción hace unos meses, la Recomendación núm. 204 ha sido presentada en varios eventos regionales y mundiales de intercambio de conocimientos, organizados bajo los auspicios de la ACI 6. En las actividades

de la Oficina se tendrá en cuenta la necesidad de coherencia y de sinergias en los resultados del Programa y Presupuesto. En respuesta a una pregunta del ASPAG, la oradora dice que el año 2020 se ha considerado el momento adecuado para que el Consejo de Administración examine las lecciones extraídas y reoriente y actualice la estrategia. En vista de que la propuesta ha sido aprobada, se procederá utilizando los medios habituales. Toma nota de los numerosos comentarios formulados y del apoyo manifestado a la idea de interactuar con los interlocutores regionales e internacionales en lo que respecta a la Recomendación núm. 204, incluso en el contexto de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Los esfuerzos para iniciar el proceso han sido un éxito, en particular, la presentación de la Recomendación núm. 204 a la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su debate con el Banco Mundial, el Grupo de los Veinte (G-20) y los países BRIC. Indica que se va a explorar la idea de crear un grupo con múltiples partes interesadas sobre la transición a la economía formal a nivel mundial. En respuesta a las preguntas del Grupo de los Trabajadores, la oradora dice que el tema de los migrantes es uno de los aspectos principales en los que se centrarán las labores futuras en el área de la formalización, y que se seguirán realizando esfuerzos para recaudar fondos, a fin de facilitar la participación de trabajadores y empleadores en las actividades de la Academia de Turín y en otros cursos relacionados con la transición a la economía formal. Con respecto a la cuestión subrayada por el Grupo de los Empleadores y por varios gobiernos, añade que en las actividades en los países se daría la debida importancia a los nexos entre las empresas sostenibles, el desarrollo económico, la productividad y el desarrollo de las competencias laborales, en el marco de la estrategia integrada.

454. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* subraya que su Grupo, el Grupo de los Empleadores, ACTRAV y ACT/EMP deberían intervenir en la finalización de la lista de los diez países promotores. El procedimiento previsto en la Recomendación núm. 204 por el cual los trabajadores de la economía informal deberían estar representados fue negociado cuidadosamente; es importante que se respete el proceso tripartito, y la Oficina debería asegurarse de dar a conocer a los gobiernos nacionales el mecanismo establecido en la Recomendación núm. 204. Debería inscribirse un punto sobre la transición a la economía formal en el orden del día de la próxima Reunión Regional Europea y las iniciativas que se emprendan en Europa a favor de la formalización deberían tener en cuenta las necesidades de los países que no pertenecen a la Unión Europea.
455. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que espera que las medidas de seguimiento de la Recomendación núm. 204 se apliquen de forma coherente, integral e integradora. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión, en el entendimiento de que el punto que señaló anteriormente sea tomado en cuenta por la Oficina al aplicar la estrategia de seguimiento.

Decisión

456. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*
- a) *tomara en consideración sus orientaciones al ejecutar el plan de acción para la aplicación de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y que se basara en esas orientaciones al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto y al formular iniciativas de movilización de recursos, y*

- b) transmitiera por los medios habituales la Resolución sobre los esfuerzos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de estos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores y, también, a los organismos asociados del sistema multilateral.**

(Documento GB.325/POL/1/2, párrafo 50.)

Segundo punto del orden del día

Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible (documento GB.325/POL/2)

457. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que los dos desafíos inmediatos para la OIT consisten en mejorar el conocimiento sobre el alcance y el significado del Convenio núm. 169 dentro del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer el diálogo institucional y los mecanismos de consulta y de participación. Para que pueda ser considerado como un instrumento de diálogo social que contribuya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Convenio debe entenderse como una herramienta importante para la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, pero también para la creación de un entorno económico y social favorable a la inversión y la generación de empleo decente y productivo en beneficio no sólo de los pueblos indígenas sino también de la sociedad en su conjunto. Es necesario revisar el *Manual para los mandantes tripartitos de la OIT* sobre el Convenio núm. 169, así como incrementar las actividades de formación y promoción para lograr una mejor comprensión de su contenido. Por consiguiente, el Grupo apoya la realización de programas por países y regiones y los cursos interregionales que pueda organizar el Centro de Turín, así como la iniciativa de elaboración de directrices de la OIT y de un repertorio de buenas prácticas. Todas estas actividades deben contar con la participación de ACT/EMP y ACTRAV. Es necesario clarificar los diferentes niveles de responsabilidad asociados a las obligaciones dimanantes del Convenio, en particular, con respecto a la consulta y la participación. En el Convenio, la obligación de consulta queda claramente atribuida al Estado y, de acuerdo con el artículo 6 del mismo, la finalidad de las consultas es llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento de las comunidades consultadas acerca de las medidas propuestas. Sin embargo, diversas partes interesadas han difundido la idea del llamado consentimiento previo, libre e informado, interpretado como un derecho de veto, creando una evidente contradicción con el Convenio. La Oficina debe apoyar el establecimiento de verdaderos y sustanciales procesos de consulta y resaltar los ejemplos positivos de dichos procesos con objeto de disipar malentendidos. Asimismo, observa con preocupación los problemas en cuanto a la identificación de las instituciones representativas de los pueblos indígenas y tribales. Es importante que los gobiernos y los órganos de control de la OIT sean conscientes de estas dificultades, que afectan directamente a la obligación de consulta, y que la estrategia de la OIT incluya actuaciones para que dicha consulta pueda realizarse con instituciones representativas claramente definidas. Con respecto al informe regional preparado por ACT/EMP, en el que se examina el funcionamiento de los procedimientos de consulta previa en relación con proyectos de inversión en varios países de América Latina, su Grupo solicita que la Oficina lo difunda ampliamente. La OIT debe convertirse en un ente activo que ofrezca a sus Estados Miembros soluciones prácticas y experiencias comparadas que les ayuden a desarrollar marcos regulatorios y legislativos en materia de consulta indígena, de conformidad con las disposiciones del Convenio.

458. La estrategia también debe abordar esferas de acción incluidas en el Convenio, como la formación profesional y la educación, que están claramente infrautilizadas. Con respecto a las alianzas de colaboración, la OIT, en su calidad de miembro activo del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, debe presentar con claridad el contenido del Convenio, incluidas las dificultades en su aplicación, y asumir una función de liderazgo para asegurar un enfoque coherente. Su Grupo apoya que la OIT siga colaborando con el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y con el Pacto Mundial, y señala que ACT/EMP también debería participar en esa colaboración. En las publicaciones de la OIT destinadas a promover el Convenio núm. 169, es necesario destacar la importancia del mismo para el sector privado y la necesidad de marcos nacionales favorables para la creación de empresas sostenibles; distinguir las buenas y malas prácticas de los gobiernos en la aplicación del Convenio, y reconocer el papel fundamental de las organizaciones de empleadores en el diálogo social nacional y de la Organización Internacional de Empleadores en todo proceso de reformulación de documentos, estrategias y mecanismos de promoción del Convenio. Su Grupo apoya el proyecto de decisión y propone que la Oficina presente un plan de acción en la 326.^a reunión del Consejo de Administración, en el que se aborden las cuestiones suscitadas por su Grupo, así como las necesidades presupuestarias y la movilización de fondos extrapresupuestarios requeridos para su cumplimiento. La Oficina también debería mantener informado al Consejo de Administración sobre sus alianzas de colaboración con otros organismos e invitarle a proporcionar orientaciones con miras a que la OIT asuma un papel preponderante en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

459. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, tras exponer la difícil situación de los pueblos indígenas, que sufren importantes déficits de trabajo decente, afirma que los recientes compromisos con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y tribales contraídos, por ejemplo, en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas o en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el grado de explotación y discriminación que siguen sufriendo, justifican plenamente que la OIT intensifique su labor a ese respecto. Si bien la Oficina ha abordado algunos ámbitos importantes de discriminación, debería seguir trabajando en las múltiples formas de discriminación que se definen en el Convenio núm. 111. Su Grupo apoya los siete elementos de la estrategia de la OIT. La Organización debería promover la ratificación del Convenio núm. 169 en regiones con una baja tasa de ratificación, centrandose especialmente su atención en países con amplias comunidades indígenas. La estrategia debería promover un enfoque con respecto al desarrollo de los pueblos indígenas y tribales que se base en los derechos, en particular el derecho de sindicación y de negociación colectiva. De ratificarse y aplicarse, varias normas de la OIT contribuirían en gran medida a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pueblos indígenas y tribales. También debería incluirse a esos grupos en la labor efectuada en el ámbito del desarrollo sostenible y los empleos verdes. Es necesario tener en cuenta esas sinergias en la estrategia futura de la Oficina y en el marco del resultado 2 del Programa y Presupuesto para 2016-2017, en particular, con respecto a su asistencia técnica a la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Otro ámbito de acción importante consiste en solucionar la falta de marcos jurídicos e institucionales apropiados de consulta y participación. Se podría avanzar en ese ámbito haciendo efectivas las disposiciones del Convenio relativas a las consultas, la participación y la evaluación del impacto respecto de la exploración y explotación de los recursos naturales, entre otros medios sobre la base de los comentarios formulados por las organizaciones de trabajadores al sistema de control de la OIT. La creación de capacidad y el fortalecimiento de la autonomía para la formación continua y el desarrollo de los conocimientos son fundamentales. En la labor destinada a ayudar a los pueblos indígenas y tribales a ejercer sus derechos y promover el respeto de sus actividades tradicionales de subsistencia, los enfoques económicos basados en el mercado han logrado resultados limitados, por lo que es necesario trabajar más a través de las cooperativas y la economía social. La Recomendación núm. 204 también proporciona orientaciones útiles. El Grupo apoya ampliar la labor sobre la

protección social, dedicando una atención especial a las mujeres indígenas y tribales. La Oficina debería aprovechar las orientaciones proporcionadas en la Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales para promover el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en las empresas multinacionales. La Oficina debería asignar los suficientes recursos de su presupuesto ordinario a la consecución de los objetivos de la estrategia. Por último, solicita que los donantes proporcionen los fondos necesarios a fin de aprovechar el renovado interés mundial por la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. La oradora espera que la estrategia propuesta favorezca la ratificación y aplicación del Convenio núm. 169.

- 460.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, la República de Moldova y Serbia. Los derechos de los pueblos indígenas, tal como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, son un elemento importante de la política de la UE en materia de derechos humanos. La UE apoyó el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y reconoce el papel crucial de la OIT y de su Convenio núm. 169. Habida cuenta de la constante vulnerabilidad de los pueblos indígenas y tribales y de la discriminación que sufren, la UE acoge con beneplácito la propuesta de la OIT de fortalecer el diálogo institucionalizado con esos grupos en el ámbito de la formulación de las principales políticas públicas. Es esencial proteger a los trabajadores indígenas frente a formas inaceptables de trabajo — a menudo en la economía informal — e integrarlos en la aplicación del Programa de Trabajo Decente. Los procesos de debida diligencia deberían incluir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. La UE está especialmente comprometida con el empoderamiento de las mujeres y las niñas y acoge con beneplácito las propuestas de la OIT sobre intervenciones en ese sentido. Asimismo, apoya la iniciativa de la OIT de intensificar sus esfuerzos y reforzar su papel en la promoción del acceso de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible.
- 461.** *Un representante del Gobierno de México* dice que los siguientes países se suman a su declaración: Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Perú y República Bolivariana de Venezuela. Tras apoyar la estrategia presentada por la Oficina, señala que el apoyo prestado por la OIT a la aplicación del Convenio debe tener en cuenta las condiciones propias de cada país. Para tomar decisiones informadas, es crucial contar con una sólida base de conocimientos y, en ese sentido, la OIT debería promover el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad nacional de recopilación y análisis de datos. Las actividades de la OIT financiadas con recursos extrapresupuestarios deberían ajustarse a sus prioridades estratégicas y coordinarse en el marco de un sistema de gobernanza eficaz, transparente e inclusivo. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 462.** *Una representante del Gobierno de Noruega* insta a otros Estados Miembros a que ratifiquen el Convenio núm. 169 y destaca algunos aspectos de la experiencia de su país. El Parlamento sami es el órgano político representativo del pueblo sami, que es el pueblo indígena de Noruega. El Gobierno noruego y dicho Parlamento acordaron los procedimientos para efectuar consultas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio núm. 169. Las autoridades gubernamentales también deben consultar a otros grupos de interés sami. Esas consultas han ayudado a que el Parlamento sami consolide su posición como representante del pueblo sami y también han favorecido el diálogo y la sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con el pueblo sami entre las autoridades. En la Ley de Finnmark, promulgada con arreglo a lo dispuesto en la parte II del Convenio, se reconoció que el pueblo sami y otros pueblos habían adquirido derechos sobre la tierra y los recursos naturales y se estableció una comisión especial para definir esos derechos. Por último, apoya el proyecto de decisión.

463. *Un representante del Gobierno de Botswana* dice que la población africana está compuesta, en su mayoría, por pueblos indígenas y tribales, con distintos niveles de desarrollo. Los medios de subsistencia tradicionales no son suficientes para prevenir la pobreza extrema. El problema de la falta de integración y empoderamiento requiere un enfoque multifacético, basado en la educación, el intercambio de conocimientos y las intervenciones participativas, a fin de que los pueblos indígenas y tribales puedan utilizar sus conocimientos tradicionales para sustentar medios de vida sostenibles. Asimismo, acoge con beneplácito el enfoque centrado en nuevas actividades generadoras de ingresos y apoya el proyecto de decisión.
464. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* destaca la experiencia de su país. En su legislación nacional, se protege la calidad de vida de los pueblos indígenas, se establece un régimen jurídico especial para ellos y se les permite mantener sus tradiciones. La cuestión del desarrollo de los pueblos indígenas se aborda en varios documentos estratégicos y conceptuales fundamentales. Uno de ellos incluye medidas destinadas, entre otras cosas, a mejorar la calidad de vida y preservar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y promover la cooperación entre éstos. Se han asignado partidas presupuestarias a diversas zonas administrativas para apoyar las políticas estatales relativas a los pueblos indígenas. También se ha creado una institución independiente encargada de velar por los derechos de los pueblos indígenas y se ha establecido, en 2015, un órgano federal que se ocupará de las cuestiones relacionadas con los grupos étnicos. Por último, su Gobierno apoya la estrategia para la acción de la OIT.
465. *Una representante del Gobierno de Colombia* señala que su Gobierno ha establecido una estructura organizativa que promueve, acompaña y garantiza la participación de las comunidades étnicas en la toma de decisiones gubernamentales que afectan directamente a la integridad física y simbólica de su territorio, a su identidad y a su autonomía. Para ello, ha elaborado una importante producción legislativa y jurisprudencial. El Gobierno ha establecido un proceso de consulta previa en proyectos de prospección o explotación de los recursos naturales existentes en los territorios indígenas. En la práctica, los procesos de consulta efectuados desembocaron en acuerdos en la mayoría de los casos. La consulta y la participación de los pueblos indígenas y tribales son determinantes para aumentar la coherencia de las políticas, conciliar intereses divergentes, lograr acuerdos y crear entornos favorables para el desarrollo. Asimismo, se ha creado una mesa permanente de concertación para que los pueblos indígenas puedan concertar con el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
466. *Un representante del Gobierno de la Argentina* afirma que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas y tribales, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos. Reclama una activa política que tenga como fin aumentar el nivel de ratificaciones del Convenio núm. 169. En la Constitución argentina y en la ley por la que se ratificó dicho Convenio, se plasman los derechos de los pueblos indígenas; y el consejo de participación indígena, junto a las organizaciones territoriales indígenas, impuso la sanción de tres leyes fundamentales. Asimismo, la reciente reforma del Código Civil y Comercial Unificado confirió una herramienta adecuada para llevar a efecto los derechos constitucionalmente reconocidos de los pueblos indígenas. Las experiencias de la Argentina pueden suponer significativos aportes a la estrategia para la acción de la OIT. De acuerdo con el Informe del Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, se sugiere a la OIT que se incluyan actividades para la protección de los trabajadores indígenas en ese ámbito. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
467. *Un representante del Gobierno de México* destaca la pertinencia de la labor de la OIT en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoya las líneas generales de la estrategia y la necesidad de un diálogo incluyente. El Plan Nacional de

Desarrollo de México para 2013-2018 contiene medidas destinadas a impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y la protección de su patrimonio y riqueza cultural, fomentar la participación de las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, promover su desarrollo económico e impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y las condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional. La Oficina debería facilitar el intercambio de experiencias nacionales. En México, los principios rectores del Convenio han llevado al desarrollo exitoso de mecanismos como el sistema de consulta indígena. México reitera su disposición para compartir sus experiencias con miras a fortalecer la estrategia de acción de la OIT. Por último, apoya el proyecto de decisión.

- 468.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad) toma nota del apoyo tripartito a la labor de la OIT en este ámbito y agradece a los gobiernos que hayan compartido sus experiencias prácticas. Acoge con beneplácito las solicitudes de reforzar la labor de la Oficina, recopilar y divulgar las buenas prácticas y mejorar las estrategias de comunicación, con el apoyo de los mandantes tripartitos. Si bien el sistema de las Naciones Unidas recurre cada vez más a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como marco general, resulta sumamente importante para la OIT que se dé relevancia al Convenio núm. 169. En el contexto de la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas, la OIT ha colaborado satisfactoriamente con otros organismos de las Naciones Unidas para lograr el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales. La Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas se basa tanto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como en el Convenio núm. 169, a fin de incrementar la coherencia. Ambos instrumentos promueven las consultas para llegar a un acuerdo o lograr un consentimiento. En las propuestas de Programa y Presupuesto para el próximo bienio, se anticipan varias medidas relacionadas con la cuestión de los pueblos indígenas y tribales, por ejemplo, con respecto a su protección frente a las formas de trabajo inaceptables y el trabajo informal. Además, tal como se solicita en el proyecto de decisión, la Oficina intentará movilizar recursos extrapresupuestarios.
- 469.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* espera que, en la reunión del Consejo de Administración de marzo, se disponga de un plan de acción detallado en el que se establezca la asignación de recursos a este respecto. Asimismo, invita a posibles donantes a apoyar la estrategia.
- 470.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo no ve la necesidad de revisar el Manual en estos momentos. Deberían estudiarse diversas formas de divulgar la información. Tampoco ve la necesidad de restringir la definición de la consulta con los grupos indígenas. Una de las quejas más frecuentes con respecto a la aplicación del Convenio es la falta de un verdadero diálogo. Ahora debería darse tiempo para ejecutar la labor y se podría llevar a cabo un examen de la estrategia más adelante.

Decisión

471. El Consejo de Administración:

- a)** *proporcionó orientaciones a la Oficina sobre cómo modificar, mejorar o complementar la estrategia para la acción de la OIT relativa a los pueblos indígenas y tribales, y*

- b) solicitó al Director General que tomara en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión, en la puesta en práctica del Programa y Presupuesto para 2016-2017, al preparar el próximo Plan Estratégico y en las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y en la facilitación de recursos extrapresupuestarios.*

(Documento GB.325/POL/2, párrafo 29.)

Tercer punto del orden del día

Resultados de la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (documento GB.325/POL/3)

- 472.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* elogia la labor realizada por los expertos en relación con las Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. La Oficina debería desempeñar un papel activo en los debates y en la determinación de los resultados de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), que se celebrará en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015. Con ocasión de la COP21, el Director General debería destacar la importancia que revisten las Directrices para la aplicación del acuerdo sobre el cambio climático que se espera alcanzar, con antelación a su adopción. La Oficina también debería promover de manera proactiva las Directrices en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con un posible acuerdo sobre el clima. Su Grupo ha abogado por la elaboración de un instrumento sobre una transición justa con el fin de lograr un desarrollo sostenible y considera que las Directrices constituyen un primer paso hacia el establecimiento de dicha norma. Las Directrices recogen las orientaciones proporcionadas en las conclusiones relativas al logro del trabajo decente, los empleos verdes y el desarrollo sostenible adoptadas en 2013 por la Conferencia Internacional del Trabajo (en adelante, las conclusiones de 2013). Éstas deben aplicarse a la luz de las normas del trabajo pertinentes que figuran en el anexo y de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). En lo referente a la puesta en práctica de las Directrices, la oradora subraya la importancia de las organizaciones de trabajadores y de empleadores como agentes del cambio, así como la necesidad de hacerlas participar en todas las fases de aplicación y en las actividades de desarrollo de la capacidad. Está en favor de realizar en 2018 un examen de las enseñanzas extraídas de la aplicación de las Directrices. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 473.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que las Directrices, consensuadas a través del debido proceso de consulta, respetan el mandato establecido en las conclusiones de 2013. En su puesta en práctica, convendría tener en cuenta las circunstancias y capacidades específicas de cada país; encontrar un equilibrio entre las dimensiones sociales, económicas y medioambientales; proteger, en la medida de lo posible, las industrias existentes en la transición hacia economías ambientalmente sostenibles, y considerar el impacto de la transición en los trabajadores. Es esencial crear un entorno propicio para las empresas sostenibles. Una transición justa es una transición que también impulsa el crecimiento de las empresas. Los trabajadores y los empleadores comparten numerosos objetivos, entre ellos reducir al mínimo la alteración de la actividad y mantener y mejorar la sostenibilidad de las empresas, los empleos y las economías. Los mercados de trabajo deben ser lo suficientemente flexibles para que los empleadores puedan realizar la transición sin destruir innecesariamente su capital y su capacidad para contratar a los trabajadores. Las

normas internacionales del trabajo y las resoluciones que figuran en anexo a las Directrices podrían aplicarse a un marco de transición justa. Sin embargo, es importante evitar «reinventar la rueda» apoyándose en nuevas normas que impedirían que las partes interesadas asumiesen el proceso como propio. El orador observa que las Directrices se presentan en el momento oportuno, pues se podrán tener en cuenta en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la próxima COP21. El orador insta a la Oficina a que prevea medidas de seguimiento en el marco de su planificación estratégica. Pide además a la Oficina que conciba y ejecute programas de apoyo técnico y de desarrollo de capacidades, a fin de que los mandantes estén en condiciones de contribuir de manera eficaz a la puesta en práctica de las Directrices a nivel nacional. Su Grupo solicita información sobre la estrategia de movilización de recursos de la Oficina en relación con la aplicación de las medidas de seguimiento. El orador respalda el proyecto de decisión.

- 474.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana expresa su satisfacción por los resultados de la Reunión de Expertos. Encomia la labor llevada a cabo por la Organización a través de la Iniciativa de Empleos Verdes y destaca su contribución a la Alianza para una Economía Verde (PAGE), que se basa en el principio de que una economía verde es un medio para impulsar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Asimismo, celebra la primera Academia mundial sobre la economía verde, organizada por el Centro de Turín en octubre de 2014. En relación con el párrafo 8 del documento examinado en el que se aboga por una estrategia de movilización de recursos específica, señala a la atención el llamamiento hecho por el antiguo Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, a fin de que la comunidad internacional proporcione recursos financieros y tecnológicos para ayudar a los países más pobres a adaptarse a los efectos del cambio climático y a reducir las emisiones iniciando la transición hacia un futuro con menos emisiones de carbono. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 475.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que, dado su carácter no vinculante, las Directrices ofrecen una amplia gama de opciones que los gobiernos y los interlocutores sociales pueden considerar. Habida cuenta de que en las conclusiones de 2013 se considera que el trabajo decente es esencial para el desarrollo sostenible, la Oficina tiene un papel importante que desempeñar para ayudar a los Estados a aplicar los elementos del trabajo decente contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para ayudar a los trabajadores y las empresas a abordar los aspectos del cambio climático relacionados con el trabajo y el empleo. Si bien no se oponen a la solicitud formulada por los expertos de que el Consejo de Administración tome nota de las Directrices, los PIEM no están en condiciones de refrendarlas tal como se solicita en el proyecto de decisión. El documento examinado, que ha sido publicado hace sólo tres días, debe ser analizado por un gran número de organismos gubernamentales, en vista de la gran diversidad de los temas tratados en las Directrices. Por consiguiente, la oradora propone que en el primer párrafo del proyecto de decisión se suprima la palabra «refrendar» y se sustituya por las palabras «y de».
- 476.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos declara que Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Montenegro y Serbia se suman a su declaración. La Unión Europea apoya la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM. Las Directrices, que ofrecen a los mandantes y a la Oficina un rumbo claro, están en armonía con la Estrategia Europa 2020 y los compromisos internacionales asumidos por los Estados miembros de la Unión Europea en relación con el crecimiento inteligente, sostenible e incluyente. También son pertinentes en lo que respecta a la próxima Agenda Europea de nuevas cualificaciones y empleos. La transición hacia una economía verde requerirá la anticipación de las necesidades en materia de competencias profesionales e intervenciones específicas que permitan la adaptación de la fuerza de trabajo, teniendo en cuenta las repercusiones en el mercado de trabajo tanto de la creación como de la pérdida de empleos, así como la necesidad de proceder a ajustes

estructurales a fin de evitar las desigualdades sociales. Los programas nacionales de enseñanza y formación profesional deben ajustarse a las nuevas necesidades del mercado de trabajo; además, se necesitarán normas comunes en materia de competencias profesionales. En el marco de las alianzas para las competencias sectoriales, establecidas por la Comisión Europea en 2015, se tomarán en consideración las competencias verdes; estas alianzas podrían resultar útiles para otros gobiernos. Al tiempo que acoge con satisfacción la incorporación de la protección social en las Directrices, el orador recuerda que para facilitar la transición hacia una economía verde es importante disponer de políticas y sistemas de protección social incluyentes y bien diseñados, que comprendan pisos de protección social. Por último, observa que las Directrices podrían utilizarse a fin de respaldar la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

477. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México observa que las Directrices están en línea con los principios incluidos en las conclusiones de 2013, así como con los tres pilares del desarrollo sostenible. Estima que son promisorias las perspectivas de la cooperación Sur-Sur en temas como los cultivos resistentes al cambio climático, los biocombustibles, la restauración de los recursos naturales y las actividades de reforestación, los cuales son elementos específicamente tratados en las Directrices. Resulta evidente que los países participan en las discusiones teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero con diferencias y capacidades diversas. La solidaridad entre las naciones y la apertura a un diálogo social amplio serán esenciales en la fase de implementación.
478. *Un representante del Gobierno de Camboya* declara que las Directrices están en consonancia con la Estrategia rectangular adoptada por su Gobierno para el crecimiento, el empleo, la equidad y la eficiencia; la Política Nacional de Empleo para 2015-2025; el Programa de Trabajo Decente por País 2011-2015, y la Estrategia nacional de protección social a favor de las personas pobres y vulnerables. Con ayuda de la OIT, Camboya se ha esforzado por incorporar los empleos verdes en la economía, en particular en el sector del turismo.
479. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia*, declara que para garantizar el desarrollo sostenible y la estabilidad social, su país se ha fijado como prioridad reducir las tensiones del mercado de trabajo, optimizar el número de trabajadores, aumentar el empleo efectivo y ayudar a las pequeñas y medianas empresas. La oradora describe detalladamente algunas medidas adoptadas para estabilizar el mercado de trabajo y reducir el desempleo. Asimismo, se han tomado medidas para garantizar que los trabajadores sean remunerados cuando sus empleadores se declaran en quiebra, de conformidad con el Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 173).
480. *Un representante del Gobierno de México* subraya la importancia de las Directrices como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se necesitan políticas económicas, sociales y ambientales coherentes y un marco de acción definido para lograr que la transición hacia la economía verde sea exitosa. El Gobierno de México no sólo toma nota con especial interés de la importancia acordada en las Directrices a la coherencia de las políticas, sino que ha expresado su compromiso con el diseño de políticas públicas que promuevan economías y sociedades ambientalmente sostenibles. El Comité Intersectorial de Cambio Climático creado por el Gobierno promueve la colaboración entre los sectores público, social y privado en torno a los empleos verdes y los temas relacionados. El Gobierno de México se ha comprometido a impulsar el crecimiento económico incluyente que preserve los recursos naturales al tiempo que genere riqueza, competitividad, trabajo decente y empleos verdes. El orador apoya el proyecto de decisión.
481. *Un representante del Gobierno de Kenya* declara que la cultura y las tradiciones han de abordarse con sensibilidad, en particular cuando las iniciativas verdes modifican la manera de vivir de las personas. Es necesario ofrecer a las personas afectadas opciones que

beneficien a todas las partes por medio de consultas abiertas, la participación y la inclusión en el diálogo estructurado. Es indispensable integrar las iniciativas verdes en los proyectos y programas existentes. También es preciso proceder con cuidado respecto del sector de la economía informal. Para evitar inversiones en tecnologías obsoletas convendría recurrir a los sistemas de gestión de los conocimientos y a la difusión de las mejores prácticas aplicadas a nivel internacional. Las políticas macroeconómicas y de crecimiento, conjuntamente con las políticas activas del mercado del trabajo, deben impulsar de manera eficaz la integración de las economías verdes. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 482.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* observa con satisfacción que en los principios rectores establecidos en las Directrices se reconoce la necesidad de instaurar un diálogo social y establecer políticas que respeten y promuevan los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador respalda el proyecto de decisión inicial, destacando la importancia de la palabra «refrendar».
- 483.** *Un representante del Gobierno de China* declara que su país adoptó recientemente un plan quinquenal para el desarrollo económico y social del país en el que figura el concepto de desarrollo ecológico. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina de País de la OIT para China y Mongolia organizaron un seminario regional sobre empleos verdes, en el que los países de Asia intercambiaron buenas prácticas y lecciones aprendidas en el plano nacional sobre el proceso de transición hacia las economías verdes y la generación de empleos verdes. El orador espera con interés que se establezcan actividades de cooperación con la OIT para llevar a la práctica los elementos pertinentes de las Directrices.
- 484.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) declara que se siente tranquilizado y alentado por las observaciones formuladas en el debate del Consejo de Administración. La falta de coherencia de las políticas ha sido una de las principales preocupaciones, ya que en el pasado han sido un obstáculo para el desarrollo sostenible. Si bien reconoce la necesidad de que las Directrices se apliquen tomando en cuenta las circunstancias nacionales específicas, el orador espera que la labor realizada por la Oficina en el contexto de la Esfera de importancia decisiva sobre productividad y condiciones de trabajo en las pequeñas y medianas empresas (ACI 4) y de PAGE responda a las expectativas de los mandantes. En lo referente a la movilización de recursos, proseguirán los esfuerzos desplegados para complementar el presupuesto ordinario con recursos extrapresupuestarios puesto que han dado cierto resultado. El Director General asistirá a la COP21, en cuyo marco se han previsto diversos eventos paralelos que se centrarán en el mandato y las preocupaciones de la OIT, lo cual incluye la cuestión de las competencias profesionales.
- 485.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* propone una subenmienda a la enmienda presentada por el grupo de los PIEM. La Reunión de Expertos ha realizado una labor importante al elaborar las Directrices, y ahora el Consejo de Administración debe asegurarse de que sean accesibles, se le confiera la suficiente autoridad y se apliquen.
- 486.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* comparte la opinión de la portavoz del Grupo de los Trabajadores.
- 487.** *Hablando en nombre del Canadá, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, Países Bajos y Reino Unido*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos también apoya también la propuesta formulada por la portavoz del Grupo de los Trabajadores.
- 488.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe apoya el proyecto de decisión inicial.

489. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que las recomendaciones formuladas por la Reunión de Expertos siguen siendo válidas, aunque no se mencionen explícitamente en el proyecto de decisión. El orador entiende que las Directrices representan más que una simple «base» con miras a un producto final.
490. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo no está proponiendo de ninguna manera que las Directrices se modifiquen. La frase «toma nota de los resultados de la Reunión tripartita de expertos» se refiere no sólo a las Directrices sino también a todas las demás recomendaciones formuladas por la Reunión de Expertos.
491. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe declara que le preocupa que la supresión de la palabra «refrendar» dé lugar a que los resultados de la Reunión de Expertos no tengan las consecuencias previstas.
492. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que entiende que la OIT no utiliza habitualmente la palabra «refrendar» en el contexto de directrices. Algunos gobiernos aún no han tenido la oportunidad de examinar las Directrices en los correspondientes Ministerios. Sin embargo, es necesario darles relevancia y asegurarse de que reciban el apoyo de los gobiernos. El objetivo de la enmienda propuesta al párrafo b) consiste en aclarar lo que se espera de la Oficina.
493. *Hablando en nombre del Grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe acepta con renuencia la supresión de la palabra «refrendar».

Decisión

494. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los resultados de la Reunión tripartita de expertos y de las Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos y autorizó al Director General a publicar las conclusiones de dicha Reunión;*
- b) *pidió al Director General que utilizara las Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos como base para las actividades y la divulgación y, en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2016-2017, en el desarrollo y la aplicación de la Iniciativa Verde, en la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021 y en la estrategia de movilización de recursos de la Oficina, incluyera las medidas de seguimiento recomendadas, y*
- c) *pidió al Director General que tomara en consideración las Directrices en el contexto de los futuros debates sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las consecuencias del acuerdo sobre el cambio climático que se espera alcanzar en diciembre de 2015.*

(Documento GB.325/POL/3, párrafo 9, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Segmento de Diálogo Social

Cuarto punto del orden del día

Esfera de importancia decisiva: Reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo (documento GB.325/POL/4)

495. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que casi 2,3 millones de trabajadores mueren cada año por accidentes o enfermedades profesionales. A su Grupo le causa una honda preocupación que las condiciones de trabajo sigan empeorando. Los servicios de inspección del trabajo desempeñan una función muy importante para garantizar la aplicación de la legislación laboral, pero su influencia está disminuyendo en muchos países. La independencia de los servicios de inspección del trabajo es una condición *sine qua non* y los inspectores han de estar protegidos contra la injerencia de las empresas y de los poderes ejecutivo y judicial. Algunos gobiernos están efectuando recortes importantes en los presupuestos destinados a la inspección del trabajo, y existe el riesgo de que los inspectores terminen por ser vulnerables a la corrupción o pasen al sector privado después de haber sido formados a causa de la baja remuneración que perciben. La actuación de otros servicios de inspección está restringida a las cuestiones relacionadas con las enfermedades profesionales exclusivamente y no les competen las condiciones de trabajo. En consecuencia, se necesitan inversiones cuantiosas para lograr que aumenten el alcance y la calidad de las inspecciones. Además, debería mejorarse la formación de los inspectores, de manera que estos puedan detectar aquellas prácticas que son cuestionables, entre otras cosas en lo referente a las relaciones de trabajo.
496. El Grupo de los Trabajadores apoya las recomendaciones relativas a la estrategia general, así como el enfoque sectorial adaptado a los distintos sectores y regiones, siempre que ello no ponga en peligro la coherencia de los proyectos de la OIT. Durante la tercera fase de la esfera de importancia decisiva (ACI), debería facilitarse el acceso de tantos países como sea posible a materiales de formación, y las buenas prácticas de los países piloto deberían difundirse y reproducirse ampliamente. En las discusiones tripartitas se han logrado resultados positivos y, por consiguiente, esta modalidad de debates debería promoverse y aplicarse en el plano nacional a efectos de la planificación y la validación de las iniciativas nacionales, como parte de las labores relativas a la ACI 7. El Grupo de los Trabajadores es muy crítico con las iniciativas público-privadas de inspección del trabajo y pide a la Oficina que proporcione evaluaciones rigurosas de esos proyectos. Por otra parte, la Oficina debería prestar ayuda a los países para que estos utilicen los recursos humanos y financieros de manera óptima en las inspecciones del trabajo independientes. El énfasis de la estrategia sobre la inspección del trabajo en las pymes en la economía informal es positivo, pero tendría que hacerse extensiva esa estrategia a todas las pymes. Las lecciones extraídas de la ACI 7 tendrían que ser beneficiosas para la estrategia de toda la Oficina en materia de inspección del trabajo, y convendría prestar más atención a la financiación y al fortalecimiento de la inspección pública del trabajo. Por último, la inspección del trabajo debería ser uno de los elementos fundamentales de la discusión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
497. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que es importante promover un enfoque pragmático, en el que se tengan en cuenta los distintos retos a los que se enfrentan los diferentes países. El intercambio de buenas prácticas observado en la fase piloto constituirá

una base sólida para los conocimientos de la OIT. Sin embargo, lo limitado de los recursos hace más necesaria la prestación de servicios de inspección pragmáticos y que estén adaptados a su finalidad, lo cual resulta especialmente difícil en la economía informal. Es necesario prestar una mayor atención programática en el seno de la Oficina a la labor de la OIT en materia de cumplimiento de las normas, y esa labor debería reflejar las necesidades de los empleadores y de los trabajadores por medio de un uso más eficaz de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), así como de las actividades de creación de capacidad del Centro de Turín. Aunque el Grupo de los Empleadores está de acuerdo en que no podría dejarse la aplicación de la legislación laboral en manos del sector privado, a este último sí le corresponde desempeñar una función complementaria en ámbitos como la formación y el asesoramiento acerca de la legislación laboral, en colaboración con los interlocutores sociales. La inspección del trabajo está al servicio de los empleadores y de los trabajadores, y la colaboración de la OIT con los interlocutores sociales representa una parte importante de las propuestas. La asistencia prestada por la OIT también debería centrarse en la prevención por conducto del asesoramiento y la orientación, así como en el control del cumplimiento y en las sanciones.

498. El Grupo de los Empleadores está de acuerdo en que es necesario que los servicios de inspección del trabajo se modernicen mediante un mayor uso de la tecnología y la planificación estratégica, así como manteniéndose al día de los cambios en el lugar de trabajo; el sector privado podría prestar ayuda a este respecto. Lo ideal sería que se considerara a los inspectores asociados útiles y que la acción coercitiva fuera un último recurso. La portavoz pone de manifiesto el nexo existente con el documento sobre la evaluación de alto nivel de los sistemas de inspección del trabajo, en el que se subraya la necesidad de disponer de resultados e indicadores bien definidos para asegurar la rendición de cuentas, y la conveniencia de especificar pormenorizadamente indicadores fiables que permitan fortalecer los sistemas de inspección del trabajo o demostrar que ha habido mejoras en el cumplimiento de la legislación. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

499. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico*, un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su satisfacción por que los esfuerzos encaminados a reforzar la inspección del trabajo se reflejen en el resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y en tres programas mundiales de referencia. En particular, se felicita por la atención que se presta en la estrategia a las pymes y a la economía informal; deberían elaborarse mecanismos tecnológicos y normativos que faciliten el cumplimiento de las normas. El orador manifiesta su esperanza de que la discusión de la Conferencia de 2016 sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro permita determinar las insuficiencias que existen en materia de cumplimiento de las normas. El estudio comparativo sobre las prácticas nacionales para el cumplimiento de las normas y el panorama comparativo de las innovaciones en la administración del trabajo, de próxima publicación, proporcionarán conocimientos útiles; no obstante, los proyectos a pequeña escala de la OIT deberían brindar orientaciones acerca de la elaboración de instrumentos nacionales, y no tanto elementos para realizar evaluaciones comparativas. Los sistemas privados de acreditación, auditoría o supervisión no deberían considerarse como sustitutos de los sistemas públicos de control del cumplimiento de las normas. Su grupo alienta a la Oficina a que aumente el número de actividades de creación de capacidad del Centro de Turín y a que realice más estudios sobre la función complementaria de la iniciativa privada de cumplimiento de la legislación. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

500. *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos informa de que los siguientes países se suman a su declaración: la República de Moldova, Noruega y Serbia. El orador alienta a la OIT a que prosiga con sus esfuerzos, en colaboración con sus asociados, por lograr un grado eficaz de seguridad y

salud en el trabajo, lo que redundará en beneficio de la protección de los derechos en el trabajo, impedirá los abusos y promoverá el desarrollo económico y social. La Unión Europea cuenta, asimismo, con políticas relativas al cumplimiento de las normas, con las que se pretende promover la seguridad y la salud en el trabajo, mejorar la capacidad nacional en materia de control del cumplimiento de las normas y luchar contra el trabajo no declarado. El orador se congratula por el enfoque integral de las estrategias de cumplimiento de las normas, en el que se toman en consideración la dotación de recursos y la coordinación entre los asociados, habida cuenta de que ese enfoque ha resultado muy fructífero. El orador aguarda con interés los estudios comparativos sobre las estrategias nacionales de cumplimiento de las normas y las prácticas de inspección del trabajo, y añade que está de acuerdo en que esas estrategias y prácticas requieren un aumento de la inversión. También se intercambian buenas prácticas entre los servicios de inspección del trabajo europeos con el propósito de mejorar su eficacia. Además, un proyecto conjunto de la OIT y la UE sobre seguridad y salud en el trabajo ha dado resultados interesantes. El orador expresa su satisfacción por la atención prestada a los trabajadores de la economía informal, las pymes y los trabajadores vulnerables en el marco de la labor de mejora de los conocimientos de la OIT. La cooperación con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo podría ser de ayuda para la Oficina en la racionalización de sus múltiples conjuntos de instrumentos y productos. Por último, en la labor futura de la OIT en este ámbito, deberán tenerse en cuenta los resultados de la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores aprobados en la última reunión de la Conferencia. A la espera del examen de las orientaciones mencionadas, el grupo apoya el proyecto de decisión.

501. *Una representante del Gobierno de Colombia* subraya el papel fundamental de la inspección del trabajo para garantizar el trabajo decente. La asistencia técnica de la OIT ha sido primordial en el fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo en Colombia, lo que se ha traducido en el aumento del número de inspectores del trabajo en más de un cien por cien; en la elaboración de guías y metodologías de trabajo para facilitar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo; en la capacitación continua, presencialmente y en aulas virtuales, de los inspectores del trabajo; en el desarrollo de un sistema de información; y en el fortalecimiento de medidas, instrumentos y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en el sector de la minería. La oradora hace hincapié en el resultado de los esfuerzos tripartitos realizados en Colombia y en las medidas de promoción del cumplimiento de las normas a través del diálogo social, en particular las normas relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva. Colombia comparte su experiencia con otros países de la región y aguarda con interés la oportunidad de continuar colaborando estrechamente con la OIT. El Gobierno de Colombia apoya el proyecto de decisión.
502. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí señala que el grupo de África insta a la Oficina a que, al iniciar la tercera fase de la ACI 7, comparta las lecciones extraídas de las fases precedentes y, en especial, divulgue los resultados del taller mundial de intercambio de conocimientos celebrado en Turín en agosto de 2015. El grupo también alienta a la Oficina a que señale a la atención de las autoridades gubernamentales la cuestión del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo por medio de la inspección del trabajo. El grupo, al subrayar los problemas de coordinación en el terreno entre la sede, las oficinas de país y las oficinas regionales, insta a que se celebren más consultas con los Estados Miembros al determinar las prioridades. También hace hincapié en que no debería darse preferencia a las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación en detrimento de la labor de inspección del trabajo, y alienta a los interlocutores sociales a que participen en la tercera fase de la ACI 7 por conducto de ACTRAV y ACT/EMP. El grupo de África, tras mencionar los obstáculos con que tropieza la aplicación de la ACI 7, en particular el uso del término «cumplimiento de las normas» en algunos idiomas, invita a la Oficina a que haga cuanto esté en su poder para superar esos obstáculos. El grupo apoya el proyecto de decisión.

503. *Un representante del Gobierno de la India* declara que su país considera que un planteamiento o una estrategia universales acaso no sean el enfoque más acertado. Un intercambio de buenas prácticas entre los países tal vez sea más adecuado para divulgar conocimientos y fortalecer el cumplimiento de las normas laborales. El orador señala los avances registrados en la elaboración de reseñas de políticas en materia de inspección del trabajo, libertad sindical y de asociación y protección social, así como en lo referente a las iniciativas con las que se pretende tomar en consideración las necesidades y los problemas específicos de cada país. A fin de mejorar el cumplimiento de las normas, sería útil que se desplegaran esfuerzos colectivos, continuos y específicos dirigidos a reforzar la administración del trabajo y el sistema de inspección del trabajo y a mejorar el diálogo social. Por consiguiente, la India apoya el proyecto de decisión.
504. *Un representante del Gobierno de Burkina Faso* expone la experiencia de su país como país piloto de la ACI 7. El proyecto, en el que participaron la administración del trabajo e interlocutores sociales a nivel de las empresas, se centró en la mejora de la seguridad y la salud en las empresas de dos sectores clave, a saber, la minería y la economía informal, así como en la creación de capacidad y la mejora del diálogo social en la administración del trabajo. Se han conseguido algunos resultados importantes. El enfoque innovador de la ACI 7 ha favorecido una mayor sensibilización del Gobierno, los empleadores y los trabajadores respecto de la importancia de cumplir las normas en el lugar de trabajo, y ha puesto de relieve el valor que se otorga a la cooperación y las alianzas entre los servicios relacionados con el trabajo y otras instituciones y con los interlocutores sociales. El Gobierno de Burkina Faso está convencido de la importancia y la pertinencia de la ACI 7 y, por ello, respalda el proyecto de decisión.
505. *Un representante del Gobierno del Japón* expresa su apoyo a la propuesta de fomentar el reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo, que reviste una importancia fundamental para el logro del trabajo decente para todos, también en las pymes y en la economía informal. El orador, después de señalar que muchos países se enfrentan a dificultades a la hora de incrementar el número de inspectores debido a la escasez de recursos humanos y financieros de que disponen, sugiere que la carga de trabajo de los inspectores podría reducirse mediante la adopción de otros métodos como, por ejemplo, la formación colectiva en seguridad y salud en el trabajo y la gestión de la mediación en los conflictos laborales individuales.
506. *Un representante del Gobierno de México* dice que su país prevé que la publicación por la OIT, en una fecha próxima, de un análisis comparativo sobre las prácticas de inspección del trabajo destinadas a reducir el trabajo no declarado en América Latina y Europa proporcionará referentes importantes de política que permitan formular estrategias para reducir el empleo informal. México ha propuesto la creación de un banco de buenas prácticas sobre la inspección como plataforma que permita difundir y compartir las experiencias y los conocimientos entre los países de América Latina, cuyo establecimiento está en marcha y que se sumará a los esfuerzos de difusión de conocimientos que realiza la OIT. México también ha adoptado reglamentos generales en materia de inspección del trabajo y seguridad y salud en el trabajo, y ha concebido un programa de inspección en 2015 que comprende estrategias y líneas de acción construidas a través de un ejercicio de planeación democrática que se apoya en el tripartismo y el consenso social al incorporar las opiniones y sugerencias de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, de otros organismos y especialistas en la materia, así como de la propia OIT. México apoya el proyecto de decisión.
507. *Un representante del Gobierno de China* señala que su país ha introducido medidas eficaces en respuesta a los problemas relacionados con la inspección del trabajo por medio del desarrollo de su base de conocimientos, la creación de capacidad institucional, la selección de las pymes como objetivo de la actividad de inspección del trabajo, y la mayor participación de los interlocutores sociales en la inspección del trabajo. El orador conviene

en la necesidad de hacer hincapié en la función preventiva de la inspección del trabajo y en la importancia del papel de los interlocutores sociales y de la cooperación entre los distintos departamentos de la Oficina. Con la asistencia de la OIT, China ha establecido una red de inspección del trabajo amplia y reconocida internacionalmente. El Gobierno de China se felicita por los estudios comparativos realizados por la OIT sobre estas cuestiones y manifiesta su deseo de compartir su experiencia con otros países. También se congratula del estudio de la OIT sobre los efectos de las nuevas tecnologías en la inspección del trabajo. El Gobierno de China respalda el proyecto de decisión.

- 508.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* elogia la estrategia relativa a la ACI 7 por reflejar las prioridades de la OIT en lo referente a la solución de los problemas que plantea la inspección del trabajo y a la mejora del cumplimiento de las normas, especialmente en el ámbito de la economía informal. La utilización de la tecnología de la información en la inspección del trabajo es de particular interés para la Federación de Rusia, que ha elaborado una herramienta de inspección en línea para su uso por los empleadores y los trabajadores. La oradora manifiesta la esperanza de que pronto estén disponibles en ruso, uno de los idiomas oficiales de la OIT, las guías de la OIT sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las administraciones del trabajo y sobre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como otros documentos y publicaciones en línea relativas a la labor de la Organización en materia de inspección del trabajo y cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. La posibilidad de consultar publicaciones de la OIT en ruso contribuiría a los esfuerzos por armonizar la legislación y las prácticas nacionales de la Federación de Rusia con las recomendaciones y normas de la OIT.
- 509.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* señala que la inspección en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y la inspección del trabajo en general revisten una importancia decisiva para asegurar unas relaciones laborales armoniosas y unas condiciones de trabajo decentes. Los ministerios de trabajo de la mayoría de los países en desarrollo no reciben suficiente apoyo en el desempeño de esas funciones. La inclusión de la economía informal en el ámbito de actuación de los servicios de inspección es fundamental para la transición a la economía formal. Por consiguiente, el orador insta a la OIT a que aumente su apoyo material y financiero a los países en desarrollo para, de ese modo, permitirles promover el trabajo decente por medio de la inspección del trabajo y de las instalaciones fabriles; a que les preste asistencia técnica para que puedan mejorar sus actividades de inspección; y a que les ayude a fortalecer su legislación. Zimbabwe apoya el proyecto de decisión.
- 510.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) se felicita por que la aplicación experimental de las nuevas herramientas y estrategias haya gozado de una acogida tan favorable y por que el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo vuelva a ser una de las máximas prioridades del próximo bienio. No obstante, persisten algunos retos de enorme envergadura, como la escasez de personal, los salarios bajos que éste percibe y la falta de recursos materiales y financieros en los servicios de inspección del trabajo. La Oficina espera con interés la oportunidad de trabajar con los mandantes en la creación de capacidad y en la obtención de los recursos necesarios para que los servicios de inspección del trabajo cumplan su cometido. En ese sentido, la oradora reitera el principio básico de que el control del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo es responsabilidad de los gobiernos. Sin embargo, el pleno respeto de la legislación laboral, las normas internacionales del trabajo y las prácticas saludables y seguras en los lugares de trabajo no podrá lograrse a menos que se cuente con el compromiso de los empleadores en favor del cumplimiento de las normas y con la participación de los trabajadores en la determinación de vías concretas que permitan conseguir el cumplimiento de las normas y mantener una supervisión y una colaboración continuas. En respuesta a la sugerencia del Grupo de los Trabajadores de que se debería prestar atención a todas las pymes y no sólo a las de la economía informal, la oradora subraya

que los esfuerzos se centran en las pymes en general y también en la economía informal, y señala la informalización del trabajo, cada vez más generalizada, en el sector formal. En lo tocante a la observación formulada por el Grupo de los Empleadores, en el sentido de que deberían concentrarse los esfuerzos en la prevención además de en el control del cumplimiento de la legislación, la oradora reitera que la OIT considera que la tarea de los servicios de inspección del trabajo es prevenir el incumplimiento de las normas, las situaciones de peligro y la falta de respeto de los derechos, además de controlar el cumplimiento de la legislación. Es importante lograr un equilibrio entre los incentivos positivos y negativos y encontrar la manera de armonizar los incentivos respecto del sector privado. Por consiguiente, en toda su labor y en el asesoramiento que presta, la OIT pone el mismo énfasis en la prevención que en el control del cumplimiento de las normas.

- 511.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) declara que las medidas de la OIT relacionadas con la ACI 7 demuestran su pragmatismo; en los países piloto, los interlocutores tripartitos son quienes han determinado las áreas de acción prioritarias, y se han llevado las buenas prácticas a otros países que presentan características comunes. A este respecto, cabe señalar que la Comisión de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental se ha comprometido a prestar asistencia financiera para la difusión de las experiencias positivas de Burkina Faso. Con objeto de asegurar que los servicios de la Oficina estén adaptados a los contextos nacionales, las oficinas de país y sus equipos orientan toda la labor de la OIT relacionada con la ACI 7. Por último, la reunión de consejos económicos y sociales mencionada en el párrafo 15 del documento GB.325/POL/4 ha dado lugar a una declaración sobre el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, incluidas las cadenas de suministro, la cual representa un avance importante.

Decisión

- 512.** *El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al proseguir la aplicación de la estrategia relativa a la ACI sobre el «Reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo», así como al poner en práctica el resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2016-2017 sobre «Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo».*

(Documento GB.325/POL/4, párrafo 32.)

Quinto punto del orden del día

Reuniones sectoriales en 2015 y 2016 (documento GB.325/POL/5)

- 513.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 514.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* subraya la importancia de dar seguimiento a los puntos de consenso y las recomendaciones para las actividades futuras acordados por el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el comercio al por menor y su impacto sobre el trabajo decente y la competitividad. El orador señala que el informe del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), correspondiente a su 12.^a reunión (CEART/12/2015/14), ilustra

claramente cómo la profesión y los derechos laborales de los docentes se están viendo socavados, y pide que se promueva dicho informe. También señala que en el mismo informe se pone de manifiesto la pertinencia continua en 2015 de los principios en los que se basa la Recomendación OIT/UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente, 1966, y la Recomendación OIT/UNESCO sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, 1997. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 515.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho pide aclaraciones acerca de los criterios de selección empleados para determinar la participación de los gobiernos en la Reunión de expertos propuesta para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, ya que no se han observado los principios por los que habitualmente se rigen los procesos de consulta. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 516.** *Un representante del Gobierno del Brasil* se suma a la petición de aclaraciones formulada por el grupo de África.
- 517.** *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Políticas Sectoriales) explica que suele consultarse a los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y a los coordinadores regionales en el marco del proceso de selección de los países que participarán en reuniones sectoriales. La Oficina investigará el caso específico mencionado.

Decisión

518. El Consejo de Administración:

- a)** *tomó nota de los informes de las dos reuniones sectoriales mencionadas en la sección I del documento GB.325/POL/5;*
- b)** *remitió el informe de la 12.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), junto con toda observación formulada por el Consejo de Administración al respecto, a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 105.ª reunión (junio de 2016) para que la Comisión de Aplicación de Normas los examinara en primera instancia;*
- c)** *solicitó al Director General que comunicara el informe del CEART a los gobiernos de los Estados Miembros, junto con toda observación formulada por el Consejo de Administración, pidiéndoles que transmitieran los textos correspondientes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales pertinentes;*
- d)** *solicitó al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tuviera presentes las recomendaciones formuladas por el Foro de diálogo mundial y el CEART, cuando procediera en consulta con la Directora General de la UNESCO, y*
- e)** *suscribió las propuestas presentadas en los párrafos 11 y 12 sobre la Reunión de expertos para adoptar un proyecto de revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los puertos, así como aquellas que figuraban en el cuadro adjunto al documento*

GB.325/POL/5 sobre las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de las reuniones que en ella se indicaban.

(Documento GB.325/POL/5, párrafo 13.)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Sexto punto del orden del día

Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 (documento GB.325/POL/6)

- 519.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, a la luz de los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la OIT tiene ante sí una oportunidad única de incorporar las normas internacionales, el empleo, la protección social y el diálogo social en la Agenda 2030, tanto en el plano político como operativo; de apoyar la promoción del trabajo decente en sus Estados Miembros a través del tripartismo y de un enfoque basado en los derechos, en colaboración con otros asociados para el desarrollo, como los ministros de finanzas, los bancos centrales y los responsables de la formulación de políticas macroeconómicas; así como de ampliar sus alianzas y ejercer su autoridad a nivel internacional para promover el trabajo decente, no sólo a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, sino también mediante las varias metas relacionadas con los demás ODS.
- 520.** La estructura tripartita de la Organización le permite influir en la aplicación de la Agenda 2030 a nivel nacional, subregional y regional mediante un verdadero diálogo social. Por lo tanto, en el párrafo 10 de la versión actualizada de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo para 2015-2017 deberían incluirse los sindicatos en el contexto de las alianzas multipartitas. Resulta primordial que los trabajadores desarrollen sus capacidades de manera que sus sindicatos puedan influir en las políticas nacionales y seguir los avances realizados hacia la consecución de los ODS.
- 521.** Por lo que respecta al enfoque específico, el primero de los cuatro componentes básicos de la Estrategia, es preciso ajustarse a los ODS y a las prioridades de la Organización, incluidas las normas internacionales del trabajo. La OIT debe actuar de manera estratégica para influir en los ODS y promover su Programa de Trabajo Decente. El Grupo de los Trabajadores solicita una vez más que los recursos se repartan de manera más equitativa entre los objetivos estratégicos de la OIT, así como en sus alianzas, incluidas las que se inscriben en el ámbito del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Cada uno de los programas mundiales de referencia debería incluir un componente de desarrollo de la capacidad para los trabajadores y los empleadores. A fin de mejorar la eficacia, que es el segundo componente básico, los proyectos de cooperación técnica no sólo deberían gestionarse de manera descentralizada, sino que también deberían incorporar la noción de creación de redes. El Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín (Centro de Turín) debería ofrecer a los mandantes y al personal de la OIT un programa integral en materia de cooperación para el desarrollo. Por lo que respecta al tercer componente básico, a saber, el desarrollo de la capacidad, el Centro de Turín debería desempeñar un papel fundamental en la aplicación de las decisiones relativas al desarrollo de la capacidad de los mandantes a nivel bipartito y tripartito, adoptadas por el Consejo de Administración en marzo de 2013. También se debería reforzar la Estrategia de la OIT sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. En cuanto a la movilización de recursos, que constituyen el cuarto componente básico, deberían promoverse los acuerdos de colaboración a largo

plazo. Las alianzas de colaboración público-privada deben ajustarse al procedimiento establecido por el Consejo de Administración y no deben dar paso a la privatización de los programas de cooperación técnica. Por otra parte, sería importante que la Estrategia se evaluase periódicamente.

522. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que en la versión actualizada de la Estrategia no se tienen en cuenta algunas de las principales recomendaciones formuladas en la evaluación de la estrategia de cooperación técnica de la OIT 2010-2015. En particular, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) siguen siendo documentos en los que tan sólo se consignan aspiraciones, y la Oficina no ha integrado del todo las competencias técnicas, organizativas e institucionales, especialmente en lo que se refiere a la ejecución de los programas.

523. Las estrategias y actividades de la OIT deben diseñarse de tal modo que en ellas quede reflejada la Agenda 2030; por ejemplo, el desarrollo de la capacidad de los mandantes es un prerrequisito para su participación en la formulación de políticas a nivel nacional. Los programas de desarrollo de la capacidad deberían disponer de recursos suficientes y elaborarse en consulta con ACT/EMP y ACTRAV. El Grupo de los Empleadores respalda los cuatro componentes básicos de la Estrategia, pero pide que se incremente la coordinación con el Centro de Turín y que se movilicen recursos para el desarrollo de la capacidad.

524. Por lo que respecta al párrafo 5, el Grupo de los Empleadores opina que ninguna norma internacional del trabajo puede aplicarse sin empleo, por lo que prefiere la formulación del párrafo 34. La OIT debería aprovechar mejor sus ventajas comparativas, entre ellas el tripartismo, manteniendo al mismo tiempo un enfoque integrado de todas las dimensiones del trabajo decente. Ante la disminución de los fondos aportados por los donantes, la Organización debería centrarse en mayor medida en las alianzas de colaboración público-privada, la movilización de recursos nacionales y las medidas orientadas a aumentar las inversiones extranjeras directas, las remesas de los migrantes y otras fuentes de financiación. Es necesario reforzar las alianzas multipartitas, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y contar con mecanismos de seguimiento e información.

525. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania dice que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba reflejan cabalmente las cuestiones mencionadas en el Programa de Trabajo Decente, cuyos objetivos podrían alcanzarse a través de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo. Dado que el desarrollo de la capacidad, la inclusión de los Estados Miembros y los interlocutores sociales, y la dotación de personal en las oficinas de país de la OIT también son de suma importancia en este sentido, el Director General debería buscar una solución a los problemas que entorpecen la aplicación de las reformas en la esfera de los recursos humanos y en la estructura exterior y la puesta en marcha de las iniciativas regionales. Los países de África esperan con entusiasmo la decimotercera Reunión Regional Africana de la OIT, que se celebrará en Addis Abeba del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2015.

526. *Hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México dice que el lugar central que ocupa el trabajo decente en la Agenda 2030 ha requerido un énfasis renovado en torno a la manera en que la OIT lleva a término sus actividades de cooperación para el desarrollo. Las dificultades que encuentran los países de ingresos medianos son de particular relevancia para el GRULAC y se han señalado claramente en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Como se observa en el párrafo 23 de la versión actualizada de la Estrategia, la cooperación debe regirse por las necesidades de los mandantes. Se requiere un esfuerzo para mejorar las capacidades nacionales para la recopilación de datos estadísticos relativos a cuestiones laborales, a fin de que los mandantes se hallen en mejores condiciones para participar con conocimiento en los procesos de formulación de políticas y rendición de cuentas. El GRULAC considera más oportuno que

sean los propios países quienes recopilen los datos en vez de que lo haga la Oficina de manera independiente.

527. La Oficina debería seguir aplicando y ampliando su Estrategia sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con respecto a la cual debe seguir intercambiando buenas prácticas y estableciendo alianzas. El GRULAC también estará atento a cualquier actualización que sea necesaria en las cifras de referencia relativas a las metas de movilización de recursos, que figuran en el anexo I. Sería apropiado que la Oficina invitase a los representantes de las misiones permanentes de los países beneficiarios para que éstos contribuyan a la revisión y al perfeccionamiento de la cooperación para el desarrollo llevada a cabo por la OIT. Además, los gráficos y cuadros que componen el anexo II ameritan una revisión a la luz de la nueva información que figura en la versión actualizada de la Estrategia. También resultaría útil incluir un gráfico sobre la relación entre los recursos extrapresupuestarios y el presupuesto ordinario de la OIT, y brindar información sobre un número más extenso de contribuyentes.
528. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno de Italia celebra las medidas adoptadas por la Oficina para ajustar más estrechamente sus actividades de cooperación para el desarrollo con su Marco de Políticas y Estrategias, y la alienta a establecer vínculos más claros entre los resultados en materia de desarrollo, la movilización de recursos, las funciones de las partes interesadas y las fuentes disponibles de financiación, inspirándose en las prácticas de otras organizaciones donde existe un diálogo estructurado sobre cuestiones de financiación. El orador solicita más información sobre la evaluación de la estrategia de cooperación técnica de la OIT 2010-2015, para que los mandantes puedan evaluar los efectos de dicha estrategia, así como información actualizada sobre la creación del fondo para organizar y coordinar las respuestas a la fragilidad y las situaciones especiales, mencionado en el cuadro 1 del anexo I. Si bien el grupo de los PIEM no considera que el socorro de emergencia forme parte del mandato fundamental de la OIT, valora el hecho de que la Oficina preste atención a fenómenos tales como los movimientos masivos de migrantes y refugiados. La OIT podría desempeñar un papel importante a la hora de abordar el empleo en relación con dichos fenómenos.
529. El grupo de los PIEM celebra la intensificación de la cooperación de la OIT con el Centro de Turín y considera que las actividades de desarrollo de la capacidad deberían estar estrechamente vinculadas a la política de descentralización de la OIT, en cuyo marco debería tenerse en cuenta la necesidad de contar con procedimientos sencillos para la asignación de fondos. Asimismo, la OIT debería adoptar un enfoque más holístico del desarrollo de la capacidad, centrándose no sólo en la formación, sino también en el desarrollo institucional. El grupo de los PIEM pondera la determinación de la Oficina de asumir un papel más activo en las alianzas multipartitas. Dada la función catalizadora de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la OIT debería tratar de obtener contribuciones nacionales y establecer alianzas de colaboración público-privada en los países de ingresos medianos. En los países en desarrollo, la función de la AOD es aún más importante. El grupo de los PIEM también desea obtener información más detallada sobre los efectos de las reformas de la OIT en su Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo. La OIT debería utilizar los ODS para vincular sus diez resultados en materia de políticas con los programas de referencia conexos.
530. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* dice que, ante el ritmo acelerado en los debates mundiales y en las actividades de desarrollo, y a la luz de la reorientación prevista hacia el trabajo decente, la OIT debería mantenerse firme en su compromiso con los principios enunciados en el Programa de Trabajo Decente. Además, aunque sea necesario establecer y mantener alianzas multipartitas, ello no debería menoscabar en modo alguno las relaciones tripartitas que caracterizan la OIT.

531. *Una representante del Gobierno de Colombia* observa que tanto en la Agenda de Acción de Addis Abeba como en la Agenda 2030 se hace referencia al compromiso en favor del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT. Su país reconoce la importancia de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular, y ha colaborado e intercambiado buenas prácticas con otros países de la región. La Oficina debería seguir aplicando su política de descentralización de las responsabilidades en materia de cooperación para el desarrollo e incrementar a través de ello el número de proyectos de cooperación técnica, en coordinación con la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Los mandantes tripartitos deberían estar informados de los distintos proyectos de cooperación para el desarrollo en curso y de las dificultades que obstaculizan su aplicación.
532. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un miembro del Gobierno de la India dice que en la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo debería prestarse particular atención al ODS 8, relativo al trabajo decente. La OIT debería responder a altas expectativas, por lo que debería seguir reforzando sus capacidades e intensificar su cooperación con las partes interesadas. El ASPAG reitera la importancia de la apropiación por los países, la participación de los mandantes, la transparencia, la mejora de la presentación de informes y la adopción de un enfoque más equitativo para la asignación de recursos en la versión actualizada de la Estrategia. Teniendo en cuenta que la meta del ODS relativa al empleo de los jóvenes debe alcanzarse de aquí a 2020, la Estrategia debería dar prioridad al desarrollo de los conocimientos y las competencias profesionales, así como a los programas de transición destinados a los jóvenes. La OIT debería acelerar el desarrollo y la aplicación de una estrategia global de empleo para los jóvenes, y la cuestión del empleo de los jóvenes debería integrarse en todos los programas de referencia que se han de diseñar hasta finales de 2015. La OIT también debería tratar de consolidar y diversificar sus alianzas de colaboración y su base de recursos.
533. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que la mejor vía para salir de la pobreza es la creación de empleo, el fomento del crecimiento y el trabajo decente. Está de acuerdo con los cuatro componentes básicos de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo, aunque otorga especial importancia al componente relativo al «enfoque específico», y celebraría la consolidación de las iniciativas, estrategias y programas de la Oficina. La promoción y protección de los derechos humanos son la clave del desarrollo económico y social, por lo que los derechos humanos deberían ocupar un lugar más destacado en la Estrategia. Las alianzas multipartitas juegan un papel importante en la ejecución de las actividades para el desarrollo, por lo que la OIT debería adoptar un enfoque lo más amplio posible respecto de las alianzas para el desarrollo que se encuentren bajo su mandato, y garantizar la apropiación nacional de las actividades para el desarrollo. Al diseñar las políticas de desarrollo, también debería prestarse mayor atención a las decisiones que deben tomar los gobiernos en relación con los gastos, así como a la necesidad de asegurar una óptima relación calidad-precio.
534. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que la Estrategia se debería seguir actualizando tras el 21.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21). En la Estrategia también se deberían abordar los nuevos desafíos, como los movimientos masivos de migrantes y los efectos adversos del cambio climático sobre el empleo. La Estrategia sería más rentable si se aprovecharan mejor los conocimientos especializados y los sistemas nacionales en la ejecución de las actividades para el desarrollo. La cooperación Norte-Sur también podría jugar un papel sustancial en la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT.
535. *Un representante del Gobierno de la India* dice que la armonización de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los planes nacionales de desarrollo y los MANUD dará mayor impulso al Programa de

Trabajo Decente. La Oficina debería recurrir con más frecuencia a los expertos de los países con miras a adaptar la estrategia a las diferentes circunstancias de los Estados Miembros de la OIT. Sería conveniente que las oficinas regionales y de país de la OIT mantuvieran consultas informales con las partes interesadas para señalar los problemas y las oportunidades específicos de cada región así como las prioridades de los mandantes. También es necesario satisfacer las necesidades de calidad y garantizar que los recursos disponibles se aprovechen adecuadamente. Su Gobierno acoge favorablemente las diferentes modalidades de financiación, como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Los fondos deberían asignarse teniendo en cuenta las diferentes necesidades de desarrollo de los Estados Miembros, y los programas deberían servir por igual a las necesidades de los países que son miembros de la OCDE y a las de los países que no lo son. La OIT debería estudiar otros métodos de financiación innovadores. La integración del Programa de Trabajo Decente en la cooperación para el desarrollo debería seguir siendo una prioridad fundamental.

- 536.** *Un representante del Gobierno del Japón* dice que el actual enfoque adoptado por la OIT con respecto a los PTDP no parece adecuado, ya que en su marco no se tiene en cuenta el proceso de toma de decisiones de cada país. Debería fortalecerse la capacidad del personal de la OIT para determinar tales procesos. Espera que ese problema pueda afrontarse mediante una mayor cooperación y la celebración de estrechas consultas entre la Oficina, el Consejo de Administración y los países donantes.
- 537.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) señala que todos los MANUD comprenden aspectos del Programa de Trabajo Decente. La OIT ha asignado recursos para apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Es importante dar impulso a las prioridades regionales y se está trabajando en la mejora de los PTDP. Se han establecido más de 243 acuerdos de colaboración público-privada, lo cual ilustra los esfuerzos que se están invirtiendo para diversificar las partes que colaboran con la OIT. El tripartismo, esto es, la activa participación de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, constituye la ventaja comparativa con que cuenta la OIT y su Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo. El Consejo de Administración fue el responsable de poner en marcha, en 2011, la oportunidad única que ofrecía la inclusión del trabajo decente en la Agenda 2030, cuando instó a la Oficina a que fomentara el Programa de Trabajo Decente en todos los niveles, en colaboración con los mandantes. Gracias a los mandantes, así como al Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible en Nueva York, los Jefes de Estado y de gobierno se han comprometido a lograr el objetivo del trabajo decente para todos, con la colaboración de la OIT.
- 538.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas) señala que está previsto reforzar la función del Centro de Turín en el marco de la Estrategia actualizada. Mediante el fortalecimiento de las capacidades, se asegura que los interlocutores sociales contarán con los medios adecuados para incidir en las opciones estratégicas en el momento de aplicar los ODS a escala nacional. En lo que respecta a la función de los países de ingresos medianos, la Oficina está trabajando en la tipología de país como medida de seguimiento del examen de las actividades en el terreno. La Oficina valora positivamente las conclusiones y la experiencia adquirida de la evaluación de la cooperación técnica. Así, por ejemplo, en lo que respecta al reto que plantea la intensificación de la presencia de la OIT en el terreno, uno de los aspectos que ha mostrado la experiencia adquirida es la importancia de asegurar que los proyectos se transfieran al ámbito nacional, en lugar de clausurarlos sin más. En la Reunión Regional Africana se celebrará una sesión informativa sobre la cooperación para el desarrollo en África. Una tarea difícil, a la que se está ya haciendo frente, es cómo armonizar de la manera más adecuada posible los procesos de los PTDP en materia de desarrollo con los MANUD.

Decisión

539. *El Consejo de Administración:*

- a) *adoptó la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 revisada y solicitó a la Oficina que informara sobre su aplicación en su 329.ª reunión (marzo de 2017), y*
- b) *pidió a la Oficina que tomara en consideración las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración respecto de algunos nuevos elementos externos (la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) e internos (el Programa y Presupuesto para 2016-2017, la evaluación de la estrategia de cooperación técnica 2010-2015 y la reforma interna en curso), y las consecuencias de todo ello para el programa de la OIT de cooperación para el desarrollo en el marco de su aplicación continuada de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017.*

(Documento GB.325/POL/6, párrafo 37.)

Séptimo punto del orden del día

Programas mundiales de referencia de la OIT (documento GB.325/POL/7)

540. *La portavoz del Grupo de los Empleadores se manifiesta a favor de que las intervenciones nacionales incongruentes y coyunturales se sustituyan por programas de cooperación técnica de mayor alcance. Deberían haberse celebrado más consultas y haberse adoptado un enfoque más amplio. Entre los programas de referencia debería haber un programa de gran envergadura cuyo objeto sea contribuir al fomento de empresas sostenibles y al fortalecimiento de las capacidades de los mandantes. La movilización de recursos en aras del fortalecimiento de capacidades y el fomento de las empresas contribuirá a la consecución del ODS 8. En la era de la globalización, no debería dejar de tenerse en cuenta, en el marco de los programas de referencia, la movilidad de las competencias. Aunque los programas de referencia pueden ofrecer economías de escala, deberían haberse celebrado las debidas consultas informales con el Grupo de los Empleadores. Al elaborar los programas de referencia debería tenerse en cuenta la participación del sector privado. No está claro en qué modo la concepción de los programas en cuanto que mecanismo de movilización de recursos se aplicará al programa *Better Work*. Para que los programas resulten eficaces, es necesario disponer de componentes explícitos y medibles relativos al desarrollo de la capacidad de los mandantes.*
541. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que acoge con satisfacción los programas de referencia. Debería haberse consultado a los mandantes acerca de su elección y los criterios de selección, y en el futuro deberían celebrarse consultas. La gestión integrada de recursos y su distribución equilibrada entre los programas de referencia son reflejo de los resultados previstos en el programa y presupuesto y de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Los programas de referencia deben contribuir al fortalecimiento de la capacidad y del papel de los mandantes y deberían contemplar el fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales. Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían tener por objeto impulsar la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Cada programa debería incluir un plan integrado para dicha*

aplicación. El programa *Better Work*, en cuyo marco se deberá intensificar la promoción las relaciones laborales y prestar particular atención a los Convenios núms. 131 y 155 y a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), debería integrarse mejor y ser más transparente. En el programa no se respetan suficientemente los principios fundamentales y el trabajo decente, y las empresas deberían seleccionarse con más cuidado. En el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, revisado (IPEC+) deberían citarse todas las normas fundamentales del trabajo. Asimismo, en el marco del programa Acción Global para la Prevención en el ámbito de la SST (PAG-SST) debería hacerse referencia a los Convenios núms. 81, 87, 98, y 129. Los programas no deberían limitarse únicamente a los países menos adelantados. En el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia deberían mencionarse los Convenios núms. 94 y 144. Debería afianzarse el vínculo entre el Convenio núm. 102 y el programa Pisos de Protección Social. La existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas debería ser un tema común a todos los programas, y todos ellos deberían tener entre sus objetivos la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. En el proyecto de decisión se propone que se presente un informe sobre la aplicación de los programas de referencia, propuesta que resulta deficiente y tardía. Deberían presentarse informes más detallados, y con mayor frecuencia, sobre cada uno de los programas. El portavoz propone que, en el proyecto de decisión, se introduzca una enmienda en lo que respecta a la creación de un comité consultivo tripartito para cada programa de referencia, a escala mundial y nacional.

542. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania dice que es fundamental que los Estados Miembros y los interlocutores sociales participen efectivamente en la elaboración y la ejecución de los programas. Los criterios previstos con respecto a la inclusión del programa Empleo para la Paz y la Resiliencia deberían ampliarse a los países que se ven afectados por el cambio climático. En África, asuntos como la economía informal, la protección social, el desempleo juvenil, el trabajo infantil y la gobernanza del mercado de trabajo revisten especial importancia. El representante insta a la Oficina a que considere la posibilidad de contar con la participación del Coordinador Regional del grupo de África para garantizar que los países africanos formen parte de la implementación de los programas correspondientes. Se manifiesta a favor del punto relativo a las «próximas medidas» y del proyecto de decisión.
543. *Hablando en nombre de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos señala que la Oficina ha dado seguimiento a las recomendaciones formuladas en el «Examen de las actividades y la estructura en el terreno y de la cooperación técnica de la OIT» (examen de 2013). Deberían supervisarse los programas de referencia a fin de comprobar su eficacia para contrarrestar la tendencia hacia la persistente fragmentación de los proyectos. Aunque los cinco programas de referencia propuestos se han vinculado explícitamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debería prestarse más atención al establecimiento de alianzas entre múltiples interesados. El representante pide que se facilite más información acerca de las implicaciones institucionales para la OIT. Pregunta qué relación guardan los programas de referencia con el Plan Estratégico de la OIT y con el Programa y Presupuesto; cómo van a suprimirse o reelaborarse los programas ya existentes, de acuerdo a lo que se recomienda en el examen de 2013, y, por último, si se han previsto nuevos programas de referencia para después de 2015. Los programas podrían ampliarse en los casos en que esté claro el modo en que el programa se adecuará con otras prioridades e iniciativas. Insta a la Oficina a que dedique sus esfuerzos a supervisar y evaluar la fase de preparación y de diseño de los programas de referencia.

544. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* indica que los programas de referencia serán un instrumento fundamental en la aplicación de los ODS y de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. No parece que en la elaboración de dichos programas se refleje el objetivo de impulsar el empleo en aras del crecimiento sostenible. Mediante el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia debería prestarse también apoyo a los países que afrontan problemas estructurales en la creación de empleo. Para que resulten más eficaces, los programas de referencia deberían armonizarse con los PTDP, y deberían encaminarse a satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. La OIT debería apoyar los programas piloto que, aun siendo de pequeña envergadura, sean innovadores.
545. *Un representante del Gobierno de Etiopía* señala que Etiopía está esforzándose por establecer una economía verde debido a la vulnerabilidad del país a los desastres inducidos por el cambio climático. Acoge favorablemente el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia y alienta a la Oficina a que lo vincule con el Programa Empleos Verdes, de la OIT. Los conflictos o los desastres no afectan únicamente a los países de origen. Los desplazamientos transfronterizos tienen una incidencia socioeconómica en los países y las comunidades de acogida. El representante alienta a la OIT a que amplíe el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia a los países que acogen a un gran número de personas desplazadas.
546. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que acoge con interés los programas de referencia. Francia contribuye mediante recursos financieros y materiales a la consecución de cuatro de los cinco programas de referencia: *Better Work*; IPEC+; PAG-SST y el programa Pisos de Protección Social. En lo que respecta al programa PAG-SST, se muestra partidario de la propuesta de *Fondo Visión Cero* de la presidencia alemana del G-7.
547. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos indica que los programas de referencia son una parte esencial del mandato de la OIT y se manifiesta a favor de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Los programas de referencia guardan conformidad con los ODS y contribuirán a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, al concebir los programas de referencia no parece que se hayan tenido en cuenta las cuestiones de género o los grupos vulnerables, y debería darse más atención al fomento del diálogo social. Manifiesta su apoyo a los programas de mayor envergadura y a las actividades en que participen diversos interesados. Aunque debería tratar de evitarse la fragmentación de los proyectos, es importante que sigan proponiéndose proyectos de menor alcance, en particular, proyectos con fines de innovación, demostración, experimentación, investigación y actividades adaptadas a los países que las soliciten. Pide que se den aclaraciones acerca del proceso de selección de los países participantes, sin olvidar qué criterios de selección se aplican; cómo se financian los programas; cuál es el porcentaje de las contribuciones prorrateadas y en qué medida se fomenta la apropiación de los programas por los países. Es necesario disponer de protocolos de evaluación y análisis del impacto transparentes y regulares. Apoya el proyecto de decisión, siempre que se tengan en cuenta las observaciones de la UE.
548. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* encomia a la Oficina por haber dado prioridad a los temas de trabajo infantil y trabajo forzoso. Pregunta cómo logrará la Oficina que todos los Estados Miembros aprueben el programa IPEC+. Algunas de las propuestas de programas que se han presentado al IPEC, entre ellos la de Zimbabwe, no han recibido apoyo. Sin dejar de señalar la importancia que una fuerte voluntad política y unas políticas bien concebidas e integradas tienen en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, la representante afirma que es igualmente necesario que la Oficina tenga un papel determinante en la prestación de apoyo a los programas nacionales.

549. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que es importante tener en cuenta que los programas de referencia son financiados con fondos extrapresupuestarios y vienen a añadirse a los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario. Las posibilidades de ampliación de los programas dependen de la obtención de recursos adicionales. Para determinar a qué países va a orientarse un programa dado se siguen criterios tales como el interés manifestado por los países, la evaluación realizada por la OIT de las posibilidades de que un programa sea productivo en un país determinado, la gravedad del problema y su nivel de prioridad en dicho país, la voluntad política y el grado de preparación del país de cara a la ejecución del programa y, en última instancia, la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. Al parecer, la demanda con respecto al programa Empleo para la Paz y la Resiliencia será enorme, sobre todo por parte de los países que sufren situaciones de conflicto o desastres naturales. La Oficina va a tratar de movilizar recursos procedentes de instituciones financieras internacionales, otros bancos de desarrollo y donantes tradicionales para aquellos países que cumplan los criterios. Las funciones estratégicas y analíticas y los conocimientos técnicos fundamentales de los programas de referencia estarán a cargo de los departamentos de la Cartera de Políticas que corresponda, pero los proyectos conexos se implementarán a nivel nacional. Habrá cierta convergencia entre los programas de referencia y otras iniciativas y prioridades de la OIT. La Organización no podrá satisfacer la demanda de actividades de apoyo en el ámbito de la inspección del trabajo y el cumplimiento de las normativas laborales, ni siquiera en el área crucial de la seguridad y salud en el trabajo (SST). Por su parte, el programa PAG-SST movilizará recursos adicionales y debería considerarse como una ampliación de las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Una vez que los programas de referencia actuales estén firmemente arraigados en los países, se podrían desarrollar nuevos programas. En cuanto a la posibilidad de que el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia comprenda actividades sobre la creación de empleo, las limitaciones de recursos han obligado hasta ahora a orientar las iniciativas a los países donde las necesidades son más extremas. Aunque se recibe con agrado la sugerencia de que el programa se ofrezca a los países que acogen a un gran número de refugiados como consecuencia de conflictos o desastres naturales, ello dependerá también de la movilización de recursos. Debido a los límites al número de palabras que el Consejo de Administración impone en los documentos, en el informe no se mencionan los componentes de género y diálogo social de los programas de referencia; sin embargo, éstos figuran en los documentos completos y en los programas. Por ejemplo, el programa *Better Work*, que se centra en las industrias del vestido y el calzado, donde la fuerza de trabajo se compone principalmente de mujeres, toma en cuenta las necesidades de las trabajadoras a la hora de supervisar el cumplimiento de las leyes y las normas. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores es factible; de hecho, ya se ha constituido un comité consultivo tripartito mundial y se han establecido comités consultivos a nivel nacional para los dos programas que están actualmente en funcionamiento.

550. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya el proyecto de decisión con la enmienda propuesta.

551. *Un representante del Gobierno del Brasil* pide que se aclare la enmienda propuesta. Además, se pregunta si, de ser adoptada, tendría como consecuencia la creación de comités nacionales tripartitos con respecto a cada uno de los programas de referencia, lo cual no sucede siempre con otras actividades de la OIT. Apoya el objetivo de aumentar la responsabilización de los mandantes al respecto, habida cuenta especialmente de que el informe sobre la aplicación del programa mencionado en el primer párrafo del proyecto de decisión será presentado a la Conferencia Internacional del Trabajo en lugar de al Consejo de Administración.

552. *Un representante del Gobierno de la India* señala que su delegación necesita tiempo para examinar la modificación propuesta, en particular sus repercusiones financieras.
553. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que, si bien no todos, muchos programas de la OIT incluyen comités tripartitos a nivel nacional. Es importante no desviar recursos de los beneficiarios finales; de hecho, en los países donde hay numerosos proyectos de cooperación para el desarrollo, puede ser más eficaz que exista un solo comité nacional de supervisión. Sin embargo, dado que los comités nacionales pueden ser útiles en algunos casos en los que se requiere la contribución de expertos en un sector específico, tal vez sea más conveniente no establecer una regla fija al respecto.
554. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo no quiere ser dogmático; lo que espera es que los comités tripartitos sean establecidos a nivel nacional con el fin de difundir las actividades de la OIT y de que se asigne a todas las partes interesadas un papel en su ejecución.

Decisión

555. *El Consejo de Administración tomó nota de los objetivos y características de los cinco programas de referencia presentados en el documento GB.325/POL/7 y solicitó a la Oficina que:*
- a) proporcionara información sobre su puesta en práctica mediante el informe sobre la aplicación del programa;*
 - b) tomara en consideración las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración y estableciera un comité consultivo tripartito para cada programa de referencia tanto a nivel mundial como nacional.*

(Documento GB.325/POL/7, párrafo 34, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Octavo punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento GB.325/POL/8)

556. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la situación en los territorios árabes ocupados no es muy positiva al haberse estancado el proceso de paz y haberse retrasado la formación del gobierno de unidad nacional. El crecimiento del producto interior bruto ha mermado y los niveles de pobreza son elevados. Destaca las actividades llevadas a cabo en Gaza, cuya prioridad son los medios de subsistencia y los empleos de emergencia, así como el desarrollo de competencias laborales. Hace referencia a la puesta en marcha de programas para reemplazar los bienes destruidos y subvencionar empleos en el sector privado, con el fin de facilitar la reconstrucción, entre otros objetivos. Estos programas aportan el apoyo necesario al trabajo en curso y a la ejecución del programa reforzado de cooperación para el desarrollo.
557. *Otro portavoz del Grupo de los Empleadores* añade que agradece la intervención y los esfuerzos realizados por la OIT a través del programa reforzado de cooperación para el desarrollo. Al respecto, indica que uno de los obstáculos para mejorar la situación es la falta de financiación, y explica que en Gaza la tensión está aumentando y que el nivel de frustración

y desesperación es considerable. Los donantes no han cumplido sus promesas y se han acumulado déficits presupuestarios. Por este motivo, el programa reforzado no ha conseguido cumplir sus objetivos. Mientras las fuerzas de ocupación continúen con sus prácticas y con las violaciones de los derechos humanos y la dignidad humana, la situación seguirá siendo igual. Es necesario emprender una acción contundente para restablecer la paz, la estabilidad y la convivencia en la región. El orador hace hincapié en la necesidad de trabajar juntos para mejorar la vida de las personas. Se necesita más financiación y deben tenerse en cuenta las conclusiones del anexo a la Memoria del Director General, junto con las observaciones formuladas por el grupo árabe con respecto a este informe. Todos los mandantes deben intervenir para mejorar la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados.

558. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra la organización de consultas relativas a la reforma de la legislación laboral, así como el establecimiento del Grupo de Trabajo tripartito ampliado. Pregunta qué grupos han participado en este grupo de trabajo y por qué no ha sido un grupo tripartito tradicional. Refiriéndose a la resolución relativa al tripartismo y el diálogo social adoptada por la Conferencia en 2002, dice que el tripartismo ampliado no debería reemplazar el papel de las organizaciones de trabajadores. Pregunta cuáles son las organizaciones no gubernamentales que han recibido ayuda de la OIT y los motivos por los que la Oficina no ha colaborado con los mandantes. El orador pide que se brinde más apoyo a los trabajadores en Palestina y que se facilite el acceso de las organizaciones de trabajadores de otros países. Indica que es importante promover el acceso a los mercados exteriores para estimular la economía y el empleo en la región. Su Grupo apoya el examen interno del Programa de Trabajo Decente (PTD) palestino para 2013-2016. También apoya las intervenciones de recuperación en Gaza y solicita que se cumpla la promesa hecha en la Conferencia de El Cairo, celebrada en octubre de 2014, de suministrar los recursos necesarios a tal efecto. Se debería prestar más atención a la promoción de las normas internacionales del trabajo, de la libertad sindical y de asociación, y de la negociación colectiva. Su Grupo apoya la labor relativa a la SST y la promoción de los convenios de la OIT sobre la SST. La promoción de la seguridad social no debería restringirse al sector privado y debería abarcar a todos los palestinos. Lamentablemente, la situación en los territorios árabes ocupados se ha deteriorado y será difícil lograr el desarrollo sostenible si no hay paz.

559. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania señala que el debate se está celebrando en un momento oportuno, tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El pueblo palestino sigue viéndose confrontado con la pobreza y el subdesarrollo. Por este motivo, puede peligrar el cumplimiento de la Agenda 2030. El orador hace un llamamiento a los donantes para que cumplan sus compromisos. Acoge con beneplácito el programa de la OIT destinado a formar a personas con discapacidad y a desarrollar las capacidades de las mujeres, e insta a la Oficina a continuar realizando esfuerzos en este sentido. Es necesario que la comunidad internacional ayude a los interlocutores sociales a subsanar los déficits y a construir una paz sostenible y un clima de tranquilidad en la región. La Oficina debería tener en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues es lo mínimo que se merecen el pueblo palestino y quienes viven en otros territorios árabes ocupados.

560. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Jordania señala que, en vista de las altas tasas de desempleo registradas en la Ribera Occidental y Gaza, el PTD para 2013-2016 ha asignado atinadamente el 62 por ciento de los recursos a la promoción del empleo. La Oficina debería seguir apoyando a los mandantes tripartitos palestinos, en particular en los ámbitos de la legislación laboral, la seguridad social, la pequeña y mediana empresa, el sector pesquero, las organizaciones no gubernamentales, el desarrollo de competencias laborales entre las mujeres, y el fomento de los principios cooperativos. El orador insta a la Oficina a seguir proporcionando financiación inicial a los programas de

cooperación para el desarrollo y hace un llamamiento a los países donantes para que contribuyan al PTD.

- 561.** *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno del Sudán hace un llamamiento a la Oficina para que siga tratando de aliviar el sufrimiento de los trabajadores de los territorios árabes ocupados. La crisis humanitaria de Gaza y la ausencia de perspectivas económicas aumentan la presión sobre los palestinos, quienes se han visto en buena parte excluidos de las oportunidades de trabajo. Es necesario reforzar el PTD para 2013-2016, habida cuenta de las prácticas de las fuerzas de ocupación y las consiguientes humillaciones y limitaciones que padecen los trabajadores palestinos. Su grupo pide a los donantes que cumplan sus compromisos con el programa de respuesta a emergencias que la OIT puso en marcha en febrero de 2015, a fin de que sea posible atenuar el proceso de destrucción que tiene lugar en Gaza. Asimismo, el orador solicita a la Presidenta del Consejo de Administración que inscriba un punto sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2016, con miras a reactivar el papel de la OIT y recaudar la financiación necesaria para reforzar la seguridad social.
- 562.** *Un representante del Gobierno de Turquía* indica que la comunidad internacional debería emprender iniciativas para estabilizar la situación en los territorios árabes ocupados. Turquía ha llevado a cabo una serie de proyectos de desarrollo en Gaza y la Ribera Occidental. El orador apoya el compromiso firme de la OIT con la reconstrucción de Gaza a través del PTD y el programa de respuesta a emergencias. El fin del bloqueo y el levantamiento de todas las restricciones a Gaza debería seguir siendo la prioridad por excelencia.
- 563.** *Un representante del Director General* (Director Regional en funciones para los Estados Árabes) agradece a los miembros del Consejo de Administración sus aportaciones, las cuales contribuirán a diseñar nuevas intervenciones de la OIT. Explica que el PTD se ha desarrollado en un contexto tripartito, pero que su ejecución requiere el apoyo de los interlocutores. Si bien el Gobierno de Kuwait ha aportado un apoyo financiero valioso, se necesitan más recursos. La situación es particularmente difícil en Gaza. Tras haber financiado en su totalidad su programa de respuesta a emergencias de 2015 con fondos iniciales, la Oficina solicita nuevamente el apoyo de los donantes. Las acciones de la OIT sobre el terreno se ven obstaculizadas por la situación de tensión política y de inseguridad y por la insuficiencia de los recursos financieros. Aunque la OIT trabaja sobre todo con los mandantes, también ha desarrollado alianzas con organizaciones de la sociedad civil. Las intervenciones se rigen por una serie de comités tripartitos, lo cual deja entrever un avance hacia una práctica eficaz del tripartismo y el diálogo social.

Resultado

- 564.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.325/POL/8.*

(Documento GB.325/POL/8.)

Segmento de Empresas Multinacionales

Noveno punto del orden del día

Información actualizada sobre la puesta en marcha del marco promocional y el seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluida la colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales (documento GB.325/POL/9)

565. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las actividades relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (en adelante, la Declaración) se deberían seguir basando en la consulta tripartita. La Declaración ha proporcionado importantes líneas de orientación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Conferencia sobre el Clima y los debates del G-20. Tras la formulación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales es importante que la OIT actualice la Declaración, a fin de poder reforzar el papel que ha de desempeñar este texto en el futuro. Las reuniones regionales de la OIT constituyen un foro importante para promover la Declaración y definir las actividades de seguimiento. El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín desempeña una función importante en las actividades de creación de capacidad destinadas a los tres grupos de mandantes. ACTRAV y ACT/EMP deben tener una participación en las actividades de apoyo específicas para cada país a fin de involucrar a los interlocutores nacionales tripartitos en todos los aspectos de la aplicación de la Declaración. También es necesario adoptar más medidas para fortalecer los vínculos con las actividades sectoriales y las alianzas público-privadas. Asimismo, se debería promover aún más el diálogo entre los sindicatos y las empresas multinacionales, y la Oficina debería basarse en las buenas prácticas. La celebración de una discusión entre países acerca de las multinacionales en el marco de la próxima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo podría ofrecer orientaciones importantes para la recopilación de estadísticas socioeconómicas. También es importante mantener una colaboración continua con otras organizaciones para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, hacer partícipes a los mandantes en estas actividades y reforzar el papel de la OIT en lo referente a la promoción de las normas internacionales del trabajo.
566. El Grupo de los Trabajadores agradece nuevamente a los donantes el apoyo que le han brindado y pide a otros gobiernos que consideren la posibilidad de hacer contribuciones. Los Estados Miembros deberían proporcionar a la Oficina información sobre la aplicación de los principios de la Declaración y sobre la cooperación tripartita nacional. Es importante actualizar la Declaración no solo a fin de suprimir los obstáculos para su promoción y reforzar su pertinencia, sino también a fin de realzar el papel de la OIT en el área de las cadenas mundiales de suministro. Esta cuestión se podría inscribir en el orden del día de la reunión de marzo de 2016 del Consejo de Administración. El objetivo sería conservar los mejores elementos de la Declaración, a fin de reforzar el liderazgo de la OIT en el ámbito de las normas internacionales del trabajo, y de incluir un mecanismo de presentación de quejas o de mediación. Para ello es necesario celebrar consultas. El Grupo de los

Trabajadores apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

- 567.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que los empleadores siempre han apoyado la Declaración y expresa su satisfacción por la intensa labor de promoción que se llevó a cabo el año pasado. La verdadera fuerza de la Declaración reside en su carácter tripartito, pues en ella queda reflejado el hecho de que los gobiernos y los interlocutores sociales, al igual que las empresas, tienen funciones específicas. Este instrumento posee la capacidad de unir a los actores para mejorar las situaciones sobre el terreno. Las iniciativas concretas de asistencia a los países — en las que participan los mandantes tripartitos, con el apoyo de ACT/EMP y ACTRAV — demostrarán la utilidad de la Declaración y constituyen el medio más eficaz para promocionarla. Expresa su satisfacción con el nuevo enfoque de creación de capacidad del Centro de Turín, en particular con la herramienta de aprendizaje en línea; ACT/EMP podría hacer una útil contribución a este respecto, porque lleva a cabo una labor muy similar para apoyar a los empleadores y a las empresas. La promoción de la Declaración en las reuniones regionales ha sido productiva y debería continuar. El «Helpdesk de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo» ha cumplido con gran éxito su labor de difundir la información necesaria para aplicar la Declaración. El seguimiento que ha dado la Oficina a la estrategia de aplicación está empezando a dar sus frutos. Es necesario reforzar la coherencia y la coordinación de las políticas actuando de consuno con otras organizaciones internacionales al formular directrices para las empresas en las que se abordan temas sociales. La OIT tiene un mandato exclusivo en temas sociales y de empleo, y los gobiernos deberían asegurarse de que la financiación destinada a estos proyectos se dirija a la OIT.
- 568.** En referencia al documento de la Oficina, los empleadores no están de acuerdo con la afirmación de que la Declaración es demasiado compleja porque, de hecho, es menos compleja que otros instrumentos equivalentes. Tampoco comparten la opinión de que la Declaración no logra reflejar plenamente las realidades de la globalización: consideran, por el contrario, que su carácter tripartito le permite responder mejor a los desafíos que plantea este fenómeno que otros instrumentos dirigidos sólo a las empresas. Los empleadores apoyan el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
- 569.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales podría aportar una valiosa contribución en la esfera del trabajo decente, y que es un texto de referencia para las relaciones con las empresas. Las actividades de creación de capacidad están dirigidas a las necesidades de los mandantes; el Helpdesk de la OIT cumple una función fundamental para identificar las necesidades de las empresas, y la función de creación de capacidad del Centro de Turín podría ampliarse para prestar apoyo a las empresas multinacionales. La promoción de la Declaración debería, de hecho, estar en sintonía con las prioridades nacionales en materia de desarrollo y de trabajo decente. La red interna de puntos focales de la OIT es un elemento clave para prestar apoyo a nivel nacional y realizar un seguimiento regional, pero también para evitar la duplicación de tareas. La Declaración debería integrarse en todas las actividades de la Organización siempre que sea pertinente. El orador pide más información sobre las alianzas público-privadas en lo que concierne a la Declaración, y pregunta si éstas se limitan simplemente a utilizar la Declaración como referencia o si algunas se ocupan también de impulsar su aplicación. Además, pregunta cómo se podría informar mejor a los mandantes de que la OIT pueda actuar como facilitador del diálogo entre las empresas y los sindicatos. Las reuniones regionales podrían ser foros adecuados para tratar el tema de la aplicación de este instrumento teniendo en cuenta las especificidades regionales, y la participación de las empresas multinacionales podría enriquecer tales debates. Sería conveniente contar con la colaboración de otras organizaciones; la OIT, que es la única organización multilateral tripartita, debería conducir los debates sobre el impacto económico y social de las actividades de las empresas multinacionales. Para que esto ocurra, sería

preciso mantener una discusión tripartita global sobre los acontecimientos externos, que debería también comprender una evaluación de la Declaración para determinar si es necesario proceder a su revisión. En la discusión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, que tendrá lugar en la reunión de 2016 de la Conferencia, se examinarán necesariamente los puntos fuertes y débiles de la Declaración. En vista de que queda poco tiempo para esta discusión, el grupo de los PIEM propone trabajar por separado a fin de analizar, y posiblemente revisar, el texto de la Declaración de manera acelerada. Por esta razón, su grupo propone que se agregue un nuevo apartado al proyecto de decisión del tenor siguiente: «c) solicitó a la Oficina que propusiera modalidades de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al Consejo de Administración para que adoptara una decisión en su 326.^a reunión (marzo de 2016)».

570. *Hablando en nombre del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México dice que la Declaración es un instrumento pionero que debería ser aplicado en coordinación con otros instrumentos y procesos. Se felicita de la colaboración de la OIT con el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, y de su participación en las discusiones sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Señala que la sesión especial sobre la Declaración celebrada durante la Reunión Regional Americana ha generado un interés considerable. El GRULAC espera con interés el documento de la Oficina acerca del estado actual de los conocimientos sobre los efectos de las empresas multinacionales en el desarrollo, y está de acuerdo en que la inversión debe impulsar el desarrollo sostenible y el trabajo decente. Dada la importancia estratégica de la Declaración en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cabe verdaderamente considerar la conveniencia de proceder a la revisión del texto del instrumento. El GRULAC apoya el proyecto de decisión, con la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

571. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía acoge con satisfacción las actividades de promoción y de creación de capacidad, y espera con interés la finalización del conjunto de instrumentos de alcance mundial. La asistencia que la OIT suministra a los países para la aplicación de la Declaración debería adaptarse a prioridades de desarrollo, sectores, contextos nacionales y niveles de desarrollo específicos. Los modelos de intervención deberían ser flexibles e interactuar con los Programas de Trabajo Decente por País para evitar duplicaciones. La OIT debería: reforzar su colaboración con otras organizaciones para impulsar su programa relativo a las empresas y los derechos humanos a fin de promover la Declaración a través de la labor de otras organizaciones; reforzar su papel normativo y sus conocimientos especializados incorporando la Declaración en las discusiones sobre los principios y el alcance de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los derechos humanos, las empresas multinacionales y otros tipos de empresas; participar activamente en el cuarto Foro anual sobre las empresas y los derechos humanos, que se celebrará próximamente; y promover la incorporación de la Declaración en los planes de acción y las políticas nacionales, así como su utilización por parte de las empresas multinacionales. El grupo de África considera que no es necesario revisar el texto de la Declaración, pues las lagunas existentes podrían ser subsanadas por otros instrumentos. No obstante, si la Oficina está convencida de que tal revisión sí es necesaria, debería proporcionar información detallada al respecto en la próxima reunión del Consejo de Administración. Su grupo pide que esta petición se incluya en el proyecto de decisión.

572. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea dice que su grupo valora enormemente los progresos realizados con respecto a la estrategia de aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que constituyen una contribución muy oportuna e indispensable con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la iniciativa empresarial. Apoya plenamente el mandato de la OIT en relación con las empresas multinacionales; la Declaración debe ser sólida y pertinente, y tener credibilidad. También expresa su satisfacción por el hecho de que se haya mencionado la

Declaración en el Marco del G-20 sobre los negocios inclusivos y por las actividades de cooperación que la Oficina mantiene con otras organizaciones internacionales. A su grupo le gustaría conocer más detalles acerca del mecanismo de recopilación de información. Invita a la Oficina a difundir, antes de la revisión de la estrategia de implementación que se realizará en 2018, las conclusiones del documento preliminar en el que se evaluará el estado actual de los conocimientos acerca de los efectos económicos y sociales de las actividades de las empresas multinacionales, cuya preparación está prevista para la reunión de 2018 de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Este documento podría también servir de base para la discusión sobre la revisión de la Declaración. El ASPAG apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

573. *Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los siguientes países hacen suya su intervención: Turquía, Serbia, Albania y la República de Moldova. El grupo apoya la declaración formulada en nombre del grupo de los PIEM. La estrategia de la UE en materia de responsabilidad social de las empresas y otras políticas y marcos europeos promueven firmemente la Declaración. El diálogo social sectorial de la UE en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas y el examen que ha efectuado de los acuerdos de las empresas transnacionales asentadas en Europa podrían impulsar el desarrollo del conjunto de instrumentos de alcance mundial. En este sentido, se debería dar una amplia promoción al módulo de aprendizaje en línea de alcance mundial. La Declaración se debería revisar teniendo presente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el concepto de debida diligencia y la necesidad de reforzar la cooperación con otras organizaciones. Sería importante considerar como una parte integrante del proceso de revisión las conclusiones que se formulen tras la discusión del punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en la reunión de 2016 de la Conferencia, pero habría que empezar los preparativos antes de dicha discusión. Por esta razón, apoya la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
574. *Una representante del Gobierno de Alemania* señala que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un documento importante y necesario y que requiere más atención a nivel internacional. Para mejorar su pertinencia y su aplicación, es importante revisarlo y actualizarlo. Durante su presidencia del G-7, Alemania hizo hincapié en la necesidad de reforzar la prevención y la transparencia, y de mejorar los mecanismos de presentación de quejas para fomentar las cadenas mundiales de suministro sostenibles; se trata de dos consideraciones importantes para proceder a una revisión. La Declaración también ofrece una base sólida para sustentar medidas prácticas. Habría que reactivar sus procedimientos de interpretación y diálogo. Habría que determinar cuáles son las responsabilidades de los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil e integrarlas en las medidas formuladas para poner en práctica la Declaración, y sus objetivos se deberían plasmar en metas y actividades que sean fácilmente comprensibles. La oradora apoya el proyecto de decisión, con la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.
575. *Una representante del Gobierno de Italia* dice que la Declaración sigue siendo un documento fundamental para las empresas, los representantes de los empleadores y de los trabajadores, y para los gobiernos. Los ministros de trabajo y finanzas del G-20 recalcaron la importancia de llegar a comprender los factores que podrían acelerar la creación de empleo. El G-7 se ha centrado en promover la responsabilidad en las cadenas de suministro, y ha preconizado el pleno respeto de las normas fundamentales del trabajo, y de una cooperación directa con la OIT, la OCDE y las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030. Las empresas, los sindicatos y la sociedad deben esforzarse por fomentar más confianza entre los trabajadores, los empleadores, los consumidores y los ciudadanos. Es necesario que en los distintos sistemas jurídicos se llegue a una interpretación común del concepto de debida diligencia y que se utilicen enfoques prácticos en las cadenas de suministro. Todas las iniciativas, como el etiquetado de productos o la prestación de apoyo a las pyme para dar

cumplimiento a las normas internacionales deben basarse en un diálogo tripartito nacional, a través de relaciones laborales maduras. La OIT podría desempeñar un papel central en este ámbito. Para beneficio de los trabajadores, las empresas y los consumidores, habría que revisar la Declaración, sobre todo los puntos relacionados con las cadenas de suministro.

- 576.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* sostiene que los mandantes tripartitos desempeñan una función importante en la promoción de la Declaración. Su Gobierno concede especial importancia a las iniciativas de las empresas relacionadas con las normas internacionales del trabajo y la responsabilidad social de las empresas. La Declaración se está utilizando para fomentar la creación de nuevos marcos de cooperación para el desarrollo, lo cual contribuiría a asegurar un crecimiento sostenible e inclusivo. Acoge con agrado la información que figura en el informe sobre la colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, y desea conocer mejor qué papel desempeñó la Declaración en ciertos acontecimientos recientes, como la preparación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE. También se deberían tomar en consideración los esfuerzos del G-7 en lo que se refiere a la sostenibilidad de la cadena de suministro. Ahora es realmente el momento adecuado para revisar la Declaración y su impacto. El orador apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta.
- 577.** *Un representante del Gobierno de la India* dice que la Declaración es el texto adecuado para orientar a las empresas en lo que respecta al objetivo 8 de la Agenda 2030. Toma nota de los progresos alcanzados con respecto a la estrategia de aplicación y al conjunto de instrumentos de alcance mundial; acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros hayan adaptado sus programas nacionales a la promoción de la Declaración; y prevé que la creación de un marco de resultados ayudará a los países a incrementar el papel de las empresas en el desarrollo. La OIT desempeña un papel clave como punto focal para la discusión y el diálogo en el contexto de la integración sistemática de los principios de la Declaración. Acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por la Oficina en relación con la Agenda 2030, así como otras actividades que ha llevado a cabo con organizaciones internacionales. En vista de que se acerca el 40.º aniversario de la adopción de la Declaración, sería oportuno revisarla para que el texto refleje las realidades actuales de la globalización y el desarrollo sostenible.
- 578.** *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que la Declaración cobró especial relevancia al aprobarse la Agenda 2030. Toma nota positivamente de las acciones de promoción de la Declaración y de los proyectos de cooperación técnica desarrollados en varios países. A nivel regional, destaca la importancia del sistema de recopilación de información y la sesión especial celebrada durante la decimoctava Reunión Regional Americana en Lima para promover la Declaración. Cuando se revise este instrumento, deberán mantenerse los principios generales contenidos en el texto. El orador subraya la importancia de los puntos focales designados en el plano nacional, que se mencionan en el párrafo 31, b), y expresa su apoyo al proyecto de decisión y a la enmienda propuesta.
- 579.** *Un representante del Gobierno de Kenya* manifiesta su satisfacción por la introducción del módulo de aprendizaje en línea y por el próximo lanzamiento del conjunto de instrumentos de alcance mundial. Expresa la esperanza de que aumente la participación de los gobiernos, los interlocutores sociales y las empresas multinacionales a nivel nacional. En los países se necesita un enfoque tripartito sistémico para incorporar los principios de la Declaración y acelerar la promoción de las normas del trabajo nacionales, en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País, la administración del trabajo y la inspección del trabajo. La Oficina debería participar en las actividades de promoción a nivel sectorial. Los datos empíricos sobre los efectos económicos y sociales de las empresas multinacionales serían de gran valor para los países en desarrollo. Los obstáculos a la promoción efectiva de la Declaración se describen en el párrafo 29. El mecanismo utilizado para la aplicación de la Declaración debe ser tripartito e incluyente, y poder reproducirse en todos los niveles.

580. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que, tras la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE, las iniciativas emprendidas por los mandantes de la OIT han contribuido a cambiar el entorno en el que se aplica la Declaración. Aunque la Declaración constituye sin duda alguna un instrumento muy sólido en muchos aspectos y sigue siendo el único instrumento destinado a las empresas multinacionales que aborda de manera integral las cuestiones laborales y sociales, habría que considerar también la posibilidad de adoptar otras medidas adicionales.
581. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) dice que la información aportada por los participantes, por las reuniones regionales y por los puntos focales de la OIT ha ayudado a la Oficina a avanzar en la aplicación de la Declaración. El helpdesk y el sitio web se han convertido en servicios sólidamente establecidos; los temas de las búsquedas reflejan la amplia gama de cuestiones que se abordan en la Declaración, y las reuniones regionales han generado un aumento de las consultas. El sistema de aprendizaje en línea ha sido bastante utilizado. Un dato importante es que en los PTDP se observa un mayor grado de responsabilización de los países con respecto a las iniciativas vinculadas a la Declaración. Los mandantes son los que impulsan el trabajo en el terreno, como ocurre en el sector de la minería en Zambia. Las medidas de promoción han pasado a reforzarse mutuamente, generando una dinámica mayor. Las reuniones regionales proporcionan una plataforma adecuada, como se ha demostrado en las Américas; y se están ultimando los preparativos para la Reunión Regional Africana. Para finales de 2015, la Oficina espera poder contar con un modelo de procesos de intervención y una definición de la secuencia de resultados para las actividades nacionales previstas en el ámbito de las empresas multinacionales y de las cadenas de suministro. La Oficina está colaborando con el Centro de Turín a fin de ampliar los cursos de formación que se ofrecen. La colaboración con el Ministerio de Trabajo de México está orientada a la recopilación de estadísticas sobre el impacto de las empresas multinacionales a nivel nacional.
582. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su apoyo al proyecto de decisión y la enmienda propuesta.
583. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la labor futura en el área de las cadenas de suministro y los mecanismos de presentación de quejas debería llevarse a cabo en coordinación con los procedimientos establecidos por el G-7 y el G-20 y en el contexto de la cooperación tripartita. Su Grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el grupo de los PIEM.
584. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía señala que los miembros de su grupo han decidido aceptar la enmienda del proyecto de decisión.
585. *El Presidente*, respondiendo a una pregunta formulada por un representante del Gobierno del Brasil, dice que lo que se pretende con la modificación del texto, en todos los idiomas, es proponer cómo podría llevarse a cabo una revisión de la Declaración, pero no decidir si se debe proceder a ello. La decisión de realizar o no dicha revisión se tomará en la reunión de marzo de 2016.

Decisión

586. El Consejo de Administración:

- a) *solicitó a la Oficina que tomara en consideración las orientaciones proporcionadas para lograr un aumento del impacto de la estrategia de aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de la*

colaboración conexa con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales;

- b) invitó a todos los Estados Miembros y los mandantes tripartitos de la OIT a que apoyaran plenamente la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a nivel mundial, regional y nacional, y a que informaran a la Oficina de los puntos focales designados en el plano nacional, y*
- c) solicitó a la Oficina que propusiera modalidades de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al Consejo de Administración para que adoptara una decisión en su 326.^a reunión (marzo de 2016).*

(Documento GB.325/POL/9, párrafo 31 enmendado.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Primer punto del orden del día

Protección de los empleadores y trabajadores que participan como delegados en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes (documento GB.325/LILS/1)

587. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que su Grupo solicitó que se inscribiese este punto en el orden del día debido a la excepción que figura en la sección 17 del artículo V de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados (Convención de 1947), según la cual las disposiciones de las secciones 13, 14 y 15, por las que se conceden privilegios e inmunidades a los representantes de los miembros en las reuniones convocadas por un organismo especializado, no podrán ser invocadas contra las autoridades del Estado del cual la persona de que se trate sea nacional o sea o haya sido representante. Su Grupo considera que esta excepción contraviene la letra y el espíritu del artículo 40 de la Constitución de la OIT. Los empleadores y los trabajadores que participan en las reuniones de la OIT deben poder expresarse libremente y actuar con independencia de su gobierno sin temor a represalias. Su Grupo coincide en que el efecto de la resolución sobre la libertad de expresión de los delegados no gubernamentales en las reuniones de la OIT, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1970, es limitado en la medida en que algunos gobiernos siguen impidiendo a los delegados trabajadores y empleadores asistir a las reuniones de la OIT o toman medidas de represalia en su contra por haber participado en ellas. El Comité de Libertad Sindical ha seguido recibiendo quejas tras la adopción de la resolución. En otras ocasiones, el Presidente del Grupo de los Trabajadores ha tenido que solicitar la intervención del Director General de la OIT para garantizar la seguridad de un delegado trabajador tras su regreso a su país. La enmienda introducida en 2010 en el Reglamento de la Conferencia para permitir que la Comisión de Verificación de Poderes examine las quejas presentadas por los delegados trabajadores y empleadores a los que se ha impedido participar en la Conferencia sólo ha resuelto parcialmente el problema, ya que en el artículo 26 *ter* del Reglamento sólo se hace referencia a las reuniones de la Conferencia, pero no a las del Consejo de Administración ni a las demás reuniones de la OIT. Aún sigue sin resolverse el problema de las represalias adoptadas contra un trabajador por las opiniones que éste hubiera expresado ante la Conferencia. Por esa razón, su Grupo está dispuesto a apoyar la enmienda al anexo I de la Convención de 1947, siguiendo el ejemplo de otros organismos de las Naciones Unidas, con miras a hacer extensivos los privilegios e inmunidades a los representantes de los trabajadores y de los empleadores que participan en las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración, así como en las demás reuniones tripartitas de la OIT. Desde luego, esos privilegios e inmunidades deberán limitarse a lo que sea necesario para brindar a esos grupos una protección adecuada para el ejercicio libre e independiente de sus funciones en la OIT, y no deberán equivaler a la concesión del estatuto diplomático. Habida cuenta del efecto limitado de la resolución de 1970, su Grupo no está convencido de que la adopción de otra resolución por la Conferencia,*

en la que se pida a los Estados Miembros que concedan determinados privilegios e inmunidades a los trabajadores y empleadores que participan como delegados en las reuniones de la Conferencia, o a los miembros del Consejo de Administración, mejore sustancialmente su situación.

588. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo en que existe un vacío en la protección jurídica brindada a los representantes de los trabajadores y de los empleadores que participan en las reuniones de la OIT respecto del Estado del cual son nacionales o representantes. Dado que las tentativas del Comité de Libertad Sindical, de la Comisión de Verificación de Poderes y de la propia Conferencia para colmar ese vacío no han sido del todo exitosas, su Grupo considera que la enmienda al anexo I de la Convención de 1947 es la mejor solución. Las normativas nacionales en vigor sobre la protección brindada a los parlamentarios mediante la concesión de inmunidades podrían servir de guía en ese sentido. Si bien el proceso de enmienda al anexo I podría ser oneroso y la obligación de brindar protección sólo sería vinculante para los países que decidan aceptar el anexo revisado, la enmienda ofrecería al menos una solución jurídica al problema. También es preciso examinar atentamente la posibilidad de que la Conferencia adopte una resolución en la que se reafirme la necesidad de dicha protección y se pida a los Estados Miembros que acepten el anexo revisado.

589. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que, si bien su grupo apoya la plena protección de la libertad de palabra de los representantes de los trabajadores y de los empleadores que participan en las reuniones de la OIT como un aspecto esencial del derecho humano a la libertad de expresión y como elemento primordial para la labor de la OIT, le preocupa que las dos propuestas presentadas por la Oficina se centren únicamente en la concesión de inmunidades y privilegios, lo que plantea problemas jurídicos delicados. Aunque la propuesta de enmienda al anexo I establecería una protección jurídicamente vinculante, su efecto sería limitado, ya que no todos los Estados Miembros de la OIT son partes en la Convención de 1947, e incluso los Estados que la han ratificado tendrían que iniciar procedimientos largos y complicados para aprobar y aceptar al anexo enmendado. Si bien una segunda resolución de la Conferencia iría dirigida a todos los Estados Miembros, al igual que la resolución adoptada en 1970, ésta no sería vinculante y su efecto también sería limitado. El grupo de los PIEM pone en duda que las propuestas presentadas mejoren efectivamente la situación de los representantes de los trabajadores y de los empleadores que afrontan problemas en sus propios países, e insta a la Oficina a buscar soluciones alternativas a la concesión de privilegios e inmunidades, como la formulación de directrices.

590. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola dice que a su grupo le preocupa la propuesta de utilizar los regímenes de privilegios e inmunidades aplicables a los parlamentarios de los Estados Miembros de la OIT como modelo para brindar protección a los representantes de los trabajadores y de los empleadores de la OIT en sus propios países, habida cuenta de las grandes diferencias que existen entre esos regímenes. Sugiere que la Oficina lleve a cabo un estudio, tomando en consideración esas diferencias, para determinar si es factible conceder a los miembros trabajadores y empleadores los mismos privilegios e inmunidades que los que se otorgan a los parlamentarios.

591. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México recuerda que la finalidad de los privilegios e inmunidades es permitir que los delegados que participan en las reuniones de la Conferencia y otras reuniones compuestas por delegaciones nacionales, como las reuniones regionales, ejerzan con toda independencia las funciones relacionadas con la OIT, en el sentido estricto de lo pautado en los instrumentos pertinentes. Si bien los privilegios e inmunidades previstos en la Convención de 1947 y en su anexo I no pueden invocarse contra las autoridades del

Estado del cual la persona en cuestión es nacional o ha sido representante, el GRULAC respeta la resolución adoptada en 1970 por la Conferencia, en el entendido de que su contenido es de carácter meramente declaratorio y no constitutivo de privilegio o inmunidad alguna. Tras señalar que el Consejo de Administración considera que la finalidad de esa resolución es reafirmar la interpretación de la Conferencia respecto del alcance de la obligación derivada del artículo 40 de la Constitución de la OIT, el orador recuerda que, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución, la única instancia competente para interpretar ese instrumento es la Corte Internacional de Justicia, y que, desde un punto de vista jurídico, los derechos expresamente negados en el texto objeto de interpretación no pueden concederse sobre la base de una «interpretación». Si bien la enmienda al anexo I sería jurídicamente viable, el proceso tomaría tiempo y los privilegios e inmunidades que podrían concederse a los delegados y miembros trabajadores y empleadores en virtud del anexo enmendado no podrían ser más amplios que los consagrados en la Convención de 1947 y su actual anexo I. La adopción por la Conferencia de una segunda resolución en la que se reafirme el contenido de la de 1970 también sería una opción, quedando entendido que sería de carácter declaratorio y no sería constitutiva de privilegios ni inmunidades.

592. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* dice que, al formular propuestas concretas, la Oficina debe atender al problema de la distinción entre las declaraciones pronunciadas o escritas y los actos realizados a título oficial y las declaraciones pronunciadas o escritas y los actos realizados de manera extraoficial, pues esta diferencia no siempre es del todo clara, en particular en lo que se refiere a las declaraciones pronunciadas o escritas y los actos realizados fuera de las reuniones de la Conferencia o del Consejo de Administración, y en los medios sociales. Por lo que respecta al párrafo 8, en el que se hace una distinción entre la situación de los representantes de los gobiernos y la de los representantes de los trabajadores y de los empleadores, la oradora hace hincapié en que, si bien los representantes de los gobiernos pueden gozar de inmunidad judicial en otras jurisdicciones, en la ley y en la práctica, no gozan de esa inmunidad en su propio país.
593. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, si bien las propuestas presentadas hasta la fecha no son una panacea para todos los problemas señalados, a juicio de los afectados, éstas podrían al menos contribuir a mejorar la situación de los representantes de los trabajadores y de los empleadores, quienes siguen siendo objeto de actos de intimidación y violaciones de su libertad de actuar independientemente, por lo que dichas propuestas merecen ser examinadas con detenimiento. La oradora exhorta a los gobiernos a ser más comprensivos respecto de la difícil situación que atraviesan los representantes de ambos Grupos. Pide a la Oficina que proporcione información adicional sobre los posibles obstáculos jurídicos a la ampliación de la protección ofrecida a esas personas. La oradora aboga por adoptar un documento jurídico vinculante, aunque sea necesario ratificarlo.
594. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la postura del Grupo de los Trabajadores, a la luz de su experiencia en la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia.
595. *Un representante del Director General (Consejero Jurídico)* señala que en las resoluciones de 1962 y 1970 se atribuye un significado concreto al artículo 40 de la Constitución de la OIT respecto de la protección de los representantes de los empleadores y de los trabajadores en su propio país. A través de esas resoluciones, la Conferencia presenta su lectura respecto de la aplicación del artículo 40, lo que no necesariamente equivale a una interpretación de dicho artículo. El hecho de que la Comisión de Verificación de Poderes haya sido facultada para examinar quejas de los delegados trabajadores y empleadores también va en el sentido de otorgar un significado pleno al artículo 40 de la Constitución de la OIT. La forma más evidente de hacer frente a la aparente contradicción entre el artículo 40 de la Constitución de la OIT y la sección 17 del artículo V de la Convención de 1947, en la que se niegan las inmunidades a los miembros empleadores y trabajadores en relación con las autoridades de sus países, consistiría en aprobar una versión revisada del anexo I, que sería vinculante y

ampliaría los privilegios e inmunidades de tal modo que los delegados y miembros trabajadores y empleadores también puedan gozar de ellos frente a las autoridades del Estado del que sean nacionales o hayan sido representantes. Por lo que respecta a la adopción de una segunda resolución por la Conferencia, ésta podría formularse de manera más enérgica para reivindicar los privilegios e inmunidades, pero seguiría careciendo de fuerza vinculante. A petición del Consejo de Administración, la Oficina podría elaborar un texto preliminar para el anexo revisado y la resolución de la Conferencia, que se sometería al examen del Consejo de Administración en su próxima reunión.

Decisión

- 596. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparara propuestas concretas sobre medidas encaminadas a reforzar la protección de los delegados empleadores y trabajadores de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes, para examinarlas en su 326.ª reunión (marzo de 2016), habida cuenta de las opiniones expresadas por sus miembros.***

(Documento GB.325/LILS/1, párrafo 24.)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Tercer punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas (documento GB.325/LILS/3)

- 597. *La Presidenta*** recuerda que la idea inicial fue que el Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas (MEN) estableciera su propio mandato en su primera reunión. Sin embargo, se planteó con preocupación que de esa manera no se aprovecharían adecuadamente el tiempo y los recursos, ya que habría supuesto dedicar una reunión entera a adoptar una decisión sobre su mandato, que además tendría que ser aprobado ulteriormente por el Consejo de Administración, lo que supondría un retraso aún mayor. Así, con la aprobación de la Mesa del Consejo de Administración, se acordó con los tres Grupos que se celebrara una primera serie de consultas informales, sobre cuya base la Oficina preparó un proyecto de mandato para ser examinado en las consultas tripartitas en las que participaron la Mesa del Consejo de Administración, el Presidente y la Vicepresidenta del Grupo Gubernamental, los coordinadores regionales, las secretarías respectivas de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores y la persona propuesta por el Grupo Gubernamental para presidir el Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN. Las consultas tripartitas se celebraron en un clima muy constructivo de búsqueda de consenso, entendimiento y diálogo, con la voluntad y determinación firmes de dotar al Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN de una base sólida para llevar a cabo su importante labor. El Consejo de Administración tiene ahora ante sí el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN resultante.

598. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que está de acuerdo con el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN elaborado por consenso en las consultas celebradas el 22 y 23 de octubre del año en curso. También manifiesta su apoyo a la organización de dos reuniones del Grupo de Trabajo tripartito en 2016, con anterioridad a las reuniones del Consejo de Administración de marzo y noviembre. Asimismo, está de acuerdo con que se designe al Sr. Jan Farzan, de Alemania, Presidente del Grupo de Trabajo tripartito. Por último, acepta que se lleve a cabo una evaluación inicial del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito a más tardar en marzo de 2017. Esta evaluación inicial, que se realizará una vez que el Grupo de Trabajo tripartito haya celebrado dos reuniones, será pertinente a efectos de determinar cuáles son los ajustes necesarios para asegurar la continuidad exitosa del mismo. La aprobación de los puntos antes mencionados constituye un hito importante para el funcionamiento del mecanismo de examen de las normas, cuyo establecimiento fue aprobado en noviembre de 2011. El Grupo de los Empleadores reitera su buena disposición para lograr, en colaboración con los gobiernos y los trabajadores, que las normas internacionales del trabajo sean de actualidad en todo momento en el mundo del trabajo.
599. *El Vicepresidente trabajador* dice que el 1.º de noviembre el Grupo de los Trabajadores examinó y deliberó acerca del mecanismo de examen de las normas, que plantea dudas y temores por considerarse como una posible caja de Pandora que podría socavar el mandato y el propósito de la OIT. La realidad del mundo del trabajo es que no se está avanzando en garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores. El MEN debería dar lugar a un conjunto actualizado y reforzado de instrumentos que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Organización, enunciados en su Constitución, en la Declaración de Filadelfia y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Es importante hacer hincapié en que las posiciones manifestadas o adoptadas en las reuniones del Consejo de Administración y en las de los mecanismos de control podrían incidir en la labor del MEN y en la confianza necesaria para su éxito. Este mecanismo sólo podrá llevarse adelante si se cuenta con el apoyo pleno de los mandantes a sus objetivos generales y sus principios rectores, algo que sólo es posible si se alcanza por consenso, y no en virtud de una regla de mayorías o minorías. No cabe duda de que el incumplimiento de la regla del consenso y la falta de confianza entre las partes supondría el final del MEN. Este mecanismo es uno de los dos pilares de la iniciativa relativa a las normas propuesta por el Director General y guarda relación con la iniciativa relativa al futuro del trabajo para el centenario de la OIT y a la Declaración sobre la Justicia Social. Con objeto de garantizar el éxito del MEN, será necesario encontrar la forma de no perder de vista los fines previstos y evitar una carga excesiva de trabajo. Aunque la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social y la iniciativa relativa al futuro del trabajo para el centenario de la OIT incidirán en la labor del MEN, todavía no es posible prever todas las posibles consecuencias. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN y el Consejo de Administración tendrán que trabajar de manera pragmática.
600. El orador subraya que la iniciativa relativa al futuro del trabajo para el centenario de la OIT debería asimismo ayudar a determinar las deficiencias en materia de protección y a elaborar nuevas normas para subsanar tales deficiencias. Aunque está de acuerdo en que el MEN debería contribuir a detectar dichas deficiencias, opina que el proceso de elaboración de normas no debería incumbir únicamente al Grupo de Trabajo tripartito. Deberían seguir utilizándose otros medios para determinar qué nuevas normas son necesarias, como las propuestas de la Oficina elaboradas a raíz de sugerencias de los departamentos técnicos; las discusiones recurrentes; los estudios generales; las reuniones de expertos, y las propuestas de los mandantes. Esta cuestión se recoge en el párrafo 10 del proyecto de mandato, y la aceptación por todas las partes de que los mecanismos y procesos existentes para la toma de decisiones sobre nuevas normas deben mantenerse es una condición previa importante para que el Grupo de los Trabajadores se adhiera al proceso del MEN. El orador reitera que el Grupo de los Trabajadores no está a favor de que se establezca un Grupo de Trabajo tripartito

sobre el MEN con carácter permanente, lo que, en la práctica, crearía una situación en la que cada norma estaría sometida a constante revisión, de suerte que la tarea fundamental de impulsar su ratificación y su aplicación resultaría inviable. Además, facilitaría la oposición de los gobiernos o los empleadores a la ratificación de convenios, imposibilitando que la OIT promueva su ratificación. Cabe recordar que las normas internacionales del trabajo son adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, autoridad suprema de la OIT. La labor del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN no debería socavar las normas adoptadas de manera tripartita. Recuerda también que, en el marco del seguimiento de la labor efectuada por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas (Grupo de Trabajo Cartier), la promoción de las normas actualizadas ha sido la parte más deficiente, ya que, aun habiéndose identificado dichas normas, la labor de promoción de la Oficina ha sido escasa o nula, y han sido muy pocos los gobiernos que las han ratificado. Habría que examinar detenidamente esa deficiencia, lo que requerirá el compromiso político de todas las partes. En lo tocante a los principios rectores del MEN, hay dos cuestiones extremadamente importantes: la protección de los trabajadores, objetivo primordial y más importante, y, en lo referente a la metodología, la adopción de decisiones por consenso y, en su defecto, el principio de que las decisiones ya adoptadas deberán conservar su vigencia. Se trata de un principio importante para garantizar la seguridad jurídica. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con el proyecto de mandato y apoya el proyecto de decisión, siempre que se satisfagan esas condiciones.

- 601.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Ghana toma nota de las propuestas concretas y de la decisión de aplazar la reunión prevista del Grupo de Trabajo tripartito para que pueda llegarse a un acuerdo sobre su mandato, antes de emprender la labor sustantiva. Habida cuenta de que el proyecto de mandato fue acordado de manera consensuada y que en él se establecen parámetros claros para el Grupo de Trabajo tripartito, como su composición, misión, principios y métodos de examen, el Grupo Gubernamental se manifiesta a favor del mandato en su totalidad. Refrenda también los componentes del proyecto de decisión y afirma su convicción de que, en conjunto, esos cuatro componentes del proyecto de decisión imprimirán un rumbo constructivo a la labor del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN. En conclusión, el orador subraya la importancia del Grupo de Trabajo tripartito y de su futuro programa de trabajo. El Grupo Gubernamental tiene la firme voluntad de participar plenamente en esta iniciativa por medio de los representantes regionales y del número reducido de consejeros técnicos que se autorizará a asistir a las reuniones.
- 602.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de México considera que es necesario y saludable que en todo organismo con funciones normativas se realice periódicamente una evaluación del conjunto de normas a fin de asegurar que se mantenga su vigencia y eficacia. Ese proceso, debido al gran acervo normativo de la OIT y sus características tripartitas, será largo y complejo, y será de suma importancia que los mandantes tripartitos lo encaren de manera objetiva, sin prejuicios y con gran transparencia. Las consultas tripartitas de octubre de 2015 permitieron consensuar el mandato del Grupo de Trabajo tripartito que llevará a cabo el examen de las normas. El orador acoge con agrado el proyecto del mandato del Grupo de Trabajo tripartito, el cual refleja en su mayoría los principios de objetividad, transparencia, coherencia, amplia participación tripartita y la diseminación de información necesaria para lograr la participación cabal de los mandantes. La condición ineludible para llevar a cabo el proceso es que éste no suponga menoscabo alguno de los derechos consagrados de los trabajadores, sino que contribuya al fortalecimiento de los derechos existentes. A fin de que el grupo tripartito pueda comenzar sus labores sin demoras, será necesario que haya un acuerdo sobre el programa de trabajo. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo Cartier pueden ser un buen punto de partida, habida cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el mundo del trabajo. Confía en que los recursos económicos asignados para el funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito sean suficientes y se utilicen racionalmente, evitando el posible incremento de los costos por la

participación de los miembros del Grupo de Trabajo tripartito que no sean miembros del Consejo de Administración. La reciente entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1997, permitirá poner término a los convenios obsoletos y conformar un corpus normativo cada vez más fuerte, pertinente y actualizado, lo cual significa un avance de gran importancia para el centenario de la OIT. El orador apoya el proyecto de decisión.

603. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la India, tras recordar que en el preámbulo de la Constitución de la OIT se establece que la justicia social es un requisito fundamental para asegurar la paz permanente y, por consiguiente, constituye la misión principal de la OIT, hace hincapié en que las normas internacionales del trabajo son esenciales para lograr ese objetivo, y han sido los instrumentos rectores en cuestiones laborales durante más de nueve decenios. No obstante, el mundo del trabajo ha experimentado enormes cambios, impulsados por la globalización y por una interdependencia, nunca antes vista, de las economías nacionales, especialmente tras la crisis económica mundial. Así, es fundamental que en el marco del MEN no sólo se acometa todo aquello que se contempló en las deliberaciones iniciales al respecto, sino que también se tenga en cuenta la nueva situación, sin olvidar los retos y compromisos que se señalan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El orador expresa su satisfacción por el amplio consenso alcanzado con respecto al mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN, que adquirirá mayor importancia cuando entre en vigor el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1997. Valora también las discusiones preparatorias y oficiosas que se han celebrado, así como las aclaraciones facilitadas sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN, entre las que se incluye el alcance y la duración de su labor y su relación con otros mecanismos, como los mecanismos de control existentes. A fin de racionalizar su volumen de trabajo, el Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN debería adoptar un enfoque integral en cuyo marco se tome en consideración la labor previa, comprendida, cuando proceda, la efectuada por el Grupo de Trabajo Cartier. Será necesario velar por que, en el cumplimiento de su mandato integral, el Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN no comprometa en ningún caso la protección de los derechos de los trabajadores o la sostenibilidad de las empresas. El orador señala que, teniendo en cuenta que varias decisiones, relativas a cuestiones respecto de las cuales el ASPAG formuló observaciones en las consultas tripartitas, se han dejado abiertas a la determinación del propio Grupo de Trabajo tripartito, como por ejemplo, el alcance del examen, los plazos y la participación de consejeros técnicos, aguarda con interés que dichas decisiones se sometan a la aprobación del Consejo de Administración. Toda propuesta de cambio de las normas debería someterse a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo, que es la instancia suprema para la toma de decisiones en cuestiones laborales. El orador señala que el ASPAG acoge favorablemente que se designe al Sr. Jan Farzan Presidente, y espera con interés la ocasión de participar en la iniciativa del MEN.

604. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Burkina Faso aplaude los avances logrados con respecto a la iniciativa relativa a las normas y se congratula también por las consultas tripartitas, que han permitido proponer un mandato claro para el Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN. De este modo, junto con los diversos mecanismos de control que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y las recomendaciones, la OIT pone en funcionamiento un grupo de trabajo que garantiza, asimismo, que el corpus normativo se mantendrá actualizado y será pertinente para el mundo del trabajo. El orador señala que el grupo de África ha tomado nota de la organización y de los métodos de trabajo que se disponen en el documento de la Oficina y muestra su satisfacción por el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN. A ese respecto, el orador señala que el grupo de África reafirma su adhesión al objetivo general del mecanismo de examen de las normas, a saber, asegurar que la OIT disponga de un corpus de normas internacionales del trabajo sólidas, claramente definidas y actualizadas mediante

el cual pueda responder a la evolución del mundo del trabajo. Este mecanismo deberá garantizar que las normas de la OIT protejan eficazmente al conjunto de los trabajadores y que en ellas se tengan presentes las necesidades de las empresas sostenibles así como las realidades del mundo actual. Además, deberá servir para impulsar el apoyo a las normas actualizadas, contribuir a que aumente el número de ratificaciones y mejorar la aplicación efectiva de los convenios ratificados. El MEN deberá garantizar que el conjunto de normas internacionales del trabajo en vigor contribuya eficazmente a la consecución de los objetivos estratégicos de la OIT. En ese sentido, el grupo de África hará todo lo posible para ayudar al Grupo de Trabajo tripartito a cumplir su misión. Habida cuenta de la pertinencia de la labor de este Grupo y de la demora en la puesta en marcha de la iniciativa relativa a las normas, la Oficina debería acelerar su establecimiento y adoptar las medidas necesarias para que pueda iniciar su labor cuanto antes.

605. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya se manifiesta a favor de la puesta en marcha del MEN, que responderá a la necesidad de todos los mandantes de disponer de un corpus normativo claro, sólido y actualizado cuyo propósito sea proteger a los trabajadores y en cuyo marco se tengan en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles. El orador observa con satisfacción el resultado de las consultas tripartitas celebradas en octubre de 2015, en las que se redactó, de manera consensuada, el mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el MEN, y señala que apoya plenamente el proyecto de mandato del Grupo, por contener parámetros claros y precisos para que funcione eficazmente. Al manifestar su apoyo al proyecto de decisión y acoger positivamente la designación del Sr. Jan Farzan como Presidente del Grupo de Trabajo tripartito, el orador subraya la importante función que atribuye al MEN en el seno de la Organización.

606. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* recuerda que el proceso de establecimiento del MEN no ha sido una tarea fácil y que despierta grandes expectativas. Encomia los esfuerzos invertidos en las consultas tripartitas para llegar a la presente fase, lo que pone de manifiesto el compromiso de todos los mandantes de la OIT con esta iniciativa fundamental. Valora especialmente que el mandato haya sido acordado por consenso tripartito. Las normas internacionales del trabajo son uno de los ejes de la labor de la OIT y proporcionan la base de sus objetivos estratégicos. La OIT y su corpus de normas internacionales del trabajo desempeñan una función clave en el fomento de un sistema internacional basado en reglas. El MEN no pone en peligro la integridad ni la autoridad de las normas existentes, sino que es un instrumento esencial para velar por que las normas puedan actualizarse, de suerte que sigan brindando protección a los trabajadores y satisfaciendo las necesidades de las empresas, a la vez que proporcionan instrumentos y derechos contemporáneos necesarios y pertinentes. Es fundamental que el corpus de normas del trabajo en su conjunto refleje la evolución del mundo del trabajo, de manera que pueda gozar de credibilidad, legitimidad y autoridad, tanto entre los mandantes de la OIT como en el seno de la comunidad internacional en general. Por consiguiente, manifiesta su apoyo al proyecto de mandato, que confiere al Grupo de Trabajo tripartito la amplia misión que requiere para contribuir eficazmente al objetivo general del MEN, asegurando así la existencia de un corpus de normas internacionales del trabajo claro, sólido y actualizado. Sin dejar de reconocer que el mandato proporciona un conjunto claro de principios para orientar la labor del Grupo de Trabajo tripartito, el orador acoge con satisfacción la disposición que estipula que el Grupo de Trabajo establecerá su propio reglamento y métodos de trabajo, lo que dará flexibilidad para llevar adelante la iniciativa. Habida cuenta de la envergadura de la tarea y de la probabilidad de que el proceso de examen sea largo y difícil, la capacidad del Grupo de Trabajo tripartito para extraer enseñanzas y tomar sus propias decisiones sobre la participación de los delegados y expertos revestirá especial importancia. El Grupo de Trabajo tripartito tendría que establecer en las primeras etapas las prioridades en lo que respecta a qué normas deberá examinar en primer lugar, y debería iniciar sus deliberaciones cuanto antes. Como miembro del Grupo de Trabajo tripartito, el Reino Unido se ha

comprometido a trabajar constructivamente y con espíritu de colaboración para lograr que el MEN produzca resultados positivos. Todos los mandantes tendrán la mirada puesta en el Grupo de Trabajo tripartito, y, por tanto, los participantes deberían mostrar su pleno apoyo al Grupo de Trabajo y a la Oficina conforme al espíritu del tripartismo, la cooperación y el consenso. El orador se manifiesta a favor de que se designe al Sr. Jan Farzan Presidente del Grupo de Trabajo tripartito y respalda el proyecto de decisión.

- 607.** *Un representante del Gobierno de China* aplaude la reactivación del mecanismo de examen de las normas y el mandato del Grupo de Trabajo encargado del mismo. En lo que respecta al alcance del examen, dice que el propósito esencial de este mecanismo es asegurar que las normas internacionales del trabajo estén en consonancia con la evolución mundial de la economía y la sociedad y se mantengan actualizadas con respecto al mundo del trabajo. La entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1997, permitirá que la OIT siga las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito para derogar convenios que han sido superados. A tenor del ritmo sin precedentes al que evolucionan la ciencia y la tecnología así como de los cambios fundamentales registrados en las formas de empleo y en las modalidades de producción, es necesario que los convenios internacionales del trabajo reflejen las verdaderas circunstancias del mundo del trabajo. El ámbito del examen de las normas debería comprender las normas claramente obsoletas y deberían tomarse decisiones con respecto a cada uno de los convenios examinados, especificando si se requiere su actualización, su refundición o su derogación. A ese respecto, el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), constituye una buena base de referencia. Añade que habría que restringir el número de miembros del Grupo de Trabajo tripartito para facilitar la búsqueda del consenso, si bien debería permitirse la participación en sus reuniones de un número reducido de consejeros técnicos, habida cuenta de que los convenios tratan campos técnicos diferentes. En la medida en que para examinar las diferentes normas se precisará la participación de expertos de distintos ámbitos, la Oficina debería comunicar con suficiente antelación a cada reunión las normas que serán objeto de examen, de manera que los Estados Miembros puedan seleccionar a los expertos y consejeros técnicos competentes para que asistan a las reuniones. El orador manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
- 608.** *Una representante del Gobierno de Colombia* observa que su Gobierno siempre ha estado comprometido con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el seno de la Organización, en particular respecto de los convenios ratificados por Colombia. En virtud de la Constitución Política de Colombia, los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados forman parte de la legislación interna, es decir, son normas jurídicas principales y obligatorias para todos los habitantes del territorio nacional. Su Gobierno está convencido de que el MEN contribuirá a la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, garantizando así la seguridad jurídica y brindando mayor confianza en los mecanismos de control. La configuración de la Organización, único organismo de carácter tripartito de las Naciones Unidas, ha permitido que las normas reflejen las realidades y necesidades de los mandantes en el momento de su redacción. Por consiguiente, la adopción del MEN permitirá analizar las actuales situaciones del mundo del trabajo. En este sentido, es muy importante que ese proceso se realice de una manera objetiva y consensuada, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las realidades de los actuales contextos nacionales y regionales y procurando siempre el fortalecimiento y la protección de los derechos de los trabajadores, sin disminuir en forma alguna sus derechos ya consagrados. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 609.** *Un representante del Gobierno de Francia* señala que su país concede gran importancia a la misión principal de la OIT, a saber, la adopción de las normas internacionales del trabajo y el control de su aplicación. Tras una crisis que ha puesto en peligro la razón de ser de la Organización, es oportuno felicitarse por que se haya restaurado el clima de confianza que prevaleció durante la última reunión de la Comisión de Aplicación de Normas, celebrada en junio de 2015. Esta confianza renovada ha permitido reactivar el mecanismo de examen de

las normas, iniciado en 2011. La actualización de las normas internacionales del trabajo es una cuestión de importancia capital para el futuro de la OIT, que celebrará próximamente su centenario, y que le permitirá preservar toda su pertinencia. El examen de las normas es necesario, pero no por ello debe llevarse a cabo a cualquier precio. Los principios fundacionales de la OIT deben seguir sirviendo de guía a lo largo de todo este proceso, haciendo especial hincapié en preservar la integridad de las normas fundamentales de la OIT, cuyo espíritu y filosofía deberían respetarse en todo momento. El propósito del MEN es, en consecuencia, actualizar el corpus normativo para que guarde plena conformidad con el mundo actual, y no deshacer lo que ya se ha hecho. Aunque no haya participado en ellos, su país ha seguido con sumo interés los debates sobre el mandato del Grupo de Trabajo tripartito que se encargará de esa tarea, y el equilibrio alcanzado debería permitirle trabajar con la necesaria serenidad. Este mecanismo deberá acompañarse en un futuro de una reflexión más detenida sobre el sistema de control de las normas en su conjunto a fin de afianzar su credibilidad y, de esa forma, la credibilidad de toda la Organización.

- 610.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* manifiesta su satisfacción con la negociación del mandato del Grupo de Trabajo tripartito, que se celebra en el marco del auténtico espíritu de tripartismo, aspecto que atribuye a la OIT su carácter único entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y que refleja la visión común de su misión, su futuro y la eficacia de sus instrumentos. Debido a la naturaleza dinámica del mundo del trabajo, es necesario asegurar que los instrumentos de la OIT sigan siendo pertinentes, y, en ese contexto, el examen de las normas es fundamental para determinar las deficiencias que deban subsanarse. El mandato del Grupo de Trabajo tripartito ofrece las garantías y la flexibilidad necesarias. Es imprescindible que los representantes de los Estados Miembros, de los empleadores y de los trabajadores que participen en el Grupo de Trabajo tripartito tengan los conocimientos técnicos, la experiencia y la honda comprensión de la función normativa de la OIT necesarios para acometer esta labor. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 611.** *Un representante del Gobierno de Alemania*, Sr. Jan Farzan, agradece a los miembros del Consejo de Administración el honor que le han hecho designándolo Presidente del Grupo de Trabajo tripartito; a la luz de las consultas de octubre de 2015, confía en que el Grupo acometerá su tarea con entusiasmo y logrará con ello una importante contribución.

Decisión

612. El Consejo de Administración:

- a) aprobó el mandato del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas;**
- b) designó al Sr. Jan Farzan (Alemania) Presidente del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas;**
- c) decidió convocar en 2016 dos reuniones del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas, la primera de las cuales tendrá lugar antes de su 326.ª reunión y la segunda, antes de su 328.ª reunión, y**
- d) decidió llevar a cabo una primera evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas a más tardar en marzo de 2017.**

(Documento GB.325/LILS/3, párrafo 5.)

Cuarto punto del orden del día

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2017 (documento GB.325/LILS/4)

- 613.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* estima que, de las tres posibilidades planteadas, resulta más interesante la selección de la primera alternativa, a saber, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). En 25 años, dicho Convenio nunca ha sido objeto de un Estudio General. Además, un Estudio General contribuiría a reforzar la estrategia para la acción de la Oficina relacionada con los pueblos indígenas y tribales examinada por el Consejo de Administración en su presente reunión con miras a aclarar el contenido del Convenio, identificar los principales desafíos para su aplicación e incrementar el número de ratificaciones. Por su parte, la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en 2014, consideró relevantes los puntos citados. Si se seleccionara el Convenio núm. 169, valdría la pena incluir, en el Estudio General, un análisis del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), habida cuenta de que, a pesar de haber sido revisado, este instrumento sigue en vigor para 17 Estados Miembros. Otra posibilidad consiste en que el Grupo de los Empleadores apoye la selección de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), teniendo en cuenta que, si bien dicho instrumento fue adoptado en 2012, la discusión del Estudio General tendría lugar en 2018 (es decir, seis años después de su adopción) y por consiguiente se enmarcaría en la discusión más amplia sobre las medidas destinadas a erradicar la pobreza en el ámbito de los ODS de las Naciones Unidas para 2030. Los instrumentos relativos al tiempo de trabajo revisten menos interés para el Grupo de los Empleadores debido a que, en el año 2005, ya se realizó un Estudio General sobre el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30). Además, en 2011 tuvo lugar una Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo. En este caso, el número de instrumentos propuestos es muy elevado, por lo que se corre el riesgo de que el análisis efectuado sea superficial. Por ello, el Grupo de los Empleadores considera que podría ser de mucho más interés discutir este punto ahora que estamos contemplando un mecanismo de examen de las normas (MEN) en un ámbito que permitirá hacer una reflexión más amplia.
- 614.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo tiene una clara preferencia por un estudio general sobre el tiempo de trabajo. La mayoría de los convenios relacionados con el tiempo de trabajo, comprendidos aquellos relativos al trabajo a tiempo parcial y al trabajo nocturno, nunca han sido objeto de un Estudio General. En un Estudio General de 1984 se analizaron cinco instrumentos relativos al tiempo de trabajo y en el Estudio General de 2005 se examinaron los Convenios núms. 1 y 30. Es importante actualizar exhaustivamente la información pertinente sobre una cuestión tan importante como el tiempo de trabajo. En las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores), adoptadas en junio del año en curso, se señala que la reglamentación de las horas de trabajo, incluida la fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo para todos los trabajadores, es un principio consagrado en la Constitución de la OIT y sigue siendo un objetivo importante. En esas mismas conclusiones se indica, asimismo, que se necesitan orientaciones para atender las necesidades de los trabajadores, de manera que se logre un equilibrio entre la vida laboral, la vida familiar y la vida privada, y que la Conferencia ha invitado al Consejo de Administración a que estudie la posibilidad de organizar una reunión tripartita de expertos sobre los distintos cambios y retos y su impacto en la organización y la ordenación del

tiempo de trabajo, habida cuenta de las necesidades de los empleadores y los trabajadores, en la cual podría usarse el Estudio General como punto de referencia. Además, el centenario de la OIT coincidirá con el centenario del primer convenio de la Organización sobre el tiempo de trabajo, que fue adoptado en 1919, tras la Primera Guerra Mundial, lo que ilustra la importancia de establecer normas que brinden protección no sólo en el mundo del trabajo, sino también en cuanto a la seguridad y la paz social. En lo referente a las posibles preocupaciones relativas a la obligación de presentar memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución, habida cuenta de que la propuesta se refiere a varios instrumentos, cabe recordar que, como ocurriera en pasados estudios generales que abarcaron varios instrumentos, las preguntas podrían centrarse en las disposiciones fundamentales de los instrumentos y en las cuestiones clave. El examen de varios instrumentos permitiría contar con una perspectiva global de la cuestión, que podría servir para orientar las decisiones que los mandantes tomen en el futuro respecto de un ámbito de trabajo de tanta importancia, también respecto del MEN. En ese contexto, la oradora recuerda que hay muchas buenas prácticas en la OIT que deberían mantenerse, como la inclusión en los estudios generales de normas importantes, lo que proporciona información fiable que podría redundar en beneficio de las actividades normativas, así como del MEN. El Grupo de los Trabajadores reitera que el Convenio núm. 169 es un instrumento de gran importancia, pero considera que no debería ser objeto de un estudio general en estos momentos, y señala a este respecto que el Consejo de Administración ha acordado, en su presente reunión, una estrategia sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible a fin de mejorar la labor de promoción en favor de ese Convenio. Se trata de una iniciativa muy oportuna a la luz de los resultados de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que en 2014 instó a la ratificación del Convenio núm. 169. En la actualidad, debería concederse mayor prioridad a la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio núm. 169 que a la elaboración de un estudio general al respecto. Habida cuenta de la importancia que reviste la Recomendación núm. 202 en el contexto de la estrategia global orientada a ampliar la protección social a todas las personas, esa Recomendación podría ser el tema de un estudio general que habría de elaborarse después de 2017.

- 615.** *Un representante del Gobierno de Francia*, que interviene asimismo en nombre de Alemania, manifiesta su apoyo a la propuesta relativa a la Recomendación núm. 202. La adopción de esta Recomendación sin duda ha actuado como catalizador en el sistema multilateral, y otras organizaciones internacionales han retomado en gran medida ese concepto. Según la información proporcionada por la OIT, sólo un 20 por ciento de la población mundial dispone de protección social adecuada y más del 50 por ciento no tiene protección social alguna. Es hora de actuar, procediendo a realizar un estudio general sobre este ambicioso instrumento con la finalidad de determinar los obstáculos al establecimiento de sistemas de protección social y a su desarrollo progresivo.
- 616.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Botswana se muestra favorable a que los instrumentos relativos al tiempo de trabajo sean objeto de un estudio general, para el que debería solicitarse la presentación de memorias en 2017. El tiempo de trabajo ha sido siempre una de las preocupaciones fundamentales de la OIT. Además, el Estudio General más reciente sobre el tiempo de trabajo se realizó hace diez años y sólo abarcó los Convenios núms. 1 y 30, que no reflejan íntegramente realidades modernas como, por ejemplo, las formas atípicas de empleo y la nueva organización del trabajo. El orador expresa su convencimiento de que la ordenación del tiempo de trabajo puede afectar al bienestar de los trabajadores y a los resultados de las empresas, así como de que unos horarios de trabajo imprevisibles repercuten en el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, la seguridad del ingreso y la salud (en particular, la salud mental), lo que resulta perjudicial para la productividad. Los cambios en los patrones de empleo y en la organización del trabajo no sólo generan nuevas oportunidades de empleo, sino que también afectan a la protección del trabajo. Por consiguiente, la reglamentación de las condiciones

de trabajo por medio de leyes o convenios colectivos es fundamental para la protección de los trabajadores.

- 617.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India recuerda que las tres opciones planteadas para el Estudio General guardan alguna relación con los ODS. Un estudio general sobre la Recomendación núm. 202 sería especialmente pertinente para la meta de poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Así pues, es un momento oportuno para elaborar un estudio general sobre los pisos de protección social.
- 618.** *Una representante del Gobierno de Noruega*, que también hace uso de la palabra en nombre de los Gobiernos de Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, Lituania, Países Bajos, Rumania y Suecia, se felicita por las tres opciones propuestas para el Estudio General, incluido, como se pidió el año pasado, el mantenimiento de la propuesta sobre el Convenio núm. 169, que todavía no ha sido objeto de un estudio general. Sin embargo, en el contexto más amplio de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de la puesta en marcha del MEN, la oradora considera que será más útil solicitar que se presenten memorias en 2017 para un estudio general sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo, que abarque las horas de trabajo, el descanso semanal, el trabajo a tiempo parcial y las vacaciones anuales remuneradas. Todo ello también se ajustaría al plan de acción propuesto sobre la protección de los trabajadores. La oradora pide a la Oficina que elabore un formulario de memoria centrado en los aspectos básicos de los instrumentos relativos al tiempo de trabajo, de manera que no se sobrecargue a los Estados Miembros o a la Oficina. El Estudio General debería tener por objeto determinar la manera en que esos instrumentos responden a las realidades actuales del lugar de trabajo y el modo en que los Estados Miembros protegen a los trabajadores contratados con arreglo a modalidades de trabajo modernas y con tiempo de trabajo flexible. La propuesta de un estudio general sobre la Recomendación núm. 202 debería reservarse para su examen en futuras reuniones.
- 619.** *Una representante del Gobierno de la República de Corea* se suma a la declaración formulada por el ASPAG y declara que está a favor de que la Recomendación núm. 202 sea el tema respecto del cual deberían solicitarse memorias en 2017. También es posible que el Convenio núm. 169 resulte adecuado para un estudio general, ya que la Conferencia Internacional del Trabajo no ha celebrado ningún debate exhaustivo sobre la forma de proteger los derechos de los pueblos indígenas.
- 620.** *Un representante del Gobierno de México* manifiesta su preferencia por que el Estudio General aborde los instrumentos relativos al tiempo de trabajo. Las políticas que aplica su Gobierno han tenido el objetivo de fomentar buenas prácticas laborales que fortalezcan la conciliación entre el trabajo y la familia, en beneficio de la vida de los trabajadores. En este sentido, abordar los instrumentos relativos al tiempo de trabajo permitiría obtener información sobre las tendencias y prácticas en este ámbito y sobre las dificultades que impiden o demoran ulteriores ratificaciones, además de detectar posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo y conocer los comentarios al respecto de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La finalidad es mejorar las condiciones de trabajo, aumentar la competitividad de las empresas respecto de los distintos aspectos relacionados con el tiempo de trabajo y corregir las diferencias entre las horas de trabajo efectivas y las preferencias de los trabajadores. El análisis de los instrumentos alentaría el sentido de responsabilidad del Gobierno de su país y de los empleadores, lo que redundaría en un aumento del número de las instituciones y empresas que se comprometen a garantizar empleos dignos y decentes.
- 621.** *Una representante del Gobierno del Uruguay* apoya la opción relativa a los instrumentos sobre el tiempo de trabajo.

622. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia*, al referirse al proceso que debería conducir a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) por su país antes de que concluya 2015, expresa su apoyo a que la Recomendación núm. 202 sea un tema respecto del cual deberían solicitarse memorias en 2017 con miras a elaborar un estudio general. Por otra parte, tras declarar que en la Federación de Rusia hay 190 pueblos distintos, el orador expresa su apoyo a la selección del Convenio núm. 169.
623. *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, a la luz de las diversas opiniones expresadas y de la dificultad de encontrar una propuesta unificada, dice que podría apoyar la selección de la Recomendación núm. 202.
624. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción el hecho de que las tres propuestas abarquen cuestiones interesantes y de importancia. Toma nota con interés de que muchos representantes gubernamentales respaldan la propuesta de que se elabore un estudio general sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo por considerar que se trata de una cuestión que es consustancial al mandato de la OIT, comprende tanto instrumentos antiguos como otros más recientes y entraña retos actuales relacionados con las largas jornadas de trabajo, la imprevisibilidad y el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, incluida la situación a la que se enfrentan muchos trabajadores que no sólo cuidan de sus hijos, sino también de miembros de su familia de edad avanzada. Es éste un tema que guarda una estrecha relación con las iniciativas para el centenario relativas al futuro del trabajo y a las mujeres en el trabajo. Si pudiera convenirse en que el Estudio General aborde esta importante cuestión en 2017, el siguiente Estudio General podría dedicarse a la Recomendación núm. 202.
625. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* coincide con la opinión vertida por el Grupo de los Trabajadores respecto de la importancia que tienen estos temas para la Organización. La expectativa mundial de dar cobertura a una gran parte de los trabajadores y de la población del mundo con pisos mínimos de protección social hacen cada vez más relevante este tema. Al referirse a las nuevas formas de trabajo, de orientar la conciliación con la vida familiar y de desempeñar oficios, incluido mediante el aprovechamiento de las tecnologías, y con objeto de elaborar políticas claras y proporcionar elementos que permitan la definición de éstas, su Grupo se ve obligado a reiterar su inclinación por la selección de la Recomendación núm. 202.
626. *El Presidente*, a la luz de la discusión, propone que el Estudio General para el que se solicitarán memorias en 2017 abarque los instrumentos relativos al tiempo de trabajo, mientras que el Estudio General para el que se solicitará que se presenten memorias en 2018 podría comprender la Recomendación núm. 202.
627. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide una aclaración de la Oficina respecto de los instrumentos de trabajo. Puesto que algunos de los instrumentos mencionados en la propuesta están actualizados y otros se hallan en situación provisoria o están pendientes de revisión, el orador pregunta si en el Estudio General propuesto se haría un análisis de todos esos instrumentos o si el análisis se limitaría a aquellos que se han clasificado como instrumentos actualizados.
628. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) señala que el Estudio General versaría sobre la totalidad de los instrumentos relativos al tiempo de trabajo. En lo referente a las preocupaciones expresadas respecto del considerable número de instrumentos y del volumen de trabajo que ello comportará para los gobiernos, tras la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y la alineación de los Estudios Generales con las discusiones recurrentes, en los últimos Estudios Generales se ha tendido a prestar

atención a un número cada vez mayor de instrumentos. Sin embargo, el enfoque adoptado ha consistido en elaborar los formularios de memoria en función de los temas más destacados, y no tomando cada una de las disposiciones de los instrumentos en cuestión, a fin de disponer de una visión de conjunto sintética.

629. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* considera que los requisitos de presentación de memorias para un estudio general sobre todos los instrumentos relativos al tiempo de trabajo plantearían dificultades, sobre todo porque el formulario de memoria sería muy extenso y se correría el riesgo de que fuera superficial. Por consiguiente, sería mejor centrarse en un número menor de instrumentos. El orador sugiere que podría invertirse el orden de la propuesta, de manera que se soliciten memorias sobre la Recomendación núm. 202 en 2017 y sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo en 2018, una vez que se haya tomado una decisión acerca de qué instrumentos serán objeto del Estudio General y después de que esos instrumentos hayan sido analizados en el marco del MEN.

630. *La representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) añade que los Estudios Generales de 2014 y 2015, así como los formularios de memoria conexos, versaron sobre cuatro y ocho instrumentos, respectivamente, e incluyeron un análisis estructurado de los temas principales. En cualquier caso, los formularios de memoria son examinados y aprobados por el Consejo de Administración.

631. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* considera que, a fin de asegurarse de que el Estudio General se centre en los aspectos concretos de las normas, éste debería limitarse a los instrumentos actualizados, a saber, el Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14); el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103); el Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106); el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175); la Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962 (núm. 116) y la Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 182).

632. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su apoyo a la propuesta formulada por el Presidente. Confía en que la Oficina pueda proponer un formulario de memoria centrado en las principales cuestiones y no tanto en las disposiciones específicas de los instrumentos, lo que constituye un modo de proceder adecuado para la elaboración de estudios generales. Según entiende la oradora, es necesario que los países cumplan lo dispuesto en todos los convenios que han ratificado, incluso si en algunos de ellos se abordan ciertas cuestiones de una manera que ya ha quedado superada. La oradora no puede entender la propuesta formulada por el Grupo de los Empleadores de que el Estudio General se limite a aquellos instrumentos que están actualizados.

633. *Un representante del Gobierno de Kenya*, que desea alentar la innovación, expresa su apoyo a un enfoque integrado de los estudios generales que incluya temas o cuestiones que puedan poner de manifiesto ámbitos de convergencia o de divergencia que deban abordarse. Debería intentarse avanzar en la inclusión de conjuntos de instrumentos, lo que añadiría valor a la labor realizada y garantizaría que esa labor es eficaz en función de los costos. Sería posible adoptar ese enfoque más adelante.

634. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice estar de acuerdo con el orador precedente y opina que ese enfoque proporcionaría perspectivas de gran interés, especialmente en el contexto de la iniciativa relativa al futuro del trabajo. También tendría un buen encaje con las conversaciones del centenario sobre la organización del trabajo y la producción y sobre la gobernanza del trabajo.

- 635.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores señala que parece haber una cierta contradicción en la propuesta objeto de examen. En el marco del MEN se llevará a cabo una revisión general del corpus normativo de la OIT durante por lo menos el próximo año y medio, en la que perfectamente podrían tener cabida los instrumentos relativos al tiempo de trabajo, y a la vez se ha pedido la realización de un estudio general sobre este tema específico. Sería más lógico que el Estudio General se centrara en los instrumentos relativos al tiempo de trabajo actualizados. No obstante, el Grupo de los Empleadores no se opondrá al punto de vista que adopte la mayoría.*

Decisión

- 636.** *El Consejo de Administración decidió que se debería solicitar a los gobiernos que presentaran memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución sobre:*

- a) los instrumentos relativos al tiempo de trabajo en 2017, y*
- b) la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) en 2018.*

- 637.** *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparara:*

- a) el formulario de memoria sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo que examinaría en su 326.ª reunión (marzo de 2016), y*
- b) el formulario de memoria relativo la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) que examinaría en su 328.ª reunión (noviembre de 2016).*

(Documento GB.325/LILS/4, párrafo 12, en su versión enmendada.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Proyecto de renovación del edificio de la sede – Información actualizada (documento GB.325/PFA/1)

638. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma invita a los miembros interesados en hacer un recorrido por las obras del proyecto a que se pongan en contacto con la Oficina. El orador informa a los miembros que las obras de renovación siguen su curso y que se ha dispuesto que el trabajo ruidoso se limite al período entre las 6 y las 9 horas, a fin de no perturbar las actividades del personal o del Consejo de Administración.
639. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo ha tomado nota con satisfacción de la venta del terreno ubicado en la avenida Appia y de que la Oficina esté ultimando las disposiciones con miras a enajenar la parcela en arrendamiento situada en la route de Ferney. También acoge favorablemente la información de que el presupuesto total sigue estando dentro de los límites aprobados previamente por el Consejo de Administración. La Oficina debería garantizar un flujo regular de información sobre el proyecto, inclusive durante los períodos entre cada reunión del Consejo de Administración, y proporcionar al personal y los visitantes una información más clara sobre los riesgos potenciales en las obras. Asimismo, es necesario introducir mejoras con respecto a los ejercicios de evacuación en caso de incendio, establecer un servicio telefónico centralizado para la notificación de problemas y disponer una mejor separación entre las áreas de trabajo.
640. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo nota con satisfacción que se ha seleccionado un contratista encargado de la gestión, pero observa que, con el fin de garantizar que se respete el precio máximo previsto, el presupuesto del proyecto se ha revisado y se han suprimido la provisión de fondos para compensar la inflación y una proporción de la reserva para gastos imprevistos. Por consiguiente, pide a la Oficina que confirme que esas partidas presupuestarias ya no son necesarias. Al haberse modificado la estructura del presupuesto del proyecto, resulta difícil compararlo con el presupuesto de 2014. Los dos presupuestos deberían integrarse o presentarse siempre uno al lado del otro, a fin de hacer posible su comparación. Su Grupo también desearía recibir información adicional relativa a la enajenación de la parcela en arrendamiento, tan pronto como se disponga de dicha información.
641. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe solicita una aclaración con respecto a los problemas a que se hace alusión en el párrafo 1 del documento y a las medidas adoptadas para minimizar su impacto. En cuanto a la venta de los terrenos señalada en el informe, que acoge favorablemente, hace notar que el precio de 26 millones de francos suizos está muy por debajo de la estimación de 60 millones de francos que permitiría reembolsar una parte del préstamo de 130 millones de francos necesarios para financiar la renovación. Por lo tanto, su grupo agradecería que se diera una explicación sobre esta discrepancia y se aclarara de qué forma la Oficina ha previsto sufragar la diferencia. Por

último, dado que en el documento no figura un punto de decisión, su grupo propone el siguiente texto: «El Consejo de Administración toma nota de los progresos alcanzados respecto del proyecto de renovación del edificio de la sede y pide a la Oficina que proporcione información actualizada sobre el estado del proyecto en su 326.^a reunión (marzo de 2016)».

642. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que los PIEM acogerían favorablemente toda información sobre las posibles soluciones a la situación que se plantearía si los ingresos combinados de la venta de los terrenos y la futura enajenación de la parcela no alcanzaran la cuantía para la reducción del préstamo estimada en 56,8 millones de francos suizos, y sobre las consecuencias que ese déficit eventual tendría para los Estados Miembros. Además, la oradora desea saber de qué forma la Oficina ha previsto financiar los pagos de los intereses del préstamo que se propone suscribir con el Gobierno de Suiza y cómo se compara ese posible préstamo con otros mecanismos de financiación sugeridos. Aun cuando es encomiable que la Oficina se haya esforzado por mantenerse dentro de los límites del costo del proyecto inicial, de 205 millones de francos suizos, le parece decepcionante que en el informe no se haya incluido ninguna información acerca de las posibilidades de financiación de otras reformas en las instalaciones. La Oficina debería seguir explorando opciones de financiación innovadoras, tanto para llevar a cabo la renovación completa como para reducir los costos para los Estados Miembros de un proyecto de alcance reducido.
643. *Una representante del Gobierno de México* indica que espera poder recibir información adicional sobre la enajenación del terreno en arrendamiento, a fin de conocer la suma exacta del préstamo que se propone solicitar al Gobierno de Suiza.
644. *El representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma), en respuesta a las preguntas formuladas, dice que desde hace dos años se dispone de un servicio de atención telefónica y que en todo el edificio se han instalado paredes de aislamiento, excepto en el 7.º piso, donde los trabajos se completarán dentro de dos semanas. Se han llevado a cabo dos simulacros de evacuación en caso de incendio, los cuales han permitido detectar deficiencias que se han solventado mediante la instalación de nuevas alarmas y señalizaciones; además, se han previsto nuevas mejoras que se pondrán en práctica próximamente.
645. El orador añade que, en virtud del contrato de precio máximo garantizado que se suscribió recientemente, el contratista a cargo de la gestión ha asumido la responsabilidad en cuanto a los efectos de la inflación y las contingencias, y que dichos elementos se han incorporado en consecuencia en el costo del proyecto. Además, explica que en el presupuesto de 2014 se había incluido sólo una partida relativa a las plantas 1 a 11 del edificio, y que en el nuevo presupuesto dicha partida se ha desglosado en una serie de componentes más detallados.
646. En cuanto a los problemas mencionados en el párrafo 1, dice que, por ejemplo, durante la instalación del andamio se descubrió que se necesitaban puntos de anclaje adicionales, lo que ha exigido una reconfiguración de las oficinas, y que ciertos trabajos han tenido que ser restringidos a ciertas horas con el fin de reducir al mínimo las perturbaciones provocadas por el ruido. Los nuevos problemas se abordarán a medida que vayan surgiendo.
647. Por lo que se refiere al préstamo, explica que la estimación de 56,8 millones de francos suizos se basó en una previsión total de ingresos combinados de la venta de la parcela situada en la avenida Appia y la enajenación de la parcela en arrendamiento situada en la route de Ferney. En la actualidad, se prevé todavía que la cuantía combinada de los ingresos procedentes de la enajenación y de la venta se aproxime al monto de la estimación. Todo déficit eventual tendría que sufragarse con ahorros de eficiencia u otros ahorros en el proyecto. Se

proporcionarán más detalles al respecto en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2016.

- 648.** El monto del préstamo que se suscriba con el Gobierno suizo se limitaría a la cantidad acordada en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y se reembolsaría no con cargo a las contribuciones de los Miembros, sino con cargo a los ingresos que genere el alquiler de locales dentro del edificio después de la renovación. En cuanto a las posibles fórmulas de financiación del proyecto de renovación completa, la Oficina ha estado examinando modelos de financiación utilizados por otros organismos y en los meses venideros someterá diversas opciones a consideración de los gobiernos.

Decisión

- 649.** *El Consejo de Administración tomó nota de los progresos alcanzados respecto del proyecto de renovación del edificio de la sede y pidió a la Oficina que proporcionara información actualizada sobre el estado del proyecto en su 326.^a reunión (marzo de 2016).*

(Documento GB.325/PFA/1.)

Segundo punto del orden del día

Propuestas de presupuesto para 2016-2017 relativas a las cuentas extrapresupuestarias: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) (GB.325/PFA/2)

- 650.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores hace hincapié en la importancia que el CINTERFOR tiene para los países de América Latina y el Caribe. Con respecto al documento, dice que los aumentos incluidos en el proyecto de presupuesto para 2016-2017 le parecen razonables, pero observa que los gastos de personal por sí solos representan el 80 por ciento del total, por lo que se debería hacer un esfuerzo adicional por encontrar mayores acciones que puedan apuntar a procesos de capacitación y desarrollo de conocimientos, especialmente en el campo del trabajo de los jóvenes y de los emprendedores. Su Grupo considera positivo el hecho de que el Gobierno del Uruguay se haya puesto al día en los aportes al Centro que tenía pendientes, y espera que en los próximos meses se efectúe el pago de las contribuciones atrasadas de otros aportantes voluntarios. La Oficina, previa consulta con los mandantes tripartitos, debería proporcionar una explicación detallada de cada una de las líneas de trabajo expresadas en el párrafo 11, acompañada de detalles sobre los resultados esperados con respecto a cada una de ellas.*
- 651.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores destaca la importancia de adoptar un enfoque integrado basado en el trabajo decente en el que la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva sean elementos esenciales de toda iniciativa integral de formación profesional. En este sentido, y en relación con los empleos y las calificaciones de los jóvenes, la formación profesional debe abordar la dimensión de la calidad del empleo. La Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) proporciona orientación pertinente sobre la formulación y aplicación de una política global de empleo que incluya la educación, el desarrollo de las competencias laborales y el aprendizaje a lo largo de la vida en respuesta a la constante evolución del mercado de trabajo y a las nuevas tecnologías, y reconozca los conocimientos adquiridos en*

contextos de aprendizaje anteriores, como los sistemas de aprendizaje informales, a fin de ampliar las opciones para la obtención de un empleo formal.

652. El orador indica que el Grupo de los Trabajadores acoge con beneplácito el respaldo dado a la creación de capacidad para las organizaciones de trabajadores y de empleadores y pide que en la estrategia del CINTERFOR se integren componentes normativos, como la promoción de la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 122 (sobre la política de empleo), 140 (sobre la licencia pagada de estudios), 142 (sobre el desarrollo de los recursos humanos) y 102 (sobre la seguridad social), así como de la Recomendación núm. 195 sobre el desarrollo de los recursos humanos. Las organizaciones de trabajadores deben desempeñar un papel real en el debate y el establecimiento de las políticas de formación profesional, promoviendo un enfoque centrado en el desarrollo sostenible e inclusivo y en la creación de trabajo decente. Debería preverse una creación de capacidad que incluya cláusulas de formación profesional en los convenios colectivos a nivel sectorial y de empresa, así como en los acuerdos marco entre las confederaciones sindicales y las empresas multinacionales. La experiencia del CINTERFOR debería ser compartida en el marco de la cooperación Sur-Sur y mediante otros métodos. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) proporciona orientaciones útiles, ya que invita a las multinacionales a asegurar que se imparta formación profesional a los trabajadores de los países de acogida, teniendo en cuenta las necesidades y las políticas de desarrollo de dichos países.
653. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe toma nota con interés de que el CINTERFOR ha previsto sincronizar las políticas de formación de los jóvenes con las políticas de empleo. Con respecto al apartado f) del párrafo 11 del informe, considera que las personas con discapacidad deberían ser reconocidas como un grupo vulnerable que necesita ser incluido económica y socialmente. Por otra parte, elogia a la Oficina por la asignación sustancial de fondos al Centro, y añade que confía en que también se preste un apoyo similar a los centros de formación en otras regiones, como los tres que hay en África.
654. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de México reitera su compromiso con el trabajo desempeñado por el CINTERFOR y aprueba su Programa y Presupuesto para 2016-2017. El orador dice que respalda la renovada estrategia del Centro y las líneas de acción establecidas en el párrafo 11 del informe, en particular con respecto al trabajo decente en la economía rural, a los jóvenes y a los grupos más vulnerables, y que apoya las medidas adoptadas para fortalecer las capacidades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, teniendo en cuenta los cambios tecnológicos. Los objetivos del Centro deberían estar alineados con la discusión sobre el futuro del trabajo, en el marco de las iniciativas en torno al Centenario de la OIT.
655. *Un representante del Director General* (Director Regional para América Latina y el Caribe) dice que las nuevas líneas de acción establecidas en el párrafo 11 del documento se han formulado en el marco de una amplia consulta y cooperación con los Estados Miembros; se facilitará información más detallada conforme a lo solicitado por el Grupo de los Empleadores. Añade que el Grupo de los Trabajadores ha señalado con razón la importancia de la negociación colectiva y la libertad sindical y de asociación; en un reciente seminario que tuvo lugar en Buenos Aires sobre la negociación colectiva en el sector público, el Director del CINTERFOR hizo una presentación sobre la contribución de la formación profesional al éxito de los procesos de negociación colectiva y diálogo social. El Centro ha previsto concentrar más esfuerzos en los instrumentos mencionados por el portavoz del Grupo de los Trabajadores y tiene la intención de articular sus actividades con las iniciativas en torno al Centenario de la OIT, como lo ha solicitado el GRULAC. Las nuevas tecnologías tienen un impacto inevitable en el mundo del trabajo, y el CINTERFOR ya participa en iniciativas de colaboración y asociaciones que se ocupan de esta materia. Por ejemplo, uno

de los principales programas de colaboración entre las instituciones de formación profesional brinda capacitación sobre la metodología brasileña de prospección tecnológica SENAI, que ayuda a formar profesionalmente a los trabajadores para desempeñarse en empleos que tendrán una pertinencia futura de por lo menos cinco años.

- 656.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que, si bien su Grupo apoya el párrafo 20 con el proyecto de decisión tal como está redactado, tiene interés en que se adicione un segundo párrafo en el que se solicite al CINTERFOR que dé a conocer al Consejo de Administración en su 326.ª reunión de marzo de 2016 el detalle financiero de las líneas de acción descritas en el párrafo 11 del documento, con los resultados que se esperan alcanzar en cada uno de ellos durante el bienio 2016-2017. Luego, el orador retira su propuesta, en el entendido de que su Grupo recibirá la información solicitada, antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2016.*

Decisión

- 657.** *El Consejo de Administración aprobó las estimaciones de ingresos y gastos de la cuenta extrapresupuestaria del CINTERFOR para 2016-2017, que figuraban en el anexo I del documento GB.325/PFA/2.*

(Documento GB.325/PFA/2, párrafo 20.)

Tercer punto del orden del día

Otras cuestiones financieras

Programa y Presupuesto para 2014-2015: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones (documento GB.325/PFA/3/1)

- 658.** *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) indica que, desde que se preparó el documento GB.325/PFA/3/1 a fines de septiembre de 2015, se han recibido contribuciones por un monto de 12 176 618 francos suizos de nueve Estados Miembros:*

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes a 2015	Pago de contribuciones atrasadas	Total de contribuciones recibidas en francos suizos
Bahamas	3 348		3 348
Cuba	1 015		1 015
República Dominicana	171 269	107 329	278 598
Iraq	258 707	304 770	563 477
Myanmar	4 452		4 452
Panamá	4 065		4 065
Paraguay		5 189	5 189
Senegal	2 364		2 364
España	11 314 110		11 314 110
Total	11 759 330	417 288	12 176 618

Si se incluyen las contribuciones recibidas entre el 1.º de octubre y el 2 de noviembre de 2015, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2015 asciende a 296 092 496 francos suizos.

Esta suma comprende 255 792 917 francos suizos en concepto de contribuciones correspondientes a 2015 y 40 299 579 francos suizos en concepto de pagos de contribuciones atrasadas. El saldo deudor al 2 de noviembre de 2015 se sitúa en 166 601 242 francos suizos.

659. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* da las gracias a los Estados Miembros que ya han abonado sus contribuciones correspondientes a 2016, además de las correspondientes a años anteriores, y dice que espera que otros Estados Miembros hagan lo mismo antes de que finalice el 2015. A la luz de la información presentada en el párrafo 9 del documento, su Grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11.
660. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* manifiesta que su Grupo apoya el proyecto de decisión recogido en el párrafo 11.
661. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe elogia a los 20 Estados Miembros que ya han pagado sus contribuciones correspondientes a 2016 y saldado sus contribuciones atrasadas. Además, alienta a los Estados Miembros que aún no hayan saldado sus atrasos a que lo hagan cuanto antes para no perder sus derechos de voto y para que la Oficina pueda proseguir sus tareas. Su grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11.

Decisión

662. ***El Consejo de Administración delegó la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero en el Presidente, quien podrá aprobar todas las transferencias en el presupuesto de gastos de 2014-2015 que el Director General pueda proponer, de ser necesario, antes del cierre de las cuentas del bienio y a reserva de que el Consejo de Administración confirme esta aprobación en su próxima reunión.***

(Documento GB.325/PFA/3/1, párrafo 11.)

Segmento de Auditoría y Control

Cuarto punto del orden del día

Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): nombramiento de los miembros (documento GB.325/PFA/4)

663. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo coincide en que es necesario examinar el proceso de selección establecido en el mandato del IOAC a fin de asegurar su eficacia en general y en relación con los costos en el futuro. Su Grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 10.
664. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que, si bien su Grupo apoya el proyecto de decisión recogido en el párrafo 10, en el futuro se debería velar por que en el IOAC exista un equilibrio de género, además de una representación geográfica equitativa.
665. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe da las gracias a los tres miembros salientes del IOAC, alaba el trabajo de los miembros que se presentan para un nuevo mandato y respalda la candidatura de los nuevos miembros propuestos. Su grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 10.

- 666.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, una representante del Gobierno del Reino Unido declara que reconoce plenamente los beneficios, la utilidad y la importancia del IOAC y que considera que éste complementa a otros órganos de supervisión. El grupo de los PIEM están de acuerdo en que será necesario emprender un proceso de selección completo en 2018 a fin de elegir a los nuevos miembros para el período 2019-2021. La oradora agradece a los tres miembros salientes su contribución a la labor del IOAC durante el período 2013-2015 y acoge con beneplácito el nombramiento de los tres nuevos miembros y los dos candidatos de reserva propuestos. Por último, indica que su grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 10.*

Decisión

667. El Consejo de Administración:

- a) transmitió a la Sra. Eileen Fusco, la Sra. Hilary Wild y la Sra. Jeya Wilson su agradecimiento por sus valiosas aportaciones a la labor del IOAC durante el período 2013-2015, y*
- b) nombró a la Sra. Carine Doganis, al Sr. Barry Greene y al Sr. N. R. Rayalu nuevos miembros del IOAC por un período de tres años con efecto a partir del 1.º de enero de 2016, e incluyó las candidaturas del Sr. Mukesh Arya y del Sr. Frank Harnischfeger en una lista de reserva.*

(Documento GB.325/PFA/4, párrafo 10.)

Addendum: Nombramiento de un miembro suplente para el IOAC (documento GB.325/PFA/4 (Add.))

- 668.** A raíz de la renuncia al nombramiento por una de las personas recientemente designadas para formar parte del IOAC, el Sr. Greene, se solicita al Consejo de Administración que nombre a uno de los dos candidatos de la lista de reserva en calidad de miembro suplente, y que retenga al otro candidato en la lista de reserva.
- 669.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores reconoce que los dos candidatos de la lista de reserva se consideran aptos para el puesto. Su Grupo recomienda que se designe al Sr. Frank Hamischfeger (Alemania) miembro suplente, pero está dispuesto a sumarse al consenso si hubiese un fuerte apoyo por el Sr. Mukesh Arya (India).*
- 670.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores expresa también su apoyo por el Sr. Harnischfeger para el puesto de miembro suplente.*
- 671.** *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe apoya también la designación del Sr. Hamischfeger, basándose en el principio de representación geográfica equitativa en la composición del Comité.*

Decisión

- 672.** *El Consejo de Administración designó al Sr. Frank Harnischfeger en calidad de miembro del Comité Consultivo de Supervisión Independiente por un mandato de tres años que comenzaría el 1.º de enero de 2016, e incluyó la candidatura del Sr. Mukesh Arya en la lista de reserva.*

(Documento GB.325/PFA/4 (Add.), párrafo 7.)

Quinto punto del orden del día

Informe de evaluación anual de 2014-2015 (documento GB.325/PFA/5 (Rev.))

673. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con beneplácito los resultados ampliamente positivos del examen independiente de las evaluaciones de alto nivel de la OIT realizado en 2013 y los esfuerzos de la Oficina de Evaluación (EVAL) para mejorar la calidad y el uso de dichas evaluaciones. Se muestra satisfecho porque la evaluación de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sitúa a la OIT entre los tres principales organismos del sistema que se han dotado de una función de evaluación cuya pertinencia y eficacia son demostrables. El orador hace suya la recomendación 1 e invita a la Oficina a asegurar una mayor participación de los mandantes y de las organizaciones de trabajadores en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas que se mencionan en el hito bienal 2.1. Su Grupo está de acuerdo con los temas propuestos en el cuadro 2 y apoya la reducción del número de evaluaciones en 2016. El orador indica que la evaluación de la estructura exterior de la OIT no debería ser aplazada más allá de 2017; la evaluación de los esfuerzos de creación de capacidad debe abarcar todos los resultados; y, se deben tener presentes las restricciones de personal a la hora de abordar el hito 3.2 sobre la profesionalización de la función de evaluación. Asimismo, pregunta por la meta no alcanzada de las autoevaluaciones, si bien se congratula de la intención de EVAL, a pesar de las limitaciones de capacidad, de mejorar la calidad de las evaluaciones y de las recomendaciones que incluyen. EVAL debería tratar las deficiencias que ha detectado en el diseño del proyecto, ya que podrían plantear graves limitaciones en cuanto a lo que las evaluaciones pueden medir en definitiva y a las lecciones que se pueden extraer. Su Grupo anima a EVAL a seguir brindando apoyo adicional a los proyectos de presupuesto elevado a fin de que se disponga de mayor información sobre su eficacia y sus resultados, especialmente habida cuenta de los déficits fundamentales que se enumeran en el recuadro 1. Su Grupo apoya plenamente la recomendación 2.
674. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo aguarda con entusiasmo recibir los resultados de la evaluación independiente de la función de evaluación de la OIT, y espera que ello permita armonizar mejor la estrategia de evaluación de la OIT con su Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021. Una cuestión clave para el Grupo de los Empleadores es saber en qué medida las recomendaciones de la evaluación y las enseñanzas extraídas mejorarán y darán forma al trabajo de la OIT en el futuro para conseguir que sea más eficaz y tenga más repercusión. Asimismo, pide más información sobre el papel de supervisión de EVAL en cuanto al desempeño de la sección de evaluación y medición de impacto del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). El orador respalda la acción de la Oficina para mejorar las recomendaciones de evaluación, pero expresa su preocupación por las deficiencias que persisten en la concepción de proyectos y programas, así como por el nivel insuficiente de supervisión y presentación de informes. A su juicio, los déficits fundamentales enumerados en el recuadro 1 requieren atención inmediata. Su Grupo apoya la recomendación 2 y el proyecto de decisión.
675. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe elogia a la Oficina por haber sido clasificada entre los tres principales organismos de las Naciones Unidas que se han dotado de una función de evaluación cuya pertinencia y eficacia son demostrables. La evaluación independiente de la función de evaluación debe llevarse a cabo de tal manera que garantice la credibilidad de sus resultados. Si bien su grupo acoge con satisfacción la colaboración entre EVAL y el Centro de Turín, solicita más información sobre el impacto que la capacitación tiene en el personal. Además, alienta a la Oficina a que procure subsanar las deficiencias en la fase de diseño de los proyectos y programas, con miras a asegurar la eficacia de las evaluaciones, y a resolver los déficits fundamentales que

se señalan en el recuadro 1. El orador considera que para evaluar los resultados de un proyecto es fundamental disponer de indicadores de desempeño claros e incorporar componentes de seguimiento y evaluación en la fase de ejecución. Por último, pregunta por qué el tema de la migración laboral propuesto por su grupo no ha sido seleccionado para la evaluación independiente de la función de evaluación en 2018. Su grupo apoya las recomendaciones 1 y 2.

- 676.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Noruega acoge con satisfacción los progresos realizados por EVAL en la institucionalización de la evaluación como herramienta para el aprendizaje y para la documentación de los resultados, incluida la adopción de una estrategia de tipo «menos es más». Considera que es importante introducir prácticas eficaces de evaluación en el proceso de ejecución de los programas y, sobre todo, en el Programa y Presupuesto. También acoge favorablemente la aplicación sistemática de la estrategia de evaluación basada en resultados, cuyos frutos son positivos, y el desarrollo de sistemas eficaces y objetivos para evaluar el desempeño de los proyectos. La oradora se pregunta en qué medida la incorporación de ciertos requisitos de los mandantes en materia de evaluación que son contrarios a las políticas de evaluación aplicadas en toda la Oficina podría mejorar la función de evaluación de la OIT. El grupo de los PIEM concede gran importancia a la evaluación independiente de la función de evaluación de la OIT prevista para 2016. Dicha evaluación debería llevarse a cabo de tal manera que garantice su independencia, credibilidad y utilidad. Al respecto, dice que apoya en general la estructura descrita en el párrafo 13 del documento, pero pregunta de qué forma la secretaría de apoyo podría asegurar que se logre esa independencia y credibilidad. La Oficina debería garantizar una mayor evaluabilidad de los proyectos y programas a través de un mejor diseño de los proyectos. La oradora precisa que apoya las recomendaciones 1 y 2 y el proyecto de decisión.
- 677.** *Un representante del Director General* (Director, EVAL) coincide en que el uso de los informes de evaluación es crucial para la función de evaluación de la OIT. Al respecto, hace hincapié en que las inversiones en sistemas de seguimiento y la movilización de recursos suficientes para el proceso de evaluación son esenciales para garantizar la calidad de las evaluaciones, y en particular de las evaluaciones de impacto. Habida cuenta de las capacidades limitadas, la reducción del número de evaluaciones podría permitir mejorar su calidad y extraer mejores enseñanzas del proceso de evaluación. Para superar las limitaciones de capacidad, EVAL ha decidido centrarse en las evaluaciones independientes, y no en las autoevaluaciones. Por ello, es importante que EVAL pueda desempeñar un papel en dichas evaluaciones independientes a fin de garantizar su credibilidad. En el caso de las autoevaluaciones, EVAL podría controlar el cumplimiento de la presentación de informes, pero no debería intervenir directamente en su preparación. Los principales problemas que pesan sobre los proyectos de mayor envergadura guardan relación con su diseño y con la necesidad de incluir en ellos requisitos más estrictos en materia de seguimiento ya que esto incide en su evaluabilidad. EVAL no está encargada de mejorar el diseño de este tipo de proyectos, ya que ello podría poner en peligro la independencia de los mismos. Esa tarea incumbe al Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores y a los departamentos técnicos. El recurso a una red de gestores de evaluación certificados constituida por voluntarios ha permitido que EVAL pueda gestionar eficazmente su carga de trabajo. Este modelo de funcionamiento que permite superar las limitaciones de capacidad se ha considerado eficaz en función de los costos en el contexto de un presupuesto de crecimiento cero y ha sido emulado por otros organismos. EVAL reconoce que es importante asegurar la participación de los mandantes tripartitos en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, ya que se ha demostrado que las evaluaciones sirven para mejorar la calidad en todos los planos. Las normas de evaluación de la Oficina se basan en las normas internacionales establecidas por la OCDE, que son compatibles con la mayoría de los requisitos de evaluación exigidos por los donantes. La OIT debería gestionar el proceso de evaluación de tal manera que facilite el seguimiento y la extracción de enseñanzas, y tomar al mismo tiempo medidas para preservar la independencia de dichas evaluaciones. La

evaluación independiente de la función de evaluación de la OIT será totalmente independiente, como lo fue la evaluación de 2010. EVAL proporcionará apoyo de secretaría, pero no influirá en los resultados. En cuanto al IPEC, sus facultades para gestionar las evaluaciones independientes le fueron conferidas antes de que se hubiera establecido la política de evaluación actual. Hay discusiones en curso con miras a integrar más plenamente al IPEC en la estrategia de evaluación de la OIT. El tema de la migración laboral propuesto por el grupo de África no ha sido seleccionado como tema de evaluación para 2018, ya que hace dos años se llevó a cabo una evaluación independiente sobre la migración.

Decisión

678. El Consejo de Administración tomó nota del informe que figuraba en el documento GB.325/PFA/5 (Rev.) y aprobó las recomendaciones (párrafos 14 y 64) que se incluirían en el plan renovable de la OIT para la aplicación de las recomendaciones, del que se daría cuenta en el informe de evaluación anual de 2015-2016. Asimismo, confirmó las prioridades señaladas en el informe sobre el programa de trabajo para 2016-2018.

(Documento GB.325/PFA/5 (Rev.), párrafo 65.)

Sexto punto del orden del día

Discusiones sobre las evaluaciones de alto nivel (evaluaciones de las estrategias y de los PTDP) (documento GB.325/PFA/6)

679. Según entiende el *portavoz del Grupo de los Empleadores*, la evaluación independiente no se limitó a examinar la estrategia de cooperación técnica de la OIT para 2010-2015, sino que también examinó el desempeño de la OIT en su puesta en práctica. Hubiera sido útil evaluar la eficacia de la toma de decisiones del Consejo de Administración y la puesta en práctica de la estrategia, incluido el proceso de consecución de los resultados y de las metas, por ejemplo las metas relativas a los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Le sorprende que no haya suficientes datos para evaluar las repercusiones de la estrategia. Por ello, la discusión sobre la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 reviste capital importancia. Es necesario buscar maneras para que la reforma de la OIT y los nuevos programas y políticas de cooperación para el desarrollo puedan orientarse en mayor medida hacia el exterior. Es preocupante que los PTDP no tengan bases financieras sólidas ni presupuestos realistas. Considera pertinente la crítica formulada de que hay una percepción estrecha del concepto de desarrollo de capacidades, y coincide en que habría que adoptar un enfoque más integral. Con respecto a la parte II, lamenta que no se reconozca lo suficiente la importante función preventiva que desempeña la inspección del trabajo. Si bien es cierto que los gobiernos son los verdaderos responsables de implementar la legislación laboral y de garantizar una inspección del trabajo independiente y objetiva, y que deberían ser los principales beneficiarios de la ayuda al desarrollo y de la inspección del trabajo, la OIT debería apoyar una cooperación tripartita equilibrada en ese ámbito. Tal y como está redactado, el texto que figura al final del párrafo 63 del documento GB.325/PFA/6 da la impresión de que los encargados de la evaluación de alto nivel tienen su propia opinión sobre cuáles son los indicadores fiables para fortalecer los sistemas de inspección del trabajo o para demostrar que ha habido mejoras en el cumplimiento de la legislación, pero al no especificarlos, la declaración no es de gran ayuda y no tendrá repercusión alguna. En cuanto a la parte III relativa a los PTDP en el Caribe, en el caso de los países más pequeños la adopción de un enfoque subregional podría permitir una gestión más eficaz de los costos y

tener un mayor impacto. Su Grupo apoya en particular las recomendaciones 1 y 5, y el proyecto de decisión.

680. El *portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota con satisfacción de que en las conclusiones de la evaluación de la estrategia de cooperación técnica se respalda firmemente la idea de que es necesario recurrir de manera más sistemática a la cooperación para el desarrollo a fin de promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo en los cuatro objetivos estratégicos y de mejorar su aplicación. Hubiera sido oportuno formular propuestas sobre cómo garantizar consultas plenamente tripartitas acerca de los PTDP. Le preocupa el hecho de que en ninguno de los casos examinados se hubieran indicado los costos de los PTDP ni las imputaciones presupuestarias correspondientes. Coincide con las conclusiones en que el desarrollo de capacidad no se limita a la formación. Los PTDP deberían tener un componente de desarrollo de capacidades para preparar a los sindicatos a tener un mayor grado de participación en el desarrollo y prestación de los PTDP. La estrategia de la OIT debería basarse en el desarrollo de PTDP sólidos que puedan influir en los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas y contribuir a la puesta en práctica de los ODS. La falta de datos suficientes sobre el impacto de las actividades de cooperación técnica de la OIT es un motivo de preocupación. La OIT debe hacer algo con respecto a la baja puntuación en eficiencia y sostenibilidad que se indican en el cuadro 1. El orador apoya la recomendación 1. En la recomendación 3 también se debería mencionar la ratificación de las normas. La recomendación 5 debe ser coherente con los valores y principios de la Organización, sobre todo por lo que se refiere a la financiación procedente del sector privado y las instituciones financieras internacionales. Pide aclaraciones acerca de los informes emblemáticos que se mencionan en el párrafo 41 de la respuesta de la Oficina. En relación con el párrafo 44, aclara que no cabe esperar que las organizaciones de trabajadores realicen contribuciones financieras a esos proyectos. En cuanto a la parte II, le satisface que la estrategia y las medidas de la OIT encaminadas a reforzar los sistemas de inspección del trabajo estén bien adaptadas, según se refleja en las conclusiones y la resolución adoptadas en la Conferencia en 2011. Destaca la importancia de que la OIT sitúe la ratificación de los Convenios núms. 81 y 129 en el centro de la estrategia destinada a reforzar la inspección pública. Con respecto al resultado 7 del plan estratégico de transición para 2016-2017, los criterios basados en los resultados — aunque definidos de forma genérica — contribuirían a reforzar los servicios de inspección del trabajo y a mejorar el cumplimiento de la normativa. El orador pide que se le confirme que el Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH) cuenta con suficiente personal para cumplir su mandato, y pide informaciones acerca de la proporción del personal con conocimientos especializados en inspección del trabajo. Es necesario que la Oficina adopte ciertas medidas correctivas en relación con el diseño de los proyectos. En la parte III se señalan problemas serios y aspectos que pueden mejorarse en relación con el Caribe. Hay que redoblar esfuerzos para asegurar una concepción y una aplicación sistemáticas de enfoques basados en un análisis de las situaciones de los países. El orador está de acuerdo con las conclusiones y las enseñanzas extraídas y acoge con satisfacción las recomendaciones, en particular las recomendaciones 4, 5 y 8. Destaca la necesidad de aumentar la participación de los mandantes en todas las fases de los PTDP. También acoge con satisfacción el hecho de que la Oficina esté dispuesta a dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones.

681. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Argelia dice que las evaluaciones señalaron las deficiencias de los programas de cooperación para el desarrollo y diferentes maneras de subsanarlas. Hace falta apoyo financiero para mejorar la coherencia y la eficacia de los programas a fin de conseguir que tengan un impacto real en los países interesados. Es fundamental establecer objetivos cuantificables y mesurables que tengan en cuenta la situación específica de cada país a fin de poder evaluar el impacto de los programas, en particular en relación con el trabajo decente. El orador apoya la recomendación de incrementar y reforzar la presencia de la OIT en el terreno y de movilizar

los recursos pertinentes. Es importante contar con programas más consistentes y específicos para reforzar los sistemas de inspección del trabajo, tanto en materia de formación de los recursos humanos, como de dominio de las técnicas y procedimientos de control, de asesoramiento y de asistencia. Deberían determinarse las razones de esta falta de eficacia y del bajo impacto de los programas. Los programas deberían adaptarse a cada situación específica y a las características de cada país. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 682.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Bélgica insta a la Oficina a abordar rápidamente la cuestión de la falta de datos suficientes para evaluar el impacto de la cooperación técnica, que se señala en la evaluación, a fin de garantizar que los mandantes puedan beneficiarse de las actividades de la OIT en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y que estos datos se puedan utilizar en la programación futura. Para aumentar la eficacia de sus actividades de cooperación para el desarrollo, la OIT necesita contar con una estructura de oficinas exteriores que trabaje en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas. Con respecto a la parte II relativa a la inspección del trabajo, los proyectos deberían adaptarse a las condiciones de cada país. La oradora pide información acerca de los indicadores del resultado 7. En cuanto a la parte III, le preocupa que el desempeño general en el Caribe sea sólo moderadamente satisfactorio y que el grado de eficiencia en la gestión y la puesta en práctica de los programas de la Oficina haya sido calificado simplemente de «algo insatisfactorio». La oradora acoge con agrado la respuesta positiva de la Oficina a las recomendaciones. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 683.** *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* acoge con satisfacción las recomendaciones del documento y la respuesta de la Oficina, y considera alentadoras las medidas propuestas. Los mandantes del Caribe siguen recibiendo buenos servicios de la OIT. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es particularmente importante para la región. A Trinidad y Tabago le complace acoger el Equipo de Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Caribe en Puerto España (ETD/OP-Puerto España) y reconoce la importancia que ha tenido la reunión de los Ministros de Trabajo del Caribe. Sería conveniente la formulación de un plan regional.
- 684.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* coincide con la observación que formularon los trabajadores y los empleadores según la cual convertir la asignación de recursos nacionales en un requisito previo para la aprobación de los proyectos tendría repercusiones negativas en la capacidad de la OIT para proporcionar servicios a sus mandantes, particularmente en los países menos adelantados y en los países en desarrollo, que tienen limitada capacidad para movilizar los recursos necesarios. Una comparación de la política de la Oficina con las políticas de otras organizaciones especializadas de las Naciones Unidas permitiría obtener una orientación clara para optimizar los costos de apoyo a los programas. Con respecto a la reducción de los retrasos en el inicio de la ejecución de los proyectos, subraya la situación en Bangladesh, donde se ha instaurado un proceso de dos fases. En lugar de tener que firmar dos acuerdos, se podría prever un solo documento que firmarían todos los interlocutores para el desarrollo, la OIT y el gobierno del país. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 685.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) dice que las evaluaciones y los comentarios formulados durante la reunión del Consejo de Administración permitirán afinar aspectos que es necesario mejorar. Es fundamental que la OIT considere el impacto de sus acciones. Existe una relación importante entre los valores de la institución y el financiamiento que puede o no recibir. La OIT como institución se basa en unos valores que deben orientar el camino y la dirección del financiamiento y de los proyectos. Esos valores están relacionados con dos aspectos: la cooperación basada en las normas internacionales y una cooperación para el desarrollo basada en el tripartismo. Es necesario que los trabajadores y los empleadores puedan participar activamente en la cooperación para el desarrollo que propone la OIT.

- 686.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) dice que la Oficina ha hecho grandes esfuerzos para desarrollar su estrategia en materia de inspección del trabajo y para movilizar recursos. Ha proporcionado recursos para la creación del Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo y ha aumentado el número de puestos de especialistas en inspección del trabajo en las regiones y en la sede. La estrategia de la Oficina en materia de inspección del trabajo se ha centrado más en la seguridad y salud en el trabajo y ha incrementado su capacidad de intervención en los países. El orador reconoce la necesidad de desarrollar la labor a través de programas regionales, pero añade que la Oficina ya está realizando una ingente labor a través de los programas existentes.
- 687.** *Un representante del Director General* (Director Regional para América Latina y el Caribe) dice que, a fin de responder a la preocupación que plantea la cuestión de la coherencia y la estrategia, la Oficina aprovechará la oportunidad que ofrece el nuevo ejercicio bienal para elaborar un plan subregional y hacer un diagnóstico más preciso que sirva de base para mejorar el diseño de los correspondientes planes de trabajo para cada país. Ya se han iniciado las labores para desarrollar una estrategia aplicable a los programas de la OIT en la región, a partir de las conclusiones de las dos reuniones anteriores de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 y de los PTDP. Se celebrarán consultas por país y consultas tripartitas. Las ineficiencias se deben en parte a la falta de esfuerzos más explícitos y sistemáticos para considerar y analizar las cuestiones de trabajo decente. La Oficina está aplicando de manera experimental una nueva herramienta de diagnóstico sobre trabajo decente en Jamaica, y tiene previsto utilizarla en otros países. Este instrumento se utilizará en una nueva versión de la guía sobre los PTDP que está preparando el Departamento de Programación y Gestión Estratégicas como parte del examen de las actividades en el terreno. La Oficina también sigue participando en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para establecer una base común para el diálogo sobre políticas a través de evaluaciones comunes de varios países. Tiene previsto desarrollar un enfoque más amplio para el desarrollo de las capacidades de los mandantes, una estrategia clara de documentación y comunicación que dé mayor visibilidad a la labor de la OIT, y llevar a cabo evaluaciones que permitan identificar oportunidades para la integración de las cuestiones de género. La Oficina es consciente de la complejidad y de las especificidades de la región del Caribe, en la cual se requieren esfuerzos continuos e intensos de consulta, mejores diagnósticos y una ingente labor por lo que se refiere a la coherencia y las estrategias de las políticas. Sin embargo esos esfuerzos requieren una masa crítica de recursos, para lo cual es necesario un reequilibrio a fin de invertir más en los diagnósticos y en la celebración de consultas de alta calidad con los mandantes.

Decisión

- 688.** *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración las conclusiones, enseñanzas extraídas y recomendaciones (párrafos 25-38, 75-82 y 117-126) de las tres evaluaciones independientes de alto nivel presentadas en el documento GB.325/PFA/6 y adoptara medidas para asegurar su aplicación apropiada.*

(Documento GB.325/PFA/6, párrafo 135.)

Séptimo punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI (documento GB.325/PFA/7)

- 689.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo apoya la postura de la Oficina respecto de los cuatro informes de la DCI. En lo referente al proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, es importante que la OIT contribuya con su propio personal al proceso de contratación, a fin de lograr que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas comprendan mejor las ventajas de una colaboración tripartita. Con respecto al examen de la gestión de los asociados en la aplicación, el Grupo expresa su apoyo a la decisión de la Oficina de mantener las alianzas público-privadas, de conformidad con el marco estratégico de asociación de su estrategia de cooperación para el desarrollo, aprobada con anterioridad. Además, alienta a la Oficina a que continúe avanzando en el análisis de la labor de movilización de recursos. Por último, en relación con los proyectos de obras de infraestructura, remodelación y construcción, el Grupo señala que las reglas y prácticas de la Oficina se ajustan a los principios y prácticas descritos en el informe.
- 690.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala con satisfacción que la Oficina está aplicando la mayoría de las recomendaciones que son pertinentes para la labor de la OIT y se congratula de la información actualizada recibida acerca de la aplicación de todas las recomendaciones.
- 691.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía pide a la OIT que agilice la aplicación de las recomendaciones de la DCI. El grupo toma nota de la observación de la DCI en el sentido de que las oficinas de país de la OIT identifican a los asociados en la aplicación de manera puntual, según las necesidades. El grupo alienta a la OIT a que reconsidere su postura respecto de la recomendación 3 (JIU/REP/2013/4), con cuya aceptación podría evitarse la duplicación de esfuerzos y mejorarse la capacidad de aplicación de la OIT y su coordinación con otras organizaciones y asociados en la aplicación del sistema de las Naciones Unidas.
- 692.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos manifiesta la satisfacción del grupo por la continuación de la labor de la Oficina en materia de aplicación de las recomendaciones de la DCI y la manera accesible en que se presenta la información al Consejo de Administración. Señala que la recomendación 5 (JIU/REP/2010/8) y la recomendación 3 (JIU/REP/2011/7) están siendo examinadas desde 2010. El grupo de los PIEM considera que el sistema de dotación, asignación y colocación de los recursos humanos de la Oficina responde a la recomendación 5 y desea saber cuándo se adoptarán medidas para empezar a aplicar la recomendación 3, relativa a la movilidad de los investigadores entre organizaciones. Alienta a la Oficina a que colabore con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la mejora del proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y a que preste una atención preferente a los puestos en países en los que se ejecutan programas clave de la OIT. Las recomendaciones 3 y 9 (JIU/REP/2013/4) se tienen suficientemente en cuenta en el *Development cooperation manual* (Manual de la OIT sobre cooperación para el desarrollo) y en el procedimiento de la Oficina sobre los acuerdos de ejecución. Con respecto a la movilización de recursos, lo ideal sería que las contribuciones fueran previsibles, a largo plazo y se ajustaran al mandato básico de las organizaciones, y la movilización de recursos por la OIT debería seguir siendo objeto de una revisión periódica. En lo referente al programa de trabajo de la DCI para 2015, el grupo de los PIEM hace un llamamiento a la DCI para que formule recomendaciones específicas para la OIT.

693. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Programación y Gestión Estratégicas) informa al Consejo de Administración de que la Oficina ha alentado al personal directivo de la OIT a que exprese su interés por los puestos de coordinador residente de las Naciones Unidas y por las actividades de asesoramiento y formación organizadas para los posibles candidatos, y a que colabore con el sistema de las Naciones Unidas a fin de proponer el nombramiento de funcionarios de la OIT para países donde se ejecutan programas de la OIT. No obstante, recuerda al Consejo de Administración que la selección y el nombramiento para un lugar de destino específico continúan siendo una prerrogativa del Secretario General de las Naciones Unidas. Aunque la Oficina no ha aceptado la recomendación relativa al examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sí ha elaborado una serie de procedimientos y documentos al respecto. En lo tocante a la labor de movilización de recursos, el nivel actual de financiación voluntaria y las perspectivas inmediatas de financiación se caracterizan por una situación de relativa estabilidad. Ese estado de cosas es reflejo de los considerables esfuerzos realizados para mejorar el diseño de las intervenciones de la OIT e incluir la labor financiada con cargo a contribuciones voluntarias en un marco de resultados integrado. La estrategia de la Oficina en materia de movilización de recursos responde a las necesidades de los mandantes, como figura en su Estrategia de cooperación para el desarrollo 2015-2017. Se basa en aumentos modestos de la financiación y en una mejora de la calidad de ésta en lo relativo a su flexibilidad y previsibilidad. Con respecto a la recomendación 5 (JIU/REP/2010/8) y la recomendación 3 (JIU/REP/2011/7), señaló que el sistema de selección de la OIT se ajusta a la recomendación sobre la movilidad del personal entre organizaciones de las Naciones Unidas. La aceptación y aplicación de la recomendación 3 guarda relación con la labor de investigación y exigirá el acuerdo y una coordinación rigurosa de todo el sistema de las Naciones Unidas. Hasta que esto no se cumpla, toda intervención que la OIT realice por sí sola será ineficaz. Además, preocupa la repercusión que esa recomendación podría tener en las condiciones de empleo, contratación y perfeccionamiento profesional del personal. La Oficina seguirá trabajando con la DCI con arreglo a las discusiones y el intercambio de pareceres que tengan lugar.

Resultado

694. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.325/PFA/7 e invitó a la Oficina a que tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante la deliberación.*

(Documento GB.325/PFA/7.)

Segmento de Personal

Octavo punto del orden del día

Declaración de la representante del Sindicato del Personal

695. La declaración de la representante del Sindicato del Personal se reproduce en el anexo al presente informe.

Noveno punto del orden del día

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Carga de trabajo y eficacia del Tribunal (documento GB.325/PFA/9/1 (Rev.))

- 696.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo concede gran importancia a la labor del Tribunal Administrativo. Es necesario adoptar nuevas medidas para hacer frente al creciente número de causas pendientes, lo cual se debe principalmente al elevado número de demandas procedentes de una sola organización, la Organización Europea de Patentes (OEP). Parece que los problemas que se han planteado en la OEP siguen produciéndose y son muy considerables, puesto que cada vez es mayor el número de conflictos laborales que no puede resolverse mediante mecanismos de solución internos. Los miembros gubernamentales del Consejo de Administración, que son también miembros de la OEP, deberían plantear sus preocupaciones a la estructura directiva de la OEP con respecto a la gestión de los recursos humanos y a la necesidad de establecer buenas relaciones laborales. También podrían considerarse medidas alternativas, como la mediación, para solucionar los problemas que afronta la OEP en relación con el personal. Si dichas medidas no dieran buenos resultados, la OEP debería considerar la posibilidad de establecer un mecanismo judicial interno. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que es urgentemente necesario encontrar una solución viable y en un plazo determinado para que el Tribunal pueda tramitar todas las demandas de la OEP sin que deje por ello de cumplir su mandato ni de atender eficazmente a las demás organizaciones que han reconocido su competencia. Podrían revisarse las condiciones de admisión de las nuevas organizaciones para asegurar que disponen de mecanismos internos eficaces y compatibles con la función del Tribunal en cuanto que mecanismo judicial de última instancia. Al margen de esta circunstancia, el Tribunal está funcionando adecuadamente. Reducir el tiempo de solución de conflictos, junto con otros medios para mantener la calidad de las decisiones judiciales, son cuestiones que incumben al Tribunal, y no al Consejo de Administración. Así, el portavoz propone que se suprima el apartado b) del proyecto de decisión. Además, propone que se suprima del apartado c) «el proceso de selección de los jueces», ya que el actual procedimiento de designación de los jueces es adecuado y transparente. Por último, está de acuerdo en que el artículo XII del Estatuto del Tribunal Administrativo debería modificarse para asegurar que se cumpla el principio de igualdad de acceso al procedimiento de revisión y para eliminar el desequilibrio en detrimento de los miembros del personal. Dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión, a reserva de las propuestas de enmienda.
- 697.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, con arreglo a la información actualizada que facilitó el Tribunal ese mismo día, casi el 90 por ciento de las demandas presentadas en 2015 procedía de la OEP, de lo cual se desprende que el problema incumbe a la OEP, y no al Tribunal. Al igual que el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores está a favor de que se mantenga el apartado a) del proyecto de decisión, que se suprima el apartado b) y que en el apartado c) se introduzca la enmienda propuesta. Si bien ha tomado nota de los aspectos del funcionamiento del Tribunal que podrían mejorarse, no le parece que ello forme parte de la función estratégica del Consejo de Administración.
- 698.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana señala que el incremento progresivo de la carga de trabajo del Tribunal Administrativo no se ha correspondido con un incremento de su rendimiento, motivo por el cual han aumentado las causas pendientes. Aunque hay otros factores que también plantean problemas, la principal dificultad que afronta el Tribunal no es el aumento del número de organizaciones sujetas a su jurisdicción desde el último decenio, sino el número de demandas que el personal de la OEP ha interpuesto contra dicha organización. La representante del grupo señala con preocupación que ello obstruye seriamente a la capacidad del Tribunal para cumplir con

eficacia su mandato, esto es, dar reparación a los muchos funcionarios internacionales que la necesitan, y alienta a la OIT a que ponga a disposición sus servicios de expertos en diálogo social para seguir ayudando a la OEP a reducir el volumen de litigios. El grupo de África apoya el proyecto de decisión y pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración acerca de los progresos.

- 699.** *Hablando en nombre de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que el número cada vez mayor de causas pendientes en el Tribunal se debe, en parte, al aumento del número de organizaciones que han aceptado su competencia, lo cual es, en sí, muy positivo. No obstante, el hecho de que cada vez haya más causas que resolver, además de otros factores que atenúan la responsabilidad del Tribunal con respecto a los retrasos, condiciona considerablemente su capacidad para gestionar eficazmente la carga de trabajo. Es necesario tomar nuevas medidas para restaurar la eficacia del Tribunal y que pueda ocuparse de las demandas pendientes. El grupo apoya las principales conclusiones del informe y el proyecto de decisión, y está firmemente a favor de que se pida al Director General que emprenda sin dilación conversaciones con la OEP a fin de encontrar una solución para reducir el número de demandas presentadas y que el Tribunal pueda prestar sus servicios eficiente y eficazmente a todas las organizaciones que han reconocido su competencia.
- 700.** *Un representante del Gobierno de Francia* manifiesta su preocupación ante el aumento de la carga de trabajo del Tribunal e invita a la OIT y a la OEP a que encuentren una solución lo antes posible para que el Tribunal pueda cumplir eficazmente su mandato.
- 701.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) indica que en el apartado c) se ha incluido el proceso de selección de los jueces no con objeto de modificar el criterio de selección, sino para aumentar la transparencia mediante la incorporación tanto del criterio de selección como del proceso de selección en el Estatuto del Tribunal. En lo que respecta a la propuesta de suprimir el apartado b), pide que se aclare si la Oficina debería seguir examinando las propuestas de otras posibles mejoras.
- 702.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, según la formulación del apartado c), cabría interpretar que el objeto de dicho apartado no se limita a la codificación del actual proceso de selección. El motivo de la propuesta de supresión del apartado b) es que el texto da a entender que el Tribunal no está funcionando adecuadamente, cuando la verdadera causa de las dificultades que afronta actualmente son las particulares circunstancias de la OEP. La supresión del apartado b) no obsta para que se examinen las posibles mejoras del funcionamiento del Tribunal, pero la responsabilidad de decidir cualquier cambio en su Estatuto incumbe al propio Tribunal, en su calidad de órgano independiente.
- 703.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* coincide con el portavoz del Grupo de los Trabajadores en que la formulación del apartado c) no es clara. Su Grupo no se opone a la publicación de la formulación actual relativa al proceso de selección, pero añade que no debería sugerirse que es necesario modificar el proceso de selección. En lo que respecta al apartado b), la Oficina y el Tribunal no necesitan la autorización del Consejo de Administración para examinar y llevar a la práctica las mejoras de funcionamiento propuestas, como por ejemplo, la introducción de un sistema electrónico de presentación de demandas.

Decisión

- 704.** *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*

- a) entablara sin demora conversaciones con la Organización Europea de Patentes (OEP), en consulta con el Tribunal cuando correspondiera, a fin de hallar una solución a las dificultades causadas por el número de demandas*

generadas en el seno de la OEP y que ponen en peligro la capacidad del Tribunal de atender a todas las demás organizaciones que han reconocido su competencia, e informara al Consejo de Administración al respecto en su próxima reunión;

- b) preparara un proyecto de enmiendas al Estatuto del Tribunal con respecto al artículo XII, y las condiciones de admisión de nuevas organizaciones, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración.*

(Documento GB.325/PFA/9/1 (Rev.), párrafo 33, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Reconocimiento de la competencia del Tribunal por dos organizaciones internacionales (documento GB.325/PFA/9/2)

705. *El portavoz del Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*

706. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores apoya también el proyecto de decisión.*

707. *Hablando en nombre del grupo de África, una representante del Gobierno de Ghana propone, a la luz de los debates sobre el funcionamiento del Tribunal, que, además de las condiciones de admisión de nuevas organizaciones, el Director General podría examinar en el futuro las vías de recurso internas establecidas por las organizaciones candidatas a fin de asegurar su compatibilidad con la función del Tribunal en cuanto que mecanismo judicial de última instancia. Su grupo apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

708. *A la luz de la información presentada en el documento GB.325/PFA/9/2, el Consejo de Administración aprobó el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Fondo Mundial para la Participación Comunitaria y la Resiliencia (GCERF) y el Centro de Excelencia Financiera (CEF), con efecto a partir del lunes 2 de noviembre de 2015.*

(Documento GB.325/PFA/9/2, párrafo 18.)

Anexo I

Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (325.^a reunión, 2 de noviembre de 2015)

Señora Presidenta,

Señoras y señores miembros del Consejo de Administración,

Estimados colegas presentes en la sala:

De nuevo tengo el honor y el placer de dirigirme hoy a ustedes en mi calidad de Presidenta del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa al 70 por ciento de los funcionarios que trabajan en la sede y en el terreno.

El objetivo de mi intervención es, como de costumbre, transmitirles las opiniones y preocupaciones del personal de la OIT con respecto a las decisiones que ustedes, miembros del Consejo, deberán adoptar en la presente reunión o en otros foros.

Varias de las cuestiones planteadas en esta reunión de noviembre de 2015 preocupan al personal de la OIT.

En primer lugar, el documento relativo a la carga de trabajo y eficacia del Tribunal Administrativo de la OIT (GB.325/PFA/9/1 (Rev.)) ha merecido toda nuestra atención. Se consultó al Sindicato del Personal, al igual que a otras asociaciones y sindicatos del personal, en la fase previa a la presentación de este documento; el Sindicato agradece a la Oficina del Consejero Jurídico por haber procedido guiándose por los principios de concertación. El Sindicato del Personal desea ante todo recordar que esta institución es una garantía esencial para los funcionarios de la OIT, dado que su lugar de trabajo goza de inmunidad de jurisdicción y no pueden acudir a los tribunales nacionales en caso de conflictos vinculados a sus condiciones de empleo y de trabajo. En efecto, es importante que todo miembro del personal que considere ser objeto de un tratamiento injusto, de desigualdad de trato o de acoso y, haya agotado todas las vías de recurso internas disponibles en su organización, pueda recurrir a una instancia jurídica cuya eficacia y calidad de sus sentencias le permitan tener la seguridad de que su caso, su problema profesional, ha sido debidamente considerado y que jueces de reconocida competencia en materia de derecho laboral fallarán con toda objetividad. Para el personal de la OIT, lo importante es que este Tribunal pueda seguir manteniendo la calidad de sus sentencias que ha contribuido en gran medida a su renombre e incluso mejorar sus servicios en el futuro, a pesar del crecimiento exponencial del número de demandas. Además, en el contexto de posibles mejoras, el Sindicato del Personal de la OIT considera prioritarias la estabilidad del empleo del personal que trabaja en el Tribunal, como condición indispensable de la independencia de toda institución judicial, y la posibilidad de que se puedan presentar demandas colectivas.

No me corresponde hoy comentar ni analizar los pormenores de la situación actual del Tribunal pero sí he de constatar que las cuestiones del diálogo social y de la negociación colectiva en las organizaciones internacionales constituyen el epicentro del problema. Si, en ciertas organizaciones, el diálogo social es inexistente, si no hay lugar para la concertación y la negociación colectiva, si no se escuchan las opiniones del personal en marcos formales de relaciones laborales, entonces a los miembros del personal no les queda más remedio que hacer valer sus derechos por la vía judicial, y a veces colectivamente.

En lo que respecta al Sindicato del Personal de la OIT, insisto en que, por supuesto, estará dispuesto a examinar llegado el momento todas las propuestas de mejora que puedan contribuir no sólo a mantener la calidad de las sentencias y la independencia del Tribunal, sino también a encontrar soluciones que puedan asegurar su eficacia y perpetuidad.

Permítanme ahora pasar revista a la evolución de las relaciones laborales en el seno de la Organización, desde el punto de vista del personal, desde mi intervención del mes de marzo a través de algunos casos relevantes.

En el GB.325/INS/15/1 se les ha facilitado información actualizada sobre la reforma interna, en particular respecto de los progresos realizados en el examen de los procesos operativos con la asistencia de una empresa de consultoría externa y en el examen de las actividades y la estructura en el terreno. Si no fuera representante del personal de esta Organización, al leer el documento me hubiera sentido gratamente satisfecha de ver cómo parecen haberse superado todas las etapas con sorprendente facilidad, total transparencia y en un clima de concertación que alcanza de manera ostentosa un nivel de diálogo social ideal.

Los representantes del personal observan sin duda con satisfacción que, en efecto, el ejercicio casi cotidiano del diálogo social ofrece soluciones favorables para las dos partes. Así ocurrió en algunos casos, como el traslado de la Oficina Regional a Abidján, la reestructuración de algunos departamentos y programas de cooperación técnica, la solución de conflictos individuales, el desarrollo del proyecto de renovación y la mejora de la seguridad en el edificio, así como la creación de grupos de trabajo para mejorar nuestra Caja del Seguro de Salud del Personal.

Sin embargo, siguen existiendo importantes lagunas en el marco institucional de las relaciones laborales, de modo que los representantes del personal no pueden compartir el sentimiento de autosatisfacción que se desprende del documento.

En efecto, la reforma no ha sido un proceso fácil para el personal, pues éste tiene la dolorosa impresión de que, en adelante, estará sujeto a reformas permanentes y de que ciertas decisiones que se han venido añadiendo son mucho menos anodinas de lo que dio a entender la Dirección en su presentación inicial. Prueba de ello es el examen de los procesos operativos que, so pretexto de simplificación administrativa, se revela ahora como una importante reforma orgánica que sin duda tendrá repercusiones mucho más importantes en materia de gobernanza y no dejará de tener consecuencias para el personal.

Ya les mencioné, en mi alocución de marzo de 2015, la absoluta necesidad de que se consulte primero a los representantes del personal a fin de que el ejercicio tenga posibilidades de éxito y no tropiece con los mismos obstáculos que en el pasado. Fui optimista e ingenuamente pensé que se me había escuchado. Lamentablemente, los primeros meses fueron caóticos en términos de diálogo social: ausencia total de consultas formales previas con los representantes para discutir sobre las principales etapas previstas, las finalidades, el *modus operandi* y las posibles consecuencias de este ejercicio para el personal. Además, el recurso a consultores externos, una empresa de consultoría de triste reputación conocida sobre todo por recomendar planes sociales a grandes empresas, ha generado una política de comunicación bastante alejada, por no decir en las antípodas, de la terminología tradicionalmente utilizada en nuestra Organización. Sin embargo, del cambio de actitud reciente de la Dirección, a raíz de algunas acciones puntuales del Sindicato, cabe esperar una mejora de la comunicación en el futuro. Este es el tipo de consulta que los miembros del personal no tomarán nunca a la ligera, pues afecta a sus propias funciones y son ellos los que están en mejores condiciones para tratar del tema a fin de mejorarlas.

Debo confesar que el examen de la estructura en el terreno, que se aborda en ese mismo informe, tampoco ha sido un modelo de concertación con el personal. Ahora que la reforma ya se ha decidido más o menos, se tratará de que, en lo sucesivo, se haga participar a los representantes del personal con antelación en las fases finales de su aplicación. El ejercicio de clasificación de puestos que está teniendo lugar ahora en el terreno forma parte de esta fase final y ha despertado ya muchas inquietudes entre nuestros colegas. Estos piden que el proceso se atenga a las reivindicaciones iniciales expresadas en 2010 cuando hubo una movilización del personal, y que se conforme al acuerdo firmado entre la Dirección y el Sindicato del Personal.

En vista de los acontecimientos de este año, el Sindicato observa que el diálogo social no es algo que esté completamente integrado y que se deben seguir realizando importantes progresos, en particular en el contexto formal del diálogo, pero también en relación con el respeto de los acuerdos concertados, la necesidad de concertación y el acceso igual a la información necesaria para las negociaciones futuras. Esto urge para que la Organización no pierda tiempo inútilmente. La alta dirección, en su último mensaje al personal, exaltó los méritos del diálogo social en su reconocimiento a los distintos Premios Nobel atribuidos estos dos últimos años. El Sindicato del Personal le responde que también es esencial que se practique de manera constante y coherente en el interior lo que estamos orgullosos de aportar al exterior. De hecho, las dos partes tienen la responsabilidad y oportunidad históricas de mostrar al mundo que cualquier reforma es posible gracias al diálogo social y no a expensas de él. El Sindicato, que acaba de reunir hace dos semanas a todos sus representantes en el marco de una reunión mundial, ha reafirmado su intención de *orientar el proceso de transformación de la OIT para lograr un mejor lugar de trabajo, representando al conjunto del personal como un interlocutor igual y fuerte en el diálogo social*. Por lo tanto, está dispuesto a cumplir su parte del contrato.

Antes de pasar a la cuestión más general de las condiciones de empleo de la función pública internacional, quisiera referirme de nuevo al concepto de «Una OIT» y a la integración efectiva de las actividades del Centro de Turín en las estrategias ampliadas de la OIT. El Sindicato del Personal hace suyas, una vez más, las demandas del Sindicato del Personal del Centro de Formación de Turín, para que los miembros del personal de ambas entidades puedan ser reconocidos indistintamente en el marco de su desarrollo profesional que comprende la contratación, los ascensos y la titularización. Con ello se transmitiría un mensaje firme y alentador.

Pasaré a abordar ahora una cuestión que es motivo de gran preocupación a la que debe hacer frente el personal de esta Organización y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Como sin duda saben, desde hace dos años se viene examinando la totalidad de la remuneración de la función pública internacional en el seno de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) a solicitud de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta última debe pronunciarse en breve sobre las recomendaciones de la CAPI, que ya tienen repercusiones muy negativas para todo el personal afectado.

En efecto, señoras y señores delegados, so pretexto de una simplificación de la estructura de remuneración, las propuestas, finalizadas en el curso de este verano, resultan finalmente tóxicas en varios sentidos para las organizaciones y su personal y se concretan en una disminución de la remuneración que afecta de manera muy desigual a las distintas categorías del personal.

Tras más de dos años de discusiones con las administraciones de esas organizaciones y con los representantes de las federaciones internacionales de funcionarios internacionales,

Tras haber instado encarecidamente a todas las organizaciones especializadas con una representación importante en el terreno a fomentar drásticamente la movilidad del personal,

Tras haber adoptado incentivos para atraer a los jóvenes trabajadores hacia el campo humanitario,

La CAPI propone una reducción del 10 por ciento de la remuneración y del nivel de las prestaciones.

Las propuestas afectan en primer lugar a nuestros colegas que desean trabajar en lugares de destino difíciles, las familias monoparentales, esto es, implícitamente a las mujeres, y también claramente al personal joven con responsabilidades familiares.

Lo más chocante es que una de las propuestas consiste, en cambio, en aumentar un 6 por ciento los sueldos de la categoría de directores que están principalmente destinados en ciudades en que hay sedes.

Todas estas medidas han provocado la ira de todo el personal de las Naciones Unidas y generado una campaña sin precedentes, cuyo colofón tendrá lugar en Nueva York en las próximas semanas. Más de 10 000 funcionarios han firmado ya una petición que las federaciones entregarán en mano al Secretario General de la Naciones Unidas; están decididos a defender sus condiciones de empleo tal como fueron legítimamente definidas en el momento de la creación de las Naciones Unidas.

Si los países contribuyentes a los que ustedes pertenecen, señoras y señores delegados, son en su mayoría conscientes de los retos a los que se enfrentan las Naciones Unidas y sus instituciones especializadas, éstas tienen entonces el deber de invertir en su recurso máspreciado: los hombres y mujeres que en ellas trabajan. En efecto, en todo el mundo, estas organizaciones necesitan personal comprometido y dotado de las mejores competencias, personal que las organizaciones deberían poder atraer cuando es joven y retener cuando haya adquirido experiencia, con una remuneración, un conjunto de prestaciones y una seguridad en el empleo que estén a la altura de sus competencias y respetando los principios establecidos en su creación, para cumplir, no lo olvidemos, a veces arriesgando sus propias vidas, los objetivos que los países contribuyentes les asignen en sus consejos de administración.

Menoscabar las condiciones de empleo del personal de la Organización de las Naciones Unidas no es ciertamente la manera más digna de celebrar los 70 años que cumplió la Organización la semana pasada.

Este aniversario debería ser, en cambio, una ocasión para rendir homenaje y reconocer el trabajo realizado por el personal desde la creación de esta noble institución de gobernanza mundial, y para dotarla de cara al futuro de los incentivos y motivaciones que le permitan cumplir de la mejor manera sus objetivos.

Muchas gracias por su atención.

Catherine Comte-Tiberghien
Presidenta
Comité del Sindicato del Personal

Anexo II

Bureau international du Travail – Conseil d’administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

**325^e session – Genève – novembre 2015
325th Session – Geneva – November 2015
325.^a reunión – Ginebra – noviembre de 2015**

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares	p. 194
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	p. 202
Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	p. 209
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	p. 210
Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	p. 211
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	p. 212
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	p. 214
Représentants d’autres Etats non membres Representatives of non member States Representantes de otros Estados no Miembros	p. 221
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	p. 222
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	p. 225
Mouvements de libération Liberation movements Movimientos de liberación	p. 227

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares
Titular Government members
Miembros gubernamentales titulares

Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	Ms M. KAJI (Japan)
--	---------------------------

Algérie Algeria Argelia

M. M. EL GHAZI, ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. B. DELMI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. M. KHIAT, secrétaire général, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M. F. ZAIDI, directeur général de l'emploi et de l'insertion, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. T. DJOUAMA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.
M. Z. KHERROUR, secrétaire des affaires étrangères, mission permanente, Genève.
M^{me} H. KHERROUR, secrétaire des affaires étrangères, mission permanente, Genève.
M. B. BOUCHEBOUT, inspecteur central, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

Allemagne Germany Alemania

Ms S. HOFFMANN, Director, European and International Employment and Social Policy Department, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Ms S. BAUN, Head, International Employment and Social Policy Branch, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr A. SCHLÜTER, Head, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr J. FARZAN, Counsellor, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. GÜNTHER, Social Affairs Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr U. SEIDENBERGER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms S. GASDE, Head of the Cooperate Social Responsibility Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms M. WALTHER, Permanent Mission, Geneva.
Ms L. DIEKMANN, Permanent Mission, Geneva.

Angola

M. A. CORREIA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. MBEMBA N'ZITA, premier secrétaire, mission permanente, Genève.
M. A. GUIMARÃES, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.

Argentina Argentina

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. D'ALOTTO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. M. CIMA, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Sr. G. CORRES, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. L. ABBENANTE, Secretario de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

Brésil Brazil Brasil

Ms R. CORDEIRO DUNLOP, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. BARBOSA, Special Advisor to the Minister, Ministry of Labour and Social Security.

accompanied by:

Mr P. DALCERO, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Ms D. ROCHA MATTOS, Chief of the International Organizations Division, Ministry of Labour and Social Security.
Mr F. FIGUEIREDO DE SOUZA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Mr I. PIPERKOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms A. DAVIDOVA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. EVTIMOV, Head, Department for International Organizations and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms S. PARAPUNOVA, State Expert, Department for International Organizations and International Cooperation, Directorate for European Affairs and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

Cambodge Cambodia Camboya

Mr S. ITH, Minister of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr S. NEY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr V. HOU, Under Secretary of State, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr S. HENG, Director General of Administration and Finance, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr S. SENG, Director-General of Labour, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr C. LY, Member of the Council of Jurists, Council of Ministers.
Ms V. SOVANN, Adviser, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr C. BOU, Labour Counsellor, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr M. TIEV, Minister's Assistant, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr S. YANG, Assistant of Labour Counsellor, Ministry of Labour and Vocational Training.

Chine China

Mr H. WU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr B. HAO, Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.
Mr X. DAI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. LU, Deputy Director-General,
Department of International Cooperation,
Ministry of Human Resources and Social
Security.

accompanied by:

Mr S. YU, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.
Mr Y. LIU, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.
Ms B. LI, Director, General Office, Ministry of
Human Resources and Social Security.
Mr S. RONG, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.
Mr F. TIAN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

République de Corée
Republic of Korea
República de Corea

Mr K. CHOI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr Y. KIM, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms S. PARK, Director General, International
Labour Affairs Bureau, Ministry of
Employment and Labour.
Mr S. CHOI, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr H. CHUNG, Director, International
Cooperation Division, Ministry of
Employment and Labour.
Ms S. KWON, Deputy Director, International
Labour Affairs Division, Ministry of
Employment and Labour.
Ms H. CHOI, Deputy Director, International
Cooperation Division, Ministry of
Employment and Labour.
Mr J. KIM, Deputy Director, International
Cooperation Division, Ministry of
Employment and Labour.

Mr H. KIM, Assistant Director, International
Labour Affairs Division, Ministry of
Employment and Labour.

Emirats arabes unis
United Arab Emirates
Emiratos Arabes Unidos

Mr H. ALSUWAIDI, Assistant Under
Secretary for Labour Affairs, Ministry of
Labour.

substitute(s):

Mr A. ALMARZOOQI, Director, International
Relations Office, Ministry of Labour.
Mr O. ALNUAIMI, Assistant Under Secretary
for Policies and Strategies Affairs, Ministry
of Labour.
Mr A. ZALAMI, Adviser to the Minister for
International Relations, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr O. ALZAABI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr R. ALSHAMSI, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. FAKHFAKH, Expert in International
Organizations, Permanent Mission, Geneva.

Etats-Unis **United States**
Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of
International Relations, Department of
Labor.

substitute(s):

Ms P. HAMAMOTO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr T. ALLEGRA, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms J. BARRETT, International Relations
Officer, Office of International Relations,
Department of Labor.

accompanied by:

Ms S. FOX, Special Representative for
International Labor Affairs,
Department of State.

Mr G. GARRAMONE, First Secretary,
Political and Specialized Agencies Section,
Permanent Mission, Geneva.

Ms J. GOODYEAR, International Relations
Officer, Office of International Relations,
Department of Labor.

Mr N. KLEIN, International Relations Officer,
Office of Economic and Development
Affairs, Department of State.

Ms K. MONAHAN, Deputy Director, Office
of Economic and Development Affairs,
Department of State.

Ms J. SLATTERY, Foreign Affairs Officer,
Office of International Labor Affairs,
Department of State.

Mr K. SWINNERTON, Deputy Director,
Office of Economic and Labor Research,
Department of Labor.

Mr R. WALLER, Political Counsellor, Political
and Specialized Agencies Section,
Permanent Mission, Geneva.

France Francia

M. C. JEANNEROT, délégué du gouvernement
de la France au Conseil d'administration du
BIT.

suppléant(s):

M^{me} E. LAURIN, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} N. NIKITENKO, déléguée aux affaires
européennes et internationales, ministère du
Travail, de l'Emploi, de la Formation
professionnelle et du Dialogue social.

M. T. WAGNER, représentant permanent
adjoint, mission permanente, Genève.

M^{me} M. BAUDURET, chef du Bureau
international travail, emploi, affaires
sociales, droits de l'homme, délégation aux
affaires européennes et internationales,
ministère du Travail, de l'Emploi, de la
Formation professionnelle et du Dialogue
social.

M^{me} G. ARNAL-BURTSCHY, chargée
d'étude, ministère du Travail, de l'Emploi,
de la Formation professionnelle et du
Dialogue social.

M^{me} S. PERON, conseillère pour les questions
budgétaires, mission permanente, Genève.

M^{me} A. CHOPARD, chargée de mission auprès
du délégué du gouvernement de la France.

M. P. ROZET, conseiller pour les affaires
sociales, mission permanente, Genève.

M. Y. CRIADO, chargé de mission, délégation
aux affaires européennes et internationales,
ministère du Travail, de l'Emploi, de la
Formation professionnelle et du Dialogue
social.

M. N. DUMAS, chargé de mission, délégation
aux affaires européennes et internationales,
ministère du Travail, de l'Emploi, de la
Formation professionnelle et du Dialogue
social.

M. C. HERVE, chargé de mission,
organisations économiques, numérique/
gouvernance de l'Internet, diplomatie
économique et attractivité du territoire
français pour les organisations
internationales, ministère des Affaires
étrangères et du Développement
international.

Ghana

Mr S. EDDICO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr E. APPREKU, Deputy Ambassador and
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr K. NARH, Acting Chief Labour Officer,
Ministry of Employment and Labour
Relations.

accompanied by:

Ms E. OFORI-AGYEMANG, Director, Policy
Planning, Monitoring and Evaluation
Division, Ministry of Employment and
Labour Relations.

Ms V. ASEMPAPA, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Inde India

Mr A. KUMAR, Ambassador and Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr M. KUMAR GUPTA, Joint Secretary,
Ministry of Labour and Employment.

Mr B.N. REDDY, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms A. BAPAT, Director, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr E. REDDY, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. MANI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr M. HOSSEINI, Acting Minister for International Affairs.

substitute(s):

Mr M. VAGHFI, Director General for International Affairs, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.
 Mr R. BEHZAD, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. ABADI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. ADABI MOHAZAB, Senior Expert, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.
 Mr R. MORTEZAEI, Senior Expert, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Italie Italy Italia

M. M. SERRA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. G. MARINI, conseiller, mission permanente, Genève.
 M^{me} R. MARGIOTTA, directrice du Bureau des relations internationales, direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

accompagné(s) de:

M^{me} L. MARRAMA, mission permanente, Genève.
 M^{me} C. MARCONI, mission permanente, Genève.
 M^{me} E. ZAMBELLA, mission permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr Y. OTABE, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. KATSUDA, Assistant Minister for International Affairs, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Ms M. KAJI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Chair of the ILO Governing Body, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. NAGAOKA, Minister, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. HIRASHIMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr Y. JURI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. TADA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr Y. ISHIDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms R. OUCHI, Section Chief, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Ms M. NAGATA, Official, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Kenya

Ms R. OMAMO, Cabinet Secretary, Ministry of Labour, Social Security and Services.

substitute(s):

Mr A. ISMAIL, Principal Secretary, Ministry of Labour, Social Security and Services.

accompanied by:

Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner,
Ministry of Labour, Social Security and
Services.

Mr S. KARAU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr A. KIHURANI, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr J. MWANZIA, Assistant Labour
Commissioner, International Labour Affairs
and Social Security, Ministry of Labour,
Social Security and Services.

Ms E. ONUKO, Minister Counsellor (Labour),
Permanent Mission, Geneva.

Ms E. NYAGA, Personal Assistant to the
Cabinet Secretary, Ministry of Labour,
Social Security and Services.

Mexique Mexico México

Sr. J. LOMÓNACO, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. R. HEREDIA, Embajador, Representante
Permanente Alterno, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. J. STEIN VELASCO, Titular de la Unidad
de Asuntos Internacionales, Secretaría del
Trabajo y Previsión Social.

Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de
Asuntos Laborales en Europa, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. B. HERNÁNDEZ NARVÁEZ, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. VARGAS JUÁREZ, Segundo Secretario,
Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. BONILLA GARCIA, Asesor
Especialista en Seguridad Social, Secretaría
del Trabajo y Previsión Social.

Sra. V. CUEVAS TREJO, Asesora, Misión
Permanente, Ginebra.

Panama Panamá

Sr. L. CARLES, Ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. R. MORALES, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. NÚÑEZ MORALES, Jefe de la Oficina
de Cooperación Técnica Internacional,
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

acompañado(s) de:

Sra. G. RODRIGUEZ, Consejera, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. Y. GONZALEZ, Asistente del Ministro de
Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sra. A. ESPINO, Jefa de la Oficina de Asesoría
Legal, Ministerio de Trabajo y Desarrollo
Laboral.

Sr. A. ALMANZA, Asesor de Comunicaciones
del Despacho del Ministro, Ministerio de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. A. MENDOZA GANTES, Asesor de la
Viceministra de Asuntos Multilaterales y
Cooperación, Ministerio de Relaciones
Exteriores.

**Roumanie Romania
Rumania**

Ms C. DUMITRIU, Senior Counsellor,
Direction of External Relations, Ministry of
Labour, Family and Social Protection.

substitute(s):

Mr F. TUDORIE, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. VIERITA, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

**Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido**

Mr M. FITCHES, EU and International Affairs
Division, Department for Work and
Pensions.

substitute(s):

Ms N. NOBLE, Specialised Agencies Team,
Permanent Mission, Geneva.

Mr R. POURESHAGH, EU and International Affairs Division, Department for Work and Pensions.

Ms S. TAYLOR, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. BRAITHWAITE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. MATTHEWS, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms D. GOULDING, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. COLE, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. SPECTERMAN, Deputy Director, EU and International Affairs Division, Department for Work and Pensions.

Ms D. KONKOVA, Head of Division, Department of Wage, Labour Relationships and Social Partnership, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr N. MIRONOV, Head of Division, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Ms N. ORESHENKOVA, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. DIYACHENKO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. KUCHKOV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. STEPANOV, Senior Counsellor, Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr A. BOGATYREV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. IVANOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Ms L. ELTSOVA, Deputy Minister of Labour and Social Protection, Representative of the Government of the Russian Federation to the Governing Body, Ministry of Labour and Social Protection.

substitute(s):

Mr A. NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. VOKACH-BOLDYREVA, Deputy Director of the Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.

accompanied by:

Ms T. JIGASTOVA, Deputy Director of the Labour Conditions and Occupational Safety Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Ms E. MOSKALEVA, Deputy Director of the Pensions Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Ms M. SUSLOVA, Deputy Director of the Comprehensive Analysis and Forecasting Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. NIHAR, Minister of Labour and Administrative Reform.

substitute(s):

Mr K. SALIH, Ambassador, Chargé d'Affaires, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. FARAH ELHAG, Director-General, International Relations, Ministry of Labour and Administrative Reform.

accompanied by:

Mr N. ABDALLA, Director of the Minister's Office, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Ms A. AHMED, Labour Directorate, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Mr K. MUSA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. DAOUD, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Trinité-et-Tobago Trinidad and Tobago Trinidad y Tabago

Ms J. BAPTISTE-PRIMUS, Minister of Labour and Small Enterprise Development.

substitute(s):

Ms M. RAMPERSAD, Head, International Affairs Unit, Ministry of Labour and Small and Micro Enterprise Development.

accompanied by:

Ms A. ALI-RODRIGUEZ, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.
Ms M. FONROSE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Sra. G. AGUIRRE, Directora de Relaciones Internacionales, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

acompañado(s) de:

Sr. A. BLANCO, Asesor del Ministro, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
Sr. L. PÉREZ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Turquie Turkey Turquía

Mr E. BATUR, Deputy Under Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr N. KODAL, Expert, Ministry of Labour and Social Security.
Mr M. CARIKCI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr Ö. KURAL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. AYBEY, Adviser, Ministry of Labour and Social Security.
Mr L. GENÇ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr F. ACAR, Expert, Permanent Mission, Geneva.

**Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. of)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

Sr. M. FERNÁNDEZ PEREIRA, Viceministro para Derechos y Relaciones Laborales, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

suplente(s):

Sr. J. VALERO BRICEÑO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. R. SÁNCHEZ, Embajadora, Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Zimbabwe

Mr N. MASOKA, Permanent Secretary for Public Service, Labour and Social Welfare, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.

substitute(s):

Mr T. MUSHAYAVANHU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr C. VUSANI, Director, Labour Administration, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.

accompanied by:

Ms P. SIBIYA, Legal Adviser, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.
Ms M. HANGA, Principal Labour Officer, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.
Mr P. MUDYAWABIKWA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Ms N. NDONGWE, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr C. CHIUTSI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Membres gouvernementaux adjoints**Deputy Government members****Miembros gubernamentales adjuntos****Albanie Albania**

Ms F. KODRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr B. SALA, Adviser to the Minister, Ministry of Social Welfare and Youth.

accompanied by:

Ms B. ZOTO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Australie Australia

Ms J. PITT, Minister Counsellor (Employment).

substitute(s):

Ms J. ANDERSON, Branch Manager, Participation and International Labour Branch, Department of Employment.

Ms D. WOODWARD, Senior Policy Officer, International Labour Team, Department of Employment.

Ms S. MHAR, Assistant to the Minister Counsellor (Employment), Department of Employment.

Mr J. QUINN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms T. BENNETT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms G. ALBLAS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. BOWEN, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. O'MALLEY, Permanent Mission, Geneva.

Bahreïn Bahrain Bahrein

Mr Y. BUCHEERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr F. ABDULLA, Director for Public and International Relations, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr H. ALSHAMI, Head for Occupational Safety, Ministry of Labour.

Ms B. AHMED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ALBAKER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr M. HAQUE, Honorable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. SHIPAR, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. AHSAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr K. HOSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. BANIK, Deputy Secretary and PS to Honorable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. SALEHIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KABIR, Senior Assistant Chief (Labour), Ministry of Labour and Employment.

Mr M. RAHMAN, Senior Assistant Secretary, Legislative and Parliamentary Affairs Division, Ministry of Law, Justice.

Belgique Belgium Belgique

M. B. DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAËLE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale, division des affaires internationales, service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

accompagné(s) de:

Mr. S. THIJS, conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} S. KEPPENS, attachée, direction générale de la coopération au développement, service public fédéral affaires étrangères, commerce extérieur et coopération au développement.

M. K. DIERCKX, délégué, représentant du gouvernement flamand, mission permanente, Genève.

Botswana

Mr C. MOJAFI, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour and Home Affairs.

substitute(s):

Mr M. PALAI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. SEEMULE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Brunéi Darussalam Brunei Darussalam

Mr Z. HJ ABIDIN, Assistant Commissioner of Labour, Labour Department, Ministry of Home Affairs.

substitute(s):

Mr R. HJ AZLAN, Assistant Commissioner of Labour, Labour Department, Ministry of Home Affairs.

Burkina Faso

M^{me} E. ILBOUDO, ambassadeur, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. T. NONGUIERMA, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

M. W. SAWADOGO, directeur des relations et normes internationales du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. Y. DABIRE, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.

Canada Canadá

Mr R. PATRY, Director General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

substitute(s):

Ms R. MCCARNEY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. SANTOS-PEDRO, Director, Multilateral Labour Affairs, Employment and Social Development Canada.

accompanied by:

Mr K. LEWIS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. ZHOU, Acting Deputy Director, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

Mr M. THOMPSON, Senior Policy Adviser, United Nations Division, Department of Foreign Affairs, Trade and Development.

Colombie Colombia

Sra. B. LONDOÑO SOTO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. E. BORDA VILLEGAS, Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.
Sra. G. GAVIRIA RAMOS, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo.

acompañado(s) de:

Sra. H. BOTERO HERNÁNDEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. N. GUERRERO VERGEL, Misión Permanente, Ginebra.

Cuba

Sra. A. RODRÍGUEZ CAMEJO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. A. CASTILLO SANTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. P. BERTI OLIVA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. B. ROMEU ÁLVAREZ, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana

Sra. M. HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo, Ministerio de Trabajo.

suplente(s):

Sr. A. HERRERA, Director General de Trabajo, Ministerio de Trabajo.

acompañado(s) de:

Sr. F. CRUZ, Asesor de la Ministra de Trabajo, Ministerio de Trabajo.

Espagne Spain España

Sra. A. MENÉNDEZ PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. V. REDONDO BALDRICH, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.
Prof. D. CANO SOLER, Consejero de Empleo y Seguridad Social ante la OIT, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. M. REMÓN MIRANZO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. L. ORTIZ SANZ, Subdirectora General de Relaciones Internacionales Sociolaborales, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Sra. M. RODRÍGUEZ-TRENCH, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. NACHER MARTOS, Jefe de Servicio, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr N. BOTORA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. ADEWO, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr F. SENBETE, Director, Harmonious Industrial Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms E. WOLDETSADIK, Head, Minister's Office, Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms Y. HABTEMARIAM, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr R.M. Michael TENE, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr I. MAULANA, Secretary of the Directorate General of Industrial Relations and Social Protection, Ministry of Manpower.
 Mr D. ABDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. FIRDAUSY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr F. SANTOSA, Head of Section, Ministry of Manpower.
 Ms A. DEWI, Head of Section, Ministry of Manpower.
 Mr F. KURNIAKIKI, Head of Section, Ministry of Manpower.
 Ms M. WULANDARI, Head of Section, Ministry of Manpower.
 Mr S. ASTONO, Head of Section, Ministry of Manpower.
 Mr G. INDRADI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Jordanie Jordan Jordania

Ms S. AL MAJALI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. DAJANI, Special Counsellor (ILO Affairs), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr H. MA'AITAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Lesotho

Mr T. MAHLAKENG, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Ms M. LEDIMO, Acting Principal Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr N. MONYANE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr N. JAFETA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. KOALEPE, Ministry of Labour and Employment.
 Mr M. MOETI, Ministry of Labour and Employment.
 Ms I. PHANGO, Ministry of Labour and Employment.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms N. DULKINAITÉ, Specialist, International Law Division, Department of International Affairs, Ministry of Social Security and Labour.

Mali Malí

M^{me} D. TALLA, ministre du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat, chargée des relations avec les institutions.

suppléant(s):

M. B. MAHAMANE, ministre de l'Emploi, de la Formation professionnelle et de la Construction citoyenne.
 M^{me} T. DIALLO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. M. KONATE, conseiller technique, ministère du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat.
 M. S. SATAO, conseiller technique, ministère de l'Emploi, de la Formation professionnelle, de la Jeunesse et de la Construction citoyenne.
 M. A. THIAM, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. A. DIABATE, conseiller technique, ministère de la Solidarité, de l'Action humanitaire et de la Reconstruction du Nord.
 M. F. COULIBALY, directeur national du travail, ministère du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat.
 M^{me} D. ABDOURHAMANE, directrice nationale de l'emploi, ministère de l'Emploi, de la Formation professionnelle, de la Jeunesse et de la Construction citoyenne.

M. D. TRAORÉ, conseiller, mission permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

M. S. ALI OULD MOHAMED KHOUNA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

suppléant(s):

M^{me} S. MINT YAMAR, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. H. OULD T'FEIL BOWBE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

accompagné(s) de:

M. H. TRAORÉ, premier conseiller, mission permanente, Genève.

Norvège Norway Noruega

Mr S. KONGSTAD, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms K. SOMMERSET, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms G. KVAM, Policy Director, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms L. HASLE, Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Ms C. VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms L. AAKVIK, Permanent Mission, Geneva.

Pakistan Pakistán

Mr K. KHAN, Federal Secretary, Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.

substitute(s):

Ms T. JANJUA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms A. RAFFAT, Joint Secretary (HRD), Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.

Mr B. SHAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr R. GANS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr R. VAN SCHREVEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. AKKERMAN, Head of Economic Affairs, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. DRIESSEN, Economic Affairs Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KOOPMANS, Assistant Economic Affairs Section, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. BETTE, Head, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr A. WESTERINK, Deputy Head of International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms J. VERRIJZER, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr T. KRAP, Policy Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Pologne Poland Polonia

Mr J. BAURSKI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Head of Unit, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms K. SZAFRON, Permanent Mission, Geneva.

**République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania**

Ms G. KABAKA, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr E. SHITINDI, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. MERO, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. KAHENDAGUZA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms C. MUSHY, Ambassador, Director of Multilateral Cooperation, Ministry of Foreign Affairs and International Coop.

Ms H. WENGA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. MSAKI, Director of Employment, Ministry of Labour and Employment.

Mr D. NICODEMUS, Acting Director of Social Security, Ministry of Labour and Employment.

Mr C. MSIGWA, Director, Commission for Mediation and Arbitration, Ministry of Labour and Employment.

Mr D. KAGANDA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr O. NJOLE, Director of Legal Services, Social Security Regulatory Authority.

Mr S. MWANJALI, Private Secretary to the Minister of Labour and Employment.

Mr M. AYUB, Senior Labour Officer, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. MUSHI, Director of Research and Policy Development, Social Security Regulatory Authority.

Tchad Chad

M. M. BAMANGA ABBAS, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. D. MBAIBARDOUM, secrétaire général adjoint, ministère de la Fonction publique, du Travail et de l'Emploi.

accompagné(s) de:

M. A. AWADA, premier conseiller, mission permanente, Genève.

**Thaïlande Thailand
Tailandia**

Mr T. THONGPHAKDI, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. WALEEITTIKUL, Inspector-General, Acting Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Mr K. ROEKCHAMNONG, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. THANGHONG, Director, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr N. NOPAKUN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. THONGTIP, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Mr P. SRISUKWATTANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms O. SRISUWITTANON, Labour Specialist,
Professional Level, Bureau of International
Coordination, Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. R. GONZÁLEZ ARENAS, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. H. BARRETTO, Asesor del Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social.
Sra. D. PI, Representante Permanente Adjunta,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. A. CAMILLI, Segunda Secretaria, Misión
Permanente, Ginebra.

Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Mr J. RØNNEST (Denmark)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Ms L. KROMJONG (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Sr. R. SUÁREZ SANTOS (IOE)

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Ms R. GOLDBERG (United States), United States Council for International Business (USCIB).

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, Confederation of German Employers' Associations.

Mr H. MATSUI (Japan), Senior Adviser, International Cooperation Bureau, Nippon-Keidanren /Japan Business Federation (NICC).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Adviser, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

M. M. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers (FKE).

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

M^{me} G. PINEAU (France), directrice adjointe, affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Adviser to the Executive Committee, Bangladesh Employers' Federation.

Mr J. RØNNEST (Denmark), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, Confederation of Danish Employers (DA).

Mr C. SYDER (United Kingdom), Partner, Penningtons Manches LLP.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Mr M. CONZEMIUS, accompanying Ms Hornung-Draus.

Membres employeurs adjoints	Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos	

Mr O. ALRAYES (Bahrain), Board Member, Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

Sr. M. CERETTI (Argentina), Director Ejecutivo, Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.

Ms S. CHOI (Republic of Korea), Director, International Affairs Team, Korea Employers' Federation.

M. K. DE MEESTER (Belgique), premier conseiller, Fédération des entreprises de Belgique (FEB).

M. H. DIOP (Sénégal), secrétaire général, Conseil national du patronat du Sénégal (CNP).

Mr A. FRIMPONG (Ghana), Ghana Employers' Association (GEA).

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).

Sr. J. LACASA ASO (España), Secretario General, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Sr. A. LINERO (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation (CEC).

Mr M. MDWABA (South Africa), Chairman, Tzoro.

Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Russian Union of Industrialists and Entrepreneurs (RSPP).

Sr. J. ROIG (Venezuela, República Bolivariana de), Presidente, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS).

Ms S. ROMCHATTHONG (Thailand), Secretary General, Employers' Federation of Thailand.

Mr T. SCHOENMAECKERS (Netherlands), Manager for Social Affairs, VNO-NCW.

Sr. M. TERÁN (Ecuador), Coordinador IOE/OIT, Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.

Mr A. WALCOTT (Barbados), Executive Director, Barbados Employers' Confederation (BEC).

Mr P. WOOLFORD (Canada), Executive Director, Canadian Employers Council.

Membres suppléants assistant à la session:
Substitute members attending the session:
Miembros suplentes presentes en la reunión:

M. B. MATTHEY (Suisse), directeur général, Fédération des entreprises romandes Genève (FER-GE).

Autres personnes assistant à la session:
Other persons attending the session:
Otras personas presentes en la reunión:

Mr N. HAZELMAN (Fiji).
 Mr B. PANT (India).

Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	M. L. CORTEBEECK (Belgique)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretaria adjunta del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr K. ASAMOAH (Ghana), Secretary General, Ghana Trade Union Congress (TUC).

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU K).

Ms A. BUNTENBACH (Germany), Deutscher Gewerkschaftsbund (DGB).

Mr R. CHANDRASEKHARAN (India), President, INTUC Kerala Branch.

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, Président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens de Belgique (ACV-CSC).

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria para Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores de Angola, Confederación Sindical (UNTA-CS).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Labour Standards and World Trade, Trade Union Congress (TUC).

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Secretario internacional, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr K. ROSS (United States), Deputy Policy Director, American Fed. of Labor and Congress of Indus. Organization (AFL-CIO).

Mr T. SAKURADA (Japan), Takashimaya Labour Union.

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

M. B. THIBAUT (France), Confédération générale du travail (CGT).

M. P. COUTAZ, accompagnant M. Thibault.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Sakurada.

M^{me} V. ROUSSEAU, accompagnant M. Cortebecck.

Mr F. ZACH, accompanying Ms Buntentbach.

Mr A. ZHARKOV, accompanying Mr Shmakov.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr M. AL MAAYTAH (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions (GFJTU).

Mr A. AMANCIO VALE (Brazil), Executive Director, Secretaria de Relações Internacionais, Central Unica dos Trabalhadores (CUT).

Mr Z. AWAN (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation (PWF).

Ms S. CAPPUCCIO (Italy), Confederazione Generale Italiana del Lavoro.

Sra. I. CÁRCAMO (Honduras), Secretaria de Educación, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH).

Ms M. CLARKE WALKER (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

Mr P. DIMITROV (Bulgaria), President, Confederation of Independent Trade Unions in Bulgaria.

M^{me} A. EL AMRI (Maroc), Union marocaine du travail (UMT).

Sra. E. FAMILIA (República Dominicana), Vicepresidenta encargada de Política de Equidad de Género, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

M. M. GUIRO (Sénégal), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Sénégal.

Mr S. IQBAL (Indonesia), President, Confederation of Indonesian Trade Unions (CITU).

Ms M. LIEW KIAH ENG (Singapore), SMOU General Secretary.

M. E. MANZI (Rwanda), secrétaire général, Centrale des syndicats des travailleurs du Rwanda (CESTRAR).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

Mr J. OHRT (Denmark), International Adviser, Landsorganisationen i Danmark (LO).

Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT).

Ms C. PASSCHIER (Netherlands), Vice President, Federatie Nederlandse Vakbeweging (FNV).

Ms S. SIWELA (Zimbabwe), First Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Sra. M. TRIANA ALVIS (Colombia), Secretaria General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr F. HO, accompanying Mr Liew Kiah Eng.

Ms A. VAN WEZEL, accompanying Ms Passchier.

Membres suppléants assistant à la session:
Substitute members attending the session:
Miembros suplentes presentes en la reunión:

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, Confédération générale du travail - Force ouvrière.

Autres personnes assistant à la session:
Other persons attending the session:
Otras personas presentes en la reunión:

Sr. L. CARABALLO (Venezuela, República Bolivariana de).
Mr C. DAORONG (China).
M. DIALLO (ITUC, Bruxelles).
Mr T. LINDAHL (Norway).
Sr. C. LÓPEZ (Venezuela, República Bolivariana de).
Sr. C. MANCILLA GARCÍA (Guatemala).
Mr A. PRAÇA (ITUC, Brussels).
M^{me} C. SCHLACTHER (France).
Mr J. VOGT (ITUC, Brussels).
Mr Z. ZHENGWEI (China).

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Ms M. OLIPHANT, Minister of Labour.
 Mr A. MINTY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr T. LAMATI, Director General, Labour, Ministry of Labour.
 Ms N. NOTUTELA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms V. SMITH, Office of the Minister of Labour, Ministry of Labour.
 Mr M. NDARA, Director, Office of the Deputy Minister, Ministry of Labour.
 Ms P. SALUSALU, Private Secretary to the Minister of Labour.
 Mr S. NDEBELE, Chief Director, International Relations.
 Mr M. SKHOSANA, Labour Attaché (Minister), Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. SEKONYANA, First Secretary Political (Humanitarian), Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. OLIPHANT.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of the International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr T. HAJNOCZI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. THALLINGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. BAGHDADY, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Bélarus Belarus Belarús

Mr Y. AMBRAZEVICH, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr V. BOGOMAZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Chili Chile

Sra. M. MAURÁS PÉREZ, Embajadora, Representante permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. STREETER NEBEL, Ministro Consejero, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. LAZO GRANDI, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. MUÑOZ FUENTEALBA, Misión Permanente, Ginebra.

Chypre Cyprus Chipre

Mr A. IGNATIOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr D. SAMUEL, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance.
 Ms M. AVANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. SOLOGIANNI, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Congo

M. L. OKIO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. B. MBEMBA, conseiller, mission permanente, Genève.

Costa Rica

Sra. E. WHYTE, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. M. VARELA, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. N. LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. R. TINOCO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. L. WEIHSE, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. S. MARKERT, Misión Permanente, Ginebra.

Croatie Croatia Croacia

Ms V. BATISTIC KOS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms Z. PENIC IVANCO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Danemark Denmark Dinamarca

Ms H. JENSEN, Senior Adviser, Ministry of Employment.
 Ms L. HENRIKSEN, Head of Unit, Ministry of Employment.
 Mr T. LORENTZEN, Special Adviser, Ministry of Employment.
 Mr C. STAUR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr C. BUNDEGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. MORTENSEN, Permanent Mission, Geneva.

Egypte Egypt Egipto

Mr A. RAMADAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr H. ELSAEED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. FADEL, Director of Organizations and Conferences Department, Ministry of Manpower and Migration.

El Salvador

Sr. J. MAZA MARTELLI, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. R. MENÉNDEZ ESPINOZA, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador

Sra. M. ESPINOSA, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. MORALES, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. ESPINOSA SALAS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Fidji Fiji

Mr S. KOROILAVESAU, Minister for Employment, Productivity and Industrial Relations.
 Mr A. SAYED-KHAIYUM, Attorney General, Minister for Finance, Public Enterprise and Communication.
 Ms N. SHAMEEM, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. SHARMA, Solicitor General.
 Ms S. DAUNABUNA, Acting Permanent Secretary, Ministry for Employment, Productivity and Industrial Relations.
 Ms R. MANI, Senior Legal Officer, Solicitor General's Office.

Finlande Finland Finlandia

Ms P. KAIRAMO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr R. KLINGE, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. HEINONEN, Government Counsellor,
Ministry of Employment and the Economy.
Ms P. KANTANEN, Ministerial Adviser,
Ministry of Employment and the Economy.
Ms H. LEPPÄNEN, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M. F. MANGONGO, conseiller chargé des
questions sociales et des relations avec
l'OIT, mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr A. ALEXANDRIS, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr I. MICHELOGIANNAKIS, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms M. GKOUVA, Official, Directory of
International Relations, Ministry of Labour,
Social Security and Welfare.

Guatemala

Sr. O. ENRÍQUEZ, Ministro de Trabajo y
Previsión Social.
Sr. M. GARCÍA, Viceministro de Trabajo y
Previsión Social.
Sr. N. VÁSQUEZ PIMENTEL, Magistrado de
la Corte Suprema de Justicia.
Sr. F. VILLAGRÁN DE LEÓN, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. M. BOLAÑOS, Embajadora,
Representante Permanente Alterna, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. C. CÁCERES, Primera Secretaria, Misión
Permanente, Ginebra.

Guinée Guinea

M. A. DIANE, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. A. CISSE, conseiller chargé des questions
du BIT, mission permanente, Genève.

Guinée équatoriale Equatorial Guinea Guinea Ecuatorial

M. G. EKUA SIMA, premier secrétaire et
chargé d'affaires, mission permanente,
Genève.
M. H. BEDAYA, attaché, mission permanente,
Genève.

Honduras

Sr. G. RIZZO-ALVARADO, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. G. GÓMEZ GUIFARRO, Primera
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. M. PÁEZ, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. S. HOPPERT ORELLANA, Misión
Permanente, Ginebra.

Hongrie Hungary Hungría

Ms Z. HORVÁTH, Ambassador Extraordinary
and Plenipotentiary, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms A. SZARVAS, Senior Adviser, Ministry of
National Economy.
Ms Z. TVARUSKÓ, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr S. ALSAADI, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr M. JASIM, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms P. O'BRIEN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr J. NEWHAM, Minister Counsellor and
Deputy Permanent Representative to the
WTO, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. O'CARROLL, Assistant Principal
Officer, Department of Jobs, Enterprise and
Innovation.

Israël Israel

Mr E. MANOR, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms J. GALILEE-METZGER, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms Y. FOGEL, Adviser, Permanent Mission,
Geneva.

Lettonie Latvia Letonia

Mr J. KARKLINS, Ambassador Extraordinary
and Plenipotentiary, Permanent Mission,
Geneva.
Mr E. KORCAGINS, Director, Legal
Department, Ministry of Welfare.
Ms K. KOSA-AMMARI, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. ASSAKER, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. A. ARAFA, conseiller, mission permanente,
Genève.
M. H. CHAAR, conseiller, mission
permanente, Genève.

Libye Libya Libia

Mr A. TAMTAM, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Luxembourg Luxemburgo

M. J. HOSCHEIT, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. D. DA CRUZ, représentant permanent
adjoint, mission permanente, Genève.
M^{me} T. KONIECZNY, chargée de mission,
Mission permanente, Genève.
M^{me} A. FOHL, assistante, mission permanente,
Genève.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr U. BIN ABDULLAH, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

M. M. AUAJJAR, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. H. BOUKILI, représentant permanent
adjoint, mission permanente, Genève.
M. K. ATLASSI, conseiller, mission
permanente, Genève.

Mozambique

Mr J. CHISSANO, Minister Plenipotentiary,
Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission,
Geneva.
Mr J. DENGGO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Myanmar

Mr M. WAI, Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Mr H. LYNN, Acting Director-General,
International Organizations and Economic
Department, Ministry of Foreign Affairs.
Mr M. SOE, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr W. TUN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr K. NYEIN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Ms S. WIN, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.
Mr T. NAING, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms T. TUN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. WIN, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms M. SWE, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Népal Nepal

Mr L. KHANAL, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Nicaragua

Sr. H. ESTRADA ROMÁN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. N. CRUZ, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Nigéria Nigeria

Mr O. ILLOH, Permanent Secretary, Federal Ministry of Labour and Productivity.

Ms T. BRAIMAH, Director, Productivity Measurement and Labour Standards, Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr A. ESSAH, Resident Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. OLAREWAJU, Director General (MINILS), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr A. MOHAMMED, Director-General (NDE), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr A. AKOR, Director General (NPC), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr A. MUNIR, Managing Director (NSITF), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Mr H. USMAN, Chief Registrar (IAP), Federal Ministry of Labour and Productivity.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Ms M. DAVIS, Policy Adviser, UN Agencies and Environment, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. MASANA GARCÍA, Ministra, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. ALVARADO SALAMANCA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. MUNDACA PEÑARANDA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Philippines Filipinas

Ms M. VALDERRAMA, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Portugal

M. P. PARDAL, conseiller, mission permanente, Genève.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIFI, Minister of Labour and Social Affairs.

Mr M. AL-SULAITI, Minister's Office Director, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr F. AL-HENZAB, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. AL-SIDDIQI, Representative of the Ministry of Labour and Social Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. AL-HAMMADI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. AL-MARRI, Director of the Legal Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Dr M. SHOTAR, Financial and Administrative Consultant, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr F. AL-DOSARI, Administrative Affairs Researcher, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms L. KHALED, Research Officer, Permanent Mission, Geneva.

Serbie Serbia

Mr V. MLADENOVIC, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr M. DURDEVIC, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Singapour Singapore Singapur

Mr K. FOO, Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Mr J. HAN, Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.

Ms J. BOO, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr D. HO, Assistant Director, Workplace
Policy and Startegy Division, Ministry of
Manpower.

Mr D. SINGH, Prosecutor, Legal Services
Division, Ministry of Manpower.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Ms J. TRAVNIK, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Soudan du Sud South Sudan Sudán del Sur

Mr C. CYERDIT, Minister Plenipotentiary,
Permanent Mission, Geneva.

Ms G. LOMODONG, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Sri Lanka

Mr R. ARYASINHA, Ambassador and
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Ms S. JAYASURIYA, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr C. PERERA, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr H. DAHLGREN, State Secretary, Prime
Minister's Office.

Ms S. BECKER, Senior Adviser, Prime
Minister's Office.

Ms V. BARD, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr T. JANSON, Deputy Director, Ministry of
Employment.

Ms H. MARSK, Programme Manager, Swedish
International Development Cooperation
Agency.

Mr O. EKÉUS, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms A. FALK, Permanent Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J.-J. ELMIGER, ambassadeur, secrétariat
d'Etat à l'économie (SECO), affaires
internationales du travail.

M. Y. EGGER, SECO, affaires internationales
du travail.

M^{me} K. FEDERER, SECO, affaires
internationales du travail.

M. L. KARRER, mission permanente, Genève.

M^{me} N. STEGMANN, mission permanente,
Genève.

M. A. MEIER, SECO, affaires internationales
du travail.

République tchèque Czech Republic República Checa

Mr J. KÁRA, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms M. HOMOLKOVÁ, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr D. MACHÁCKOVÁ, Permanent Mission,
Geneva.

Tunisie Tunisia Túnez

M. W. DOUDECH, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

M^{me} C. KOCHLEF, conseiller, mission
permanente, Genève.

Viet Nam

Mr H. KHONG, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Représentants d'autres Etats non membres assistant à la session
Representatives of non-member States present at the session
Representantes de otros Estados no Miembros presentes en la reunión

Saint-Siège The Holy See
Santa Sede

M. S.E. archevêque Silvano M. TOMASI,
Nonce Apostolique, observateur permanent
du Saint-Siège, mission permanente,
Genève.

M^{gr} M. DE GREGORI, attaché, mission
permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, mission permanente,
Genève.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

African Regional Labour Administration Centre (ARLAC)

Mr D. NEBURAGHO, Director.

Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo

Mr F. AL-MUTAIRI, Director-General.
Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.
Ms D. SAEED, Chief of Cabinet.
Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Union européenne
European Commission
Unión Europea

Mr P. SØRENSEN, Ambassador, Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
Mr D. PORTER, Minister Counsellor, Deputy Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
Ms N. TOLSTOI, Counsellor, Health and Social Section, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
Mr T. BENDER, Head of External relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
Ms E. PICHOT, Team Leader, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
Mr L. DIALLO, Policy Officer, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
Ms S. DE SANTIS, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

European Public Law Organization

Mr G. PAPADATOS, Permanent Observer to the ILO.

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Ms S. AVILES, Officer-in-Charge, Senior Adviser, Programme Development and Humanitarian Affairs, FAO Liaison Office in Geneva.

Organisation internationale de la francophonie
International Organization of la Francophonie
Organización Internacional de la Francofonía

M. A. BARBRY, conseiller pour les questions économiques et de développement.
M^{me} P. DRUGUET, assistante de coopération pour les affaires économiques et le développement.

Conseil des ministres du Travail des Etats du Conseil de coopération du Golfe
Labour Ministers' Council of the Gulf Cooperation Council States
Consejo de Ministros de Trabajo de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo

Mr A. ALJASIM, Director-General.
Mr A. AWADH, Director of International and Public Relations.
Mr A. AL SEDDEEQI, Legal Researcher.
Mr A. ALMAHRI, Ambassador, Permanent Observer, Permanent Delegation to the Cooperation Council for the Arab States of the Gulf.
Mr Y. AL NOWAYF, Second Secretary, Permanent Delegation to the Cooperation Council for the Arab States of the Gulf.

Union africaine
The African Union
Unión Africana

Mr J. EHOUZOU, Permanent Observer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
Mr G. NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
Ms B. NAIDOO, Social Affairs Officer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
Mr P. SONKO, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Banque mondiale
The World Bank
Banco Mundial

Ms S. JACKSON, Special Representative to the WTO and UN in Geneva.

Programme des Nations Unies pour le développement
United Nations Development Programme
Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

Mr G. MENZA, Private Sector Analyst, UNDP Office in Geneva.

Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados

Ms B. LIPPMAN, Chief of the Operations Solutions and Transitions Section, Division of Programme Support and Management.
Mr Z. AYOUBI, Senior Livelihood Officer, Operations Solutions and Transitions Section, Division of Programme Support and Management.

Organisation mondiale du commerce

World Trade Organization

Organización Mundial del Comercio

Mr S. MATHUR, Counsellor, Trade and Environment Division.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
assistant à titre d'observateurs**
Representatives of international non-governmental organizations as observers
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales
presentes con carácter de observadores**

Business Africa

Ms J. MUGO, Secretary-General.

Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de Empleadores

Ms L. KROMJONG, Secretary-General.
 Mr R. SUÁREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Ms D. LEUENBERGER, Head, Resources and Services Unit.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms R. GONZALEZ, Director, Geneva Office.
 Ms E. BUSSE, Assistant Director, Geneva Office.

Organisation de l'Unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr A. MEZHOUD, Secretary General.
 Mr A. DIALLO, Permanent Representative to the ILO and UN Office in Geneva.
 Mr E. BENMOUHOUD.

Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial

Mr H. EL-MA'ATY MOHAMED, President, General Trade Union of Press, Printing and Information.
Mr K. SAAD ALLAH, Vice-President, General Trade Union of Press, Printing and Information.
Mr M. ORABY, President, General Trade Union of Mines and Quarries.
Mr K. KHEDR, Advisor and Coordinator of GTUPPI and GTUMQ for International Relations.
Mr G. ABDELMOGHIS.
Mr K. AISH.
Mr H. NAGUIB.
Ms C. SAMIR HENIN.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestina

Dr I. KHRAISHI, Ambassador, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr I. MUSA, Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr R. AWAJA, Attaché, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr M. YOUNES, Permanent Observer Mission, Geneva.